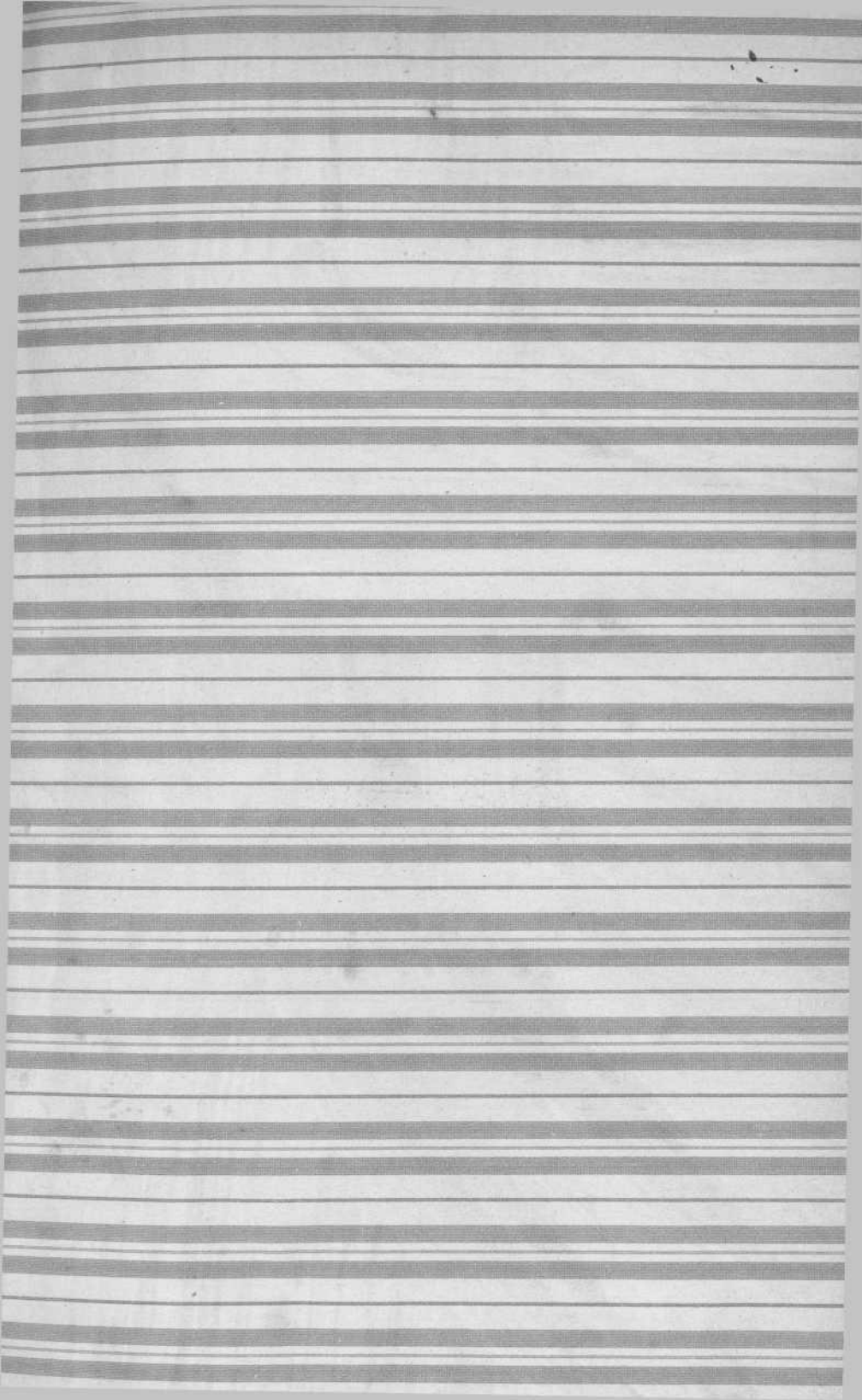


4
440





NO SE PRESTA



OBRAS

DE

SANTA TERESA DE JESUS.

Libro 208

OBRAS

DE

SANTA TERESA DE JESUS,

NOVISIMA EDICION,

CORREGIDA Y AUMENTADA CONFORME A LOS ORIGINALES Y A LAS
ULTIMAS REVISIONES, Y CON NOTAS ACLARATORIAS

POR

D. VICENTE DE LA FUENTE.

TOMO VI.

COMPRENDE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS Á SANTA TERESA Y SUS OBRAS.

Con licencia de la Autoridad eclesiástica.

MADRID:

COMPANIA DE IMPRESORES Y LIBREROS DEL REINO,
S. BERNARDO, 92.

1881.

EN SU ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO,
A CARGO DE D. A. AVRIAL.

PRÓLOGO

AL TOMO VI.

En la edicion de las obras de Santa Teresa que se hizo el año 1861 en la imprenta de Rivadeneira y con destino á la titulada *Biblioteca de Autores Españoles*, se incluyeron varios documentos relativos a Santa Teresa para ilustracion de algunos sucesos de su vida y áun de su santa muerte y glorioso culto.

En el segundo tomo, que contenía el Epistolario, se dió cabida tambien á una série de cartas de sujetos notabilísimos en elogio de sus escritos y celestial doctrina, y unos extractos de lo más importante que acerca de la importancia de estos y de varios sucesos notables de la vida de la Santa se dijo en varios de los muchos expedientes que para la beatificacion de la Santa se siguieron en algunas diócesis de España.

Estos documentos que han servido para esclarecer algunos sucesos y hechos particulares conexionados con la vida de la Santa, las persecuciones de ella, de sus escritos y de su naciente reforma, obtuvieron muy buena acogida de los literatos y devotos de la Santa.

Omitirlos en esta edicion sería ya dejarla incompleta y casi mutilada, pues acostumbrados los literatos y devotos de la Santa á verlos en aquella, extrañarían, y con razon, no encontrarlos en esta.

Por ese motivo no hemos vacilado en aumentar un sexto tomo para dar cabida á todos estos importantes documentos.

Con igual motivo y por análogas razones se da cabida á varios opusculitos que acerca de Santa Teresa escribió el buen padre Jerónimo Gracian, su principal director.

Consta, pues, aqúeste tomo sexto de tres partes:

1.º Documentos notables relativos á la vida de Santa Teresa, sus escritos y fundaciones, santa muerte y beatificacion.

2.º Declaraciones curiosas é importantes relativas á los mismos asuntos, prestadas en varios de los expedientes de beatificacion, y elogios de personas notables en virtud y letras acerca de sus obras y escritos.

3.º Opúsculos del P. Jerónimo Gracian en elogio de Santa Teresa, sus hechos y escritos.

Todo ello forma un conjunto de cerca de 200 documentos.

La mayor parte de ellos son relativos al mérito mismo de los escritos de la Santa y constituyen una especialidad en tal sentido.

Son notables tambien entre estos documentos algunas cartas dirigidas á la misma Santa y que aclaran sucesos de su vida: ójala hubiera sido posible encontrar y publicar las muchas cartas que á Santa Teresa escribió el P. Gracian, y que aclararian ciertos parages de las cartas de esta. Mas la persecucion que sufrió aquel buen padre y otras causas ignoradas hicieron perder aquella tan curiosa é interesante correspondencia.

En la imposibilidad de dar noticia de todas las religiosas primitivas aludidas en las cartas y como en el libro de las fundaciones se insertan las listas de las monjas que habia en 1581 al celebrarse en Alcalá el capítulo de la separacion para formar los Descalzos provincia aparte de los Calzados. Tanto estas listas como las declaraciones y documentos citados se han copiado de los manuscritos que se conservan en la Biblioteca Nacional de Madrid procedentes del riquísimo archivo que poseia la Orden en el convento de San José de Madrid, pues á pesar de haber desaparecido todo lo mejor y más curioso de el, aún los residuos menos importantes que del general naufragio se salvaron son tales que no han bastado para no pocas ilustraciones.

Finalmente, como esta edicion consta de dos partes, á saber: las obras y escritos sueltos de Santa Teresa, y aparte de ellos su Epistolario formando una segunda parte; se pone tambien un indice de cosas notables al final de este tomo sexto y conclusion de la

segunda parte, así como se puso otro al fin del tomo III y conclusion de la primera parte.

Quiera Dios que todo ello, ilustrando las obras de la Santa Escritora y facilitando el manejo de ellas, sirva para la mayor gloria de Dios, bien de la Iglesia y salvacion de las almas, tres fines que son uno mismo, los cuales exclusivamente se propuso ella en todas sus acciones y en todos sus escritos.

DOCUMENTOS RELATIVOS
Á SANTA TERESA Y SUS OBRAS.

DOCUMENTOS RELATIVOS

À SANTA TERESA Y SUS OBRAS.

NUMERO I.

Cédula escrita por el padre de *Santa Teresa* acerca del nacimiento de ésta (1).

1. En miércoles, veinte y ocho dias del mes de Marzo de quinientos y quince años, nació *Teresa*, mi hija, á las cinco horas de la mañana, media hora más ó ménos (que fué el dicho miércoles cási amaneciendo): fueron su compadre Vela Nuñez, y la madrina doña María del Aguila, hija de Francisco de Pajares.

NUMERO II.

Bautismo de *Santa Teresa*: coincidencia en él (2).

1. Digo que es cierto que en este convento de la Encarnacion se dijo la primera misa el dia que se bautizó mi gloriosa Madre *Santa Teresa*, en la parroquia de San Juan, á cuatro de Abril.

(1) Hallábase este escrito, de letra de don Alonso Sanchez de Cepeda, padre de *Santa Teresa*, en un papel en que iba apuntando los nacimientos de sus hijos. Guardábase éste papel en el convento de Pastrana.

Lo cita el *Año Teresiano*, dia 28 de Marzo.

(2) Cita este documento el *Año Teresiano* al dia 4 de Abril, con refe-

NUMERO III.

Dispensa dada por el comisario general de Cruzada acerca del impedimento de los padres de *Santa Teresa* (1).

1. Don Juan de Fonseca, por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, obispo de Palencia, conde de Pernia, capellan mayor de la reina nuestra señora, y de su Consejo, comisario apostólico general de la Santa Cruzada, nuevamente concedida por nuestro muy santísimo padre Julio Segundo Moderno, en todos los reinos y señoríos de su Alteza, para ayuda á los gastos de la guerra de los moros en Africa, enemigos de nuestra santa fe católica: A vos, el venerable Alonso Blazquez Serrano, canónigo en la iglesia de Avila, salud é gracia. Sepades, que ante nos pareció Alonso Sanchez, vecino de esa dicha ciudad de Avila, é nos hizo relacion, que él fué casado con Catalina, hija de Pedro de Peso, vecino de dicha ciudad de Avila, la cual falleció; é que agora él es desposado por palabras de presente con Beatriz Ahumada, hija de Juan de Ahumada, vecino asimismo de la dicha ciudad, é que un ahuela de la dicha Catalina, y un ahuelo de la dicha Beatriz de Ahumada, eran primos, hijos de hermanos, y los padres de las susodichas eran primos segundos; por manera, que las dichas Catalina y Beatriz de Ahumada eran afines en el cuarto grado.

rencia á carta de una religiosa antigua del convento de la Encarnacion, llamada doña María de Pimentel.

No debe extrañarse el retraso en el bautismo, pues entónces era costumbre hacerlo así, no habiendo peligro. Todavía se suele retrasar más en algunos puntos de Portugal, segun he oido decir.

(1) Este curioso documento fué encontrado y copiado en el hospital de la Misericordia en Avila, por el padre fray Pablo de la Concepcion, en 1762. La copia autorizada por él, como tambien la del testamento de la madre de Santa Teresa, se encuentran en el tomo de copias de manuscritos de San Juan de la Cruz y Santa Teresa, que se conserva en la Biblioteca Nacional, pág. 308 y siguientes. No me atrevo á decir que ambos documentos sean inéditos, pero no recuerdo haberlos visto impresos.

2. Pidiónos por virtud de la Bulla de la Santa Cruzada dispensásemos con él, para que pudiese permanecer en el dicho matrimonio con la dicha Beatriz de Ahumada, é los absolviésemos de la sentencia de excomunion, en que incurrieron, por se haber desposado, siendo las dichas Catalina é Beatriz de Ahumada, afines en el cuarto grado, no embargante que lo susodicho sabía ántes, é al tiempo que con la dicha Beatriz de Ahumada se desposó; é los hijos que Dios les diese fuesen legítimos; porque dió cierta cantidad de dineros en composicion para la guerra, que el rey, nuestro señor, hace contra los moros de Africa, al receptor de las dichas composiciones por nos nombrado.

3. Y porque por la distancia de tierra sin mucha costa no podríamos ser informados de la verdad, y confiando de vuestra literatura y reta conciencia, por el tenor de la presente vos cometemos, para que si halláredes por verdadera informacion, que las dichas Catalina y Beatriz de Ahumada eran afines en el cuarto grado, y que el dicho Alonso Sanchez es desposado por palabras de presente con la dicha Beatriz de Ahumada, podais dispensar, y dispenseis con ellos, para que permanezcan en el dicho matrimonio, y se puedan velar *in facie Ecclesiæ*, é para que dispenseis que los hijos que Dios les diere sean legítimos é de legítimo matrimonio nacidos, *in foro conscientie dumtaxat*, é para que los podais absolver é absolvais de cualquier sentencia ó sentencias de excomunion en que hayan incurrido por ello, dándoles penitencia saludable á sus ánimas, que para todo lo que dicho es, é para cada cosa en particular dello, os damos poder cumplido, é cometemos nuestras veces plenariamente, así é segun que Nos le habemos y tenemos de Su Santidad, con todas sus incidencias, é dependencias, emergencias, anxidades é conexidades.

4. De lo cual mandamos dar la presente, firmada de nuestro sello. Dada en la villa de Valladolid, á diez é siete dias del mes de Octubre, año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil y quinientos é nueve años. — *F. Epus. Palentinus. Comes.* — Sello: *Si Dominus protector meus, à quo trepidabo?*

NUMERO IV.

Testamento de la madre de *Santa Teresa* (1).

1. En el nombre de Dios Padre, Hijo, Espíritu Santo, que son tres personas y un sólo Dios verdadero, que vive é reina por siempre jamás. Sepan cuantos esta carta de testamento é postrimera voluntad vieren, cómo yo, doña Beatriz de Ahumada, mujer de Alonso Sanchez de Cepeda, mi señor, vecino de la muy noble ciudad de Avila, estando en mi seso y entendimiento natural, tal cual Dios me le quiso dar, creyendo é teniendo firmemente lo que cree é tiene la Madre Santa Iglesia, ordeno este mi testamento á servicio de Dios é de la Virgen bienaventurada Santa María, su madre, á la cual tomo por abogada mia, para delante de la Majestad de su precioso Hijo.

2. Primeramente, mando á Dios mi ánima Todopoderoso, que la crió é redemió, por su preciosa sangre. Iten, mando mi cuerpo á la tierra de la cual fué formado.

3. Iten, mando que si Dios fuere servido de llevarme de esta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de señor San Juan de Avila, en la parte que al dicho Alonso Sanchez de Cepeda le pareciese.

4. Iten, mando que se digan por mi ánima cuatrocientas misas, porque no es mi voluntad que se lleve otra ofrenda ni se lleve bodigo más de las cuatrocientas misas; las cuales mando que se digan las ciento de ellas en la iglesia de señor San Juan de Avila, donde mi cuerpo ha de ser sepultado, é otras ciento se digan en el monasterio de Santo Tomás de Avila, é otras ciento en el monasterio de San Francisco de Avila, é otras ciento en el monasterio de Santa María del Cármen de Avila, que son todas cuatrocientas misas; por las cuales mando que se den de pitanza por cada una medio real. Iten,

(1) Acerca de este curioso documento, véase la nota puesta al pié del anterior. Omítense aquí todos los preámbulos de la solicitud para pedir el trasunto del documento, insertando aquí solamente la parte útil de él.

mando que mi enterramiento y honras, é novena, é cabo de año, se haga secretamente, segun y en la manera que les pareciere á mis testamentarios, é que se pague por ello, aquello que á mis testamentarios bien visto fuere y quisieren, y no más. Iten, mando á las mandas pias á cada una cinco maravedís.

5. Iten, deajo y establezco por mis testamentarios y secutores de este mi testamento, al dicho Alonso Sanchez de Cepeda, mi marido, y al señor Francisco de Pajares, vecino de la ciudad de Avila, á los cuales y á cada uno de ellos por sí en *solidum* dó todo mi poder cumplido, segun que le hé yo, é tengo, para que ellos cumplan este mi testamento, y mandas en él contenidas, y despues de cumplido este mi testamento y mandas en él contenidas, deajo por mis herederos para que hayan y hereden todos los otros bienes remanecientes, despues de cumplido este mi testamento, á Hernando, é Rodrigo, é Lorenzo, é Antonio, é Pedro, é Jerónimo, é Agustin, é Teresa, é Juana, mis hijos, é hijas legítimos, universales y generales, é revoco é anulo todos otros cualesquier testamentos, mandas é codicillos, que fasta la fecha de éste haya fecho, asi por palabra como por escrito, que mando que no valgan, ni hagan fe, en juicio, ni fuera dél, salvo este que agora hago que mando que valga.

6. Iten, mando, y es mi voluntad, que doña María de Cepeda, hija de Alonso Sanchez de Cepeda, mi marido, haya del quinto de mis bienes cien ducados. Testigos que fueron presentes el señor Juan Jacon, alcaide de Avila, y el señor licenciado Hernan Vasques, vecino de Avila, y Baltasar de Rioseco, morador en Avila, é Toribio Gomes, é A.º Gimenes, clérigo teniente en Goterrendura, los cuales firmaron aquí sus nombres.—*Baltasar de Rioseco.*—*Juan Chacon.*—*El licenciado Vasques.*—*Antonio Gimenes*, clérigo.—*Toribio Gomez.*— Fecho en Goterrendura á veinte y cuatro dias del mes de Noviembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é veinte é ocho años.

7. Y porque es verdad que pasó ante mí, Martin Garcia, escribano público de Sus Majestades, lo escribí segun que ante mí pasó é fué otorgado, en uno con los dichos testigos; é por ende fice aquí este mio sino á tal. — En testimonio de verdad, *Doña Beatriz de Ahumada.*

NUMERO V.

Bula del Papa Pio IV para la ereccion del convento de San José (1).

1. Pius Episcopus, Servus servorum Dei. Dilectis in Christo filiabus Priorissæ seu Matri forsân nuncupatæ Aldoncæ Guzman et Guiomari de Ulloa mulieribus viduis, incolis Abulensibus, salutem.

(1) Puede verse íntegro este documento en la *Crónica del Cármen* y en la *Vida de Santa Teresa*, escrita por los Bolandistas (párrafo 19, números 370 y siguientes). No se pone aquí íntegro por no ser directamente relativo á Santa Teresa.

Doña Aldonza de Guzman era una señora de Avila, que habia estado casada con don Pedro de Ulloa, gobernador de Toro; quedóse viuda y con una niña, que era doña Guiomar de Ulloa, la otra á quien va dirigida la bula.

Doña Guiomar casó con don Francisco de Avila, caballero rico y de noble familia, pero quedó viuda, como su madre, poco tiempo despues. Habiéndose relacionado con Santa Teresa, por consejo de ésta, se puso bajo la direccion del padre Baltasar Alvarez, de la Compañía, que le hizo dar de mano al fausto y á las galas, á las cuales era aún inclinada. Entró con Santa Teresa en el convento de San José, pero habiéndose resentido su salud, no pudo continuar y hubo de salirse, constituyéndose en una especie de procuradora para atender á las necesidades del convento y de la reforma naciente. Santa Teresa dice que era poco lo que ambas viudas podian dar para la fundacion.

Las cuatro monjas primeras del convento de San José fueron, Antonia de Henao, natural de Avila, algo parienta de Santa Teresa, que se llamó en el cláustro Antonia del Espíritu Santo; llevóla Santa Teresa á la fundacion de Medina del Campo, y despues fué á las de Granada y Málaga, donde murió en 1575. Santa Teresa y San Juan de la Cruz la querian entrañablemente.

Ursula de los Santos era tambien natural de Avila; fué su director el maestro Gaspar Daza; murió el año 1574; y, por tanto, aún ántes que Santa Teresa.

María de San José, tambien natural de Avila, era hermana del presbítero Julian de Avila, capellan de San José y compañero inseparable de Santa Teresa en sus trabajos y fundaciones.

Finalmente, María de la Cruz, natural de Ledesma, fué criada de doña Guiomar de Ulloa, pues sus padres eran pobres; murió en 1588.

2. Cum a Nobis petitur quod justum est, tam vigor æquiritatis, quam ordo exigit rationis, ut id per sollicitudinem officii nostri ad debitum perducatur effectum. Sane pro parte vestra nobis nuper exhibita petitio continebat, quod alias postquam vos in Christo filiæ Aldonca et Guiomar, quæ, ut asseritis, illustres et viduæ estis, pia devotione motæ cupientes terrena pro cœlestibus et transitoria pro æternis felici commercio commutare ac de bonis vestris vobis a Deo collatis, pro animarum vestrarum salute unum monasterium ad Dei omnipotentis laudem et honorem sub vocabulo et invocatione vobis bene visis construere, erigere et ædificare proposueratis, absque sedis Apostolicæ speciali indulto facere posse dubitaretis, quasdam sub certa forma tunc expressa a sede Apostolica seu illius sacra Pœnitentiaria, et inter alia ut unum monasterium monialium in numero et sub invocatione vobis bene visis Regulæ et ordinis beatæ Mariæ de Monte Carmelo, ac sub obedientia et correctione pro tempore existentis Episcopi Abulensis, cum Ecclesia, etc.

quodquæ vos et moniales dicti monasterii pro tempore existentes pro illius felici regimine et gubernio ac directione quæcumque statuta et ordinationes licita et honesta ac juri canonico non contraria condere et ordinare, et postquam condita et ordinata forent illa in toto vel in parte juxta temporum qualitatem in melius mutare, reformare, alterare ac in totum tollere, abrogare et alia similia condere, impartiri et tam condita qua immutanda, reformanda, alteranda ac denuo condenda statuta et ordinationes hujusmodi Apostolica auctoritate ex tunc prout ex nunc, et e contra, confirmata fuisse et esse, ac inviolabiliter observari debere (1).

3. Nos igitur vestris justis postulationibus, grato concurrentes assensu, creationem monasterii, indultum, voluntatem, statuta, obedientiam eidem ordinario ex indulto prædicto superdicto monasterio, ac dilectis in Christo filiabus THERESA DE JESU nunc moderna Abbatissa, seu matre forsán nuncupata,

(1) Con esta cláusula daba potestad el Papa á Santa Teresa para hacer Constituciones, sin necesidad de que las aprobara el general para ponerlas en observancia.

Maria Elisabeth et Ana de Angelis olim in monasterio Monialium Incarnationis extramuros Abulenses, nunc vero in dicto monasterio sancti Josephi degentibus, ac aliis dicti monasterii Monialibus pro tempore existentibus debitam dandam et decreta ac omnia et singula alia in eisdem litteris contenta, et inde sequuta quæcumque licita tamen et honesta sicut rite et provide gesta sunt rata et grata habentes, illa Auctoritate Apostolica confirmamus et præsentis scripti patrocinio communimus. Nulli ergo hominum liceat hanc paginam nostræ confirmationis infringere, etc. Datum Romæ apud Sanctum Marcum, anno Incarnationis Dominicæ MDLXV, XVI Kal. Augusti, Pontificatus nostri, anno sexto.

NUMERO VI.

Carta de San Pedro de Alcántara á *Santa Teresa*.

1. El Espíritu Santo hincha el alma de vuestra merced. Una suya vi, que me enseñó el señor Gonzalo de Aranda, y cierto que me espanté que vuesa merced ponía en parecer de letrados lo que no es de su facultad, que si fuera cosa de pleitos, ó caso de conciencia, bien era tomar parecer de juristas ó teólogos; mas en la perfeccion de la vida no se ha tratar sino con los que la viven, porque no tiene ordinariamente alguno más conciencia ni buen sentimiento de cuanto bien obra; y en los consejos evangélicos no hay que tomar parecer, si será bien seguirlos ó no, porque es ramo de infidelidad, porque el consejo de Dios no puede dejar de ser bueno, ni es dificultoso de guardar, si no es á los incrédulos y á los que fian poco de Dios, y á los que solamente se guian por prudencia humana; porque el que dió el consejo dará el remedio, pues que le puede dar, ni hay algun hombre bueno que dé consejo que no quiera que salga bueno, aunque de nuestra naturaleza seamos malos, cuanto más el soberanamente bueno y poderoso quiere y puede que sus consejos valgan á quien los siguiere.

2. Si vuestra merced quiere seguir el consejo de Cristo, de mayor perfeccion en materias de pobreza, sigalo porque no se dió más á hombres que á mujeres, y Él hará que le vaya muy bien, como ha ido á todos los que lo han seguido. Y si quiere tomar el consejo de letrados sin espíritu, busque harta renta, á ver si le valen ellos ni ella, más que el carecer della por seguir el consejo de Cristo. Que si vemos faltas en monesterios de mujeres pobres, es porque son pobres contra su voluntad, y por no poder más, y no por seguir el consejo de Cristo, que yo no alabo simplemente la pobreza, sinó la sufrida con paciencia por amor de Cristo, Señor nuestro, y mucho más la deseada, procurada y abrazada por amor; porque si yo otra cosa sintiese ó tuviese con determinacion, no me tendria por seguro en la fee.

3. Yo creo en esto y en todo á Cristo, nuestro Señor, creo firmemente que sus consejos son muy buenos, como consejos de Dios, y creo, que aunque no obliguen á pecado, que obligan á un hombre á ser mucho más perfecto, siguiéndolos, que no los siguiendo; digo, que le obligan que le hacen más perfecto, á lo menos en esto, y más santo y más agradable á Dios. Tengo por bienaventurados (como Su Majestad dice) á los pobres de espíritu, que son los pobres de voluntad, y téngolo visto, aunque creo más á Dios que á mi experiencia; y que los que son de todo corazon pobres, con la gracia del Señor, viven vida bienaventurada, como en esta vida la viven los que aman, confian y esperan en Dios.

4. Su Majestad dé á vuestra merced luz, para que entienda estas verdades y las obre. No crea á los que dijeren lo contrario por falta de luz, ó por incredulidad, ó por no haber gustado cuán suave es el Señor á los que le temen y aman, y renuncian por su amor todas las cosas del mundo no necesarias para su mayor amor, porque son enemigos de llevar la cruz de Cristo y no creen su gloria que despues de ella se sigue. Y dé asimesmo luz á vuestra merced, para que en verdades tan manifiestas no vacile, ni tome parecer sinó de los seguidores de los consejos de Cristo, que aunque los demás se salvan, si guardan lo que son obligados, comunmente no tienen luz para más de lo que obran; y aunque su consejo sea bueno, mejor es el de Cristo, nuestro Señor, que sabe lo que

aconseja y da favor para lo cumplir, y da al fin el pago á los que confian en Él, y no en las cosas de la tierra. De Avila y de Abril 14 de 1562 años.—Humilde capellan de vuestra merced, *fray Pedro de Alcántara*.

NUMERO VII.

Carta de San Pedro de Alcántara al obispo de Avila sobre la fundacion del convento de San José (1)

1. El espíritu de Cristo hincha el alma de vuestra señoría: Recibida su santa bendicion, la enfermedad me ha agravado tanto, que ha impedido tratar un negocio muy importante al servicio de nuestro Señor; y por ser tal, y no quede por haber lo que es de nuestra parte, en breve quise dar noticia dél á vuestra señoría, y es, que una persona muy espiritual, con verdadero celo, há algunos dias pretende hacer en este lugar un monesterio religiosísimo y de entera perfeccion de monjas de la primera Regla y Orden de nuestra Señora del Monte Carmelo, para lo cual ha querido tomar por fin y remedio de la observacion de la primera Regla dar la obediencia al Ordinario de este lugar; y confiando en la bondad y santidad grande de vuestra señoría, despues que nuestro Señor se le dió por prelado, han traído el negocio hasta ahora con gasto de más de cinco mil reales, para lo cual tiene traído Breve.

2. Es negocio que me ha parecido bien; por lo cual, por amor de nuestro Señor, pido á vuestra señoría lo ampare y reciba, porque entiendo es aumento del culto divino y bien de esa ciudad; y si á vuestra señoría parece, pues yo no puedo ir á tomar su santa bendicion y tratar esto, recibiré mucha caridad mande vuestra señoría al maestro Daza venga á que yo lo trate con él y con quien á vuestra señoría parezca.

(1) Esta interesante carta de San Pedro Alcántara está copiada de un tomo de manuscritos que se conserva en la Biblioteca Nacional, procedente del archivo de los Carmelitas, y dice por fuera: «Cajon de nuestra Santa Madre, núm. 16 á la pág. 693.» No expresa dónde está el original.

Mas, á lo que entiendo, esto se podrá fiar y tratar con el maestro, y de esto recibiré mucha consolacion y caridad. Digo, que puede vuestra señoría tratar esto con el maestro Daza y con Gonzalo de Aranda y con Francisco de Salcedo, que son las personas que vuestra señoría sabe, y ternán más particular conocimiento que yo; aunque yo me satisfago bien de las personas principales que han de entrar, que son gente aprobada y la más principal, y creo yo que mora el espíritu del Señor en ella; el cual Su Majestad dé y conserve en vuestra señoría, para mucha gloria y universal provecho de su Iglesia. Amen. Amen. — Siervo y capellan de vuestra señoría indigno, *fray Pedro de Alcántara*.

NUMERO VIII.

Commutacion del voto de perfeccion que hizo *Santa Teresa*, 1565 (1).

1. Fray Angel de Salazar, provincial de la provincia de Castilla, de la Orden de nuestra Señora del Cármen, etc. Por la presente damos nuestra autoridad y comision al muy reverendo padre prior de nuestra casa del Cármen de Avila, y al muy reverendo fray Garcia de Toledo, de la Orden de Santo Domingo, para que cualquiera de sus paternidades, administrando el Sacramento de la Penitencia y Confesion, á la carísima hermana nuestra *Teresa de Jesús*, madre de las religiosas de San José, le puedan relajar cualquier voto que haya hecho, ó conmutárselo, como mejor les pareciere convenir al servicio de nuestro Señor, y al sosiego de la conciencia de la sobredicha nuestra hermana. Para lo cual, como dicho es, les damos nuestras veces y la autoridad que por nuestro oficio y

(1) Hizo Santa Teresa este voto en 1560, segun la cronología más corriente. Habiéndose suscitado varios escrúpulos acerca de él, por consejo de los padres fray Garcia de Toledo y fray Antonio de Heredia, prior del Cármen de Avila, pidió permiso á su provincial para relajarlo ó conmutarlo, como lo hizo, segun se ve en este documento.

ministerio tenemos. Fecha en Toledo, á dos dias del mes de Marzo de mil quinientos y sesenta y cinco años.—*Fray Angel de Salazar*.

Oida la confesion, como aquí dice el padre provincial, y entendiendo que para sosiego y quietud de la conciencia de vuestra merced y de sus confesores (que en este caso es todo uno), yo anulo é irrito el voto que hizo *in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen*.

(Luégo añade tambien de su letra):

Como parece que le puede hacer de nuevo es votando, de que en todo aquello que vuesa merced confesare con su confesor, sobre si es de más perfeccion ó no, y él, entendiendo este voto, declare lo que es más perfeccion, que aquello sea obligada á seguir. Y digo que serán menester tres cosas: la primera, que el confesor sepa que tiene hecho voto; la segunda, que vuestra merced se lo pregunte y no de otra manera; la tercera, que él declare lo que es más perfeccion; y con estas tres condiciones obligue el voto y de otra manera nó. Como de ántes estaba hecho el voto era grandísimo escrúpulo para vuestra merced, y para un confesor, miétras más delgada conciencia tuviere.—*Fray Garcia de Toledo*.

Dióme el reverendísimo general licencia para prometer este voto, y para que gastase todo lo que me diesen en limosna: dijo que me hacía su procuradora.—*Teresa de Jesús* (1).

NUMERO IX.

Patente para fundar.

1. Nos, fray Juan Bautista Rubeo de Ravena, prior y maestro general, y por gracia de Dios siervo de todos los frailes y monjas del Orden de la gloriosísima siempre Virgen María del Monte Carmelo, á la reverenda madre *Teresa de Jesús*, priora

(1) Pónense estas palabras de Santa Teresa como las cita el padre fray Antonio de San José en las notas á la dicha carta.

de las religiosas monjas de San José de Avila, de la misma Orden, profesas y ornada del sagrado velo en el monasterio nuestro de la Encarnacion, limpieza de espíritu, y fervor de caridad ardiente. No hay buen mercader, ni buen labrador, ni soldado, ni letrado, que no tenga cuidado, y mire y use de toda solicitud, y tome grandes trabajos para ampliar su casa, su ropa, su honra y toda su casa y hacienda. Si ellos hacen esto, mejor se ha de procurar de los que sirven á Dios el alcanzar lugares, hacer iglesias y monasterios y recaudar todo lo que se pueda para servicio de las almas y gloria de la Divina Majestad.

2. En esto teniendo continuo pensamiento la reverenda madre *Teresa de Jesús*, carmelita, hija y humilde súbdita nuestra, ahora priora, con nuestra licencia, del reverendo monasterio de San José, nos ha suplicado que para honra y grandeza de Dios y su Santísima Madre en provecho de las almas, le demos facultad y poder para hacer monasterios de monjas de nuestra sagrada Orden en cualquiera lugar del reino de Castilla, que vivan segun la primera Regla, con la forma de vestir y otras maneras santas que tienen y guardan en San José, y las demás que fueron ordenadas; y todo debajo de la obediencia nuestra, y otros generales que sucedieren á Nos.

3. Este deseo, pareciéndonos muy religioso y santo, no podemos rehusarlo, sinó favorecerlo, abrazarlo y acrecentarlo. Por tanto, con autoridad de nuestro general oficio, concedemos y damos libre facultad á la reverenda madre *Teresa de Jesús*, carmelita, priora moderna en San José, y de nuestra obediencia, que pueda tomar y recibir casas, iglesias, sitios y lugares en cada parte de Castilla, en nombre de nuestra Orden, para hacer monasterios de monjas Carmelitas, debajo de nuestra inmediata obediencia. Las cuales andan vestidas de paño de jerga pardo: la vida sea en todo segun la primera Regla.

4. Ningun provincial ni vicario, ó prior de esta provincia las pueda mandar, sinó sólo Nos, y quien fuere señalado por nuestra comision. El número de las monjas en cada monasterio pueda ser veinte y cinco, y no más; mas ántes que se tomen casas y se hagan monasterios, se procure de haber la

bendicion del reverendo ordinario , obispo ó arzobispo , ó sus tenientes , como manda el Santo Concilio.

5. Y porque todo se haga con efecto, le concedemos que pueda tomar para cada monasterio que se hiciere, dos monjas de nuestro monasterio de la Encarnacion de Avila, las que quisieren, y no otras. Ni las pueda impedir el provincial, ni la reverenda priora que fuere, ni otra persona súbdita nuestra, so pena de privacion de sus officios y otras graves censuras. Y los monasterios estén debajo de nuestra obediencia, que de otra manera no entendemos, que esta nuestra concecion sea de algun valor. Cuando no se pueda hallar jerga, se tome paño grueso. Nos la daremos vicarios y comisarios que las gobiernen. Hecha en Avila á 27 de Abril de 1567.

NUMERO X.

Patente del general de los Carmelitas Calzados, mas ámplia, para las fundaciones.

1. Nos, fray Juan Bautista Rubeo, general y siervo de toda la Orden de Nuestra Señora del Cármen, decimos: Que habiendo hecho y dado unas patentes á la reverenda madre *Teresa de Jesús*, priora en San José, para que pueda tomar, fundar y hacer monasterios de nuestra Orden en el reino de Castilla la Vieja, ó Nueva, declarando nuestra intencion decimos: Que nuestra licencia se entiende de toda Castilla, Nueva y Vieja. Y demás, por autoridad del nuestro officio general, damos facultad y libertad á la dicha reverenda madre, hija nuestra, *Teresa de Jesús*, que en cada lugar de los reinos de Castilla (si bien fuera la Andalucía), que pueda recibir, tomar, aceptar, erigir y fundar monasterios de monjas, que sean debajo de nuestra obediencia regular, y no de otra manera. Y que sea obligada á vivir ella, y las monjas que fueren, segun la primera Regla y nuestras Constituciones. Y si se quiere llevar con ella las nuestras muy amadas hijas, sor María Isabel, y ellas quieren ir, todo se pueda hacer; y tam-

bien puedan ir con ella algunas monjas, las que quisieren ir con la nuestra hija *Teresa*. Ni ninguno de nuestros inferiores, frailes y monjas, puedan impedir esta nuestra voluntad, so pena de rebelion y censuras graves. Fecha en Madrid á diez y seis de Mayo de mil quinientos sesenta y siete.

NUMERO XI.

Carta del general del Cármen á *Santa Teresa de Jesus*, para la fundacion del convento de Medina.—Desde Roma, año de 1569 (1).

1. Reverendísima hija de nuestra obediencia en Jesucristo muy querida, muchos grados de perfeccion. Con la ocasion de un señor Martín Alonso, escribano del número, que ha hecho rogar le haga una merced, no dejaré de enviarle la bendicion de nuestra Orden, suplicando á la santísima Madre de Dios, señora nuestra, alcance muchas gracias por vuestra alma y por las demás hijas suyas y nuestras. La reverenda madre Teresa de Jesús nos ha escrito todo el negocio, la grande honra que teneis en aquella ciudad, y el gran contentamiento della de vuestra presencia. Doy infinitas gracias á la Divina Majestad de tanto favor concedido á esta religion por la diligencia y bondad de la nuestra reverenda Teresa de Jesús. Ella hace más provecho á la Orden que todos los frailes Carmelitas de España. Dios le dé largos años de vida. Os amonesto á todas á obedecer á la susodicha Teresa, como á verdadera prelada y piedra muy de ser preciada por ser preciosa y amica de Dios. Acuérdesse del primer capítulo de la Regla, á donde se manda la obediencia dél de su primero prelado y pastor. Y esto es el más importante grado de perfeccion y espedamiento de toda nuestra edificacion. Deseo saber que estén acabados los dos monasterios de Carmelitas Contemplativos, para servirles sus casas y de nuestras monjas en el espíritu. Por amor de Dios nos encomiende á las oraciones de todas monjas benditas de aquella casa, habitacion de ángeles.

(1) Libro II, cap. VIII de la *Crónica del Cármen*.

2. Agora le digo lo que me se pide, y es que suplican que yo mande á vuestra merced que pueda entrar en el monasterio dos veces al año la mujer del susodicho Martin (llámase Ana del Campo) para visitar una hermana suya, monja nuestra, y acompañada de una ó dos parientas.

3. Yo he escuchado lo que me han pedido, y juntamente he respondido que si aquel monasterio tiene la clausura de San Josef de Avila, que será imposible; mas porque no sé en qué forma se ha reducido el dicho monasterio, que escribiré de buena gana, como escribo y digo, que estando el monasterio en principio y no tenga clausura ordinaria y estrecha, aún se permite á otras mujeres que visiten sus parientas; que á mi nombre, en casos de necesidad, se haga la misma gracia á esta Ana del Campo, mujer del señor Martin Alonso. Mas no entrando otras, que tambien con ella se guarde la clausura de vuestra profesion y ordenacion.

4. Concluyendo: lo que se puede hacer, hágase; y lo que no es bien, no se haga en alguna manera, ni más desto quiero escribir. Dios os haga tales cuales son las que sienten union y familiaridad con Su Majestad. De Roma y Enero 1569 años y ocho dias. — En Jesucristo padre vuestro muy aficionado.
fray Juan Bautista, general de la Orden de nuestra Señora del Cármen.

NUMERO XII.

Carta del padre maestro fray Domingo Bañez, desde Salamanca 23 de Abril de 1572.—
A la muy reverenda madre mia mi señora *Teresa de Jesus*.

Sobre los desaciertos de un maestro de novicios (1).

JESÚS

1. Sea con vuestra merced. Quisiera hallarme desocupado para muy despacio responder lo que siento acerca de la carta del padre maestro de novicios de Pastrana. Pero, en fin, su buen celo y deseo merece que no me excuse del todo, aunque con alguna falta de mi oficio y obediencia, en que estoy ocupado.

2. Bien sabe vuestra merced, que aunque yo soy ruin, me huelgo que los otros sean buenos y perfectos, y que para ayudar á los que siguen perfeccion con mis palabras y defender sus ejercicios no suelo ser corto, que he padecido algunas

(1) El maestro de novicios de quien aquí se trata, fué el padre fray Angel de San Gabriel, que ejerció aquel cargo en la casa de Pastrana. Habia puesto todo su conato en el rigor y aspereza exteriores, y en su estimacion era preferido, no el de mayor talento ó espíritu, sinó el de mayores rigores. Introdujo que los religiosos, novicios ó profesos, saliesen á enseñar doctrina á los pueblos: que dentro del convento hubiese mortificaciones extraordinarias y públicas para los pueblos, llenas de novedad, y aquello escogia por mejor que más espantaba. Fueron tantas, que presto perdieron la admiracion y se trocaron en risa y llegaron á mofa.

San Juan de la Cruz pasó de órden superior á este convento, desde el de Alcalá, para arreglarle, muy á los principios del año 72, y uno de sus primeros actos fué quitar el oficio á este buen padre. A título de mayor devocion empezó éste á desacreditar lo hecho y á quien lo hizo. Apeló, en fin, á Santa Teresa, á quien todos respetaban: escribióle una carta, y aunque ella aprobó desde luégo la conducta de San Juan de la Cruz, quiso fundar su respuesta consultando al padre Bañez. (Libro II, cap. I.)

mortificaciones y aún obras ruines por favorecer lo que lleva espíritu de virtud, y no estoy arrepentido sinó de no haber sufrido más y de no haber purificado mi intencion en semejantes negocios; porque sospecho he seguido mi inclinacion é ingenio, más que el celo prudente del espíritu de Dios; que este nuestro natural es muy inclinado al propio amor y parecer, aún en las cosas de virtud; y despues de comenzada la buena obra por Dios, acontece proseguirla por nos y por llevar adelante lo que nuestro parecer trazó al principio, aunque con buen celo.

3. No tengo yo por menor, sinó por mayor, la ignorancia de los que con celo de virtud pecan, que la que tienen otros por pasion y ruines obras claras, porque si aquellos caen son ménos corregibles, porque han asentado en su corazon que quien los contradice persigue la virtud, ó tiene poca experiencia de cosas de espíritu, ó envidia, ó semejantes faltas, para no recibir correccion de nádie. Y lo peor es que se fingen que son perseguidos por la virtud, y no entienden que nó, sinó por su ignorancia; y paréceles que ya son algo, pues son perseguidos por la virtud; y secretamente se cria en el centro del corazon un idolillo de su propia estima, que aunque á ratos parece se humillan en sus pensamientos y palabras, pero bien mirado son humillaciones hechas, no ante la Majestad de Dios, con sumo temor de ofenderle, sinó ante el secreto y disimulado ídolo de su propia estima.

4. Vístese el amor propio de vestido virtuoso, y luégo quiere ser adorado de sí mismo y de todo el mundo.

5. Y si alguno no adora su estatua, luégo le juzgan ser perseguido (1) de la virtud, de manera que hacen regla de virtud sus trazas y sus obras.

6. Este padre maestro de novicios, que parece hombre de buen celo y de buenos deseos, pues quiere luz, no es razon negársela. Désela Jesucristo y enséñele el camino de la perfeccion. *Discite a me, quia mitis sum et humilis corde.*

7. Un corazon tan manso y humilde está tan colgado de la misericordia de Dios, conociendo el abismo de su propia miseria, que parece que le sobra el aire que respira y la tierra

(1) «Se juzgan ser perseguidos.»

que pisa para lo que él merece; y está temblando de la justicia de Dios, sospechando siempre que hay en sí faltas por donde le ofendió.

8. Mucho valen para ganar esta humildad los ejercicios y mortificaciones exteriores; mas han de ser con prudencia de Dios, y ésta consiste en la obediencia de lo que está escrito, como el Salvador se humilló y caminó obedeciendo á lo escrito.

9. No es mortificacion prudente, que el fraile que ha profesado tanto recogimiento, como es la primera Règla, salga á peregrinar sin otra necesidad.

10. Mucho ménos vestirse en figura de pobre dejando el hábito y andar á buscar amo; y si esto hacen los profesos, están descomulgados por dejar el hábito en público (1). Ni es manera de criar novicios en mortificaciones de libertad, pues su profesion ha de ser recogimiento.

11. Querer imitar en esto á los padres Teatinos, es hacer otra religion que no es del Cármen.

12. Ellos no tienen hábito señalado; su profesion no es de recogimiento ni de silencio, ni ayunos, ni coro perpétuo; han de andar familiares entre el pueblo enseñando la doctrina cristiana; no es mucho se ejerciten en eso poco.

13. El fraile y monje no tiene necesidad de buscar ejercicios ajenos; siga su profesion y calle; que sin que el mundo vea sus mortificaciones será santo. Muy presto me parecen esos celos de edificar al prójimo.

14. Lo que dicen de San Francisco que le tenían por loco, y se desnudó y vistió como pobrísimo, yo lo adoro, porque fué de ímpetu de Espíritu Santo; y querer imitar estos hechos raros, sin aquel ímpetu, es cosa de farsa. San Francisco no tenía entónces hábito, Orden ni profesion; al contrario, hizo lo que en él era prudencia.

15. Si dice ese padre que siente que hay espíritu para hacer esos ejercicios, querría yo lo experimentase en otros ejercicios más canonizados. Ayunen como los santos, velen como ellos. No podrán, y tienen razon, porque no tienen tanto espíritu como tuvieron: pues crean cierto, que cuando el alma ha de salir á ejercicios de tanto extremo con espíritu de Dios,

(1) Esta cláusula y la anterior están en el manuscrito citado.

que primero han de tener experiencia de sí en los ejercicios de ayuno, vigilia y oracion.

16. Cáeme en gracia, que habiendo de comer á las once, dice ese padre, que comen un bocado á las nueve, porque es tarde la comida.

17. Aquí querría yo el espíritu.

18. Los santos en el yermo una vez al dia, y muy tarde, comian, y muy poco. San Bernardo, con recogimiento y con hojas de hayas criaba sus novicios, y con mucha oracion. *En silencio y esperanza será nuestra fortaleza*, dice Dios por un profeta.

19. No me contenta lo que dice ese padre que le tomará melancolía si le niegan lo que quiere. Muy resuelto está para ser como dice tan nuevo y sin experiencia. Si busca mortificación, ésta lo es de véras, creer que se engaña.

20. Vuestra merced le consuele y aconseje haga su obediencia y calle, que treinta años y más calló el Señor y dos predicó. No deje vuestra merced de enviarle esta carta y rogarle agradezca mi deseo de servir á su buen celo.

21. Nuestro Señor nos dé á todos luz de su gracia y guarde á vuestra merced en ella. De San Estéban de Salamanca, á 23 de Abril de 1572. — Siervo de vuestra merced en Cristo, *fray Domingo Bañez*.

NUMERO XIII.

Carta del venerable maestro Juan de Avila á Santa Teresa de Jesús (1)

El sobre: A la muy religiosa señora *Teresa de Jesús*.

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra merced siempre. Sea en buen hora la venida á estas tierras; pues con-

(1) Debióse escribir esta carta hácia el año 1568.

Publicóla ya el *Año Teresiano*, en el dia 2 del mes de Abril; y dice, que el original estaba en el convento de San Pedro de Pastrana, entre unos cuadernos pertenecientes á Santa Teresa.

fio de Nuestro Señor que ha de ser para que Él reciba mayor servicio de esa peregrinacion, que del encerramiento en la celda, que cierto, señora, la necesidad que en las ánimas hay, es tanta, que hace á los que un poco de conocimiento tienen de el valor de ellas, apartarse de los abrazos continuos del Señor por ganarle ánimas donde repose, pues tanto trabajó por ellas. Plega á su misericordia haga á vuesa merced ministro para recoger su preciosísima sangre, que por las ánimas derramó, porque no se pierda en ellas, sinó las riegue y haga dar fruto, que el Señor coma con gusto y sabor.

2. Deseo que vuesa merced se sosiegue en lo que toca al exámen de aquel negocio; porque habiéndolo visto tales personas, vuesa merced ha hecho lo que parece ser obligada. Y, cierto, creo que yo no podré advertir de cosa que aquellos padres no hayan advertido.

3. En el negocio del hospital de esa señora hago lo que más puedo hacer, que es rogar á una persona muy calificada vaya allá, y se informe del negocio y me avise de lo que cumple; porque Nuestro Señor sea servido se haga mejor la obra. Comuníquele vuesa merced y creo se servirá de ello.

4. Jesucristo sea amor único de vuesa merced, que por cumplir de estado de Esposa fiel esto le debe. No le suplico ruegue por mí, pues el mismo Señor le pone cuidado de ello. De Montilla dos de Abril. — Siervo de vuesa merced, *Juan de Avila.*

NUMERO XIV.

Compra de una casa para convento, en Toledo, en 1570.

1. Alonso Sanchez de Toledo y Bernardina de Quirós, su mujer, vecinos de Toledo, vendieron á la señora doña *Teresa de Jesús*, religiosa de la Orden de los Carmelitas, fundadora de la Casa, que agora nuevamente se ha fundado y fecho en esta ciudad, é intitulado del Señor San José, de la dicha Orden de Carmelitas, que se llaman Descalzas, y á las señoras

priora y religiosas de dicho monasterio, unas casas principales que tenían y habían labrado á la colacion de San Nicolás, con el cargo de una memoria, el dia de la Encarnacion, con misa cantada y vigilia. Y en el mismo dia aceptaron la dicha escritura en la red del locutorio las sobredichas señoras religiosas, que son presentes y lo firmaron. — *Teresa de Jesús*, carmelita; Ana de los Angeles, carmelita; Ana de la Palma, Guiomar de Jesús, carmelita; Isabel de San Pablo, carmelita; Petronila de San Andrés; María de San Angelo; Francisca de San Alberto; Brianda de San José. Pasó esto el dia 27 de Mayo del año de 1570, ante Juan Sotelo, escribano público en Toledo.

2. Unido á esta escritura se encontró tambien otro instrumento jurídico, perteneciente á nuestra sagrada Fundadora, en que dice ante el mismo escribano y á 27 de este mes: «Se da poder á Antonio Vazquez, vecino de Toledo, para que cobre en su nombre todo lo que á la señora doña *Teresa de Jesús* se la debiese.»

NUMERO XV.

Fragmento de una estipulacion entre Santa *Teresa de Jesús* y doña Teresa de Laiz, fundadora del convento de Alba de Tórmes.

.....

 1. Tresa entregado en la dicha villa de Alba á veinte. . .
 la cantidad de mil é setecientos é un maravedises, siendo *testigos de este instrumento*, Juan Dovalle, Alonso Ruiz de Tobar, vecino de la villa de Medina del Campo. . .
 Francisco Velazquez é la dicha *Teresa de Jesús*, é por la dicha Teresa de la Iz un vecino que conozco, que dijo no *escrevir*. — *Francisco Velazquez*. — *Teresa de Jesús, carmelita*. — A ruego de la señora Teresa de la Iz. — *Juan de Ovalle*. — Pasó ante mí *Francisco de Gante*.

NUMERO XVI.

Carta de hermandad, dada por SANTA TERESA y las monjas de Toledo, á las del convento de San Jerónimo.

In Dei nomine Amen.

1. Nos, *Teresa de Jesus*, madre fundadora del monasterio de San José de Toledo, de la primera Regla de nuestra Señora del Cármen, y Ana de los Angeles, priora del dicho monasterio, y todo el convento y religiosas de él, de comun consentimiento, acordándonos de la mucha devocion y amor espiritual que la muy magnífica y reverenda madre priora y monjas del monasterio del glorioso San Pablo de Toledo, de la Orden del bienaventurado señor San Jerónimo, y la señora Constanza de la Madre de Dios, han tenido y tienen á esta nuestra casa, y á las religiosas de ella, acordamos, que era bien, para que este amor y caridad fuese aumentado, que entre los dichos dos monasterios se hiciese hermandad espiritual, y así por lo presente decimos, que hacemos hermandad con el dicho monasterio del señor San Pablo, y les comunicamos participacion de todos los bienes espirituales, conviene á saber; oraciones, vigiliass, ayunos, abstinencias, disciplinas, trabajos, asperezas y otros cualesquiera bienes y ejercicios espirituales y corporales, que el dador de todos los bienes, Jesucristo, nuestro Señor, ha de hacer á todas las religiosas de este dicho monasterio; y allende de esto queremos y es nuestra voluntad, que cada y cuando fuere notificado á este dicho monasterio el fallecimiento de cualquier religiosa profesa del dicho monasterio de San Pablo, que cada una de nos y de las que despues de nos fueren para siempre jamás, dirémos y rezarémos por su ánima una vez los siete Salmos penitenciales, con su letanía, y ellas sean obligadas á hacer lo mismo por nosotras. Y porque esto haya perpétua memoria, queremos que esta carta, firmada de nuestros nombres, se envíe á el di-

cho monasterio del señor San Pablo, del cual recibimos otra suya.

Fecha á 17 dias del mes de Agosto, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1576. — Ana de los Angeles, priora. — *Teresa de Jesús*. — Ana de la Madre de Dios. — María de Santángelo. — María de los Mártires. — María del Nacimiento. — Petronila de San Andrés. — María de San Alberto. — Juana del Espíritu Santo..

NUMERO XVII.

Patente del visitador fray Francisco de Vargas, delegando á fray Baltasar de Jesús para visitar los Carmelitas de Andalucía. — Desde Granada 28 de Abril de 1578.

1. Fray Francisco de Vargas, maestro en santa teología y prior de Santa Cruz la Real, de la Orden de Santo Domingo desta ciudad de Granada, y por autoridad apostólica visitador y reformador general de la Orden de Nuestra Señora del Cármen desta provincia de Andalucía.

2. Por la presente, y por la autoridad apostólica que para ello tengo, pretendiendo que en la dicha Orden de Nuestra Señora del Cármen haya religiosos que guarden con mucha observancia su primitiva Regla (lo cual he procurado con instancia, y hecho para este efeto venir al muy reverendo padre fray Baltasar de Jesús, prior de la casa de San Pedro de Pastрана, de la dicha Orden primitiva en la provincia de Castilla), doy y cometo mis veces al dicho padre fray Baltasar de Jesús para que aquí en esta ciudad de Granada pueda tomar y tome una casa que está en la calle de los Gomeles, donde ántes estaba y han estado frailes de la misma Orden de los mitigados, para que en ella habiten y moren religiosos, que observen y guarden su primitiva Regla.

3. Y asimismo, por la dicha autoridad le doy y cometo el gobierno de la dicha casa de San Juan del Puerto, que es de los mismos religiosos primitivos, y de otra que ahora se edifica en Almonte. Y así de otras cualesquiera casas que de nue-

vo se edificáren con título de los dichos religiosos primitivos; para que vos, el dicho padre fray Baltasar de Jesús, las hagais administrar conforme á la dicha Regla primitiva. Y para el dicho efeto, poner y quitar priores á las dichas casas, y recibir novicios, con tal que no sean religiosos de los mitigados, porque si desto se hubiere de recibir algo, quiero y es mi voluntad que no se haga sin licencia del padre provincial de la dicha provincia. Y para que esto consiga el efeto del servicio de Dios y aumento de la dicha religion que pretendemos, por la autoridad apostólica sobredicha, doy y cometo mis veces y autoridad al dicho padre, para que él lo ponga y haga poner en ejecucion. Y así quiero y mando que ningun inferior nuestro le vaya á la mano, ni se entremeta á tratar ni á conocer de cosas que toquen á los dichos conventos y religiosos; porque esto cometemos al dicho padre fray Baltasar.

3. Y si algo resultare que sea menester consulta ó más eficaz remedio, lo reservamos para nuestra persona, la cual y no otra conozca de los dichos negocios y religiosos.

4. Y esto queremos que así se cumpla y guarde en virtud de santa obediencia y so pena de rebelion. En fe de lo cual, di y mandé dar esta nuestra carta y patente firmada de mi nombre y sellada con nuestro sello, que comunmente usamos. Fecha en este nuestro convento de Santa Cruz la Real desta ciudad de Granada, á veintiocho de Abril de mil quinientos setenta y tres. — *Fray Francisco de Vargas*, visitador.

NUMERO XVIII.

Patente de fray Baltasar de Jesús, sustituyendo en su delegacion al padre Gracian.— Desde Pastrana 4 de Agosto de 1573.

1. Fray Baltasar de Jesús, prior del monasterio de San Pedro de Pastrana, de la Orden de Nuestra Señora del Cármen de los primitivos. Por la presente y por la autoridad que del muy reverendo padre maestro fray Francisco de Vargas, prior de Santa Cruz la Real de la ciudad de Granada, de la Orden

de Santo Domingo, como comisario apostólico y visitador de la Orden del Cármen de la provincia de Andalucía, tengo: mando á vos fray Jerónimo Gracian de la Madre de Dios, fraile profeso de la dicha Orden del Cármen de los primitivos, que visiteis y reformeis los conventos que hay en la dicha provincia, y hagais que en ellos se tenga toda la observancia á que son obligados por razon de su Regla, así y de la manera que yo lo hiciera.

2. En fe de lo cual os dí ésta firmada de mi nombre, sellada con el sello de nuestro convento. Y mando á todos los religiosos os obedezcan en virtud de santa obediencia y so pena de rebelion. Dada en nuestro convento de Pastrana á 4 de Agosto de 1573. — *Fray Baltasar de Jesús*, prior.

NUMERO XIX.

Carta del visitador Vargas al Rey. — Desde Sevilla 15 de Marzo de 1574.

Dándole cuenta de la visita de los padres Gracian y Mariano de San Benito.

1. Nuestro muy Santo Padre, á instancia de vuestra majestad, me encargó la visita de los frailes Carmelitas de esta provincia de Andalucía, en la cual yo he entendido cuatro años con toda la diligencia á mí posible, por ser cosa tan del servicio de Dios y de vuestra majestad, y hallé que el total remedio para esta reformation eran frailes Descalzos de los de Pastrana, los cuales envié á llamar y están en esta dicha ciudad de Sevilla el padre Mariano y el padre maestro fray Jerónimo Gracian y otros padres, los cuales con su vida y doctrina edifican mucho esta ciudad, aunque por parte de los padres Calzados no les faltan persecuciones. He querido avisar á vuestra majestad, para que en todo lo que se ofreciere les favorezca, para que la obra tan santa que han comenzado vaya adelante y los otros enmienden sus vidas, que bien lo han

menester, como más largo escribo al nuncio de Su Santidad. El licenciado Juan de Padilla, que la presente lleva, informará, á quien vuestra majestad dará el crédito, como de su persona tiene ya conocimiento. Guárdenosle nuestro Señor con vida de nuestra señora la reina, príncipe é infantes. Desta ciudad de Sevilla, quince de Marzo de mil quinientos setenta y cuatro.

Y de su menor vasallo y siervo.—*Fray Francisco de Vargas, Ordinis Prædicatorum.*

NUMERO XX.

Carta de Felipe II al Arzobispo de Sevilla.—Desde el Escorial á 6 de Enero de 1575.

Para recoger á los Carmelitas Calzados un breve de Su Santidad.

1. Muy reverendo en Cristo, padre arzobispo de Sevilla, del nuestro Consejo.
2. Habiendo entendido por aviso del conde de Barajas que á vos y á él ha parecido que no se podia dar el breve, que los frailes del Cármen han traído de Su Santidad, sinó dando órden que el provincial fray Francisco de Vargas, como comisario apostólico, trate de visitar el convento de esa ciudad; que haciéndolo así es verosímil que se querrán eximir con su breve, y que entónces se les podria tomar; y lo he tenido por buen remedio para el fin que se lleva: y así escribo y envío á mandar al dicho provincial que venga luégo ahí, y que haga lo que vos le mandáredes sin declararle la particularidad, como lo vereis por mi carta que irá con ésta, para que, mostrándola al asistente, de comun acuerdo de ambos, se use della cómo y cuándo convenga: y en virtud della advertiréis al dicho provincial del término que debe guardar en el efeto de lo que se pretende, y para ello le hareis el favor y asistencia que fuere menester, que lo mismo hará el asistente por su parte,

como yo se lo envío á mandar; y avisaréisme del suceso que este negocio tuviere, que guiado por vos será bueno.

Del monasterio de San Lorenzo á 6 de Enero de 1575.—*Yo el Rey*.—Por mandado de Su Majestad, *Gabriel de Zayas*.

NUMERO XXI.

Disposiciones adoptadas en el Capítulo general de los Carmelitas en Plasencia de Italia, en el año de 1575, contra los Descalzos.

1. Los reverendos maestros Provinciales, y cualesquiera otros ministros y rectores de las provincias y conventos cuidarán de arrojar y apartar de sí á los indebidamente asumptos y elegidos, con pena de suspension de las cosas divinas, privacion de voz y lugar, y otras censuras que mejor les pareciere, y en ninguna manera les obedezcan. Y porque algunos inobedientes, rebeldes y contumaces (vulgarmente llamados Descalzos) contra las patentes y establecimientos del prior general, habitaron y habitan fuera de la provincia de Castilla la Vieja, conviene á saber, en Granada, Sevilla, y junto al pueblo llamado Peñuela, y usando de falacias, cavilaciones y tergiversaciones, no quieren humildemente recibir los mandatos y letras del mismo prior general, significarán á estos mismos Carmelitas Descalzos, só las penas y censuras eclesiásticas, invocando tambien (si la necesidad lo pidiere) el auxilio del brazo seglar, que dentro de tres dias salgan y desamparen los dichos lugares, y á cualesquiera que contradijeren, los repriman y gravemente castiguen, é intimen y hagan saber, en presencia de testigos, ser de Nos noticiados para que personalmente parezcan, sinó es que vuelvan sobre sí dejada de la rebeldía.

El segundo decreto se ordenó en esta forma:

2. «Iten, juzgaron que tambien con la autoridad apostólica deben ser removidos los Carmelitas de la primera Regla, llamados vulgarmente Descalzos, de los conventos que han obtenido fuera de la provincia de Castilla. Y tambien si han recibido en Castilla algunos contratos, patentes é institucio-

nes del reverendísimo padre general, y que hayan de ser echados y excluidos de ellos. Iten, que sean visitados, constreñidos con debidos establecimientos, conforme á la Regla primitiva. Empero si algunos de ellos rehusasen obedecer, los citamos para que comparezan delante de Nos, dentro de espacio de tres meses, desde el dia que rehusasen obedecer.»

NUMERO XXII.

Obediencia de *Santa Teresa*.—Sobre la fundacion de Sevilla.

El padre Gracian, en las notas marginales al libro de la *Vida de Santa Teresa*, escrita por el padre Rivera, dice:

1. «Estando en Veas, ofrecióse fundar convento de monjas en Madrid y en Sevilla, y hacérseme gran dificultad á qué acudiria la Madre. Díjela que lo comunicasé con Nuestra Señora: hizolo tres dias, y al cabo dijo que el Señor le habia declarado que fuésemos á Madrid. Yo la dije que luégo fuese á Sevilla, y así obedeció. Tornándola yo á preguntar por qué no habia replicado? pues muchos hombres doctos le habian asegurado que su espíritu era de Dios, y lo que yo habia dicho me movia sola mi opinion, y que aún nó lo habia encomendado á Dios, dijo:—Porque la fe me dice, que lo que vuestra reverencia me mandare es voluntad de Dios, y de cuantas revelaciones hay no tengo fe que lo serán.

2. Muchas veces me acaeció tratar algunas cosas con ella y ser de contraria opinion, y despues á la noche mudar de propósito, y tornando á ella, á decir que lo hiciese como á ella le parecia, sonreíase; y preguntándola yo qué era, decia, que habiendo tenido revelacion de Nuestro Señor que se hiciese aquello que ella decia, como el Prelado la decia lo contrario, se iba á Nuestro Señor, diciéndole: Señor, si quereis que se haga, moved el corazon de mi prelado y haced que me lo mande, que yo no tengo de pasar de su obediencia.

3. Por esta causa decia de ella el padre fray Bartolomé de Medina, que nunca hacia cosa, sinó lo que el prelado la mandaba.»

NUMERO XXIII.

Fundacion del convento de Carmelitas Descalzas en Sevilla , y persecuciones que padecieron hasta la época de la muerte de *Santa Teresa*: por la venerable María de San José.

1. En el tiempo que nuestro padre general, fray Juan Bautista Rubeo de Rávena, estuvo en España, que fué por el año de mil quinientos y sesenta y siete, dió á nuestra madre *Teresa de Jesús*, licencia para que se fundasen dos monasterios de frailes, teniendo ella ya fundado el de San José de Avila, con Breve de Pio IV, de la cual fundacion el santo general mostró tener gran gusto, aunque se habia dado la obediencia á el Ordinario; y por ruego de nuestra Madre, como he dicho, dió las dos licencias para los de frailes, y facultad para fundar los que se le ofreciesen de monjas, fundando ella el de frailes con todos los trabajos y dificultades, que cuenta en el libro de *Las Fundaciones*, yendo á fundar el de monjas de Valladolid en el año de sesenta y ocho, y en el de sesenta y nueve fundaron el de Pastrana, ayudando la misma Madre, como en el mismo libro de *Las Fundaciones* se verá; en estos dos monasterios se ocuparon las dos licencias, que el generalísimo habia dado á nuestra Madre; y para el colegio de Alcalá, que fué el tercero, la alcanzó, del mismo padre general, Ruy Gomez de Silva.

2. Estos solos tres monasterios, que con licencia del reverendísimo se habian fundado, tenian en alguna manera los padres Mitigados por bien fundados: aunque no gustaban de ver lo que los Descalzos comenzaban á crecer en crédito y número, hubo ocasion para que el padre fray Jerónimo Gracian y el padre Mariano, saliesen de Pastrana, por la guerra, que se les figuraba habia de haber con la entrada de la de Ruy Gomez en nuestras hermanas de Pastrana, que paró en que se deshizo aquel convento de monjas; y ellos habian venido al Andalucía con licencia del visitador, que era el padre maestro fray Pedro Fernandez, de la Orden de Santo Domingo,

que por mandado de nuestro santo padre Pio V, visitaba la Orden del Cármen.

3. Llegados á Andalucía el visitador dominico, que allá tambien visitaba, los acogió muy bien, que era el padre fray Francisco de Vargas: dió licencia que en Sevilla fundasen monasterio de Descalzos. En el año de sesenta y cuatro dió comision al padre Gracian, para que visitase la provincia de Andalucía de los padres Calzados. En este tiempo les envió á llamar á Madrid el nuncio Ormaneto, y de camino fué por Veas, donde á la sazón nuestra santa Madre acababa de llegar á fundar un convento de monjas; y allí se vieron la primera vez nuestra Madre y el padre, habiéndolo ambos deseado mucho.

4. De esta llamada del Nuncio, resultó de hacerlo visitador de todos los Descalzos, y de los Calzados de Andalucía, que había ya más conventos de Descalzos, que los tres que he dicho; porque con licencia de los visitadores apostólicos habían fundado así en Castilla, como en Andalucía. Nuestra Madre, como he dicho, tenía patentes amplísimas del reverendísimo general para fundar donde quisiese, y tambien se la dieron los visitadores; y así desde Veas vino á fundar á Sevilla, donde seria largo de contar los trabajos que en el principio de aquella fundacion se pasaron; y el principio de ellos fué, que se comenzó el reverendísimo general á desgraciarse con nuestra Madre, porque habia venido á fundar á Andalucía, por estar desabrido con los padres andaluces, por no se qué, que con ellos tuvo cuando estuvo en España.

5. No guardaba que fuese á fundar, y más por mandado del padre Gracian, que fué el que la hizo ir á Sevilla, con quien por causa de la visita que se comenzaba estaba enojado y con todos los Descalzos. A este disgusto ayudaban los padres Calzados; porque decian que nuestra Madre habia comenzado esta cisma y destruccion, que por tal la tenian, y cargaban tambien la culpa al general, porque le habia dado licencia para los dos monasterios, y que de allí se habia ella y los demás levantado contra él, y apostatado de su obediencia; y no teniam más ocasion que de haberse fundado algunos otros monasterios de frailes, como dije, con licencia de los visitadores y Nuncios, que viendo el bien y servicio de

Dios, que de ello se seguia, todos ayudaban y áun daban prisa á ello.

6. De aquí tomó el reverendísimo tanto enojo con nuestra Madre, que ni bastaron cartas que escribió, ni medios que tomó para desenojarle. La Santa sintió este trabajo mucho; al fin la cosa llegó á que haciéndose en aquel tiempo Capitulo general, declararon en él á todos los Descalzos por apóstatas y descomulgados, y mandaron que todas las casas que se habían fundado sin licencia del general, que era la de Sevilla, Granada, la de Almodóvar y la Perinela, se deshiciesen y quedasen solas las tres, que con licencia del general se habían fundado.

7. Mandóse tambien en este Capitulo, que se le quitase á nuestra Madre las patentes y comisiones, que tenía para fundar, y estuviese reclusa sin salir de un monasterio, y que los Descalzos y Descalzas se calzasen, y cantasen por punto, y otras cosas así.

8. Escandalizarse há cualquiera que oyere decir, que un varon tan santo, como de verdad lo era nuestro padre general, y tantos padres graves y siervos de Dios, hiciesen un acto tan contra razon, y mandasen deshacer los conventos, que con autoridad apostólica se habían fundado. Mas cuando no se oye sino á una parte, y esa apasionada, como lo estaban en aquella coyuntura los padres que de España iban al Capitulo, es cosa ordinaria érrar el juicio, y tener por crimen lo que no lo es; y más cuando el demonio atiza, como aquí debia de atizar por deshacer á los Descalzos, como nuestro Señor lo mostró á nuestra santa Madre: estando en esta coyuntura en oracion, y pidiéndole que no permitiese se deshiciesen aquellas casas de Descalzos, dijo el Señor: *Eso pretenden, mas no lo verán, sino muy al contrario.*

9. Habíase detenido el padre Gracian en la córte, cuando por mandado del Nuncio fué allá seis meses, y sobre si aceptaria la comision que de nuevo le daban habia gran grito; porque los calzados hacian gran contradiccion, y presentaban un Contrabreve que tenían para que cesase la visita, y alegaban lo que podian para eximirse de ella. Los amigos y deudos del padre Gracian, insistian que no la aceptase, y el que más lo defendia era su hermano *el secretario, Antonio Gracian*; aun-

que algunos lo entendian al revés, y se decia que él la procuraba: yo vi cartas suyas para nuestra santa Madre, persuadiéndola que no consintiese que su hermano se metiese en tal guerra.

10. Nuestra Madre y todos los Descalzos, veíanse perdidos, si no nos amparábamos con tan buena ocasion, como se ofrecia para nuestras cosas, siendo el padre Gracian visitador; porque si quedábamos en poder de los padres Calzados nos habian de deshacer, como luégo se vió por lo que salió del Capitulo general, que ya dije; lo cual hizo al padre Gracian determinarse, y á todos darle prisa; y así vino con amplísimas facultades del Nuncio, que más que nadie lo deseaba, á Sevilla, á comenzar su visita, la cual tomaban los padres tan mal, que el dia que fué á tomar la obediencia, estaban los frailes armados para se defender; y hubo tal ruido, que vinieron á decir á nuestra santa Madre (la cual estaba en oracion con todas sus monjas), que habian muerto al padre Gracian, y que estaban las puertas del monasterio cerradas, y había tan gran grita y ruido, que la Santa se turbó, y entónces fué cuando le dijo nuestro Señor: *¡Oh mujer de poca fe! sosiégate, que bien se va haciendo.* Era vispera de Nuestra Señora de la Presentacion, y prometió, si libraba el Señor al padre y le sacaba con bien, que le celebraria cada año aquella fiesta con gran solemnidad.

11. En este tiempo habia entrado en nuestra casa una gran beata, tenuta por muy santa, y no pudiendo sufrir nuestra vida, acordó sin saberlo nuestra Madre, ni ninguna de nosotras, de concertarse su ida por medio de unos clérigos, que, por consolarla, nuestra Madre daba licencia que la confesasen; y salida la pobrecita, por excusar su defecto, acordó acusarnos á la Inquisicion diciendo, que teníamos cosas de *alumbradas*.

12. Entre las cosas que dijo por malas, que á veces por descuido, y otras por no lo saber, «iban las hermanas á comulgar sin velo sobre el rostro», como acostumbramos, tomábselos unas á otras al tiempo de llegar á comulgar; ella decia «que era por ceremonia»: teníamos el comulgatorio en un patio que estaba lleno de sol, como en casa aún no acabada de acomodar; y por librarnos dél y estar más recogidas,

en acabando de comulgar, cada cual se arrinconaba donde podian, volviendo á la pared el rostro, por huir del resplandor; ella tambien lo aplicaba á mal con muchas mentiras y testimonios, que levantó á nuestra santa Madre; á que vino un inquisidor á hacer á nuestro convento inquisicion ó informacion, y averiguada la verdad, y hallando ser mentira lo que aquella pobre dijo, no hubo más, aunque como éramos extranjeras, y tan recien fundado el monasterio, que no habia más de siete meses (y en tiempo que se habian levantado los *alumbrados* de Lerena), y venir á nuestra casa la Inquisicion, y ella publicaba lo que he dicho; y los padres del Cármen por su parte ayudaban, siguiéronsenos grandes trabajos; y nuestra Madre y nuestro padre Gracian estuvieron bien afligidos, y cada dia se le acrecentaban al padre los trabajos y contradicciones, por causa de la visita.

13. El bien que á nosotras se nos siguió de este trabajo de acusarnos á la Inquisicion, porque se vea que de todos los males saca Dios bienes, fué, que como nuestra Madre era tan obediente y puntual, en todo lo que los prelados mandaban, y deseaba dar gusto al reverendísimo general, y él le habia mandado se fuese á un convento de los de Castilla, y no saliese de él, ni fundase, ni tuviese cuenta con los fundados, persuadia al padre visitador la dejase ir á cumplir aquella obediencia; y por una parte lo que el general le mandaba, y por otra la del visitador apostólico contraria de que se estuviese queda, y acabase su fundacion, junto con la soledad y desamparo con que nos dejaba, fué parte para que fuese bien atribulado su espíritu: y acuérdome un dia, que se me quejó mucho, porque la dejaba sola; y me certificó, que desde las aflicciones de la fundacion del convento de San Jose, de Avila, no se habia visto tan apretada; y vino se aquietar diciéndole yo, que no se sufriria irse en tal coyuntura; pues la Inquisicion andaba averiguando las cosas que aquella mujer le habian levantado, que si fuese necesario llevarla á la Inquisicion, y venian por ella, y no la hallando qué sería?

14. Dijo la Santa: «Cierto, hija, tiene razon; y ahora veo que es la voluntad de Dios que me esté queda»; que todas estas eran sus penas, no saber cuál era lo que á su Señor daria gusto, y le era más agradable por aquel tiempo; que Su Ma-

jestad permitia estar en aquella duda é ignorancia, que para que mereciese debia de ser algunas veces, como ella en muchas partes lo dice.

15. Caiate despues muy en gracia, y decíamelo muchas veces: *¿Conque, mi hija me fué á consolar en tan grande afliccion con decirme que me habian de llevar á la Inquisicion?* Y acuérdome que de propósito le pinté y encarecí las cosas de aquella tierra, de suerte que no dejaria de ir allá; porque sabia que para divertirla de aquella pena no le podia ofrecer cosa con que se alentase, como con pensar una afrenta y trabajo como aquel.

16. El padre general estaba tan enojado con nosotros, que escribió á el maestro Tostado por vicario general para que deshiciese nuestros conventos, digo, á los de los frailes, que los nuestros ya he dicho que todos se fundaron con las patentes, que el mismo general dió á nuestra Madre, las cuales tengo yo que son tres, y así contra ella no habia razon para affigirla, ni á nosotras; mas harta afliccion y deshacernos era quitarnos á nuestra santa y carísima Madre, que no nos tratase y gobernase como siempre lo hizo; porque conociendo los visitadores quién ella era, y cuánto importaba, lo primero que hacian era darle comision para todos los conventos.

17. A esta coyuntura murió el Nuncio que nos favorecia; y vino otro informado del general, y tan en favor de los padres Calzados, que hallaron lugar, no sólo para librarse de la visita, mas aún para hacerle mil males de nosotros: quitó las facultades al padre Gracian, y mandó á los del paño que nos visitasen, y como salian del mando y sujecion, que tan pesada les habia sido, parecióles que en las mismas visitas que en nuestros conventos hiciesen, podian trazar de manera, que con ellas colorasen algo y disculpasen sus cosas, y mostrasen cuán peores éramos nosotros, segun ellos lo habian publicado. Queriendo comenzar la visita un visitador en Castilla y otro en Andalucía, el rey, queriendo excusar el mal que se podia temer de la pasion que los padres mostraban, mandó despachar una provision, para que no se admitiesen los visitadores hasta ser mejor informado el Nuncio, que á solos los padres Calzados habia dado oidos.

18. En todos los conventos nuestros, así de freiles como de monjas, usaron de la provision; y solos los dos conventos de Sevilla, el de frailes donde á la sazón era vicario nuestro padre fray Nicolás de Jesús María, y el de monjas, donde yo era priora, obedecimos á las letras del Nuncio, digo, que no quisimos ampararnos con la provision Real como los demás, pareciéndonos á ambos que no importaba ser visitados de aquellos ó de los otros, pues no teníamos que temer, ni cosa que no se pudiese ver delante de todo el mundo, y tambien pareció dar allí la obediencia, por haber sido en Sevilla la mayor grita de la visita; y se seguiria más escándalo si rehusásemos dar la obediencia, que nos pondrian á las puertas de las iglesias por descomulgados, como lo hicieron creo que en Granada.

19. La razon de haberse nuestros conventos amparado con la provision Real, y haberla el rey dado, ya se ha de entender que era por no haber querido el Nuncio mostrar los poderes que traía, en tal caso poder los reyes, con las bulas que tienen, impedir la ejecucion.

20. En el convento de los frailes, al fin, como eran hombres, hubiéronse con tiento; mas á nosotras, pobres mujeres, cargaron toda la furia. Ya en este tiempo, nuestra Madre no estaba en Sevilla; habia casi dos años que se habia ido á Castilla. Habíanos dejado un confesor clérigo, siervo de Dios, aunque ignorante, confuso y sin letras ni experiencia: habia el demonio en este tiempo dispuesto á este clérigo para lo que pretendia, que por causa que le comencé á ir á la mano en algunas cosas en que se entrometia en el gobierno del convento, y singularidades que hacia con dos hermanas, para estar-se desde la mañana á la noche con ellas, á veces de por sí, diciendo que era así necesario para unas confesiones generales que hacian, y que esto podian hacer ellas cada, y cuando que él las llamase, sin pedirme licencia. Duraron estas confesiones tres ó cuatro meses, y queriendo yo quitar este exceso, se iba á todos los conventos de Sevilla tomando pareceres de letrados, si la prelada se podia meter en las confesiones, y segun informaba le daban firmas, y con cada una venía más libre, desbaratándome la casa y libertándome á las monjas de la obediencia.

21. Viéndome así, di parte á nuestra Madre para que lo remediase: decíame que sufriese y disimulase, *que no era tiempo para entenderse verdades, que habia el Señor dado licencia á los demonios para que nos afligiesen*. Y así era, porque este clérigo iba á cuantas personas doctas habia en Sevilla, que él sabía que yo podia llamar para informarme, y decíales, que era tan sutil y tenía tales razones, que los persuadiria á cuanto quisiese; y con esto venian armados para no me creer, y tenía echados tales lazos, y decíales que me hiciesen tales preguntas, á las cuales, como yo no entendia al fin que iban, en muchas debia de responder á su propósito, y siempre en su favor del mismo, porque con toda verdad puedo afirmar, que andaba muy léjos de que se me armaban lazos, y que respondia siempre con verdad y sin artificio: de suerte vino la cosa, á que no hallaba quien me quisiese confesar, y al fin, como yo era extranjera y él natural, y la gente atemorizada con las cosas, que por una parte la beata que se habia salido del convento dijo, y la grita de los padres, seria largo de contar los pleitos y marañas y pobreza y soledad en que estuvimos.

22. Ofrecióse venir á esta coyuntura á Sevilla con su general el padre Maestro fray Pedro Fernandez (que habia sido nuestro visitador), de la Orden de Santo Domingo: encargóle nuestra Madre entendiese este pleito y nos concertase. Venido y entendida la maraña, me mandó que en ninguna manera le dejase confesar mis monjas, sino que le enviase con Dios. De este parecer fué tambien nuestro padre fray Nicolás, y por habérmelo estos dos padres mandado con tanta fuerza, le despedí; pero era á tiempo que luégo llegó el padre Provincial del Cármen, que venia con la visita que he dicho, á quien el clérigo acudió; y viendo la buena ayuda que le podia hacer, le dió una patente con mucho poder, para confesar las religiosas, aunque yo no quisiese, y hacer y deshacer, á que él no fué perezoso, porque cuando queria y como queria las confesaba, sacándome á mí y á otras dos ó tres, á quien no queria confesar; porque le debian de hablar con más libertad: aunque todas la tenían para no condescender con él, sólo las dos hermanas que dije. Era la una lega y la otra simplecilla, á la cual la novicia que se habia salido tenía persuadido para

sácar consigo, y que fuese testigo de lo que pensaba decir contra nosotras (1).

23. Quiso nuestro Señor que no saliese: sinó que profesase; por ventura para su salvación, y que con su ignorancia me ayudase á purgar mis pecados. Este clérigo, con estas dos solas (porque ninguna otra hubo que se inquietase), hicieron otros memoriales para la Inquisicion, y á los padres del Cármen dieron lo que por ventura quisieron; levantándonos muchos testimonios, y á nuestra santa Madre, del tiempo que en Sevilla estuvo, y á nuestro padre Gracian; y porque se vea cómo nuestra santa Madre *Teresa de Jesús* tenía espíritu profético, y le daba el Señor luz para el bien de sus cosas, diré lo que ántes de este tiempo me habia escrito. Y fué, que dándole yo cuenta en mis cartas de la inquietud que aquel clérigo traia, y los males que daba á entender que yo hacia, sin parecerme que le diese alguna ocasion, ni entender de dónde le tomaba, me escribió: «Que alguna de las de casa se la daba.»

24. Yo estaba tan satisfecha de las hermanas, y mucho menos se podia tener sospecha de aquella hermana, que de otra siquiera, de disimulada y mañosa en sus tramas, que dije á nuestra Madre, que en ninguna manera creyese tal. Tornóme á escribir: «No sea boba, mi hija, y sepá, que fulana la revuelve»; nombrándola por su nombre, y mandándome que no la mostrase desgracia, sino que ántes la regalase, y es sin duda que por ser *la primera* que habia tomado hábito, y mostrarse más sujeta que todas, era de mí y de todas estimada y favorecida; y cuando nuestra Madre me lo mandó, muy de corazon doblé el cuidado con mostrarme más humana y cuidadosa, en lo que habia menester para su consuelo.

25. Vi tambien en este tiempo un papel escrito de la letra de nuestra Madre, que enviaba al padre Gracian, en que le decia cómo habia visto «una gran tempestad de trabajos; y que como los egipcios perseguian á los hijos de Israel, así habíamos de ser perseguidos; mas que Dios nos pasaria á pié enjuto, y los enemigos serian envueltos en las olas.»

(1) Fué esta la Beatriz de Jesús, de quien tan hermosa biografía escribió Santa Teresa en el cap. xxvi de *Las Fundaciones*. Arrepintióse, lloró su falta, y murió en 1623.

26. Volviendo á nuestro clérigo, traia tal sollicitud, que en todo el dia, y dias que duró la visita, no se quitaba del confesonario, llamando á unas y otras, y forzándolas con amenazas, y poniéndoles escrúpulos, para que fuesen á decir al Provincial aquello y lo otro, que ni ellas sabian á qué propósito y fin; y como tenian urdida la tela, sabía que les importaba la palabra que la otra iba á decir simplemente, sin saber qué mal ni bien habia en ella, porque todas cási eran novicias y sinceras, ni nos pasaba á nadie por pensamiento que tal fin llevaba.

27. Y, con ser yo la más maliciosa, y haber visto la manera de proceder de aquel clérigo, jamás me pude persuadir que tales cosas urdia: todo cuanto hacía me parecia que era de corto ingenio, porque lo tenía corto y confuso; mas me parecia tan escrupuloso, que no me persuadia que en cosas tan pesadas se desmandara: era la primera visita que veíamos en nuestras casas con descomuniones y juramentos en un Cristo, y amenazas, y así con simplicidad todas ayudaban, sin saber qué mal hacían, y cómo aplicaban á su propósito lo que iba muy fuera dél. De aquí salió quitarme el oficio de prelada, acumulando mentiras, con las que ya tenian inventadas del padre Gracian y de las demás Descalzas, especial de nuestra santa Madre, que vimos un proceso, que estos padres le tenian hecho, con las más abominables y súcias palabras, que se pueden imaginar, y tales, que ni en oidos castos es decente suenen, ni ensuciaré mi pluma escribiéndolas; y lo que más honestamente se puede decir, es lo que muchos de ellos afirmaban, de que traia aquella *vieja ruin*, en achaque de fundar conventos, de una á otra parte, mujeres mozas para que fuesen malas.

28. Y lo que nuestra santa Madre respondió cuando leyó esto, fué: «*Fa que han de mentir, más vale que mientan de suerte, que nadie los crea, y reirse.*» Vean ahora los nuestros si deben de tener á nuestra Madre en esta opinion, cuando el cielo descubre su santidad, y la tierra la publica, porque aquellos decian de ella cosas semejantes. ¿Cómo les parece, que algunas es razón seamos tenidas en mala opinion, porque tales lenguas nos infamaron, cuyas abominaciones quieren ahora resucitar?

29. La tribulacion de las hermanas en estos dias, fué grande; porque cuando aquel padre me quitó el oficio de priora, hizo vicaria á aquella hermana, que dije, y lo que más sentia era, que me querian enviar á Castilla, y ayudaba á esto el clérigo, y hiciéralo si no lo hubieran estorbado muchas personas graves, movidas solo por Nuestro Señor; porque ni yo ni ninguna monja nuestra hablamos palabra, sinó era con Nuestro Señor, á quien sólo contábamos nuestras aflicciones.

30. Y fué cosa de ver, que con ser extranjeras, y hasta allí desfavorecidas de todos, me enviaron los del cabildo de la ciudad una persona grave de ellos á ofrecerme su favor, y si queria quejarme al Nuncio, ó al rey, de los agravios, que aquel padre del Cármen nos hacía, que ellos enviarían una persona á su costa que informase. Yo respondí: «Que era nuestro prelado, que ningun agravio recibíamos dél, ni teníamos las Descalzas por injuria quitarnos los oficios, sinó por beneficio.»

31. No se contentaban con esto, sinó que por las calles le deshonoraban, y le decian, que era un relajado, y particularizándole defectos que decian tener; si iba, algunas casas particulares á negociar, decianle que por qué perseguia y afligia á las que han venido á fundar y entregaba la casa en manos de una novicia: y así era, que habia poco que habia profesado, y aun por su poca habilidad no profesó al año. Habia en casa otras tres compañeras nuestras, que dejó allí nuestra santa Madre, muy siervas de Dios, y que podian gobernar mejor que yo, y nunca quiso que ninguna de ellas tuviese cargo de la casa.

32. Todo esto digo, porque se vea en la afliccion que puso á las pobres monjas, que cási todas eran novicias, las cuales mostraron tanta fe y fortaleza, que ninguna se entibió, ántes estaban determinadas de irse con nosotras, si nos echaban fuera, como cada dia se esperaba. Y cuando esto no pudieron, acudieron á la Inquisicion, con los memoriales que he dicho, y estaban ya los mantos en casa, porque entendieron que en llegando los papeles luégo nos mandarian ir. Tan ignorantes eran, y tan bien apercebidos querian estar, que sin falta se buscaron los mantos, y supimos que por momentos aguarda-

ban que viniesen por nosotras, á lo ménos por mí, que sólo era la malhechora.

33. Nuestro Señor me dió á mí tan buen ánimo, que estaba deseando llegase aquella hora. Y noche de los santos Reyes, estando en Maitines, primero algo afligida y turbada de esto, que teníamos por cierto (segun afirmaban y trataban en secreto el clérigo y nuestra prelada), me ofrecí al Señor con pronto ánimo de ir con Él, donde quiera que quisiese, pues á todo lo que podia entender de mí, no le habia ofendido en cosa semejante. Al fin, como debian de ser las cosas como las que la otra habia dicho y ya las habian averiguado, no hicieron caso de ellas.

34. Todos los favores, que por de fuera algunos me hacian, los venía á pagar, porque decia el Provincial que yo le revolvia con los del pueblo, y me quejaba, y sabia él que aunque quisiera no podia; porque me tenian tan guardada, que ni hablar ni tratar con nadie, ni áun con las hermanas me dejaban. Pusieron para esto precepto y otras impertinencias; así, cuando por la ciudad le decian las cosas que he dicho, venía luégo á darme una mano con una furia increíble; y cuando me mandaba llevar delante de sí, comenzaban las hermanas un llanto como si me llevaraa delante de algun juez, que me habia de condenar.

35. Pésame que sólo eran palabras, aunque bien ásperas, que decia «era Judas entre los apóstoles, lobo en piel de oveja, revoltosa», y otras cosas peores, con tantos gritos que hacía temblar, y que se allegase gente á nuestra iglesia, que era lo que más sentiamos; porque se ponía á veces para hacer aquellas reprensiones con la puerta abierta, y debia ser traza del demonio, porque entendiesen habia en casa cosas que remediar y reprender con tanto rigor.

36. Acabado esto, me mandaba tornar á la celda, donde mandaba que nadie me hablase, privada de voz y lugar, y como sabia que lo habia con Descalzas, que sufren y callan, y tiemblan de una palabra de la obediencia, hacía carnicería; y con mil excomuniones y preceptos para la destruccion de la casa y hacienda de ella; que una señora que en aquella sazón murió, nos habia dejado (en medio de estas gritas), de valor de seis mil ducados; y como las pobres monjas no po-

dian tratar conmigo, ni tenían con quién tomar parecer, padeciase mucho más de lo que se puede decir.

37. Huelgo de hacer memoria aquí de los que nos favorecían, y en tal coyuntura tenían devoción con esta casa, para que vean nuestras hermanas cómo sabe el Señor, en medio de las aflicciones y desfavores humanos, honrar y favorecer á los suyos, y cuando más olvidadas y aborrecidas nos parecía que estábamos, despertaba Dios quien nos consolase y remediase nuestras necesidades: habíanse padecido tantas al principio de aquella fundación, que sería larga historia decirlo aquí, y también lo tengo dicho en otra parte: basta que llegue á veces á este extremo sin tener nadie á quien acudir, ni quien nos conociese.

38. Pésame de irme tanto alargando, y más en tanta menudencia. Mas es fuerza para conseguir el fin que me hizo tomar la pluma, que fué contar los trabajos que se han padecido: pues las cosas graves y pesadas no se pueden decir; entenderse han por estas pequeñas.

39. Al tiempo que el Provincial dió cargo de la casa á la hermana que ya dije, yo andaba enferma, y el médico me había mandado comer carne; y tomando ella de esto ocasión, aunque yo me esforzaba á pasar sin ella, me mandaba la comiese; y ponía tanta diligencia en que se me diese, y hacía buscar por diversas partes cosas extraordinarias, y era esto en tanto exceso, que nos tenía confusas, sin saber qué podía ser aquello, porque en lo exterior juzgara cualquiera que era cuidado y deseo de mi salud.

40. Yo no podía comer, ni acostubrábamos nosotras tanto regalo; y así le decía no permitiese se introdujese aquello en casa, y sentía en el alma fuese yo la causa; mas obedecía y hacía lo que me mandaba. Esto duró algunos días, hasta que el padre Provincial, que era colérico, vino á reventar con esta invención, dándome una terrible reprehensión, diciendo que era una hipócrita fingida, que predicábamos penitencia, y que comíamos yerbas, y no nos contentábamos con tantas invenciones de cosas, y comenzó á contar creo que seis que en un solo día nos habían dado, y era verdad, que aquello y más nos ponían delante.

41. No era solo este el mal que de esto salía, ni aquí que-

rian que parase la infamia, con que fuese yo tenida por comilona y regalada, sino que estas y otras cosas se buscaban, encomendándose en secreto de unos y otros, y cosas fuera de tiempo; diciendo que á cierta monja descalza se le *antojaba*, queriendo que de esto se entendiese lo que se puede juzgar de antojos; y á mí más claro, que esto se significaba todo, á fin de infamar al santo varon del padre fray Jerónimo Gracian.

42. Como no tratábamos con nadie, no sabíamos lo que se andaba tramando; creíamos que sólo era lo que el Provincial nos decia. Testigo es mi Señor, en cuya presencia estoy, y testigos son mis hermanas, que áun con habernos el Provincial reprendido, y mostrado el fin para que nos hacía aquellos regalos, nunca nos atrevimos á dejar de comer lo que la vicaria nos daba, aunque muchas veces con las lágrimas en los ojos, ni me atreviera á hacer otra cosa, ni que vieran mis hermanas, que tenía en más mi honra que la obediencia, porque en esto nos crió nuestra santa madre *Teresa de Jesús*.

43. Cuando nuestro padre Gracian comenzó la visita era en el año de setenta y cinco, y duró hasta el de setenta y ocho, que fué toda esta grita que he dicho: á este tiempo tambien el Nuncio en Madrid tenía reclusos en tres monasterios á nuestro padre Gracian, y al padre fray Antonio de Jesús, y al padre Mariano, donde cada uno padeció hartas calumnias. Mas el padre Gracian, como era contra él la principal furia, vióse bien afligido. El Nuncio le penitenció por muchas marañas y falsas informaciones como supo, y averiguó el que ahora quiere que aquellas valgan.

44. Nuestra Madre estuvo bien afligida por lo principal de la religion, porque llevaba término de ser en breve tiempo desbaratada, si estaba en poder de los padres Calzados, como lo estaban siendo nuestros prelados, y por la aficcion de los que padecian, y no nos dejaban saber unos de otros. Quiso Nuestro Señor que estuviese libre á tal coyuntura, nuestro padre fray Nicolás de Jesús María, porque, como no habia entendido en la visita, no le contradecian como á los demás; dióse orden con que fuese á la córte, con olor de ir á negocios de un pariente suyo, y, á peticion de este su deudo, el Nuncio le dió licencia, y allí comunicaba con los padres que estaban como presos: y tratándolo todo con nuestra Madre,

que siempre pedia se acudiese á Roma, y se pidiese, con el favor de su majestad, separacion de provincia; al fin, con su parecer y traza por qué sé yo, y tuve muchas cartas suyas donde siempre gritaba á los padres que no se tuviesen por seguros hasta alcanzar esto del Sumo Pontífice, y porque supo que el general y los padres del paño, informaban mal á Su Santidad y á los cardenales de las Descalzas, dió orden como algunos prelados y personas, que nos trataban y conocian donde habia monasterios nuestros, informasen de lo que de nosotras sentian.

45. Hizose esto de suerte, que me escribió á mí despues de haberse hecho estas informaciones: «Vergüenza y confusion grande tengo, mi hija, de ver lo que estos señores de nosotras han dicho, y en gran obligacion de ser tales nos han puesto cuales nos han pintado, porque no los hagamos mentirosos.»

46. Estas informaciones se enviaron á Roma, y el buen obispo, don Alvaro de Mendoza, más que otro se aventajó, como siempre lo hacía en nuestro favor. Bien creo, que nadie creará que fueron fingidos estos abonos, sinó lo que creian, y en la posesion que tenian á nuestras hermanas, pues no se ha de creer tal de tantas y tan graves personas, religiosos de muchas Ordenes y obispos; porque se vea que no porque nos infamaron los padres quedamos infamadas, ni perdido el crédito, como á la verdad nunca le pierde el que está libre, sinó con los apasionados; y casi acontece de ordinario no asentarse en los corazones de los que no lo están.

47. Pidióse al Nuncio su parecer, para lo que se pretendia de la separacion, y diólo muy favorable; porque ya estaba mejor informado, y ver que su majestad el rey gustaba de favorecernos le hizo mudar de parecer con él; y con la gana con que el rey siempre acudió á nuestras cosas, se alcanzó del Sumo Pontífice el breve de la separacion, y no se hace en él mencion de nuestra Madre, ni de que ella fundase primero sus conventos de monjas, ni diese principio á los frailes; y de aqui ha nacido que en esta coyuntura puedan hacer entender, á los que no lo saben, lo que publican, y niegan, como adelante diré, por pedirse esta gracia en tiempos tan revueltos; y que por causa de haber comenzado y conti-

nuado esta obra mujer, muchos la menospreciaban y daban mal nombre, y por esto la Santa no quiso que de ella se hiciese memoria ni de sus monjas; mas de que la sabía.

48. Esta demanda se hizo por parte del Rey, y aunque dió cargo á su embajador de negociarlo, todavía á nuestra Madre, y á todos, los pareció que asistiesen en Roma dos frailes Descalzos, y así fueron enviados; y fueron el padre fray Juan de Jesús, que es el maestro Roca, que al principio entró de la fundacion de Pastrana, y el padre fray Diego de la Trinidad, gran siervo del Señor, que murió de peste en Sevilla despues de vuelto de Roma.

49. Estos dos padres estuvieron allá más de un año, y en hábito de seglares solicitaban al embajador, aunque él bien sabía lo que eran, y á los cardenales como deudos de religiosos de la Orden; y para acudir al negocio fué necesario que sus personas anduviesen bien puestas, y todo lo que en este tiempo gastaron, ó lo más de ello, fué de los monasterios de monjas, que en todos mandó nuestra Madre hacer un repartimiento.

50. Y no quiero particularizar lo que en esto ayudamos las que estábamos en Sevilla; que aunque podré decir, que fué la que más parte dió, fuera de haber depositado para los gastos que en Roma se hacian, setecientos pesos, hasta que se hiciese la reparticion, que en aquella coyuntura nos acertaron á llegar de una herencia de Indias; porque no es mi intencion mostrar el agravio que yo recibo, sinó el que hacen y han hecho á todos los conventos de monjas á quien podemos decir deben los padres su libertad; pues no sólo ayudaron con el favor que en todas partes las monjas tenian, y lo mucho que nuestra santa Madre podia con todos los prelados y señores de España, mas con sus dineros acudió cada convento, como saben ellos muy bien; y veráse despues el pago, que á nuestra santa Madre y á sus monjas han dado.

51. Yendo el rey á la mano al Nuncio, que con tanta furia comenzó, diónos por vicario general al padre fray Angel de Salazar, que era de los padres Calzados, á quien toda nuestra Congregacion debe mucho. El me volvió el oficio de priora, que el otro padre de Andalucía me habia quitado; y aunque sea disculparme de las culpas que me puso, porque es verdad

que ninguna tuvo en lo que me imputaban, diré lo que el padre fray Angel escribió, cuando me mandó restituir voz y lugar, y el oficio de priora: «Que habia visto todas las culpas que me habian puesto, y que se veia bien que el juez habia querido sacar sangre donde no la habia»; y diciendo otras palabras, honrándome, y mostrando habia sido sin culpa de-puesta.

52. El Nuncio restituyó al padre Gracian, alzándole las penitencias que le habian dado sin culpa, como todo el mundo sabia; y el padre vicario general, fray Angel, le envió á Andalucía por vicario de aquella provincia, donde estuvo hasta que vino Breve de Roma, que fué en fin del año de ochenta: y en principio del de ochenta y uno, á seis de Marzo, dia del glorioso San Cirilo, presidiendo en él, por Breve particular de Su Santidad, el padre maestro fray Juan de las Cuevas, prior de San Ginés de Talavera, de la Orden de Santo Domingo, eligióse en él Provincial de los Descalzos, y fué el padre fray Jerónimo Gracian de la Madre de Dios, quedando separada esta provincia de la de los padres Calzados.

53. Aquí se cumplió lo que Nuestro Señor dijo á nuestra santa Madre *Teresa de Jesús*: «En tus dias verás muy adelante la Orden.» Y otra vez: «Espera y verás lo que yo hago con vosotros.» Y así murió la Santa con gran contento, dejando la Orden, digo, esta manada pequeña de frailes y monjas, en que tanto habia trabajado, en tal puesto, y en tal poder, como era en el del padre provincial, de quien ella tenía la satisfaccion y crédito, que en muchos papeles escritos de su letra muestra. El contento y deseo que tenía de ir á gozar de su Amado, á todas nos lo escribia, que ya no era menester acá: y á mí me escribió una carta en que me decia: «Ahora, mi hija, puedo decir lo que el santo Simeon, pues he visto en la Orden de la Virgen de Nuestra Señora lo que deseaba, y así les pido y les ruego no rueguen y pidan mi vida, sinó que me vaya á descansar, pues ya no les soy de provecho.»

54. ¡Oh Madre carísima! ya para vos no habia más trabajos; llegado habiades al término; y puesto que el Señor os puso en el padecer, y así con razon os despedís de los que para nosotros quedan. Ya se llegó el dia del premio y corona de los que habeis padecido; y como á quien bien peleó se os

dará la palma de la victoria. ¿Mas qué haremos, Madre y Señora mía, que ahora comienza nuestra pelea?

55. Ahora se arman los enemigos contra nosotras; y tanto con más ánimo y coraje, cuanto nos ven solas y sin tal capitán. Ahora se conjura el infierno contra esta pequeña manada. Ahora el lobo hambriento piensa hacer riza y venganza de las injurias de vos recibidas. Ahora piensa acabar lo que nunca en vuestra presencia osó comenzar. Alcanzadnos, Madre nuestra, de nuestro gran Rey, que suene en nuestras orejas aquella palabra de tanto esfuerzo: «No temais, pequeña grey», que, con ella, animosas acometerémos á todos los escuadrones de adversarios que se juntan para derribarnos.

56. Y comenzando ahora por el principio de nuestro llanto y fin de nuestra alegría, que fué en el año 1582, en el día que por mandado de nuestro muy santo padre Gregorio XIII, se hizo la enmienda del año, día del glorioso San Francisco, entre las nueve y las diez de la noche, fué el tránsito de nuestra santa Madre *Teresa de Jesús*; y aunque para ella fué glorioso y dichosísimo, no hay duda sinó que es pronóstico de grandes calamidades escurecerse en el cielo las lumbreras y ojos dél; eclipsóse nuestra luna, interpúsose la muerte, privónos de su vista, y fué á tiempo que dominaron crudos planetas.

57. Y por no ir alargando con prolijas historias, iré al principio de la mayor tempestad que jamás habemos padecido, en la cual todavía andamos forcejeando en medio de las olas, asidas á una sola tabla de la libre y limpia conciencia, aunque la agua á la boca, clamando á nuestro Salvador, como lo hacía el glorioso San Pedro en medio de la tempestad, esperando que extienda su poderosa mano y nos libre.



NUMERO XXIV.

Este es un traslado bien y fielmente sacado de una patente de el padre fray Angel de Salazar, vicario general de los Carmelitas, para la madre Maria de san José, restituyéndola del oficio de priora del monasterio de San José, de Descalzas de Sevilla.

1. Fray Angel de Salazar, por la autoridad apostólica, vicario general de la Congregación de los religiosos y religiosas Descalzos de la primitiva Regla de la Orden de Nuestra Señora del Cármen, á las carísimas y muy religiosas hermanas nuestras, la vicaria, monjas, y convento de San José, de la ciudad de Sevilla, que son de nuestra Orden y Congregación, salud en Nuestro Señor, y por la santa obediencia aumento de gracia y merecimiento.

2. Habiendo sido por mí visto por comision del ilustrísimo Nuncio, un proceso que hizo el muy reverendo padre maestro fray Diego de Cárdenas, provincial de la provincia de Andalucía y Reino de Granada, visitando el sobredicho nuestro monasterio de San José de Sevilla, como visitador apostólico, que á la sazón dél era, y conferidas las causas, que pudo haber en el dicho proceso, con el ilustrísimo Nuncio, y con algunos otros de los consultores, con quien su señoría trata y consulta las cosas de las religiosas, y visto lo que pudo resultar para que el sobredicho padre provincial suspendiese de oficio de priora, que á la sazón era la reverenda madre Maria de San José, con particular consulta y acuerdo de su señoría, por la patente de autoridad de mi oficio, y por la particular que para este caso me es dada; pongo y *restituyo* á la sobredicha madre Maria de San José, en su oficio de priora, y la mando, en virtud del Espíritu Santo, en obediencia y precepto, y so pena de descomunión, que en siéndoles notificadas estas letras, use y ejercite su oficio de priora, como lo hacía ántes de la dicha visita; y en ella, y so las dichas penas, mandamos á todas las religiosas y hermanas nuestras del dicho monasterio, que obedezcan á la sobredicha madre priora, y la tengan por su legitima prelada, como ántes la tenían; y

si necesario es, de nuevo la damos la administracion de la dicha casa y de todas las religiosas de ella, y de los bienes espirituales y temporales en remision de sus pecados, en nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu, amen; y mandamos que estas letras patentes se lean en comun Capitulo, donde se hallen todas las hermanas del dicho monasterio, y les sean leidas y notificadas por el padre prior de nuestro monasterio de Nuestra Señora de los Remedios de Triana, en Sevilla; en fe de lo cual, dimos estas letras firmadas de nuestro nombre, y selladas de nuestro sello, en Madrid á veinte y ocho dias del mes de Junio, de mil quinientos y setenta y nueve años.—*Fray Angel de Selazar*, vicario general.

3. Concuerta este tresllado com so original que tengo en meu poder. Evora, 24 de Agosto de 88, A. Itr.º d'Evora.

NUMERO XXV.

Carta de don Lorenzo Cepeda á su hermana *Santa Teresa*, sobre aquellas palabras:
Búscate en Mí.

1. Para que supla la falta de respuesta, se tome primero por fundamento de ella, esto que dice San Pablo: *Oh altitudo divitiarum!* etc., hasta *Quoniam ex ipso et per ipsum et in ipso sunt omnia. Ipsi gloria in secula seculorum.*

2. Es, pues, la respuesta, quien considerare profundisimamente esta verdad, que Dios incluye en si todas sus criaturas, y que ninguna está fuera de Él; y que por consiguiente, el mismo Dios está en ellas, más que ellas mismas, y Él es el centro del alma, si la hubiere tan limpia, que no impida esta admirable union hallarse há á sí en Dios y á Dios en sí, sin rodeo.

Para dar más calor á tan seca respuesta
Como esta lo es, aunque no en la aficion,
El que la dió con humillacion,
Suplica á los jueces de dicha propuesta,
Le den un poquito de quieta oracion:

Y porque ayude á su devocion
 A quien con la priora bien estuviere,
 En metro se ponen, que pida atencion,
 Yo pido se advierta mi peticion,
 En decirme despues cómo les fuere.

TEMA.

El sumo *Bien* en su Alteza,
 Dice al alma enamorada,
 Que se busque en su grandeza
 Y que á su inmensa belleza,
 Busque en su pobre morada.

RISPUESTA.

De amor la suprema fuente,
 Sin bajar de sus Alturas,
 Con su amor omnipotente,
 Hállase siempre presente
 Y encierra en Sí sus criaturas.
 Y el mismo amor que fué de ellas
 Su principio, sin tenerle,
 Ama tanto estar con ellas,
 Que está muy más dentro en ellas,
 Que ellas mismas sin quererle.
 Pues el alma limpia y pura,
 Que amare en esto pensar,
 Se hallará con gran ternura
 En esa suma hermosura,
 Y á sí mismo sin rodear.

NUMERO XXVI.

Carta del padre fray Ambrosio Mariano de San Benito para un confidente suyo, que se cree fuese Juan de Casademonte.—Desde Mondéjar 13 de Noviembre de 1578.

Acerca de las persecuciones que padecian los Carmelitas Descalzos y el padre Padilla.

1. Muy magnífico señor: tiempos corren para tener en dicha el favor de buenos y verdaderos amigos, como vuestra merced.

2. Hame caido en gracia la doctrina tan buena, que vuestra merced me da, de Cristo dormido en la navezuela, en medio de la tormenta. Así lo hace el que sea bendito por siempre, que, aunque duerme, no está fuera de la navícula ni de la tormenta.

3. No hay peligro donde los que peligran tienen á Jesucristo por compañero; tan buen piloto es, que, ni áun dormido, dará al través. Bien sabe apretar cuando quiere.

4. Por el buen padre Padilla principio, como cabestrante más fuerte: ahora tira á los guindaletes.

5. Confianza tengo que ningun cabo se quebrará, porque los vientos, que soplan de proa, no son de los ordinarios, y con ellos nuestro Señor sabe navegar, á veces mejor que con los de popa. Los que agora persiguen, presto nos seguirán.

6. No era razon que Dios ahora abriese camino nuevo para nosotros.

7. Por el carretero y hollado nos lleva, que es el de la Cruz. Mas ¿qué fuera de nosotros si por otro nos llevara? Ni fuéramos á dar á Él, ni á vivir con Él.

8. Grande señal nos es, que somos de su bando, pues como á suyos nos trata y con cruz acuestas nos lleva.

9. Lo que me da más contento es ver la alegría, que los émulos hacen, párciéndoles que tienen ya la caza en las manos, y no advierten, que el que agora duerme despertará y

presto, y mandará á los vientos que cesen, y á la tormenta que se sosiegue.

10. Con esta fe y confianza vivo, y con esta moriré; y grande afrenta se hará á la honra de Jesucristo pensar, que á nosotros haya de desamparar el que nunca dejó de amparar á los suyos.

11. Seamos de ellos, y venga todo lo criado armado contra nos, que serán leones de paja y lanzas de caña. ¡Y cómo debe de gustar deste bando el buen padre Padilla, que tanto deseaba ver esta hora! Él saldrá purificado, que sin este crisol nunca fuera tal.

12. Los que le amamos le hemos de tener envidia, no por la culpa que le deben imputar, sino de ser tenido por culpado siendo inocente.

13. Siendo una vez preguntado el bienaventurado San Bernardo, que qué le faltaba á un siervo de Dios, que era tan favorecido del, que en todas las cosas acertaba á servirle y á agradarle, respondió que le faltaba lo mejor, que es ser tenido por muy malo siendo muy bueno.

14. No hay tal dicha como no tenerla en ser tenido de los malos.

15. En el Cármen está el padre fray Antonio de Jesús con su compañero, Descalzos que son muy honrados. Suplico á vuestra merced los vea y se les ofrezca, con el amor que siempre suele, que son amicisimos del amigo.

Nuestro Señor guarde á vuestra merced, etc. De Mondéjar 13 de Noviembre de 1578. Beso las manos de vuestra merced. Su verdadero servidor y capellan,—*Fray Mariano Azaro de San Benito.*



NUMERO XXVII.

Breve del nuncio monseñor Segá, haciendo visitador de los Descalzos á fray Angel Salazar.—Desde Madrid 1.^o de Abril de 1579 (1).

1. Nos, Filipino Segá, por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia romana, obispo de Plasencia, nuncio apostólico en estos reinos de España, por nuestro muy santo Padre Gregorio, por la Divina Providencia Papa XIII, con facultad de legado de *latere*, etc.

2. A vos los maestros fray Juan Gutierrez de la Magdalena é fray Diego de Cárdenas, provinciales de la provincia de Castilla y del Andalucía, de la Orden de Nuestra Señora del Cármen, é á vos el maestro fray Angel de Salazar, prior del convento del Cármen de Valladolid, de la provincia de Castilla, de la dicha Orden, y á todos los priores y prioras, y á todos los demás religiosos y religiosas de los conventos é monasterios de los primitivos que vulgarmente llaman Descalzos de la dicha Orden del Cármen, y á cada uno y qualquier de vos á quien estas nuestras letras é provision, en todo ó en parte tocare é fuere mostrada, salud en nuestro Señor Jesucristo, é aumento de religion é obediencia á los nuestros mandatos, que más verdaderamente son dicho apostólicos.

3. Ya teneis entendido cómo por justas causas y razones que tuvimos y nos movieron, redujimos los religiosos y religiosas de la primitiva Regla de Nuestra Señora del Cármen al gobierno y obediencia de los dichos provinciales de la provincia de Castilla y Andalucía *respective*, á cada uno conforme á lo que pertenece á su distrito, y los sujetamos á su jurisdiccion como consta por letras que en esta razon expedimos en Madrid á los 16 de Octubre del año pasado de 1578.

4. Deseando, pues, ahora con afecto paternal la paz, quietud y aprovechamiento espiritual de los dichos religiosos y religiosas primitivos, y viendo que los dichos padres pro-

(1) *Crónica*, libro VI, cap. xxvi.

vinciales están bastantemente ocupados en el gobierno de los demás religiosos que están á su cuenta, y considerando otras muchas causas y razones que hay para que los dichos primitivos en esta sazón tengan persona particular, desocupada de otro gobierno, que asista al suyo; nos pareció revocar, y por la autoridad apostólica de que usamos, por las presentes letras revocamos, casamos y anulamos la dicha reduccion de los religiosos y religiosas de la primitiva Regla á la obediencia de los dichos padres provinciales.

5. Y queremos y mandamos que de aquí adelante no tengan ningun efeto, fuerza ni vigor, y eximimos y libramos á todos los dichos religiosos y religiosas primitivos que están en los distritos de Castilla y Andalucía, á los de ahora y que por tiempo fueren, y á todas sus casas y cualquiera cosa perteneciente á ellos, de la obediencia y sujecion de los dichos padres provinciales, y de cualquiera otra persona que tuviese su comision ó poder.

6. Y mandamos á los dichos provinciales y á cada uno de ellos, así á los que son como á los que fueren, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunion mayor, *lata sententia, una pro trina canonica monitione præmissa*, que luégo que destas nuestras letras tuvieren noticia, se inhiban y eximan de la superioridad y jurisdiccion que tienen en los dichos religiosos y religiosas primitivos.

7. Y no usen de aquí adelante ni ejerciten cerca dellos ningun acto de jurisdiccion por sí ni por tercera persona, *directe* ni *indirecte*, y cualquier negocio ó causa que tuvieren comenzada la dejen en el estado que la noticia destas nuestras letras la hallare.

8. Y debajo de la dicha descomunion mandamos que entreguen todos los papeles pertenecientes á causas de religiosos primitivos hechos en visita ó fuera della al dicho padre maestro fray Angelo de Salazar.

9. Y á los dichos religiosos y religiosas primitivos mandamos debajo de la dicha censura que no reconozcan á los dichos padres provinciales por sus prelados ni los obedezcan.

10. Y porque tenemos tan buena noticia de la religion y santa vida del dicho padre maestro fray Angelo de Salazar, que esperamos responderá al intento y santos deseos de los

religiosos primitivos, y resucitará en ellos el espíritu y rigor de los padres antiguos imitadores de Elías, gobernándolos *in spiritu et virtute Eliæ, convertendoque corda Patrum in filios*, y que con su ejemplo y doctrina *restituēt exultationem Carmelo*: Por la autoridad apostólica de que usamos, instituímos, creamos, damos y hacemos prelado y vicario general independiente de cualquier provincial en esta parte, á vos el maestro fray Angelo de Salazar, de todos los conventos y casas de religiosos y religiosas de la primitiva Regla de Nuestra Señora del Cármen, que hay y habrá, así en el distrito de la provincia de Castilla, como del Andalucía, y de todos los religiosos y religiosas pertenecientes á ellos, *tam in Capitibus quam in membris*, con todo el poder que es necesario para gobernar, visitar, corregir, castigar, confirmar y absolver priores y prioras, exponer á los reverendísimos ordinarios confesores, promover *ad sacra ordinis, prævio tamen examine et conditione requisitis a sacro tridentino Concilio*, con todo el demás poder, que suelen tener los provinciales de la dicha Orden en sus provincias; el cual dure por el tiempo que fuere nuestra voluntad; y guardareis todo lo contenido en una instruccion y memoria que con estas letras se os dará firmada de nuestro nombre y del muy ilustre señor don Luis Manrique, limosnero mayor de su majestad, y de los muy reverendos padres fray Lorenzo de Villavicencio, fray Hernando del Castillo y fray Pedro Fernandez.

11. Y os mandamos, en virtud de santa obediencia, y so pena de rebelion y descomunion mayor, que acepteis esta nuestra institucion de vicario general y useis della; y debajo del mismo precepto y pena de rebelion y censura mando á todos los religiosos y religiosas sobredichos de la primitiva Regla, que son y fueren, que os reciban por su prelado y vicario general y como tal os obedezcan. *In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, amen*. Dado en Madrid á primero de Abril de 1579.—*Philippus, episcopus Placentinus, nuncius apostolicus*.

NUMERO XXVIII.

Suma de la instruccion unida á este breve.

1. Que el vicario no pueda mudar nada de lo asentado por la Regla y Constituciones de los Descalzos y Descalzas.

2. Que si algo hallare mudado por los provinciales mitigados, lo restituya á su primer rigor.

3. En las visitas procure la paz, observancia y guarda del recogimiento.

4. Haya cuidado en recibir novicios, porque no se extinga la Descalcez; vigilancia en que sean tales cual conviene.

5. Los que se promuevan á las Ordenes sean muy beneméritos.

6. La pobreza primitiva que al principio se asentó, se guarde.

7. No se halle el visitador en las elecciones (que se hacian en los conventos) para no torcerlas.

8. En la clausura de las monjas haya mucho rigor, y de excusar visitas no muy religiosas.

9. No las mude de un momento á otro si no es para officios.

10. No aumente el número de ellas (es decir, de las que permitian en cada convento).

11. Los confesores no sean Calzados.

12. No reciba nada para si en los conventos de Descalzos, sinó precisamente le necesario para los caminos.



NUMERO XXIX.

Dictámen presentado á Felipe II por el nuncio monseñor Segá y los asistentes, acerca de la separacion de los Carmelitas Descalzos.—En Madrid á 15 de Julio de 1579.

S. C. R. M.

1. Filipo, obispo de Plasencia, nuncio apostólico en estos reinos de vuestra majestad, digo, que entendiendo con cuánto cuidado y celo del servicio de Dios vuestra majestad procura el bien de las religiones y su observancia regular, y viendo lo mucho que para esto importa que los religiosos de buenos deseos y celosos de la observancia de su perfeccion sean favorecidos y tengan prelados que los animen; con ocasion de remediar á los desasosiegos, bandos y alborotos que han pasado entre los religiosos mitigados y los Descalzos en la Orden del Cármen, he hecho diligencias en entender la religion y modo de proceder que tienen los sobredichos Descalzos para poder referir á vuestra majestad lo que conviene acerca de su gobierno, y si es bien que se les dé provincia aparte distinta de los mitigados y provincial de su misma Regla, como ellos pretenden.

2. Para ver lo que esto importa y la diferencia que hay de los Descalzos á los que no lo son, se ha de advertir que la Religion de Nuestra Señora del Cármen comenzó á sus principios con mucho rigor y penitencia.

3. Despues, por algunas consideraciones, Eugenio IV, de felice recordacion, mitigó la Regla de la dicha Orden y permitió que los religiosos de ella tuviesen dispensacion en la abstinencia perpétua, que tenian, de no comer carne, y en los ayunos y en otras algunas observancias, en estos reinos de vuestra majestad.

4. Cerca del año de mil quinientos sesenta y ocho, poco más ó ménos, algunos religiosos de la dicha Orden, de buen espíritu y deseos, con licencia de su general, que á la sazón se hallaba en España, comenzaron á fundar en la provincia

de Castilla algunos monasterios de frailes y monjas, como de Recoletos, en que se guardase debajo de la obediencia del provincial de los mitigados la primitiva Regla, de su Orden, con toda la observancia y rigor. Y así despues los monasterios, como en los demás que admitian á ellos, renunciaban la mitigacion; y pasado un año de aprobacion, se obligaban y profesaban la primitiva Regla, conforme á la cual hacian profesion.

5. Y tambien los seglares que admitian al hábito para pedir mejor esta profesion con licencia del dicho general y de un vicario mitigado que dejó en Castilla, á quien en particular encomendó las religiosas Descalzas.

6. Y despues, con aprobacion de los visitadores apostólicos que ha habido en la dicha religion, han guardado los dichos religiosos desde el principio de su fundacion ciertas ceremonias de mucha mortificacion y de edificacion del pueblo, como es andar descalzos, vestirse de sayal, dormir sobre una tabla, vivir de su trabajo, tener mucho ejercicio de oracion y tambien decir el oficio divino sin punto.

7. E los visitadores apostólicos de la Orden de Predicadores que ha habido en Castilla y Andalucía, viendo la mucha religion y observancia de estos religiosos, han favorecido su fundacion de suerte, que en este dia hay veintidos conventos de frailes y monjas que profesan la primitiva Regla, en los cuales hay cási trescientos religiosos y cerca de doscientas monjas.

8. E los conventos que hay en Andalucía todos se han fundado debajo de la obediencia del visitador apostólico de la Orden de los Predicadores, y del visitador Descalzo que han tenido, pero sin licencia del general.

9. Dos ó tres monasterios de frailes que hay en Castilla y todos los de monjas, se han fundado con licencia del general. Despues que cesó la visita de los religiosos de la Orden de Predicadores, á todos los religiosos y religiosas Descalzos ha gobernado por autoridad apostólica un religioso Descalzo de su mesma profesion y Regla.

10. De suerte que despues que ha habido algun número de conventos, nunca se ha gobernado por provincial de los mitigados, si no es al principio, y en el poco tiempo que hubo,

desde que se quitó el poder al último visitador descalzo hasta que se les nombró fray Angel de Salazar, de los mitigados, por vicario general, que ahora los gobierna y tiene como en encomienda, en el interin que se les da prelado ordinario cual convenga.

11. Habiendo oido muchas veces á los religiosos mitigados y Descalzos en si convenia que fuesen todos de una misma provincia, ó que se hiciesen provincias distintas, consultadas las razones y causas que para esto hay, una vez y más veces, con don Luis Manrique, limosnero mayor de vuestra majestad, y con los maestros fray Lorenzo de Villavicencio, fray Hernando del Castillo, predicadores de vuestra majestad, y fray Pedro Fernandez, provincial pasado de la provincia de Castilla de la Orden de Predicadores, y visitador que fué por comision apostólica de los religiosos y religiosas mitigados y Descalzos de la dicha Orden del Cármen en la provincia de Castilla; subsistiendo nuestro parecer al de vuestra majestad, nos pareció de comun acuerdo y consentimiento que conviene para servicio de Dios y aumento de la observancia regular, paz y quietud de los religiosos primitivos y mitigados, que vuestra majestad pida y suplique á Su Santidad que sea servido mandar, que de todos los religiosos y religiosas Descalzos que profesan la primitiva Regla de la dicha Orden, se haga una provincia distinta de los mitigados, cuyo distrito sea Castilla y Andalucia. La cual provincia esté sujeta al general de la Orden como las demás, y se gobierne por provincial descalzo elegido por la dicha provincia, conforme al estilo que en las demás provincias se eligen los provinciales, en forma canónica, como lo dispone el santo Concilio.

12. Y se confirmen las ceremonias santas y religiosas de su fundacion, y las razones son las siguientes, las cuales tuvimos por bien de registrar, aquí firmadas de nuestros nombres, para que con ellas pueda vuestra majestad más segura y más fácilmente persuadir á Su Santidad, que le haga esta merced por los fines arriba dichos.

13. La primera razon, pues, S. C. R. M., que nos movió, es que los religiosos Descalzos profesan la primera Regla confirmada por muchos pontífices y autorizada por muchos santos que la han guardado; y pretenden restituir á sus princi-

pios la observancia de la dicha Orden, con autoridad debida, poniendo en ejecucion el antiguo rigor de la Orden, y el continuo ejercicio de la oracion y comunicacion con Dios, que los padres antiguos, imitadores de Elías, tenian.

14. Para conservarse en esto, é ir adelante en sus buenos propósitos y observancia, tienen necesidad de guia y prelado que *in spiritu et virtute Elia* los gobierne; para que con su vida y ejemplo aliente las plantas nuevas y vaya siempre adelante en todo como capitan y maestro de toda virtud y observancia: y asimismo á los discípulos anime y provoque *ut æmulentur semper charismata meliora*.

15. Es la religion disciplina que el maestro de ella ha de ser obras, poniendo en ejecucion todo lo que manda. Es el prelado cabeza que ha de influir en los miembros, para lo cual tiene necesidad de más virtud y observancia que ellos.

16. Su movimiento en esto ha de ser más veloz y eficaz, para que lleve tras sí los demás como primer móvil. Y es necesario que el prelado haga ventaja á los súbditos, como lo hace el maestro al discípulo y el pastor á las ovejas: que es comparacion de San Gregorio. Siendo esto así, ¿cómo puede ser provincial mitigado prelado de los religiosos de la primitiva Regla, pues es inferior en la observancia y obligacion de ella? ¿Y con qué ejemplo podrá aficionar é inducir á sus súbditos al rigor y perseverancia en la primitiva Regla el prelado, que la ha desamparado y huido de ella? *Desertores militia* indignos son de las preeminencias de que gozan los perseverantes en ella (1).

17. Parte muy necesaria es para el gobierno espiritual que el prelado tenga mucho amor á los súbditos y aficion á su observancia y profesion y estilo de proceder.

18. Esto es lo que san Pablo pide á un prelado, como advierte un doctor grave, cuando dice que ha de ser benigno. «*Magna enim pars prælati est esse bonorum amatorem; magna enim felicitas subditorum bonorum amari ab eo qui præsidet: nam quasi pullulantes germinant boni ubi amantur.*»

(1) Demasiado dura y aún inexacta era esta observacion. Los Calzados no habian jurado la Regla primitiva, luégo no eran *desertores* de ella.

19. Este amor señal es de benignidad y aficion. Donde hay diversidad de observancias y diversa razon y obligacion, como entre los religiosos mitigados y descalzos, con dificultad se hallan. Y bien lo declara la inquietud y poco sosiego que se ha visto en los pocos dias que los provinciales mitigados gobiernan los Descalzos, y los diversos intentos que llevan los unos y los otros, el poco gusto que los mitigados tienen de la observancia y estilo de proceder de los Descalzos. No es tan sabrosa la virtud á los principiantes é imperfectos, que no tengan muy gran necesidad de ser ayudados y acariciados de sus prelados, y favorecidos de sus buenos intentos, y alabados de sus buenos deseos, y con ejemplo alentados. Lo cual el prelado mitigado, que no profesa la primitiva Regla, podrá mal hacer. Tambien es de grande importancia que los súbditos amen á sus prelados.

20. Para esto ninguna cosa más ayuda que verle semejante á sí en la obligacion y observancia, y participante de sus trabajos. «*Laborum societas (dice un autor) et periculorum communitio rectoribus subditis amare devincit et ad obediendum acriter impellit.*»

21. El Hijo de Dios, buen pastor y prelado, para que le amásemos y siguiésemos se hizo semejante á nosotros, haciendo primero y despues enseñando. Si los religiosos Descalzos fuesen de una misma provincia que los Calzados, y se comunicasen con ellos debajo de la obediencia de un mismo provincial, como tienen diversa observancia los unos que los otros, no podrian hacer unidad; porque cada uno querria abonar su modo y estilo de proceder; y así se causaria diversidad y della disension y poca paz.

22. Y como la flojedad se pega más fácilmente que la virtud, habiendo comunicacion correria gran peligro á los Descalzos de entibiarse y relajarse su rigor, y mitigarse ya su buen espíritu con que han comenzado. A lo cual es necesario ocurrir, conforme al consejo del Apóstol, que dice: «*Spiritum nolite extinguere.*»

23. Y si, como San Juan Crisóstomo dice: «*Multorum ordini unius nocet dissolutio;*» cuando hubiese muchos de vida relajada, y el prelado fuese dellos, mucho mayor peligro correria de descomponerse los ordenados. Moisés tenía por grande

inconveniente que en el ejército hubiese algún soldado cobarde y flojo. « Quis, inquit, est homo formidolosus et corde pavido, vadat et revertatur in domum suam: ne pavere faciat corda fratrum suorum. » Si la cobardía de un soldado es de tan grande inconveniente para los demás, ¿cuánto mayor será la de muchos, y siendo capitán el uno de ellos? Y así con gran razón en esta milicia de la religion se deben apartar los religiosos mitigados de los que tratan de la observancia de la primera Regla, porque no les entibien ni acobarden en la observancia della.

24. Déjense de decir otros inconvenientes muchos, que habria de estar juntos, los cuales la experiencia ha demostrado, y todos cesan con tener provincial de por sí.

25. Es muy eficaz argumento, para prueba de lo dicho, la experiencia y continuo uso que en las religiones se ha guardado, que cuando algunos conventos quieren vivir con más reformation y observancia (y no es con parecer y acuerdo de los demás que no tienen tanta), siempre los tales monasterios de más observancia han estado fuera de la obediencia del provincial de los demás conventos. En esta religion de que hablamos hay ejemplos muy á propósito.

26. Cuando Eugenio IV concedió la mitigacion y permitió relajacion en el rigor antiguo de los conventos, que quisieron perseverar en el rigor antiguo de su primera Regla, no les sujetó el Pontífice al gobierno de los mitigados, como consta de un convento que hasta hoy persevera en Génova; y ha estado mucho tiempo inmediato al Sumo Pontífice y ahora lo está al general.

27. Parecióle al Sumo Pontífice que no era justo que los que perseveraban en la observancia de su profesion y querian guardar el rigor de la primitiva Regla, y tenían constancia y fidelidad en lo prometido en ello, quedasen sujetos á los que, que como flacos é inconstantes, huían la obligacion de su primera profesion y viaje. Porque ¿qué ejemplo el religioso mitigado que huyó el rigor de la primitiva Regla podia dar para que los demás perseverasen en ella?

28. Muy léjos era de razón que los que quedaban en superior grado de observancia y vida más perfeta, fuesen sujetos á los mitigados que declinan della; pues siempre el prelado por la

perfeccion de su observancia ha de ser como ciudad sobre el monte y vela puesta sobre el candelero.

29. Y si con tanta razon en aquel tiempo los primitivos quedaron exentos del gobierno de los mitigados, cuando es de creer que los primitivos estaban en alguna quiebra de la observancia, pues que los más fueron de parecer que se mitigasen; y los mitigados es de creer que eran más observantes por estar más cerca de su primer instituto: con mucha más razon ahora deben estar los mitigados, habiendo los mitigados declinado más de su primer principio, y los Descalzos, por comenzar ahora con calor y espíritu de reducion á su primero principio, están con más observancia en su Regla.

30. Por esta consideracion algunos conventos desta misma religion, que en el contorno de Mántua viven con más observancia en su Regla mitigada que en las demás, tienen prelados de su observancia y no están sujetos al provincial de la provincia. Y esto mismo se ha hecho en todas las religiones.

31. En la antiquísima y muy religiosa Orden de San Benito se hizo primero en tiempo de los Cistercienses, y despues cuando se apartó la congregacion de Santa Justina de Padua.

32. Y en la religion de San Francisco los religiosos Descalzos y Capuchinos tienen distintas provincias de las demás, y así se ha hecho siempre en las demás religiones, haciendo vicarios y congregaciones con prelados particulares. Pues eso mesmo que ahora se afirma que conviene hacerse con los Descalzos, señalándose provincia y provincial electo dellos, que los conserve en su rigor y observancia, siendo él el primero en ella.

33. Iten, los religiosos Descalzos, que ahora hay en este reino, cási todos se han fundado y gobernado debajo del amparo de los visitadores apostólicos que ha habido.

34. Los cuales, viendo su buen espíritu y religion, y que no podian perseverar en ella estando sujetos á los mitigados, los tuvieron bajo de su proteccion, y acabadas sus comisiones, el nuncio apostólico que á la sazón era, señaló un religioso Descalzo, debajo de cuya obediencia han estado exentos de los provinciales mitigados, y han vivido con mucha religion y edificacion del pueblo.

35. Y así, en darles ahora provincia y provincial de su

observancia, no parece que se hace novedad alguna, sinó sólo dar asiento y darles prelado ordinario, tan necesario para su gobierno y observancia, el cual prelado ordinario no han tenido hasta aquí, sinó por comision.

36. Y de hacer esto, ningun inconveniente se sigue que sea de consideracion, ni de parte del instituto que profesan, porque es aprobado por Iglesia, ni de su general, ni de los religiosos mitigados, ni de otro cabo alguno.

37. Y de no hacerse, se siguen los inconvenientes arriba señalados y otros muchos no se dicen y se han entendido muy particularmente en esta junta.

38. Por estas razones y otras el santo Concilio tridentino dispuso que los prelados de los religiosos profesen la misma regla que los súbditos.

39. Para lo cual parece precisamente necesario que el provincial de los religiosos primitivos haya profesado la Regla primitiva, como la profesan los súbditos, para que esté obligado por voto y por razon del estado á las mismas observancias que ellos, y haya toda unidad de obligacion y observancia entre las cabezas y las demás partes del cuerpo y entre el prelado y los súbditos.

40. Todas las razones dichas tienen su fuerza y lugar en caso que los religiosos mitigados guarden su Regla mitigada con la observancia que ella pide; y muy mayor la terná en caso que no la guardasen ni viviesen en la reformation que conviene conforme á ella; porque sería entónces muy más manifesto y claro el inconveniente grande que habria de estar sujetos los religiosos descalzos á los religiosos mitigados; pues es cosa sin duda que los prelados que no dan cuenta que conviene de sus casas, mucho ménos la darán de las que no miran como propias, y su gobierno requiere mayor cuidado y atencion.

41. Argumento es este que hace el Apóstol, poniendo las condiciones de un buen prelado, y entre otras dice que sea hombre que haya dado buena cuenta y razon del gobierno de su casa; porque si en este falta, no hay esperanza que le tendrá bueno en la casa de Dios. «Si quis, inquit, domui suæ præesse nescit, quomodo ecclesiæ Dei diligentiam habebit?»

42. No puede dejar de ser grande disfavor de la virtud y

de grande escándalo á los que la pretenden, ver que se da prelación y magisterio de vida religiosa y reformada á quien no ha dado la cuenta que conviene en la vida mitigada.

43. Y á los que tratan de reformation y vida rigurosa, los sujeten á quien no la ha deprendido, y ménos la sabrá enseñar.

44. Por gran desórden pone el sábio que el siervo mande y el príncipe esté sujeto, y que el esclavo ande á caballo y el señor á pié por el suelo. Tambien lo es que los que viven vida más floja y relajada, y tienen necesidad de quien los guie y enseñe la observancia, sean superiores á los que la guardan con todo rigor y profesan vida más aventajada.

45. No ha de ser el discípulo sobre el maestro, ni el siervo más que el señor. — *Filipo*, obispo de Plasencia, nuncio de Su Santidad. — *Don Luis Manrique*. — *Fray Fernando del Castillo*. — *Fray Lorenzo de Villavicencio*. — *Fray Pedro Fernandez*. — Fué acordado todo lo sobredicho en Madrid, á quince de Julio de mil quinientos setenta y nueve años, ante mí el notario infrascrito. — Ita est. — *Lorenzo Bautista*, notario apostólico.

NUMERO XXX.

Carta de don Luis Manrique al padre Gracian. — Desde Badajoz 11 de Octubre de 1580 (1).

Anunciándole el nombramiento del padre fray Pedro Fernandez para presidir el Capítulo de separacion.

1. Muy reverendo padre mio: El despacho que se esperaba de Roma para la buena ejecucion del breve llegó aquí ántes de ayer.

2. Viene cometido al padre fray Pedro Fernandez, que de acá fué nombrado por su majestad. El cual ha de convocar Ca-

(1) Libro v, cap. VIII de la *Crónica del Cármen*.

pítulo en lugar que á él le pareciere, y asistir en él y á las Constituciones que se hubieren de hacer.

3. Y porque se entienda que conviene la brevedad, su majestad ha mandado que luégo se escriba al nuncio y se le envíe una copia para que le conste de lo que Su Santidad manda, y diga su parecer en lo del de ahora; que como ha estado malo, aunque se le envió el primero, luégo como vino, no ha respondido.

4. Ahora responderá á todo y es cierto que se habrá contentado. Y su majestad ha sido servido de mandar que se dé esta cuenta al señor nuncio, porque era mucha razon que se hiciese así. Convendria mucho que vuestra reverencia se llegue luégo á Salamanca, porque el padre fray Fernandez tendrá necesidad de entender algunas cosas y de platicar en lo de las Constituciones y procurar tenerlo todo muy á punto, para que no haya ocasion de dilaciones en el Capítulo; que sentiria mucho su majestad de que por esta causa se ofreciese algun revés ó dificultad que alargase estos negocios.

5. Tambien vea vuestra reverencia si están ya quitados todos los impedimentos de las sentencias que dió el señor nuncio, porque conviene que lo estén, advirtiéndome desto y de cualquier otra cosa que sea menester.

6. Su majestad está bueno, y ya há tres dias que se levanta á las tardes de la cama. Va convaleciendo. Vuestras reverencias pidan á nuestro Señor le dé la salud y vida que todos habemos menester. Y que de su santa mano acabe de componer y asentar estos negocios de Portugal, como más convenga á su servicio y al bien espiritual y corporal destes reinos y de toda la cristiandad.

7. Nuestro Señor guarde en su santo servicio la muy reverenda persona de vuestra reverencia, y lo haga muy bienaventurado. En Badajoz once de Octubre de mil quinientos y ochenta. Besa las manos de vuestra reverencia su servidor. —
Don Luis Manrique.

NUMERO XXXI.

Carta de Felipe II á fray Juan de las Cuevas, comisario apostólico, para presidir el Capítulo de separacion.—Elvas 24 de Enero de 1581 (1).

1. Venerable y devoto padre : He visto vuestra carta de diez y siete del presente y he holgado de entender la buena voluntad con que habeis acetado la comision que Su Santidad os envió sobre el negocio de los frailes Descalzos de la Orden de Nuestra Señora del Cármen, que ha sido como de vos se esperaba.

2. Y tengo por acertado que se celebre el Capítulo en Alcalá de Henares, por las causas que decís.

3. Y porque podais llevar más particular noticia de lo que ha pasado en este negocio, será bien que os informéis del maestro fray Jerónimo Gracian, religioso de la dicha Orden, que ésta lleva ; porque lo tiene entendido desde su fundacion, y es tan docto y celoso del bien della, que le podeis dar entero crédito y aprovecharos de sus advertimientos en lo que se hubiese de hacer, así ahora como adelante.

4. El obispo de Plasencia, nuncio de Su Santidad, que al presente se halla en Madrid, ha tratado este negocio con muy buen celo, y visto la bula original que está en vuestro poder.

5. Y así será justo que á la pasada por allí le veais y deis mi carta que irá con ésta, y cuenta de vuestra comision para que lo sepa y os asista en lo que fuere necesario.

6. Tambien dareis al presidente del mi Consejo otra carta que aquí irá para él, y le entregareis la bula original para que la vea y ordene se haga el despacho que para la ejecucion dello fuere necesario. Y si adelante ocurriere alguna cosa que lo requiera, tendreis recurso á él que hará proveer todo lo que convenga.

7. Tambien he mandado escribir al retor de la universidad

(1) Libro v, cap. VIII de la *Crónica del Cármen*.

de Alcalá, para que sepa cómo vais á él y por mi órden, y favorezca el negocio en lo que fuere menester su ausencia. Y avisaréisme á su tiempo el suceso que tuviere, que holgaré de saberlo. De Elvas 24 de Enero de 1581. — *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey, nuestro señor, *Gabriel de Zayas.*

NUMERO XXXII.

Memorias de las religiosas de los conventos que por cada uno se remitieron al Capitulo de Alcalá del año de 1581.

San Josef de Avila.

La madre priora María de Cristo, natural de Avila, profesó año de 67, segun el libro de las profesiones, á 22 de Julio de 68.

La madre supriora Isabel de San Pablo, natural de Torrijos, hija de Francisco de Cepeda y de María de Ocampo, profesó año de 63, segun el libro de las profesiones, á 21 de Octubre de 62, murió 4 de Febrero de 82.

La madre María de San Hierónimo, natural de Avila, profesó en el mesmo año.

La madre Antonia del Espíritu Santo, natural de Avila, el mesmo año.

La hermana María de San Josef, natural de Avila, profesó año de 64.

La hermana Ana de San Pedro, natural de Flandes, en el mesmo año.

La hermana Ana de Jesús, de Avila, año de 66.

La hermana Isabel Bautista, de Avila, en el mesmo año.

La hermana Petronila Bautista, de Avila, en el mesmo año.

La hermana Ana de Jesús, de Avila, año de 76.

Freilas.

La hermana.....

La hermana.....

La hermana.....

Novicias.

La hermana Teresa de Jesús, natural de Quito, en las Indias.

La hermana.....

Tambien son profesas de esta la madre *Teresa de Jesús*, que está en Palencia.

La madre María Bautista, priora de Valladolid, y otra que está en Valladolid, y la madre Isabel de Santo Domingo, priora de Segovia.

San Josef de Toledo.

La madre priora Ana de los Angeles, profesó la Regla primitiva y renunció la mitigada á 9 dias del mes de Febrero, año de 1572; es natural de Avila.

La madre superiora María del Nacimiento, es natural de Toledo; profesó á 18 dias del mes de marzo, año de 1572.

La hermana Ana de la Madre de Dios, es natural de Toledo; profesó á 15 dias del mes de Noviembre de 1570 años.

La hermana María de San Angelo, es natural de Avila; profesó á 26 dias de Enero, año de 71.

La hermana Giomar de Jesús, es natural de Toledo; profesó este mesmo dia.

La hermana Petronila de San Andrés, natural de Toledo, profesó á 23 de Marzo del año de 1571, y es ya difunta.

La hermana Francisca de San Alberto, natural de Toledo, profesó á 24 de Marzo de 1571 años.

La hermana Brianda de San Josef, natural de Búrgos, profesó á 15 dias de Julio de 1571 años.

Este dia profesaron la hermana Juana de Cruz y Isabel de San Hierónimo y Catalina de los Angeles, son estas tres hermanas legas, naturales la una de Camarena, la otra de la Darda, la otra de Casarrubios.

La hermanana Beatriz de San Miguel, natural de Toledo, profesó á 10 de Agosto del mesmo año; está al presente en Veas, que fué á la fundacion de aquel monasterio.

La madre María de los Mártires, naturales de Toledo, profesó á 7 de Septiembre de 1571 años.

Está en la fundacion de Villanueva de la Jara.

La hermanas Leonor de Jesús, natural de Toledo, profesó á 14 de Mayo de 1572 años.

La hermana Isabel Baupista, natural de Camarena, profesó á 24 de Junio de 1574 años.

Es esta hermana lega.

La hermana Francisca de San Eliseo, natural de Toledo, profesó á 10 de Octubre de 1574 años.

La hermana Isabel de San Francisco, natural de Villacastin, profesó á 21 de Noviembre del mismo año; llevaronla á la fundacion de Sevilla y allá está.

La hermana Teresa de la Concepcion, natural de Vatres, profesó á 24 dias de Agosto, año de 1577.

Es lega.

La hermana María de Jesús, natural de Molina, profesó á 8 de Septiembre de 1578 años.

La hermana Costanza de la Cruz, natural de Molina, profesó á 7 de Agosto de 1579 años. Está en Villanueva de la Jara.

La hermana Inés de la Encarnacion, natural de Madrid, profesó á 10 de Abril de 1580 años.

San Josef de Malagon.

Jerónima del Espíritu Santo, priora, natural de Zamora; profesó en las Descalzas de Salamanca en 16 de Enero de 1576.

Beatriz de Jesús, supriora, natural de Torrijos, profesó, habrá veinte años, en Avila, en la Encarnacion, en las mitigadas; renunció la mitigacion cinco años há en esta casa.

María Magdalena, natural de Avila, há cincuenta y cinco años que profesó en Avila, en la Encarnacion de las mitigadas, y once y medio que renunció la mitigacion en esta casa.

Isabel de Jesús, natural de Salamanca, há diez y ocho años que profesó en la Encarnacion de las mitigadas de Avila, y once que renunció la mitigacion en esta casa.

Ana de Jesús, natural de Cornago, há casi doce años que profesó.

Ana de San Alberto, natural de Malagon, há once años que profesó; está por priora en Caravaca.

Inés Evangelista, natural de Medina del Campo, há once años y medio que profesó y nueve que es difunta.

Juana Bautista, natural de Toledo, há que profesó diez años.

Leonor de San Gabriel, natural de Ciudad-Real, há nueve años que profesó, algo más; está por supriora en Sevilla.

La madre María de San Josef, natural de Aragon, há ocho años que profesó, algo más; está por priora en Sevilla.

María del Espíritu Santo, natural de Tembleque, há cerca de ocho años que profesó; murió en el convento de Sevilla. Difunta.

Juana de San Hierónimo, natural de Sevilla, há que profesó ménos de ocho años; está en Caravaca.

Elvira de San Angelo, natural de Daimiel, há que profesó siete años y medio: está por supriora en Villanueva de la Jara.

Ana de los Angeles, natural de Villarrubia, há seis años que profesó; es difunta.

Catalina de San Cirilo, natural de Villarrubia, há que profesó cinco años.

Isabel de la Ascension, natural de Villarrubia.

Mariana del Espíritu Santo, natural de Búrgos.

Ana de San Agustin, natural de Dueñas; todas tres há dos años y medio que profesaron en un dia: Ana de San Agustin está en Villanueva de la Jara.

Marcela de San Josef, natural de Lillo, há año y medio que profesó; todas las nombradas son del coro.

Freilas.

Ginesa de la Concepcion, natural de Toledo, há que profesó once años.

María de las Vírgenes, natural de Alcalá, há que profesó diez años.

Ana de San Miguel, natural de Malagon, há que profesó nueve años.

Francisca de la Madre de Dios, y Catalina de la Resurreccion, hermanas naturales; la primera há ocho años que profesó y la segunda cinco.

Nuestra Señora de la Concepcion de Valladolid.

La madre priora María Bautista, natural de Toledo, há diez y seis años que profesó en San Josef de Avila.

La madre superiora Dorotea de la Cruz, natural de Medina del Campo, há once años que profesó en esta casa; profesó dia de San Martin de 69; murió á 1.º de Mayo de 615.

La hermana María de la Cruz, natural de Ledesma, há quince años que es profesa en San Josef de Avila.

La hermana Ana de San Josef, natural de Avila, há once años que profesó en esta casa; profesó dia de San Martin de 69; murió año de 618, á 16 de Agosto.

La hermana Beatriz de la Encarnacion, difunta.

La hermana María Magdalena, natural de Alcalá de Henares, há diez años que profesó en esta casa; profesó á 15 de Agosto de 71.

La hermana Guiomar de San Pedro, natural de Zamora, há diez años que profesó en esta casa; profesó el mismo dia.

La hermana María de Cristo, natural de Madrigal, há ocho años que profesó en esta casa; profesó dia de Santa Lucia de 72.

La hermana Casilda de la Concepcion, há cuatro años que profesó en esta casa; es natural de Valladolid. Esta Padilla llamábase Casilda Juliana; profesó dia de el Baptismo de Cristo, año de 77.

La hermana Ana de Jesús, natural de Valencia, há dos años que profesó en esta casa; profesó á 20 de Abril de 79.

La hermana María de San Josef, natural de Madrid, há cási dos años que profesó en esta casa; profesó domingo 10 de Mayo de 79.

La hermana Catalina de la Ascension y Casilda de San Angelo, naturales de Búrgos, há año y medio que profesaron en esta casa; profesaron á 22 de Agosto de 79.

La hermana Isabel del Sacramento, natural de Palenzuela, há medio año que profesó en esta casa; profesó á 2 de Julio de 80.

Novicias.

La hermana Magdalena de Jesús, natural de Orduña, es novicia; profesó á 5 de Marzo de 81 años.

Freilas.

La hermana Francisca de Jesús, natural de Medina del Campo, há diez años que profesó en esta casa; profesó á 5 de Agosto de 70.

La hermana Isabel Bautista de Logroño, há nueve años que profesó en esta casa; profesó á 14 de Enero de 71.

La hermana Catalina Evangelista, natural de Valladolid, há siete años que profesó á 2 de Febrero de 73.

La hermana Estefanía de los Apóstoles, natural de Pedraza, há siete años que profesó en esta casa; profesó á 6 de Agosto de 73.

San Josef de Medina del Campo.

La madre priora, Alberta Bautista, hizo profesion año de 1569, y á 5 de Setiembre; es natural de Medina del Campo.

La hermana Isabel de Jesús, natural de Avila, hizo profesion 1.º de Noviembre de 1568.

La hermana Catalina de Jesús, natural de Medina del Campo, hizo profesion á 19 de Marzo de 1569 años.

La hermana Inés de San Pedro, natural de Medina, hizo profesion dia de la Ascension del año de 1569.

El mesmo año dia de Nuestra Señora de la O, profesó la hermana Catalina de los Angeles, natural de Medina.

La hermana Isabel de San Hierónimo, profesó á 11 de Octubre de 1571; es natural de Avila.

La hermana Ana de la Trinidad, natural de Valladolid, hizo profesion á 9 de Noviembre de 1575 años.

La hermana Beatriz del Nacimiento, natural de Medina del Campo, hizo profesion á 20 de Febrero de 1577 años.

La hermana Catalina de Cristo, natural de Madrigal, hizo profesion á 2 de Junio de 1573 años (1).

La hermana Hierónima de la Encarnacion, natural de Medina del Campo, hizo profesion á 25 de Marzo de 1577 años.

La hermana Agustina del Espiritu Santo, natural de Valladolid, hizo profesion á 2 de Julio de 1578 años.

(1) El original no siempre guarda un órden cronológico riguroso.

Novicia.

Hay más de una novicia que se llama Juana de Jesús, natural de Medina.

Freilas.

La hermana Inés de la Concepcion, natural de Riofrio, hizo profesion á 13 de Noviembre de 1570 años.

La hermana Catalina de San Josef, natural de Villalon, hizo profesion á 5 de Agosto de 1573 años.

La hermana María Bautista, natural de Villacastin, hizo profesion á 4 dias de Febrero de 1575 años.

La hermana Francisca de Jesús, natural del Almendral, hizo profesion á 13 de Julio de 1578.

La hermana Ana del Sacramento, natural de Villacastin, hizo profesion el mesmo año y dia.

La hermana María Evangelista, natural de Medina del Campo, hizo profesion á 20 de Enero de 1581.

La madre Inés de Jesús, que trajo la Madre por su compañero.

La madre María de Cristo, está en Salamanca.

La hermana Isabel de San Hierónimo, está en Sevilla; no es la que está arriba.

Otras dos están en Alba, que es la madre supriora Tomasina Bautista y María de San Francisco.

Nuestra Señora de la Encarnacion de Alba.

María del Sacramento, es profesa de esta casa; es natural de Segovia. Renunció la mitigacion á 21 de Diciembre de 72.

Juana del Espíritu Santo, es profesa de esta casa; es natural de Avila. Renunció la mitigacion á 6 de Mayo de 72.

Tomasina Bautista, es profesa de la casa de Medina y natural de allí.

María del Sacramento, digo, de San Francisco, profesó en Salamanca; es de Toledo.

Otra María de San Francisco, es profesa de Medina y natural de Valladolid.

Mariana de la Encarnacion, es profesa de esta casa y natural de aquí.

Inés de Jesús, profesora de esta casa y natural de aquí; profesó á 26 de Julio de 72.

Inés de la Cruz, profesora de esta casa y natural de Ontiveros; profesó á 26 de Abril 73.

Catalina de San Angelo, profesora en esta casa, es natural de Villacastin; profesó a 22 de Julio 75.

Catalina de la Concepcion, es profesora de esta casa, y de Ontiveros; profesó á 3 de Mayo de 77.

Constanza de los Angeles, profesora de esta casa, es natural de Ledesma; profesó á 13 de Marzo de 78.

Teresa de San Andrés, profesora de esta casa, es natural de Grasates (tierra de Alba); profesó á 15 de Agosto 78.

Isabel de la Cruz, profesora de esta casa y natural de Ciudad-Rodrigo; profesó á 8 de Diciembre de 79.

Novicias.

Isabel de San Josef, novicia, profesó á 8 de Diciembre 82.

Juana de San Pedro, novicia; son de tierra de Alba.

Freilas.

María de San Josef, profesó á 25 de Abril de 73, es del coro; murió á 26 de Setiembre de 78.

Catalina Bautista, profesora de esta casa, es de Piedrahita; profesó á 13 de Abril de 73.

María de San Alberto, profesora de esta casa y natural de aquí; profesó á 19 de Abril de 73.

Ana de San Hierónimo, novicia, es de Villacastin.

San Josef de Salamanca.

La madre priora, Ana de la Encarnacion, es natural de Avila.

La madre superiora, Jerónima de Jesús, natural de Medina de Rioseco, profesó en el convento de Carmelitas de Valladolid, á 12 ó 13 del mes de Septiembre, año de 1569.

La hermana María de Cristo, profesó en el monesterio de Carmelitas de Medina del Campo, 1.º de Noviembre de 1568; es natural de Toledo.

La hermana María de San Francisco, profesó en esta casa de Salamanca; lleváronla luégo á Alba, año de 1570.

La madre Ana de Jesús, profesó en este convento en el año de 1571, á 22 de Octubre, dia de San Hilarion; es natural de Medina del Campo; está por priora en el monesterio de San Josef del Salvador, en Veas.

La hermana Isabel de los Angeles, profesó un dia ántes que Ana de Jesús; es ya difunta. *Difunta.*

La hermana Juana de Jesús, profesó en este convento á 30 de Abril de 1573; es natural de Sigüenza.

La madre Isabel de Jesús, profesó año de 1573, en el mes de Junio, dia de San Eliseo, de nuestra Orden; está por priora en Palencia; es natural de Segovia.

La hermana María de San Angel, profesó á 22 de Octubre año de 1573; es de Plasencia.

La hermana María de Jesús, profesó á 19 de Septiembre de 1575; es de Rioseco.

La hermana Isabel de los Reyes, profesó á 23 de Febrero de 1572; es de Villacastin.

La hermana Guiomar del Sacramento, profesó á 12 de Enero de 1572.

El mesmo dia profesó la madre Hierónima del Espiritu Santo, su hermana, que está por priora en el monesterio de San Josef de Malagon; son naturales de Zamora.

La hermana Hierónima de Jesús, profesó á 4 de Enero del año de 1577; es de Alba.

La madre Beatriz de Jesús, profesó á 23 de Septiembre del año de 1577; es de Zamora; está en Palencia por su priora.

La hermana Ana de la Madre de Dios, profesó á 20 de Febrero de 1580; es de Medina de Rioseco, mas profesaron en esta casa.

La hermana Leonor de Jesús, que haya gloria, que es la que dejó la hacienda arriba dicha, y Catalina de Santo Domingo, y Inés de Jesús que esté en gloria. *Difunta.*

Las dichas son del coro y de velo.

Freilas.

La hermana Isabel de San Hierónimo, que está en este convento, en Alba.

La hermana Isabel de la Cruz, profesó á 25 de Abril de 1574; es de Valladolid.

La hermana Juana de San Josef, profesó á 25 de Abril de 1574; es natural de Vizcaya.

La hermana María de los Santos, profesó á 30 de Septiembre de 1572; es natural de Narros del Castillo.

San Josef de Segovia.

La madre Isabel de Santo Domingo, priora, es hija del monesterio de San Josef de Avila.

Las hermanas que han hecho profesion en esta casa, son las siguientes:

La hermana Ana de la Encarnacion, hizo profesion año de 1574, dia de San Simon y Judas; era de tierra de Navarra, está en el monesterio de la Orden de Caravaca; vino aquí con las demás que vinieron de Pastrana, que son las que hay ahora.

Beatriz del Sacramento, que es aquí ahora supriora, profesó año 70, Julio 12.

La hermana Catalina de la Concepcion, profesó á 21 de Noviembre, año 570.

La hermana María de la Visitacion, profesó á 21 de Noviembre, 571.

La hermana María de San Josef, profesó á 16 de Julio, año 1573.

Las demás que han hecho profesion en esta casa son:

La hermana Juana Bautista, natural de Salamanca, hizola año de 1575, dia de San Juan Bautista.

Las hermanas Ana de Jesús y María de la Encarnacion la hicieron año de 1575, á 2 de Julio; son naturales de Segovia.

La hermana Mariana de la Cruz, hizo profesion año de 1575, á 28 de Agosto; natural de Segovia.

La hermana Beatriz del Espiritu Santo, hizo profesion el mismo año; á 9 de Octubre, natural de Casarrubios.

La hermana Francisca de la Encarnacion, es natural de Segovia; hizo profesion año de 1575, segundo dia de Pascua de Navidad.

La hermana Jerónima de los Angeles, que esté en gloria, natural de Segovia, hizo profesion año de 1576, primero dia.

de Marzo; llevóla nuestro Señor á 16 de Septiembre, año de 1579.

La hermana Isabel de Cristo, hizo profesion año de 1577, á 23 de Junio; es natural de Segovia.

La hermana Jerónima de la Madre de Dios, es natural de Segovia; hizo profesion año de 1579; en su profesion se pone año de 1578, á 18 del mes de Marzo.

La hermana Inés de Jesús, natural de Segovia, hizo profesion año de 1580, á 3 de Octubre.

Las dichas son de coro y velo.

Freilas.

La hermana.....

La hermana.....

Novicias freilas.

La hermana.....

La hermana.....

Y otra hermana lega, que se murió por Todos Santos, año de 1580.

San Josef del Salvador de Veas.

A 11 dias del mes de Septiembre de 1576 años, profesaron en este convento las hermanas Catalina de Jesús y Isabel de Jesús, naturales de aquí.

A cuatro dias del mes de Diciembre de 1576 años, profesaron en este convento dos hermanas legas: Maria de la Concepcion, natural de Almodóvar del Campo, y Catalina de San Alberto; es de Jaen.

A 13 dias del mes de Mayo de 1577, profesó en este convento la hermana Lucía de San Josef, natural de Villarrubia.

A 6 dias de Agosto de 1577 años, profesó en este convento la hermana Magdalena del Espiritu Santo, natural de Belmonte.

A diez y ocho de Noviembre de 1577 años, hizo profesion la hermana Luisa del Salvador; es de aquí.

A seis dias de Enero de 1578 años, profesó en este convento la hermana Leonor Bautista, natural de la ciudad de Alcarraz.

A 21 dias de Enero de 1579 años, profesó en este convento la hermana Francisca de la Madre de Dios: de aquí.

A 19 dias de Abril de 1589 años, cumplió su noviciado y quedó profesa en este convento la hermana Isabel de los Angeles, no se le ha dado el velo: es natural de Valdepeñas.

A 14 de Septiembre de 1580 años, profesó en este convento, para lega, la hermana Catalina de la Cruz; es natural de Ubeda (freila).

San Josef de Sevilla.

La hermana Beatriz de la Madre de Dios, natural de Triana, há seis años que profesó.

La hermana Bernarda de San Josef, de Triana, há cuatro años que profesó. *Difunta.*

La hermana Leonor de San Angelo, de Triana, há cinco años que es monja.

La hermana Mariana de los Santos, natural de Sevilla, cuatro años de religion.

La hermana Blanca de Jesús, de Portugal, cuatro años de religion.

La madre Hierónima de la Madre de Dios, de Sevilla, tiene cuatro años de religion.

La hermana María de Jesús, de Sevilla, tiene tres años y medio de religion.

La hermana Inés de San Eliseo, de Sevilla, tiene tres años de religion.

La hermana María de San Pablo, de Sevilla, tiene tres años de religion.

Las fundadoras.

La madre María de San Josef, priora, profesó en Malagon; es de Toledo; tiene once años de religion.

La madre Leonor de San Gabriel, es subpriora; profesó en Malagon; es de Ciudad-Real; tiene once años de religion.

La hermana Isabel de San Hierónimo, de Toledo, profesó en Medina del Campo, tiene trece años de religion.

La hermana Isabel de San Francisco, de Villacastin, tiene ocho años de religion.

La madre María del Espiritu Santo, profesó en Malagon, há nueve años: há cuatro que murió.

Freilas.

La hermana Margarita de la Concepcion, de Sevilla, tiene seis años de religion.

La hermana Ana de San Alberto de Triana, tiene seis años de religion.

La hermana Juana de la Cruz, de Triana, tiene cinco años de religion.

La hermana Juana de San Bernardo, de Sevilla, tiene cuatro años de religion.

La hermana Arcángela de San Miguel, de Ombrete, tiene tres años de religion.

La hermana María de la Cruz, de Sevilla, tiene dos años de religion.

San Josef de Caravaca.

Francisca de la Cruz, profesó á 27 del mes de Octubre del año de 1577.

Francisca de San Josef, profesó á 27 de Octubre de 1577 años.

Francisca de la Madre de Dios, profesó á 1.º de Junio, de 1578. Estas tres son las fundadoras.

Inés de Jesús, profesó á 10 de Noviembre año de 1577.

Ursula de San Angelo, profesó á 10 dias de Noviembre de 1577 años.

María del Sacramento, á 18 de Noviembre de 1577 años.

Florencia de los Angeles, profesó á 9 de Marzo de 1578 años.

Inés de San Alberto, profesó á 26 de Mayo de 1578 años.

María de San Pablo, profesó á 10 de Agosto de 1579 años; todas naturales de Caravaca.

Freilas.

María de San Francisco, profesó á 9 de Marzo de 1578 años.

Juana de Santo Domingo, profesó á 9 de 1578 años.

Francisca de la Concepcion, profesó á 20 de Enero de 1580 años.

Estas tambien son naturales de Caravaca.

San Josef de Villanueva de la Jara.

(No dicen más.)

San Josef de Palencia.

La madre *Teresa de Jesús*, fundadora (1).

La madre Inés de Jesús.

La hermana Ana de San Bartolomé.

La madre Isabel de Jesús, priora, hizo profesion en Salamanca, año de 1573, á 4 de Junio, dia de San Eliseo, de nuestra Orden; es natural de Segovia.

La madre supriora Beatriz de Jesús, hizo profesion en Salamanca, año de 1577, en el mes de Septiembre, el dia de San Mateo; es natural de Zamora la dicha madre supriora.

La madre María de San Bernardo, hizo profesion en el monasterio de Pastrana, año de 1570, á 21 de Noviembre, dia de Nuestra Señora de la Presentacion; es de Villaviciosa de Portugal.

La hermana Catalina de Jesús, hizo profesion en el monasterio de Valladolid, año de 1572, dia de Santa Lucía; es natural de Vizcaya. (En el libro de profesiones de Valladolid se dice no profesó para aquella casa, sinó para donde la Santa la llevase.)

La hermana Catalina del Espiritu Santo, profesó en el monasterio de San Josef, de Avila, año de 1575, á 22 de Mayo; es natural de Avila.

La hermana Juana de San Francisco, hizo profesion en el monasterio de Valladolid, año de 1578, el postrero de Noviembre; es natural de Benavente.

(1) Estaba allí Santa Teresa cuando se verificó el Capítulo de Alcalá, como ella misma lo dice en el libro de *Las Fundaciones*.

NUMERO XXXIII.

Más noticias de San Josef de Avila.

En el libro de las profesiones de Avila consta haber profesado Ursola de Santos, Antonia del Espiritu Santo y Maria Bautista, de Octubre de 1562.

Ursola de los Santos, murió año de 72, á 19 de Febrero, de 53 de edad.

A 22 de Abril de 65, profesó María de la Cruz, y María de San Jerónimo; á 21 de Octubre de 65, Isabel de Santo Domingo.

A 2 de Julio de 66, María de San Josef.

A 28 de Junio de 68, Ana de Jesús.

A 22 de Julio de 68, María de Cristo.

A 15 de Agosto de 68, Petronila Bautista.

A 2 de Junio de 70, Isabel Bautista.

A 15 de Agosto de 71, Ana de San Pedro.

A 15 de Agosto de 72, la venerable Ana de San Bartolomé.

A 29 de Setiembre de 73, María Bautista, freila.

A 9 de Enero de 76, Mariana de Jesús.

A 21 de Agosto de 81, Ana de San Francisco, lega.

A 28 de Noviembre de 81, Ana de los Angeles, hija de la Flamenca.

A 5 de Noviembre de 82, Teresa de Jesús, sobrina de la Santa.

A 21 de Octubre de 62, Isabel de San Pablo, murió año de 82, á 4 de Febrero.

Del libro de las elecciones del mismo convento, consta que el lunes 10 de Setiembre de 81, fué electa nuestra santa Madre priora de aquella casa, *con casi todos los votos*; está firmada la eleccion de la Santa y de nuestro padre Gracian.

Miércoles 3 de Noviembre de 82 fué electa priora María de San Jerónimo; firmó la eleccion nuestro padre Antonio de Jesús, como vicario provincial.

Del libro de Becerro de aquel convento, consta se descalzó nuestra Santa Madre, á 3 de Julio de 63 años.

Por una patente original, que se halla en aquel convento, de fray Angel de Salazar, fecha en Avila á 22 de Agosto de 563, se da licencia á doña Teresa de Ahumada, María Ordoñez, Ana Gomez y doña María de Cepeda, para perseverar en el monasterio de San Josef.

Por un breve original del nuncio, dado en los 12 de las Calendas de Setiembre de 564, se da licencia á la Santa para perseverar en aquel convento. Guárdase el original en aquella casa.

Mariana de Jesús, hija de Antonio Gaitan, profesó en Alba á 13 de Diciembre de 585.

NUMERO XXXIV.

Profesiones de las Religiosas de Toledo, sacadas del mismo Libro original.

A 15 de Noviembre de 1570, Ana de la Madre de Dios, en el siglo de Palma, hija de Pedro Gonzalez de las Puentes y María Alvarez, naturales de Toledo, murió en Cuerva.

En 26 de Enero de 1571, María de San Angelo, en el siglo Ortega, hija de Isabel Ordoñez Ortega y Juan Ordoñez, naturales de Avila; murió en Sabiote, de edad de 63 años, y 23 de hábito.

En 26 de Enero de 71, Yomar de Jesús, en el siglo Bazquez, hija de Juan Bazquez de Toledo y Teresa Alvarez, naturales de Toledo; murió en Valencia.

En 23 de Marzo de 71, Petronila de San Andrés, en el siglo de la Aguila, hija de Juan de Robles y doña Mencía de la Aguila, vecinos de Toledo; murió en Toledo.

En 24 de Marzo de 71, Francisca de San Alberto, en el siglo Gutierrez, hija de Pedro de Rosas y Francisca Gutierrez, vecinos de Toledo; murió en Sabiote.

En 15 de Abril de 71, Brianda de San Josef, en el siglo Mendoza, hija de Bernardo Termino y doña Leonor de Mendoza, naturales de Villafria, en tierra de Búrgos; murió en Toledo.

En 15 de Julio de 71, Juana del Espiritu Santo, en el siglo Hurtado, hija de Diego de San Pedro de Palmà y Catalina Hurtado, vecinos de Toledo; murió en Toledo.

En 15 de Julio de 71, Juana de la Cruz, lega, en el siglo se llamaba del mismo modo, hija de Andrés Alonso y Catalina Diaz, vecinos de Camarena, en tierra de Toledo; murió en Toledo.

En 24 de Junio de 74, Isabel Bautista, lega, en el siglo Flores, hija de Alonso Flores y de Juana Martinez, vecinos de Camarena; murió en Toledo.

En 15 de Julio de 71, Isabel de San Jerónimo, freila, en el siglo del mismo nombre, hija de Juan Rodriguez y Catalina Hoz, vecinos de la Hadrada; murió en Cuerva de 70 años de edad y 40 de hábito.

En 15 de Julio de 71, Catalina de los Angeles, freila, en el siglo del mismo nombre, hija de Fabian García de Santaren y Catalina Lopez, vecinos de Casarrubios del Monte; murió en Cuerva.

En 14 de Agosto de 71, Beatriz de San Miguel, en el siglo de Andrada, hija de Pedro Sanchez de Andrada y María de la Torre, vecinos de Toledo; murió en Granada, de 77 años de edad y 55 de hábito.

En 7 de Septiembre de 71, María de los Mártires, en el siglo Hurtado, hija de Diego Hurtado y Beatriz de la Fuente, vecinos de Toledo; murió en Valencia, de 69 años de edad y 51 de hábito.

En 9 de Febrero de 72, renunció la mitigacion la madre priora Ana de los Angeles, era profesa de la Encarnacion, y natural de Avila, en el siglo se llamaba Ordoñez, y sus padres Diego Ordoñez y Ana Gomez, naturales de Avila; murió en Cuerva.

María del Nacimiento, en el siglo Ortiz, hija de Cristóbal Ortiz é Inés de la Fuente, naturales de Toledo, á 18 de Marzo de 72; murió en Consuegra.

En 14 de Mayo de 72, Leonor de Jesús, en el siglo de Jar-

din, hija de Jerónimo Jardin y Juana Vazquez, vecinos de Toledo; murió en Veas, de 78 años de edad y 50 de hábito.

En 2 de Noviembre de 72, Catalina de San Miguel, freila, en el siglo de Avila; murió en Toledo.

En 10 de Octubre de 72, Francisca de San Eliseo, en el siglo de Andrada, hija de Pedro Sanchez de Andrada y María de la Torre, vecinos de Toledo; murió en Veas.

En 21 de Noviembre de 74, Isabel de San Francisco, en el siglo de Vega, natural de Villacastin. (No dice más.) Murió en Alba.

En 24 de Agosto de 77, Teresa de la Concepcion, en el siglo Inés Alvarez, hija de Andrés Serrano y Antonia Diaz, naturales de Batres; es lega; murió en Toledo, año 1625, á 27 de Febrero.

En 8 de Setiembre de 1578, la venerable madre María de Jesús, en el siglo Rivas, hija de Anton Perez de Rivas y de Elvira Martinez, naturales de Molina; murió en Toledo á 13 de Septiembre de 1640.

En 7 de Agosto de 79, Constanza de la Cruz, en el siglo Garcés, hija de Miguel Garcés y María Bernal, vecinos de Molina; murió en la Jara, de 60 años de edad.

En 10 de Abril de 80, Inés de la Encarnacion, en el siglo Vazquez, hija del licenciado Antonio de Leon y doña Ana Ossorio, vecinos de Madrid; murió en Toledo año de 1635, de 55 años de hábito.

La inmediata profesó á 5 de Abril de 1584; se llamaba María de San Gabriel.

En 30 de Setiembre de 84, Isabel de Jesús, en el siglo de Antisco, hija del secretario Diego Gracian y de doña Juana de Antisco, vecinos de Madrid; murió en Cuerva, año 1640, de 71 de edad y 61 de hábito.

Dia de San Jerónimo de 84, Leonor de la Madre de Dios, en el siglo de Moncada, hija del jurado Sancho de Moncada y de doña Maior de Herrera, vecinos de Toledo; murió en Toledo de edad de 85, año de 1640; fué muy santa, y la vió la venerable María de Jesús volar al cielo en forma de una paloma blanca.

NUMERO XXXV.

Profesiones de las Religiosas de Malagon , tomadas del libro de aquel convento.

A 14 de Septiembre de 570, renunció la mitigacion María Magdalena , en el siglo Texada ; hija de Francisco de Texada y de Inés Cardeñosa , naturales de Avila. Vino de la Encarnacion.

A 27 de Octubre de 569, la renunció tambien Isabel de Jesús, en el siglo Gutierrez, hija de Nicolás Gutierrez y Ana de la Fuente, naturales de Salamanca.

Por la Ascension de 568, profesó Ana de Jesús, en el siglo Contreras, hija de Don Lorenzo Leonés y María Gonzalez, naturales de Colmenar Viejo; su padre vizcaino.

A principios de Cuaresma de 569, Ana de San Alberto, en el siglo Salcedo, sus padres Alonso Avila y Ana de Salcedo, naturales de Malagon.

A 1.º de Septiembre de 569, Juana Bautista, hija de Alonso Carrion y María de Baena, naturales de Toledo. Llámase la profesa en el siglo del mismo modo.

Por la Trinidad de 570, Leonor de San Gabriel, en el siglo Mena, hija de Francisco de Mena y Juana Ruiz, naturales de Ciudad Real.

Por el mismo tiempo María de San Josef, en el siglo Salazar, hija de Pedro de Velasco y María de Salazar; era natural de Aragon.

Por Diciembre de 70, María de Espíritu Santo, en el siglo Pavia, hija del doctor Cordovés y doña María de Pavia, naturales de Tembleque.

A 30 de Septiembre de 571, Juana de San Jerónimo, en el siglo Ramirez, hija de Pero Sanchez y Isabel Ramirez; era natural de Sevilla.

A principio de Cuaresma de 369, Ginesa de la Concepcion,

lega, en el siglo hija de Alonso de Guevara y de Beatriz Juárez, naturales de Toledo.

Por Cuaresma de 569, Inés Evangelista, en el siglo Vega, natural de Medina del Campo. (No dice más.)

A 8 de Septiembre 569, María de las Vírgenes, en el siglo Torre, natural de Alcalá, hija de Juan de la Torre y Juana Vazquez; era freila.

A 29 de Septiembre de 570, Ana de San Miguel, lega, en el siglo Gutierrez, natural de Malagon, hija de Pero Gutierrez y de Ana Garcia.

Por Marzo de 572, Francisca de la Madre de Dios, lega, en el siglo Gutierrez, hija de Diego Gutierrez y Francisca Sanchez, naturales de Malagon.

A 28 de Setiembre de 73, Elvira de San Angelo, natural de Daimiel, en el siglo Hernandez, hija de Francisco Sanchez y Catalina Gonzalez.

A 11 de Junio de 75, Ana de los Angeles, natural de Villarrubia, en el siglo Villanueva, hija de Alonso Villanueva y Guiomar Gonzalez.

Dia de la Trinidad de 576, Catalina de San Cirilo, en el siglo Martinez y Marina Lopez, naturales de Villarrubia.

A 13 de Noviembre de 575, Catalina de la Resurreccion, freila, en el siglo Gutierrez, hija de Diego Gutierrez y Francisca Sanchez, naturales de Malagon.

A 4 de Mayo de 578, Isabel de la Ascension, en el siglo Villanueva, hija de Alonso Villanueva y Guiomar Gonzalez, vecinos de Villarrubia.

El mismo dia María del Espíritu Santo, en el siglo Temiño, natural de Búrgos, hija de Bernal de Temiño y de doña Leonor de Mendoza.

El mismo dia Ana de San Agustin, natural de Dueñas, en el siglo Pedruxa, hija de Juan de Pedruxa y de Magdalena Perez, vecinos de Dueñas.

A 28 de Septiembre de 578, Marcela de San Josef, en el siglo Ochoa, hija de Juan Fernandez y de María Ochoa de Garnica, vecinos de la villa de Lillo.

A 2 de Abril de 561, María de San Jerónimo, en el siglo de la Torre, hija de Juan de la Torre y de María Lopez, vecinos de Malagon.

A 30 de Julio de 581, Jerónima de San Pedro, en el siglo Morilla, hija de Gonzalo Lopez y Mari Lopez, vecinos de Carrion.

La profesion siguiente de Luisa de San Gregorio, se hizo ya á 22 de Mayo de 583.

A 10 de Febrero de 593, Brianda de San Josef, hija del licenciado Antonio Sanchez de Molina y de doña Catalina, vecinos de Malagon. Es la 37 profesas; murió año 1659, á 7 de Marzo.

Las primeras 24 profesiones aquí puestas, las firmó todas nuestro padre Gracian, como provincial; de lo que se infiere las escribió su reverencia todas cuando lo era, pues están de su letra, y quiso con su firma darlas autoridad, á lo que se vió necesitado por no haberlas firmado muchas de las profesas, que estaban ausentes ó difuntas. De aquí se puede colegir que las de Toledo y otras que se ven de su letra, por ventura las escribió en el mismo tiempo de su provincialato, recogiendo en un libro las que las religiosas tendrian separadas y de por sí. Y si no firmó en otras fué porque estando las profesas presentes las firmaron por sí mismas.

NUMERO XXXVI

Lista de los conventos de Carmelitas Descalzos y Descalzas de la Congregacion de San José, en España, á fines del siglo pasado.

PROVINCIA DE SAN ELÍAS.

Conventos de religiosos.

Pueblos donde están.	Advocaciones.
Alba.....	San Juan de la Cruz.
Avila.....	Santa Teresa de Jesús.
Duruelo.....	Ntra. Sra. del Cármen.
La Bañeza.....	Ntra. Sra. del Cármen.

Pueblos donde están.

Advocaciones.

Medina del Campo.....	Corpus Christi.
Hontiberos.....	San Juan de la Cruz.
Padron.....	San José.
Palencia.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Rioseco.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Salamanca.....	San Elías.
Segovia.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Toro.....	Ntra. Sra. de la Encarnacion.
Valladolid.....	Ntra. Sra. del Consuelo.
Desierto de las Batuecas.....	San José.

Conventos de religiosas á la provincia.

Alba.....	La Encarnacion.
Avila.....	San José.
Medina del Campo.....	San José.
Palencia.....	San José.
Peñaranda de Bracamonte...	La Encarnacion.
Rioseco.....	San José.
Salamanca.....	San José.
Segovia.....	San José.
Toro.....	San José.
Valladolid.....	La Concepcion.

Convento de religiosas al ordinario.

Plasencia.....	Ntra. Sra. del Cármen.
----------------	------------------------

PROVINCIA DEL ESPIRITU SANTO.

Conventos de religiosos.

Alcalá de Henares.....	San Cirilo Constantinopolitano.
Almodóvar.....	Ntra. Sra. del Cármen.

Pueblos donde están.

Advocaciones.

Budia.....	La Concepcion.
Ciudad Real.....	San Angelo.
Cogolludo.....	Ntra. Sra. del Carmen.
Guadalajara.....	La Epifanía.
Madrid.....	San Hermenegildo.
Ocaña.....	San Alberto.
Pastrana.....	San Pedro.
Talavera.....	La Descension de Nuestro Señor.
Toledo.....	El Espíritu Santo.
Desiertos de Bolarque.....	Ntra. Sra. del Carmen.

Conventos de religiosos á la provincia.

Alcalá de Henares.....	Corpus Christi.
Ciudad Real.....	San Antonio.
Consuegra.....	San José.
Cuerva.....	San Antonio.
Guadalajara.....	San José.
Loeches.....	San Ignacio mártir.
Madrid.....	Santa Ana.
Idem.....	Santa Teresa.
Malagon.....	San José.
Ocaña.....	San José.
Talavera.....	San José.
Toledo.....	San José.
Yepes.....	San José.

Conventos de religiosas al ordinario.

Alcalá de Henares.....	La Concepcion.
Bobadilla.....	La Encarnacion.
Guadalajara.....	Ntra. Sra. del Carmen.
Madrid.....	La Natividad de Nuestro Señor.

PROVINCIA DE SAN ÁNGELO.

Conventos de religiosos.

Alcaudete.....	La Encarnacion.
Antequera.....	Ntra. Sra. de Belen.
Baeza.....	San Basilio.
Benamejí.....	Ntra. Sra. de los Remedios.
Gausin.....	La Santa Vera-Cruz.
Granada.....	San Cosme y San Damian.
Jaen.....	San José.
La Mancha Real.....	La Concepcion.
La Peñuela.....	San Juan de la Cruz.
Málaga.....	San Andrés.
Ubeda.....	San Miguel.
Velez-Málaga.....	San José.
Desierto de Junquera.....	Ntra. Sra. de las Nieves.

Conventos de religiosas á la provincia.

Antequera.....	San José.
Baeza.....	La Encarnacion.
Granada.....	San José.
Jaen.....	Santa Teresa.
Málaga.....	San José.
Sabiote.....	San José.
Ubeda.....	La Concepcion.
Veas.....	San José.
Velez-Málaga.....	Jesús, María y José.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Conventos de religiosos.

Balaguer.....	Santa Teresa.
Barcelona.....	San José.

Pueblos donde están.

Advocaciones.

Barcelona	Ntra. Sra. de Gracia.
Gerona.....	San José.
La Selva.....	San Rafael.
Lérida	San José.
Mataró.....	San José.
Reus.....	San Juan Bautista.
Tarragona.....	San Lorenzo mártir.
Tortosa.....	Ntra. Sra. del Milagro.
Vich.....	San Jerónimo.
Desierto del Cardon.....	San Hilario.

Conventos de religiosas á la provincia.

Barcelona	La Concepcion.
Lérida	San Anastasio.
Mataró.....	La Concepcion.
Reus.....	La Concepcion.
Tarragona.....	San José y Santa Ana.

Convento de religiosas al ordinario.

Vich.....	Jesús, Maria y José.
-----------	----------------------

PROVINCIA DE SANTA TERESA.

Conventos de religiosos.

Boltaña.....	El Espiritu Santo.
Calatayud.....	San José.
Engra	San José.
Huesca.....	San Alberto.
Nules.....	La Familia Sacra.
Sos.....	Ntra. Sra. de Valentuniana.
Tamarite.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Tarazona.....	Santa Teresa.
Teruel.....	San José.
Torre.....	San Elías.

Pueblos donde están.

Advocaciones.

Valencia	San Felipe.
Zaragoza	San José.
Desierto de las Palmas	Santa Teresa.

Conventos de religiosas á la provincia

Calatayud	San Alberto.
Huesca	Santa Teresa.
Tarazona	Santa Ana.
Valencia	San José.
Zaragoza	San José.

Conventos de religiosas al ordinario.

Caudiel	Santa Teresa.
Maluenda	San José.
Nules	San Joaquin y Santa Ana.
Palma	Santa Teresa.
Tarazona	San Joaquin.
Teruel	San José y Santa Teresa.
Valencia	Corpus Christi.
Zaragoza	Santa Teresa.

PROVINCIA DE SAN JUAN BAUTISTA.

Conventos de religiosos.

Aguilar	Ntra. Sra. del Cármen.
Andújar	Ntra. Sra. del Cármen.
Bujalance	Ntra. Sra. del Cármen.
Carmona	San José.
Conil	San Miguel.
Córdoba	San José.
Ecija	La Concepcion.
Espejo	La Concepcion.
Guadalcazar	Ntra. Sra. de la Caridad.
Lucena	San José.

Montoro.....	San Juan de la Cruz.
Paterna.....	Ntra. Sra. de las Virtudes.
Puente de Zuazo.....	San Joaquin.
San Lúcar de Barrameda....	Ntra. Sra. del Cármen.
San Lúcar la Mayor.....	Santa Teresa.
Sevilla.....	Ntra. Sra. de los Remedios.
Idem.....	El Angel Custodio.
Desierto del Cuervo.....	San José.

Conventos de religiosas á la provincia.

Aguilar.....	San José.
Bujalance.....	Santa Teresa.
Córdoba.....	Santa Ana.
Ecija.....	San José.
Lucena.....	San José.
San Lúcar de Barrameda....	Santa Teresa.
San Lúcar la Mayor.....	San José.
Sevilla.....	San José.

Conventos de religiosas al ordinario.

Badajoz.....	Ntra. Sra. de los Angeles.
Talavera la Real.....	La Concepcion.
Zafra.....	Santa Teresa.

Al prior de San Márcos de Leon, Orden de Santiago.

Fuente de Cantos.....	Jesús Maria.
-----------------------	--------------

PROVINCIA DE SAN JOAQUIN.

Conventos de religiosos.

Burgo de Osma.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Búrgos.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Calahorra.....	Ntra. Sra. del Cármen.

Pueblos donde están.

Advocaciones.

Corella.....	Ntra. Sra. del Carmen.
Larrea.....	San Juan Bautista.
Lerma.....	Santa Teresa.
Lezcano.....	Santa Teresa.
Logroño.....	San José.
Marquina.....	Ntra. Sra. del Carmen.
Pamplona.....	Santa Ana.
Peñaranda de Duero.....	San José.
Tudela.....	San José.
Valmaseda.....	Ntra. Sra. del Carmen.
Desierto de Bilbao.....	San José.

Conventos de religiosas á la provincia.

Búrgos.....	San José.
Calahorra.....	San José.
Corella.....	Ntra. Sra. de Ara-Cœli.
Lerma.....	La Encarnacion.
Logroño.....	Ntra. Sra. del Carmen.
Pamplona.....	San José.
Soria ..	La Santísima Trinidad.

Conventos de religiosas al ordinario.

San Sebastian.....	Santa Ana.
Zumaya.....	San José.

PROVINCIA DE SANTA ANA.

Conventos de religiosos.

Caravaca.....	Ntra. Sra. del Carmen.
Cartagena.....	San Joaquin.
Criptana.....	Santiago el Mayor.
Cuenca.....	El Angel Custodio.
Daimiel.....	San José.
Lietor.....	San Juan de la Cruz.

Pueblos donde están.	Advocaciones.
Manzanares.....	Ntra. Sra. de Alta-Gracia.
Múrcia.....	Santa Teresa.
San Clemente.....	Santa Teresa.
Uclés.....	Ntra. Sra. del Cármen y San José.
Villanueva de la Jara.....	Ntra. Sra. de las Nieves.
Desierto del Cambron.....	San Joaquin.

Conventos de religiosas á la provincia.

Caravaca.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Cuenca.....	San José.
Daimiel.....	Ntra. Sra. de la Paz.
San Clemente.....	San José.
Villanueva de la Jara.....	Santa Ana.

Convento de religiosas al ordinario.

Villarrobledo.....	Ntra. Sra. del Buen Consejo.
--------------------	------------------------------

PROVINCIA DE PORTUGAL, ERIGIDA EN 1588.

Conventos de frailes.

Aveiro.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Adollalba.....	La Encarnacion.
Braga.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Busay.....	Desierto de Santa Cruz.
Cascaes.....	Ntra. Sra. de la Piedad.
Cardine.....	San José.
Coimbra.....	Colegio de San José.
Evora.....	Ntra. Sra. de los Remedios.
Figuerras.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Lisboa.....	Ntra. Sra. de los Remedios.
Lisboa.....	Corpus Christi.
Oporto.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Santarem.....	Santa Teresa.

Pueblos donde están.

Advocaciones.

Setubal.....	Santa Teresa.
Viana.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Angola.....	(Africa.)
Bahía.....	(Brasil.)
Fernambuco.....	(Brasil.)

De monjas.

Aveiro.....	San Alberto.
Cardine.....	Santa Teresa.
Évora.....	San José.
Lisboa.....	San Alberto.
Idem.....	La Concepcion.
Oporto.....	Ntra. Sra. del Cármen.

PROVINCIA DE MÉJICO, ERIGIDA EN 1588.

Antequera.....	Santa Teresa.
Adisco.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Cuyocan.....	
Caldas.....	Santa Ana.
Guadalajara.....	La Concepcion.
Latacunga.....	
Méjico.....	San Sebastian.
Orizaba.....	Santa Teresa.
Puebla.....	Ntra. Sra. de los Remediss.
Popayan.....	
Querétaro.....	Santa Teresa.
Tacuba.....	San Joaquin.
Toluca.....	San José.
Santa Fe.....	Desierto de S. Juan Bautista.
Salvatierra.....	Santángel.
Valladolid.....	Ntra. Sra. del Cármen.
Zelaya.....	Ntra. Sra. del Cármen.

De monjas á la Orden.

La Puebla.....	Los Dolores.
----------------	--------------

Al ordinario.

Arequipa.	Guadalajara.
Badajoz.	Guamanga.
Bogotá.	Habana.
Cuenca.	Latacunga.
Cusco.	Lima (dos).
Córdoba.	Méjico (dos).
Cartagena.	Popayan.
Charcas.	Potosí.
Chile.	Quito.
Guatemala.	Trujillo.

Resúmen de los Conventos de la Congregacion de Italia ó de San Elias, hasta fines del mismo siglo.

PROVINCIA DE GÉNOVA (Santa Ana), ERIGIDA EN 1617.

Monasterios de hombres.....	8
monjas	4

PROVINCIA ROMANA (Santa María), EN 1617.

Frailes.....	12
Monjas.....	7

POLONIA (*Sancti Spiritus*), EN 1617.

Frailes.....	19
Monjas.....	8

LOMBARDIA (Sant-Angelo), EN 1617.

Frailes.....	19
Monjas.....	11

AVIÑON (Santa Teresa), EN 1617.

Friles.....	12
Monjas.....	13

BRABANTE (San José), EN 1617.

Friles.....	6
Monjas.....	11

NÁPOLES (La Madre de Dios), EN 1720.

Friles.....	17
Monjas.....	8

COLONIA (Santisimo Sacramento), EN 1626.

Friles.....	4
Monjas.....	6

SICILIA (San Alberto), EN 1632.

Friles.....	12
Monjas.....	14

PARIS (Todos Santos), EN 1635.

Friles.....	9
Monjas....	19

IRLANDA (San Patricio), EN 1638.

Casas sin agregar á provincia..... 6

AQUITANIA (Jesús María y José), EN 1651.

Friles.....	12
Monjas.....	18

PIAMONTE (San Mauricio), EN 1653.

Frailes.....	7
Monjas.....	3

BORGOÑA (San Claudio), EN 1653.

Frailes.....	7
Monjas.....	5

FRANCIA.—BÉLGICA (María y José), EN 1665.

Frailes.....	9
Monjas.....	6

VENECIA (San Juan de la Cruz), EN 1677.

Frailes.....	10
Monjas.....	2

WALLO.—BÉLGICA (San Carlos), EN 1681.

Frailes.....	4
Monjas.....	3

NORMANDÍA (Santísima Trinidad), EN 1686.

Frailes.....	10
Monjas.....	12

TOSCANA (La Anunciacion), EN 1695.

Frailes.....	5
Monjas.....	1

AUSTRIA (San Leopoldo), EN 1701.

Frailes.....	12
Monjas.....	6

LITUANIA (San Casimiro), EN 1734.

Frailles.....	10
Monjas.....	4

BAVIERA (Santa Cruz), EN 1740.

Frailles.....	5
Monjas.....	1

LORENA (San Nicolás), EN 1740.

Frailles.....	6
Monjas.....	5

FLANDES (San José y Ntra. Sra. de la Paz), EN 1761.

Frailles.....	5
Monjas.....	6

MISIONES EN EUROPA.

<i>Holanda.</i> —Residencias.....	4
<i>Inglaterra y Escocia.</i> —Residencia.....	1

MISIONES EN ASIA.

<i>Vicariato de Persia.</i> —Hospicios y residencias.....	7
<i>de Turquía.</i> —Monasterios y residencias...	9
<i>de Siria.</i>	6
<i>del Malabar.</i>	8
<i>del Mogol.</i>	11
<i>En China.</i> —Residencia.....	1
<i>En Africa.</i> —Residencia.....	1

NUMERO XXXVII.

Constituciones hechas por el padre fray Jerónimo de la madre de Dios para los Descalzos Carmelitas.

CAPITULO I.

Que se guarde el santo Concilio de Trento y la Regla primitiva y las Constituciones de la Orden.

Primeramente: recibid y guardad todo lo que manda el Concilio Tridentino en la sesion 25 *de reformatione*, y vuestra Regla primitiva y las Constituciones de la Orden, declarando que si hubiere algunas actas, constituciones, ordenanzas, usos, costumbres ó permisiones contrarias á lo que el santo Concilio ahora ha hecho y ordenado, ó repugnantes al rigor de la Regla primitiva y á la más perfecta y espiritual manera de vivir segun ella (como las que hablan en cosas de la mitigacion y otras de donde se pueden seguir relajaciones y abusos) queden desde ahora derogadas y de ningun valor y efeto.

CAPITULO II.

De la eleccion de prior, y que todo se haga y pase por su mano.

Item: ordenamos que el prior sea elegido entre vosotros por votos secretos, por cuya mano pase todo cuanto se ha de hacer en casa; y ninguno reciba ni envíe carta ni billete ni otro recaudo, ni salga á hablar con seglares sin licencia del prior ó á quien él diere sus veces; á quien acuda el portero primero que á otro ninguno con todos los negocios.

CAPITULO III.

De recibir los novicios y cuáles han de ser.

Item: ordenamos acerca de recibir los novicios, que no se reciba alguno sin avisar primero al provincial, escribiéndole de las partes y talento que tiene.

Y que no se pueda dar el hábito á ninguno para corista, que no sepa suficientemente latin, de suerte que luégo se pueda ordenar de misa.

Y no se pueda recibir ningun lego que no sepa oficio alguno, ó sea apto para fácilmente lo aprender.

Y que procureis sean tales en vida, costumbres y salud del cuerpo, que puedan llevar adelante el rigor y aspereza de la Regla primitiva.

CAPITULO IV.

Que no se dé hábito á beatas y se pueda dar el escapulario pequeño y admitir á la hermandad.

Item: ordenamos que no se use entre vosotras (1) dar el hábito á beatas con profesion de tres votos y vestidura religiosa. Aunque bien se os permite darles un escapulario pequeño bendito, comunicándoles las gracias y hermandad de la Orden á las personas que quisiéredes.

CAPITULO V.

Del recogimiento y clausura de los religiosos.

Item: ordenamos, quanto á la clausura y recogimiento de los religiosos que manda la Regla, que ninguno pueda salir

(1) Probablemente diria *vosotros*. Esta práctica que prohíbe aquí, era comun entre los Calzados. La fundadora del convento de la Imágen de Alcalá estaba en este caso.

de casa, excepto el procurador y el predicador cuando fuere á predicar, ó en algun caso grave y raro, y no de otra manera, aunque sea á enterrar, ni á visitas de parientes ó enfermos, ni áun con título de irlos á confesar.

Y para mayor recogimiento, que no pueda haber entre vosotros quien ande por las calles pidiendo en bacinetas, ni con alforjas por las eras, ni de otra cualquier manera, que sea ocasion de distraccion y vaguear, sinó lo que os dieren en vuestras casas tomad con alegría, y procurad con el trabajo de vuestras manos ayudaros para vuestra comida.

CAPITULO VI.

De la santa pobreza y modo de acudir á los religiosos de las oficinas comunes.

Item: ordenamos, para que mejor se cumpla con la santa pobreza, que ningun religioso pueda tener propio de cualquier calidad que sea, ahora sean muebles, ahora raíces.

Y que ningun superior niegue á ninguno de sus súbditos nada de lo que hubiere menester, así de comida como de vestido, libros, medicinas y regalos, segun lo que la pobreza de la casa pudiere.

Y no pueda decir buscáos vos vuestra túnica ó hábito, etc.

Y para que esto mejor se cumpla, hágase librería comun, donde se recojan los libros de todos los religiosos, y de allí den á cada uno los que le convienen, segun su estudio.

Y hágase ropería comun, despensa comun, enfermería comun, y de allí se provea á cada uno segun lo hubiere menester.

Declarando por propietario á cualquiera que en su celda guardare alguna cosa, fuera de lo que allí le hubieren dado.

Y haya tanto rigor en esto, que ni áun el mismo prior pueda guardar cosa alguna, aunque sea una caja de conserva, so la misma pena.

CAPITULO VII.

Del oficio divino.

Item: ordenamos acerca del oficio divino, que se guarde con mucha diligencia lo que mandan las rúbricas del Breviario y Misal.

Y haya gran cuidado en enseñar á los novicios las ceremonias de la Orden, y para esto juntarse una hora despues de prima, donde no se trate otra cosa.

El canto sea en tono y sin punto, guardando empero la diversidad de pausas, segun fuere la festividad que se celebra.

Y en ninguna festividad, por grande que sea, podais hacer regocijos ó cantar cantares, que huelan á siglo, donde el espíritu se distraiga é inquiete.

CAPITULO VIII.

Del recibir las misas.

Item: ordenamos acerca de las misas, que no se puedan tomar adelantadas más pitanzas de las que en muy breve tiempo se pudieren ir diciendo, segun el número de los sacerdotes que hubiere.

Y en todo se cumpla con las memorias y aniversarios que dejáren, declarando que no se use de algun privilegio ó costumbre para cumplir con una misa por muchas pitanzas.

CAPITULO IX.

Del cuidado con los enfermos, pobreza en el refectorio.

Item: ordenamos, que atento que segun la Regla primitiva no se puede comer carne, para que esta aspereza se pueda

llevar adelante; que el superior tenga gran cuenta del regalo y buen tratamiento de los enfermos y convalecientes, dándoles carne ó lo que viene ser necesario para la salud.

Y ningun enfermo ó convaleciente pueda comer fuera de la enfermería ó refetorio.

Y en el refetorio no se sirvan con manteles, ni vasos delicados ni curiosos. Ni á los religiosos en particular se les ponga desiguales manjares, sinó que de la misma manera y la misma cantidad que comiere el uno, coman todos.

CAPITULO X.

Del vestido de los hermanos.

Item: quanto al vestido de los hermanos ordenamos que se guarden las Constituciones de la Orden. Y reprobando cualesquier abuso declaramos, que el hábito sea de color buriel, la túnica y saya llegue hasta la garganta del pié, y no más bajo, las mangas no muy anchas, la capilla corta y angosta, el escapulario un palmo más corto que el hábito, y la capa blanca otro palmo más corta; y que todo esto sea de sayal ó jerga, ó si no se hallare sayal, del paño más basto que se hallare, la cinta ancha y pelosa, los piés del todo descalzos, ó con alpargatas abiertas, de cáñamo ó esparto, y no haya ningun género de seda, ni gala, ni cosa de color, así en el vestido como en las camas, ni se pueda traer camisa de lienzo, ni usar de sábanas, ni pañizuelo dél, si no es por enfermedad ó necesidad urgente. Y si para alguna cosa fuere necesario lienzo, sea cáñamo ó estopa ó cosa semejante que muestre pobreza y humildad.

CAPITULO XI.

Del memorial de las culpas.

Item: ordenamos que fuera del capítulo conventual que habeis de tener cada domingo, segun la Regla, haya tam-

bien cada noche, despues de cenar, un memorial de las culpas livianas de los hermanos.

Y para que mejor se sepan y castiguen, se nombre cada semana por oficio de tabla un celador, el cual ponga con caridad las culpas á quien las tuviere. Y al que se las pusieren, luégo se postre en el suelo y no se levante de allí, ni replique, ni se disculpe, hasta que el superior le haga señal, so pena de una disciplina *de profundis*.

CAPITULO XII.

Del andar á pié.

Item: ordenamos que cuando fueren los religiosos de camino, siempre vayan á pié; y si la necesidad y largura del camino requiere que vayan á caballo, huyan de todo género de fausto y procuren que sea en bestias humildes, de albarda ántes que de silla.

CAPITULO XIII.

De la oracion mental y disciplina de la comunidad.

Item: ordenamos acerca de la oracion mental y ejercicios en actos de virtud, que cada dia, despues de maitines, tengais una hora de oracion mental y otra despues de completas en invierno, en verano la oracion de completas se mudará para ántes de prima por la mañana, por ser tiempo más acomodado.

Y fuera de estas horas, haya ántes de comer un rato de exámen de conciencia.

Y en esta Orden ningun prior ni otro superior, cualquiera que sea, pueda variar.

Será la oracion en el coro estando todos juntos, precediendo despues del *Veni, sancte Spiritus*, un poco de leccion á ella, y en los tres dias de la semana, que son lunes, miércoles y viérnes, habrá disciplina que dure espacio de un Salmo *Miserere* con dos ó tres oraciones.

CAPITULO XIV.

De la honesta recreacion despues de comer.

Item: ordenamos para recreacion de los trabajos espirituales de la Regla, que cada dia, despues de comer, se junten como espacio de una hora á recrearse y hablar unos con otros.

En esta recreacion no se permita algun género de juego, ni palabras ó cosas de mundo, ni burlas pesadas, ni motejarse unos á otros, ni se deje hablar en secreto con otros á solas, porque se corte toda murmuracion, sinó todos juntos con el superior, que les sea de gusto y provecho.

CAPITULO XV.

De la humildad del prior y de todos los religiosos.

Item: ordenamos acerca de la humildad, que manda la Regla al prior y á todos los religiosos, que de aquí adelante, por ningunas excepciones ó privilegios que haya, ninguno de los graduados presentados ó maestros se eximan del coro, refectorio ni de las demás obligaciones de la Regla; y que se haga la tabla con toda igualdad, no reservando á cualquier maestro ó superior del barrer y fregar, y los demás oficios humildes.

A ninguno llamen merced, ni señor, ni don, ni maestro, ni paternidad.

A solos sacerdotes llamen de reverencia, y á los demás hermanos caridad.

Y ningun superior llame á otro inferior de vos, ni tú, ni palabras cualesquiera de desigualdad de oficio.

Estas Constituciones dejó sentadas el Padre Gracian cuando visitó los conventos de Castilla en 1575, en virtud de breve

del Nuncio. Valióse para formarlas de las que los generales fray Juan Soret y fray Nicolás Audet, en su tiempo, hicieron para la reforma de la Orden; además, y muy principalmente, de las que los primeros Descalzos de Duruelo habían ya hecho, proporcionadas á la nueva Reforma.

El trabajo de Gracian se redujo, pues, á juntarlo todo, y añadir ó quitar algo para reducirlo á la forma y perfeccion, que por entónces pareció más conveniente.

El último capítulo era entónces necesario para igualar á los presentados y maestros que de la observancia pasaban á la descalcez con los demás.

NUMERO XXXVIII.

Letrillas de Santa Teresa de Jesús (1).

ESTRIBILLO Á ESTAS LETRILLAS.

*En la Cruz está la vida
y el consuelo.
y ella sola es el camino
para el cielo.*

En la Cruz está el Señor
de cielo y tierra,
y el gozar de mucha paz
aunque haya guerra :

todos los males destierra
en este suelo,
y ella sola es el camino
para el cielo.

(1) Es tradicion muy antigua que estas coplas compuso nuestra gloriosa madre Santa Teresa, estando en la fundacion de este convento de las Carmelitas de la Santísima Trinidad de Soria, para que las cantasen sus hijas el dia de la Exaltacion de la Santa Cruz de Setiembre, que estaba próxima á su pártida de esta santa casa, y las religiosas las empezaron á cantar y siguen hasta ahora; es un acto muy devoto y que entornece mucho; se hace en la hora de recreacion del mediodia: se lleva á la pieza adonde está la Comunidad, un Santo Cristo, unos ramos de

De la Cruz dice la Esposa
 á su querido,
 que es una palma preciosa
 adonde ha subido:
 y su fruto le ha sabido
 á Dios del cielo,
 y ella sola es el camino
 para el cielo.

—

Es la Cruz el árbol verde
 y deseado,
 de la Esposa que á su sombra
 se ha sentado:
 para gozar de su amado
 el Rey del cielo,
 y ella sola es el camino
 para el cielo.

—

Es una oliva preciosa
 la Santa Cruz,
 que con su aceite nos unta
 y nos da luz:

alma mia, toma la Cruz
 con gran consuelo,
 que ella sola es el camino
 para el cielo.

—

El alma que á Dios está
 toda rendida,
 y muy de véras del mundo
 desasida:

la Cruz le es árbol de vida
 y de consuelo,
 y un camino deleitoso
 para el cielo

—

Despues que se puso en Cruz
 el Salvador,
 en la Cruz está la gloria
 y el honor:

y en el padecer dolor
 vida y consuelo,
 y el camino más seguro
 para el cielo.

olivo para repartir á las religiosas y dos velas; acabada la recreacion, la prelada da á adorar á todas la Santa Cruz, y acabado se empiezan á cantar las coplas con un tono muy devoto, y van en procesion cada una con su ramo de olivo en las manos, por los cláustros hasta el enterramiento, adonde se concluye y se echa un responso por las ánimas, y los ramitos se fijan en las sepulturas.

En estas mismas coplas (que son de las primitivas y se conservan en esta santa casa de Soria) están tambien lo que nuestra santa Madre las encargó á estas sus hijas al tiempo de despedirse, diciéndolas: hijas mias, por lo que las quiero y amo las encargo tres cosas: la primera observancia regular: la segunda, obediencia á los prelados; y la tercera caridad unas con otras; y si las cumplís, las ofrezco que las dará Dios el espíritu doblado como á nuestro padre San Eliseo por haberse fundado esta casa en su dia.

Estas coplas y avisos las han visto y confirmado los prelados por de nuestra santa madre, en particular N. M. R. P. general fray Manuel de Jesús María y José.

No habiéndose recibido á tiempo para incluírlas en el tomo III, se las coloca aquí: en otra edicion se podrá rectificar la colocacion.

Caminemos para el cielo,
 monjas del Carmelo:
 abracemos bien la Cruz,
 y sigamos á Jesús,
 que es nuestro camino y luz
 lleno de todo consuelo,
 monjas del Carmelo.

El voto de castidad
 con gran cuidado guardad,
 á solo Dios desead
 y en el mismo os encerrad
 sin mirar cosas del suelo,
 monjas del Carmelo.

Si guardais más que los ojos
 la profesion de tres votos,
 libraros han de mil enojos,
 de tristeza y desconsuelo,
 monjas del Carmelo.

El que llaman de pobreza,
 si se guarda con pureza,
 está lleno de riqueza
 y abre las puertas del cielo,
 monjas del Carmelo.

El voto de la obediencia
 aunque es de muy alta ciencia,
 jamás se le hace ofensa
 sinó cuando hay resistencia;
 de ésta os libre Dios del cielo,
 monjas del Carmelo.

Y si así lo hacemos,
 los contrarios vencerémos
 y á la fin descansarémos
 con el que hizo tierra y cielo,
 monjas del Carmelo.

NUMERO XXXIX.

Fundacion del convento de Carmelitas Descalzos de Granada, por la venerable
 Ana de Jesús.

1. Mándame vuestra reverencia escriba la fundacion desta casa de Granada. Como tengo tanta flaqueza de cabeza estoy tan sin memoria, que no sé si me he de acordar: diré lo que me acordare.

2. El mes de Octubre de ochenta y cinco hizo cuatro años que el padre fray Diego de la Trinidad (que esté en gloria) siendo vicario Provincial por vuesa reverencia, fué á visitar el convento de Veas, donde habia tres ó cuatro meses, que ya yo no era priora, y estaba muy enferma, y con verme así el padre visitador, comenzó á tratar muy de véras, viniésemos

á fundar á Granada, porque muchas personas graves, y doncellas principales y ricas se lo pedian, ofreciéndole grandes limosnas.

3. A mí me pareció que su buena fe le hacia creer ayudarian con algo, y así le dije, que lo tenía por palabras de cumplimiento, y que no habria nada de lo que decian, ni el arzobispo de allí daría licencia para fundar monasterio pobre, donde tantos habia de monjas, que no se podian sustentar, por estar Granada destruida, y ser los años muy estériles. Y aunque el padre veia era verdad lo que le decia, con la gana que tenía de que se hiciese este convento, volvía á afirmarse en sus esperanzas, diciendo que el licenciado Laguna, oidor de esta Audiencia, le habia ofrecido de favorecerle mucho, y de secreto el padre Salazar de la Compañía de Jesús, diciendo que ellos alcanzarían la licencia del arzobispo.

4. Todo lo tuve por incierto, como lo fué; aunque de ver al padre poner tanto en ello, lo encomendaba mucho á Dios, y pedia á las hermanas le suplicasen nos diese luz de si convenia. Díónosla Su Majestad bien clara, de que ninguna comodidad, ni favor humano habia entónces; mas que como se habian fundado otras casas en confianza de su divina providencia, se fundase ésta, que él la tomaría muy á su cargo, y se serviría mucho en ella. Cuando se me ofreció esto, acababa de comulgar, y habia tres semanas que el padre visitador estaba allí dando y tomando, en que se hiciese.

5. Yo con todas las dudas y excusas que he dicho, me resolví en aquel punto que acabé de comulgar y dije á la hermana Beatriz de San Miguel, que era portera, y tambien habia comulgado conmigo: «Ella crea que Dios quiere se haga esta casa de Granada; por eso llámeme al padre fray Juan de la Cruz, para decirle, como á confesor, lo que Su Majestad me ha dado á entender.» En diciéndoselo en confesion al padre fray Juan de la Cruz, que era mi confesor, le pareció diésemos cuenta al padre visitador, que estaba allí, para que luégo se escribiese á vuesa paternidad, para que con su licencia se efetuase, y aquel mismo dia se determinó y despachó todo lo que para esto era menester, con gran contento de los padres, y de todo el convento, que supo se concertaba la fundacion.

6. Escribimos á vuesa paternidad, y á nuestra santa Madre *Teresa de Jesús*, pidiendo cuatro monjas de allá de Castilla para la fundacion, y á nuestra santa Madre que la viniese á hacer, como íbamos tan confiados, en que se habia de cumplir. Procuramos que fuese el padre fray Juan de la Cruz con otro religioso, y llevase todo recado para traer las monjas. Y así fué desde Veas á Avila á nuestra santa Madre *Teresa de Jesús*; desde allí enviaron un mensajero á vuesa Paternidad, que estaba en Salamanca. En viendo las cartas, concedió lo que pedíamos, remitiendo á nuestra santa Madre diese las monjas que le pareciese de las que decíamos eran menester.

7. Dió su reverencia dos de la casa de Avila, á la madre María de Cristo, que habia sido priora allí cinco años, y á la hermana Antonia del Espiritu Santo, que era una de las cuatro primeras que recibieron nuestro hábito de Descalzas de San José de Avila; y de la casa de Toledo á la hermana Beatriz de Jesús, que tambien era antigua en religion, y sobrina de nuestra santa Madre. Su reverencia no pudo venir, por estar de partida para la fundacion de Búrgos, que se hizo al mismo tiempo, y habia mucho que me escribia su reverencia, que esto de Granada no habia de venir á ello cuando se hiciese, porque creia que queria Dios lo hiciese yo.

8. A mí me pareció imposible verme sin su reverencia en ninguna fundacion; y así sentí mucho el dia de la Concepcion de Nuestra Señora, que llegaron las monjas á Veas sin ella. Leí una carta suya que me traian, en que decia, que por solo mi contento quisiera poder venir, mas que nuestro gran Dios mandaba otra cosa, que ella quedaba muy cierta se habia de hacer todo muy bien en Granada, y me habia de ayudar su Majestad mucho, y así se comenzó á padecer luégo en lo que se sigue.

9. El padre vicario provincial, fray Diego de la Trinidad, miéntras fueron á Castilla por las monjas, se vino á Granada á negociar las comodidades, que de esperanza tenia por ciertas para escribir, que cuando las tuviese en obra, viniésemos. El santo debió de trabajar harto, porque se cuajase algo de lo que le habian ofrecido, y alcanzar licencia del arzobispo: no tuvo remedio de que se le concediese nada; y en fe, que la

tenia buena, no hacía sinó escribir á Veas muchas comodidades de las que le ofrecían habia.

10. Yo me reía y le escribía no hiciese caso de aquello, sinó que nos alquilase una casa cualquiera en que entrásemos, porque eran ya venidas las hermanas de Castilla. El pobre andaba fatigado, porque ni áun esto hallaba, y aunque habia ido á hablar al arzobispo, y ayudádose con él de dos oidores los más antiguos, que eran don Luis de Mercado y el licenciado Laguna, no habia orden de que el arzobispo quisiese admitir nuestra venida, ántes mostraba mucho disgusto, con palabras muy ásperas.

11. Decía que quisiera deshacer cuantos monasterios de monjas habia, y que en tales años, ¿qué cosa era le quisiesen traer más monjas? viendo era la esterilidad de manera, que no se podían sustentar, y otros dichos harto desgraciados. Quedábanlo mucho estos señores oidores, que hablaban en ello, como veían lo mucho que escribíamos de Veas, dando priesa, y diciendo lo poco que nos bastaba para diez monjas que habíamos de venir. De secreto ayudaban al padre, y dieron favor, para que un jurado de aquí le alquilase una casa. Cuando la tuvo, nos escribió viniésemos, harto afligido de ver no tenía más que aquello. En Veas estábamos esperando, muy determinadas de venirnos con cualquier palabra que el padre dijese para poderlo hacer: así lo habíamos tratado el padre fray Juan de la Cruz, y las hermanas que estaban allí á 13 de Enero.

12. Y estando con esta esperanza, entré á rezar á la hora de oracion, que á las tardes acostumbrábamos tener pensando en aquella palabra del Evangelio, que dice en el bautismo Cristo á San Juan: «A nosotros nos conviene cumplir toda justicia.» Y bien recogida el interior en esto, y olvidada de la fundacion, comencé á oír una gran gritería de muchos alaridos juntos en confusion, y al punto me pareció eran demonios, que hacían aquel sentimiento, porque debia de llegar el mensajero, con recado para que viniésemos á Granada, y en esta imaginacion crecieron tanto los alaridos que oía, que me comenzó á desfallecer el natural, y así debilitada me llegué á la madre priora, que estaba cerca de mí, y ella, pensando que era flaqueza, comencé á pedir algo que comiese.

13. Yo haciendo señas, dije, que dejasen aquello, y mirasen quién llamaba al torno. Fueron, y era el mensajero, que traía el despacho para que nos partiésemos.

14. Luégo comenzó á hacer tan terrible tempestad que parecia se hundia todo el mundo con agua y piedra, y á mí me dió tan gran mal, que parecia me moria: los médicos, y todos los que me veian, tenían por imposible poderme poner en camino, porque eran recísimos los dolores y turbaciones sobrenaturales que padecia, y esto me hacía tener más ánimo, y dar más priesa para que se tomasen las bestias, y todo lo que era menester para venirnos estotro dia, que este siguiente á la noche que el mensajero vino, era domingo, y por el mucho mal no pude oír misa, aunque estaba el coro bien cerca de la celda.

15. Con todo nos partimos el propio lunes, á las tres de la mañana, con mucho contento de todas las que venian, que les parecia se habia de servir nuestro Señor mucho en su camino. Anduvimosle con buen tiempo, aunque de las tempestades pasadas estaba tal, que las mulas no podian salir dél. Llegamos hasta Daifuentes, tratando los padres que venian con nosotras, que era el padre fray Juan de la Cruz, y el padre fray Pedro de los Angeles y yo, qué medio tendríamos, para que el arzobispo diese licencia, y no estuviese tan récio en admitirnos.

16. Y esta noche (que era cuando llegamos á Daifuentes) oimos un trueno terribilísimo: cayó con él un rayo en Granada, en la propia casa del arzobispo, cerca de donde dormia: quemóle parte de su libreria, y mató algunas bestias, y a mismo atemorizó tanto, que de la turbacion cayó malo. Esto dicen le ablandó, que no se acordaban en tal tiempo haber visto caer rayo en Granada.

17. Y este mismo dia el que tenía alquilada la casa al padre vicario, en que habíamos de entrar, se quitó de la palabra, y escritura que habia hecho á don Luis de Mercado, y al licenciado Laguna diciendo, que no sabía era para monasterio cuando la dió; mas que ahora que lo sabía, que no saldria della él, ni mucha gente que estaba en ella, y así lo hizo, que no fueron parte estos señores, que de secreto nos hacían merced, ni cincuenta mil ducados que le daban de fianzas para que la desembarazase. Como supieron estábamos tan cerca, que de

ahí á dos dias habíamos de llegar, no sabían qué hacerse: y acaso dijo don Luis de Mercado á la señora doña Ana de Peñalosa, su hermana; (de quien se habia escondido el padre vicario, y no díchole nada desto):—Hermana, bueno sería, pues ya están las religiosas en el camino, que mirase si podrian apearse aquí en nuestra casa, dándoles un pedazo en que estén de por sí, hasta que hallen un rincon en que meterse.

18. La buena señora, que habia dos años que no salia de un oratorio, con grande sentimiento de su viudez y de la muerte de sola una hija que tenia, luégo se comenzó á alentar (segun ella nos cuenta), y con grande priesa comenzó á aderezar su casa, y á componer todo lo necesario para la iglesia y nuestro acomodamiento, que nos le hizo harto bueno, aunque con estrechura, por la poca casa que habia. Llegamos dia de San Fabian y San Sebastian, á las tres de la mañana, que por el secreto convino venir á esta hora: hallamos á la santa señora á la puerta de la calle, donde nos recibió con mucha devocion y lágrimas.

19. Nosotras las derramábamos cantando un *Laudate Dominum*, con harta alegría de ver la iglesia y postura, que tenia en el portal; aunque como no habia licencia del arzobispo, yo pedí se cerrase, y á los padres que estaban allí con el padre vicario, que no tratasen de tocar campana, ni decir misa en público ni en secreto, hasta que tuviésemos el beneplácito del arzobispo, que esperaba en Dios lo daría luégo.

20. Enviéle un recaudo, diciendo nuestra llegada, y suplicándole nos viniese á dar su bendiccion, y á poner el Santísimo Sacramento; porque aunque era fiesta, no oiríamos misa, hasta que lo ordenase su señoría. Respondió con mucho amor, diciendo: «Fuésemos bien venidas, que él se holgaba mucho dello, y quisiera poderse levantar para venir á decir la primera misa; mas que por estar malo, enviaba su provisor que la dijese, é hiciese todo lo que yo quisiese.

21. Y así llegando el provisor, que fué aquella mañana á las siete, le pedí dijese misa y nos comulgase á todas, dejándonos puesto de su mano el Santísimo Sacramento: él lo hizo luégo con mucha solemnidad. Estaban estos señores oidores en nuestra iglesia, y tanta gente, que era su admiracion haberlo sabido tan presto, porque á las ocho del mesmo dia que

llegamos ya estaba puesto el Santísimo Sacramento, y diciéndose más misas.

22. Venía toda Granada, como si vinieran á ganar jubileo, y á una voz decían que éramos santas, y que habia Dios visitado esta tierra con nosotras. Este mesmo dia fué don Luis de Mercado y el licenciado Laguna á visitar al arzobispo, que estaba malo de la turbacion del rayo, que habia caido dos noches habia, y halláronle echando chispas porque habíamos venido: dijéronle, que si tanto le pesaba á su señoría, ¿para qué habia dado licencia, que ya estaba hecho el monasterio? Respondió: No pude hacer ménos, que harto forcé mi condicion, porque no puedo ver monjas; mas no las pienso dar nada, que áun á las que tengo á mi cargo no puedo sustentar; y así comenzamos á gozar de dichos, y de hechos de nuestra pobreza.

23. Porque aunque la señora doña Ana nos hacía limosna, era con mucha limitacion, y de los demás ninguno acudia por vernos en su casa, donde acudian tantos pobres, y se daban muchas limosnas á cási todos los monasterios y hospitales desta tierra, y así entendian no pasaríamos nosotras ninguna necesidad, y pasábamosla de manera, que muchos dias no nos pudiéramos sustentar con lo que esta señora nos daba, si de los Mártires no nos ayudáran nuestros padres Descalzos con algun pan y pescado; aunque tambien ellos tenían poco, por ser año de tanta hambre y esterilidad, que se padecia en el Andalucía grandísima.

24. Ropa para dormir teníamos tan poca, que no habia más de la que trajimos por el camino: era tan poca, que solas dos, ó tres, podian dormir en ella, y así andábamos á noches, quedándose la más sobre unas esteras, que estaban en el coro; y esto nos daba tanto contento, que por gozarlo, no manifestá-bamos la necesidad que teníamos, ántes procurábamos ocultarla, en especial á esta santa señora, por no cansarla, y ella como nos veia tan satisfechas y contentas, y nos tenía en figura de buenas y penitentes, no advertia habíamos menester más de lo que nos daba. Pasamos así lo más del tiempo que estuvimos en su casa, que fueron siete meses.

25. En todos ellos desde el primer dia tuvimos muchas visitas de la gente más grave y religiosos de todas las Ordenes, que no trataban de otra cosa sinó de la temeridad que era co-

menzar estas casas con tanta pobreza, y sin fundamento de comodidades humanas. Nosotras les decíamos, que por eso gozábamos más de las divinas, y que en confianza de la experiencia del cuidado y providencia de Dios, que tan probada teníamos en nuestros conventos, no nos daba cuidado comenzarlos así, ántes deseábamos no se hiciese ninguno de otra manera, porque teníamos ésta por la más segura. Reíanse muchos de oírnos, y ver la satisfaccion con que estábamos en tanta estrechura, que por guardar nuestra clausura, estábamos bien apretadas, tanto, que el mismo don Luis de Mercado, que estaba en la propia casa, no nos vió jamás sin velo, ni ninguno pudo dar señas de nosotras.

26. En esto no hacíamos más de lo que profesamos siempre, mas hacen mucho caso dello en esta tierra. Venian muchas personas de todas suertes á pedir el hábito, y entre más de doscientas que trataron dello, no hallábamos una, que nos pareciese podíamos recibir conforme á nuestras Constituciones, y por esto á muchas no queríamos hablar, y á otras entreteníamos, diciendo, era menester supiesen primero nuestro modo de vivir, y acá probásemos los deseos, y que hasta hallar casa no habia lugar para más de las que estábamos. Buscábamosla con harta diligencia, mas ni comprada ni alquilada, no habia medio de concertarse ninguna.

27. Yo en este tiempo andaba con algun cuidado de ver la poca ayuda que se nos ofrecia entre esta gente, y todas las veces que lo advertia, me parecia oia lo que dijo Cristo, nuestro Señor, á los Apóstoles: «¿Cuando os envié á predicar sin alforjas y sin zapatos, faltóos algo?» Y mi alma respondia: No por cierto, con una gran confianza de que en lo espiritual y temporal nos proveeria su Majestad muy cumplidamente.

28. Era de arte, que teníamos misas, y sermones de los más afamados sacerdotes y predicadores que aquí habia, cási sin procurarlo: gustaban mucho de confesarnos, y saber nuestra vida, y así de la seguridad interior que Dios me daba de que no nos faltaria nada, como fué de una cosa que luégo que aquí vine se me ofreció. Fué, que con gran peso, ó particularidad, oí interiormente aquel verso, que dice: *Scapulis suis obumbrabit tibi, et sub pennis ejus sperabis*. Dí cuenta á mi confesor, que era el padre fray Juan de la Cruz, y al padre maes-

tro Juan Bautista de Ribera de la Compañía de Jesús, con quien comunicaba todo lo que se me ofrecia en confesion y fuera de ella, y á entrambos les pareció ser estas cosas prendas que nuestro Señor daba, de que esta fundacion se hacia muy bien, como hasta ahora, que há cuatro años se ha hecho. Sea su nombre bendito, que en todo este tiempo me afirman las hermanas, que vinieron á la fundacion, traian más presencia y más comunicacion de su Majestad, que habian sentido en toda su vida.

29. Parecíaseles bien en el aprovechamiento con que andaban, y en el que causaban, al dicho de todos, con su ejemplo en los monasterios de monjas que hay aquí. Que del presidente don Pedro de Castro supe habia gran diferencia en ellos despues que venimos, digo en las monjas de otras Ordenes, que hay muchas en Granada. Junto con las mercedes que he dicho nos hacia nuestro Señor gozábamos de una grandísima, que era sentir hacernos compañía la persona de nuestro Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento del altar, de manera, que nos parecia visible el sentir su presencia corporal, y esto era tan general y ordinario, que lo tratábamos entre nosotras, diciendo, que nunca tal efecto parecia nos habia hecho el Santísimo Sacramento, en ninguna parte como aquí, que desde el punto que le pusieron, nos causó este consuelo, y hasta ahora dura en algunas, aunque no tan sensible como en aquellos primeros siete meses.

30. Cuando se cumplieron, hallamos una casa alquilada, donde, sin que lo supiese su dueño, porque la dejó un morador que dentro estaba desembarazada, nos pasó con gran secreto vuestra paternidad, que vino entónces desde Baeza, á trazar nuestra comodidad: no pudo haber más desta, hasta que de ahí á diez meses comenzó nuestro Señor á mover de véras algunas doncellas de las más principales de aquí, que ayudadas de sus confesores, sin licencia de sus padres y deudos, que no habia remedio se la diesen para entrar en Orden tan estrecha, se vinieron en secreto á tomar el hábito.

31. Dímosle en pocos dias á seis con mucha solemnidad, y harta turbacion de sus deudos, y alboroto de la ciudad, que les parecia cosa terrible entrar aquí, y así andaban (segun nos decían muchos) con gran cuidado de guardar sus hijas, por-

que de la primera que recibimos, que es la hermana María de Jesús, se murió su padre, y su madre luégo que entró, y echaron fama que de pena: á ella nunca se le entendió ninguna de haber entrado, sinó mucho contento, y agradecimiento de la merced, que nuestro Señor la hizo en traerla á esta Orden: ha probado muy bien ella, y todas las que entraron, y las demás que despues se han recibido.

32. En profesando, con sus dotes procuramos comprar casa, y aunque se trató de muchas, tanto que se llegó á hacer escrituras de algunas, no hubo remedio de efectuarse la compra, hasta que intentamos tomar la del duque de Sesa, que por las grandes dificultades que para venderse tenía, nos pareció disbarate, querer entrar en ella, y á cuantos lo oian, lo parecía, aunque era la más á propósito, y en el mejor puesto que hay en Granada. Determinéme á tratar della, porque habia más de dos años me afirmó la hermana secretaria, que porque vuestra paternidad verá quién es en la letra, no la nombro, que tres veces le habia dado nuestro Señor á entender se habia de asentar en esta casa del duque el convento, y con tanta certificacion lo entendió, que ninguna cosa sería parte para que dejase de ser, y así se efectuó como vuestra paternidad sabe, y estamos en ella.—*Ana de Jesús.*

NUMERO XL.

Carta de la venerable Ana de San Bartolomé, declarando una revelacion de *Santa Teresa* (1).

JESUS

1. Sea con vuestra reverencia, carísimo padre: Despues de haber enviado fuera de casa este pliego, recibí esta de vuestra reverencia; con ella y con las demás que vuestra reverencia

(1) Esta carta, escrita por la venerable Ana de San Bartolomé, secretaria y amiga de Santa Teresa, fué dirigida por ella á fray Luis de la Asuncion, prior del convento de Viena, donde se guardaba en el siglo

me envia me consoló por saber de su disposicion; paréceme es buena, y como yo le deseo que sea muy resinado á su vocacion y á la obediencia, y con esto sea muy mi padre. En lo que vuestra reverencia me manda acerca de la revelacion de los santos de la Orden, es verdad que aquella vision que hubo la Santa, y que no nombra la Orden, era la nuestra; y tambien la Cardona tuvo otra revelacion muy grande, que vió que los campos corrian todos de sangre, y le dijo el Señor, que serían los hijos é hijas de *Teresa* y de San Elías.

2. La otra cosa que vuestra reverencia me manda yo no la oí; podrá ser que sea otra hermana. Yo tenia escrito á fray Andrés un libro de noviciado. Téngale vuestra reverencia, que yo se lo enviaba; mas yo seré contenta, pues se van tan léjos. La carta le puede vuestra reverencia enviar si le parece, y si nó no; quédese á Dios, que se parte de aquí don Diego de Tejada. Ese le encomiendo yo en las oraciones de vuestra reverencia y del reverendo padre prior, que me me tenga por su menor hija. Quédese á Dios, padre mio. De Anvers y 2 de Marzo, y de este convento de Santa Teresa.—Sierva de vuestra reverencia, y pobre carmelita, *Anna de San Bartolomé*.

pasado. Escribióla desde Amberes, donde habia ido á fundar la venerable Ana de San Bartolomé.

El asunto de que trata es la revelacion de que habla Santa Teresa en el cap. 40 y último de su *Vida*. Al estampar ya la nota que entónces puse á la pág. 126, no tenia noticia de esta carta, cuya copia no encontré hasta despues de impreso el libro de la *Vida*. Hallé esta carta en uno de los tomos de *Noticias historiales*, compiladas por fray Andrés de la Encarnacion, que se conservan entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional, procedentes del archivo de los Carmelitas Descalzos. No es de letra de dicho padre, y viene en latin y castellano, certificando el prior de Viena que se guardaba allí.

Por el contenido de esta carta se ve, que la revelacion se referia á la Orden del Cármen en general; y, en efecto, despues de la reforma de Santa Teresa ha tenido aquel Instituto muchos mártires, y trabajado mucho contra los herejes, como se ve por sus *Crónicas*.

NUMERO XLI.

Declaracion de la venerable Ana de San Bartolomé, acerca de la muerte de
Santa Teresa.

Estándola yo teniendo en mis brazos, con esta ánsia de su vida, vino sobre ella una luz y majestad tan grande, que me divertí á mirarla, y dijéronme que venian por su alma, que si yo quería que se quedase.—Yo dije que no, aunque lo sentia...
Espiró toda llena de gloria.

NUMERO XLII.

Muerte de *Santa Teresa.*

1. El señor Yepes describela en estos términos:
2. «Pidió el Sacramento de la Extremauncion con que el alma se acaba de fortalecer y dar un baño en la sangre del Cordero, para con más libertad juntarse con Él y gozarle enteramente. Recibió este Sacramento con gran reverencia, á las nueve de la noche, el mismo dia que era víspera de San Francisco; miéntras le ungian su cuerpo en la forma que la iglesia tiene de costumbre, ella ayudaba á decir los Salmos, y respondia á las oraciones y preces, que allí se dicen.
3. En recibiendo este beneficio (que es lo muy grande para aquella hora), volvió á dar gracias de nuevo á nuestro Señor, porque la habia hecho hija de la Iglesia, cási con las mismas palabras y gozo que ántes: llegóse entónces el padre vicaris provincial, y preguntóle, que si Dios la llevaba de esta enfermedad, si gustaria llevasen su cuerpo á Avila, ó se quedase en Alba. A esto respondió como que le daba pesadumbre aquella pregunta, y dijo: «¿Tengo yo de tener cosa propia? ¿Aquí no me darán un poco de tierra?» Mostrando entónces

la que siempre habia sido maestra de la pobreza: cuán des- apropiada y desasida estaba de todo en aquella hora.

4. Cási lo mismo dice el señor Yepes acerca de su agonía, añadiendo:

5. En toda aquella noche padeci6 grandes dolores, repitiendo de cuando en cuando sus versos acostumbrados; y á las siete de la mañana del día siguiente (que fué á los 4 de Octubre) se ech6 de un lado á la manera que pintan á la Magdalena, con un crucifijo en la mano (que tuvo siempre en la mano, hasta que le quitaron para enterrarla), el rostro encendido, con grandísimo sosiego y quietud se qued6 absorta toda en Dios, y enajenada con la novedad de lo que se le comenzaba á descubrir, y alegre con la posesion, que cási comenzaba ya á gozar, de lo que tenía deseado. Estuvo de esta manera sin mover pié ni mano por espacio de catorce horas, que fué hasta las nueve de la noche de aquel mismo día.»

NUMERO XLIII.

Al padre fray Luis de Leon, catedrático de Sagrada Escritura, en Salamanca (1).

JESÚS MARÍA.

1. Estando yo en San Jerónimo de Madrid y vuestra paternidad en su monasterio de San Felipe, habiendo comunicado cosas de la santa madre *Teresa de Jesús*, al tiempo que el Consejo Real encomend6 á vuestra paternidad examinase el libro, que ella dejó escrito de su *Vida*, pareciéndole que algunas que yo le referia eran notables y que no estaban en él, me

(1) Esta carta es sumamente interesante, tanto por el sujeto que la escribe, como por ser dirigida á fray Luis de Leon, cuando iba á encargarse de la revision de las obras de Santa Teresa. Escribióla sin duda el señor Yepes, ántes de dar á luz la *Vida* que escribió de Santa Teresa. Esta carta del señor Yepes es muy poco conocida. Se copió de un tomo de manuscritos que existe en la Biblioteca Nacional, titulado: *Cajon de nuestra Santa Madre*, núm. 16, pág. 295.

mandó se las enviase por escrito, para que, si pareciese convenir, se pusiesen en sus propios lugares, en la historia que de su vida y obras se trataba de imprimir. Yo holgué infinito de ver puesto ese tesoro al exámen de vuestra paternidad, de quien presumo que, entre los que le podian mirar, sabrá penetrar sus riquezas, calificarlas y autorizarlas de manera, que los hijos y amigos, que la tratamos, quedemos muy alegres y satisfechos, y los que no la conocieron le sean aficionados, y se duelan de no haberla conocido.

2. Yo tengo por singular merced de nuestro Señor, y medio muy eficaz de mi salvacion, el haberla tratado; porque siempre que della me acuerdo, ó veo las paredes de sus monasterios, se renueva en mí el deseo de mejorar mis costumbres, y así fué como milagro el motivo que tuve para conocerla. Y segun esto, me parece que puedo dar á vuestra paternidad el parabien de haberle ofrecido el Consejo esta ocasion tan excelente, para emplearse en el servicio de la santa Madre, que sabrá pagar muy bien el trabajo, porque fué la más agradecida mujer del mundo.

3. No pude corresponder á este mandamiento, á mi muy agradable, miéntas estuve en aquella córte, por ser tan ocupado el oficio de prior, y aunque la ocupacion que ahora traigo, visitando mi Orden, no es menor, en fin, me he determinado de ocuparme en esto, los ratos que me quedan para descanso, porque lo es para mí su memoria.

4.* Revolviendo ahora las cosas que con ella pasé, y otras que yo me entendí, quedo con tanta confusion de mi tibieza, que yo no sé cómo me atreva á contarlas acordándome de lo mucho que fió de mí, y lo poco que dello me aproveché. Comuniquéla muchos años, escribióme muchas cartas de gran edificacion, díjome de propósito algunas mercedes que Dios le hizo (porque pensaba aprovecharme en esto), y otras que con descuido se le caian de las manos, y yo las cogia, con mucha advertencia. Dióla Dios tanta luz, que, segun lo que della experimenté, presumo que conocía los pensamientos y las cosas que estaban por venir.

5. Y pues esta relacion es para gloria de nuestro Señor, y testimonio de lo que obra en sus santos, quiero comenzar por mí, aunque sea con vergüenza. Como yo la comunicase mu-

chas veces, y otras la escribiese, experimenté con gran certidumbre que entendia mi disposicion interior, porque tales eran sus palabras y respuestas, cual yo me sentia acá dentro; si me sentia recogido, sus pláticas y cartas eran muy largas, todas llenas de afectos de oracion y perfeccion; si me hallaba distraido, con una gravedad de palabras me respondia que, sin saber cómo, me hacía volver sobre mí; de suerte, que cuando la iba á hablar ó recibia alguna carta suya, ántes que la hablase ni viese su letra, sabia cómo habia de responder; porque de mi disposicion adivinaba el estilo y modo de sus respuestas, y así, la dije una vez: «Madre, miedo tengo de hablar con vuestra reverencia, porque pienso que entiende mi interior; y así, cuando la vengo á ver, me quería confesar como para decir misa, porque no me aborrezca viéndome cuál soy.»

6. Ella se sonrió, de manera que yo quedé más confirmado en mi opinion; porque ni osaba negarlo por no mentir, ni afirmararlo por no escandalizar.

7. Acabando de ser prior de Zamora, enviáronme á morar de la Rioja, y pasando por Osma supe del señor obispo, don Juan de Velazquez, que estaba esta santa Madre en una fundacion en Soria, y que habia de venir presto allí: yo la esperé, y llegando á las ocho de la noche, fuí á recibirla á la puerta, y al bajar del carro saludéla; y preguntándome quién era, y diciendo que fray Diego de Yepes, ella calló; yo me encogí temiendo si me tenia olvidado, ó no le era agradable mi presencia.

8. Estando despues á solas la pregunté, qué habia sido aquel silencio, cuando le dije quién era; ella me respondió: «Turbéme un poco, porque se me presentaron dos cosas: que debeis de ir penitenciado de vuestra Orden; y si quisiere nuestro Señor pagarme el trabajo de esta fundacion, con toparos aqui: yo me consolé con este favor.»

9. Yo la dije, que lo primero era verdad, mas que lo segundo, no quería Dios que lo fuese. Dijo el tiempo que me habia de durar la penitencia; y dijome disimuladamente, que me corriese cuando se me acabase, que bien mostraba no estar bien determinado, pues hacía caso de tan pocas cosas. Y así se cumplió, como ella lo dijo á Ana de San Bartolomé, su compañera, señalando el tiempo de la penitencia.

10. Cuando por los años de 75 y de 76 estuvo su Orden en tan grande aprieto, que Gregorio XIII envió un legado muy sábio y prudente para deshacerla, y reducir los Descalzos á regla mitigada del Cármen, ayudando con muchas fuerzas un comisario, que habia enviado el general para este efecto, recibió en Toledo una carta del padre fray Jerónimo Gracian, la cual llevó el padre Mariano: la carta venia tan desconfiada, y el padre Mariano tan desesperado, que yo me hallé presente, perdí cási la esperanza del estado firme de sus monasterios: y no fui yo solo de esta opinion, sinó otros muchos, que trataban de estos negocios; y cierto era vehemente ocasion para desconfiar del todo, porque los frailes eran cuatro ó cinco, y esos pobres, conocidos de pocos, desfavorecidos de muchos, y sin arrimo ni autoridad.

11. Las monjas, aunque eran más, no podian aprovechar sinó de encomendarlo á Dios. La santa Madre fundadora, arrinconada y maltratada de palabras que della decian los padres del Cármen y el mismo nuncio; que con la poca satisfaccion que della tenia, y las siniestras informaciones de sus contrarios, la mandó que no saliese de su monasterio: llamábala fémica inquieta y andariega, y que por holgarse andaba en devaneos, so color de religion.

12. A los pocos frailes que eran les levantaron mil testimonios, poniéndoles faltas en la doctrina y en la honestidad. De la santa Madre dijeron lo último que de una mujer se puede decir. Los contrarios eran muchos y fuertes y atrevidos, con libertad y con poder, y con autoridad apostólica de su parte. Oyendo ella, pues, estas cosas, recogióse un poco en sí misma, dejando de hablar con nosotros, que de industria la dejamos, entendiendo que lo habia con Dios. Y prosiguiendo nosotros nuestra plática, salió á deshora, y dijo: «Ahora sus trabajos pasarémos, pero ello no volverá atrás.»

13. Yo no sé la respuesta que allí la dieron, pero desde aquel punto tuve por tan seguro el negocio, que aunque más cosas oia ninguna pena me daban; porque tuve ésta por profecía, y aunque ella habia fundado esta Orden con mucho fundamento, y con grandes prendas de nuestro Señor, allí debió de tener alguna mayor luz, que la aseguró en el mayor aprieto.

14. Tuvo tambien grandísima luz para conocer y distinguir espíritus, y desengañar almas, que so color de espirituales iban erradas, y para conocer las que convenian á sus monasterios, y porque todo esto consta de sus tratados y de la experiencia que sus monjas tuvieron, no diré más de una sola cosa, que entre muchas le aconteció.

15. Una doncella de Toledo, que yo conocí, muy amiga de andar estaciones y de oír sermones, y escribirlos como los oía, quiso ser monja en su monasterio de Toledo, y contentándose la santa Madre de su salud, y buena inclinacion y entendimiento (que cierto le tenía bueno, aunque despuntaba), determinó de recibirla; y concertado el dote y la entrada y todas las cosas necesarias, la tarde ántes del dia que habia de tomar el hábito, estuvo en la red con ella, y despidiéndose para irse, y puestas en pié, dijo la doncella:—«Madre, tambien traeré una *Biblia* que tengo.» Ella sin más pensar, la dijo:—«¡*Biblia*, hija! no vengais acá, que somos mujeres ignorantes, y no tratamos más de hacer lo que nos mandan, que ni queremos á vos ni á vuestra *Biblia*.»

16. Entendió la santa Madre por esta palabra, que aquella doncella no le cumplia, porque debia de ser curiosa, vicio muy reprehensible entre sus monjas, y de quien deben huir todos los que siguen aquella vida, y desean la perfeccion. Sucedió que aquella doncella se llegó á unas beatas locas, que, engañadas del diablo y sin autoridad de prelado, sinó por sólo su cascillo, quisieron instituir una religion, procedieron en esto tan sin órden, que la Inquisicion de Toledo las prendió, y las sacaron el auto el año de 79, y las castigaron con harta misericordia: en fin, ella entendió su curiosidad, y el peligro que tienen las mujeres que dan en este vicio; porque directamente es contrario á la humildad, fundamento de toda virtud.

17. Y para que vuestra paternidad vea cuán amiga era de las voluntades y entendimientos rendidos, diré una cosa que me pasó con ella. Una señora principal de estos reinos, mujer de buena edad, con mucha hacienda y vasallos, trató conmigo de ser monja suya, y pidióme que yo lo negociase con la santa Madre, y diese órden cómo se pudiesen ver; yo le escribí el negocio, encareciéndole mucho la calidad de la persona y su buen entendimiento y deseos de servir á nuestro Se-

ñor, pareciéndome que la servia mucho en encaminarle tan buen sujeto.

18. Ella me respondió, que me agradecia el cuidado y voluntad que tenía de aprovechar á su Orden, y en procurarle todo bien; pero que en otra cosa la hiciese merced, y no en llevarle señoras, que como están avezadas á hacer siempre su voluntad, no sirven sinó de estragar los monasterios donde entran. La señora que dijo es santa; pero ño sé qué se coligió la santa Madre de su embajada, que al fin no se satisfizo de su humildad; porque á otras señoras rogó ella que tomasen su hábito, y por voluntad suya le tienen dos hijas del conde de Aguilar, que se salieron de las Huelgas de Búrgos, y se pasaron animosamente al monasterio de esta Orden, que allí está, y estas y otras que ella recibió son espejo de humildad y virtud.

19. El celo que esta santa Madre tuvo de la salud de estas almas, bien consta en el libro de su *Vida* y el de sus *Fundaciones*, pues de sólo oír los estragos que los herejes hacían en los monasterios de Alemania é Inglaterra, le hirió de tal manera el corazon, que le quedó perpétuo dolor en él; y este fué el primero y principal motivo que tuvo para fundar estos monasterios, reparar con ellos algunos de los daños que los herejes hacían en aquellas partes.

20. De esta caridad suya hay infinitos testimonios; pero yo tengo una buena prueba, porque siendo yo ruin y ella tan recatada en el contar las mercedes que Dios la hacía (que si no era con necesidad para no ser engañada, mil años tratara con una persona sin que se entendiera que era más que las otras mujeres comunes, salvo en lo que tocaba al ejemplo de su virtud, porque en estos todos lo echaban de ver); con todo este recato tuvo por bien de comunicarme una muy grande merced de nuestro Señor, que aunque en el libro de su *Vida* y el de *Las Moradas* la significa, en ninguna está tan especificada como á mí me la comunicó, y es para mí muy grande encarecimiento de su caridad haber querido ir en esto contra su costumbre, por aprovecharme en algo, y fué que, pasando yo de camino de Medina del Campo para Zamora, acertó ella á ir de Medina á Avila, con tres monjas, y quiso Dios que llegó á posar al mismo meson donde yo estaba: dile

mi aposento, que era el mejor que habia en la posada, y fui su portero, porque ellas estuviesen con mayor libertad en su recogimiento, y despues que hubieron tenido sus horas de oracion, pasamos muy gran parte de la noche en pláticas del cielo.

21. Concertóse que á la mañana las dijese misa y las comulgase en San Francisco; y amaneció aquel dia tanta nieve, que no pudimos partirnos los unos ni los otros. Oyeron misa y comulgaron, como estaba concertado; y vueltas á la posada pasaron todo aquel dia con el recogimiento que en sus monasterios. Dióme licencia á la tarde para que la entrase á hablar; vídome con algun deseo y necesidad de reformation, y estuvo conmigo tan liberal, que me dijo cosas tan admirables, que me parecía que me hablaba un ángel. La más llana, y la que me atrevo á referir, es la que sigue.

22. Habia deseado esta santa Madre ver la hermosura de un alma que está en gracia, cosa harto de codicia para verla y poseerla: estando en este deseo le mandaron escribir un Tratado de oracion, la cual tenía ella muy bien sabida por experiencia. Víspera de la Santísima Trinidad; pensando qué motivo tomaria para este Tratado, Dios, que dispone las cosas en sus oportunidades, cumplióle este su deseo, y dióle el motivo para el libro. Mostróle un globo hermosísimo de cristal, á manera de castillo, con siete moradas, y en la séptima, que estaba en el centro, el Rey de la gloria con grandísimo resplandor, que ilustraba y hermozeaba aquellas moradas hasta la cerca; y tanto más luz participaban cuanto más se acercaban al centro; no pasaba esta luz de la cerca, y fuera de ella todo era tinieblas é inmundicias, sapos y víboras y otros animales ponzoñosos.

23. Estando ella admirada de esta hermosura, que con la gracia de Dios mora en las almas, súbitamente desapareció la luz, y sin ausentarse el Rey de la gloria de aquella morada, el cristal (1) se puso y cubrió de oscuridad, y quedó feo como carbon y con un hedor insufrible; y las cosas ponzoñosas, que estaban fuera de la cerca, con licencia de entrar en el castillo.

(1) Es muy chocante el modo con que esta palabra está escrita en el original, que es la cifra del nombre de Cristo, pues dice *Xpistal*.

Esta vision quisiera esta santa Madre que vieran todos los hombres, porque le parecia que ninguno de los mortales que viese aquella hermosura y resplandor de la gracia, que se pierde por el pecado, y se muda súbitamente en estado de tanta fealdad y miseria, sería posible atreverse á ofender á Dios.

24. Esta vision me dijo aquel dia; y estuvo en esto y en otras cosas tan liberal, que ella misma lo echó de ver, y me dijo á la mañana: «*¡Cómo me descuidé* anoche con vos: no sé cómo ha sido! Estos mis deseos y amor que os tengo me han hecho salir de medida; plega á Dios que me hayan aprovechado.» Yo le prometí de no decirlo mientras ella viviese; mas, despues que murió, no querria dejar hombre á quien no lo publicase. De esta vision sacó ella cuatro cosas de harta importancia.

25. La primera, entendió allí esta proposicion por estos términos, sin jamás haberla oido en toda su vida: Cómo Dios está en todas las cosas, por esencia, presencia y potencia; y como ella era tan humilde y tan sujeta y obediente á la doctrina de la Iglesia, y á los letrados y ministros de Dios, nunca jamás se satisfizo de revelacion que tuviese si por sus perlados y doctores no fuese aprobada, y hallase que era conforme á la Sagrada Escritura; y en tanta manera era esto, que decia, que si todos los ángeles del cielo le decian uno, y sus prelados otro; aunque supiera que eran ángeles, no haria sino los que sus perlados la mandasen, porque esto era la fe, y que no puede engañar, y lo otro podria ser ilusion.

26. Con este respeto á la obediencia, me preguntó un dia en Toledo (debía ser cuando ella vió este castillo) si era verdad que Dios estaba en las cosas por potencia, presencia y esencia; y yo le dije que sí; y declarándosele como pude por autoridad de San Pablo, en especial le dije aquella, «no tienen proporcion los trabajos de esta vida respecto de la gloria que se descubrirá en nosotros»; haciendo fuerza en aquella palabra, descubrirá en nosotros, recibió tanto contento, que yo me admiré; y aunque por una parte me parecia curiosidad, por otra quedé con sospecha que habia en esto algun misterio, porque dijo: «Eso mismo es.»

27. La segunda, quedó con grande admiracion que sea tanta la malicia del pecado, que con no ausentarse Dios del

alma, sinó quedándose en nosotros con aquellas presencias, pueda impedir que no se comunique al alma un tan gran poder y resplandor.

28. La tercera, quedó de allí tan humillada y enseñada, que desde aquel punto nunca se acordó de sí, en cosa buena que hiciese; porque como vido que toda la hermosura procede de aquel resplandor, y todas las fuerzas del alma y del cuerpo son vivificadas y esforzadas de aquel poder, que está en su centro, y que de allí mana todo nuestro bien, y la poca parte que tenemos en todas nuestras buenas obras; todo el bien que desde aquel punto hacía lo referia á Dios como á autor y movedor principal.

29. Quedó asimismo con tanta libertad y señorío, que se holgaba que la alabasen sus escritos, y que se estimase mucho su Orden y monasterios. Hablando yo una vez con ella acerca del libro que intitula *Camino de perfeccion*, holgóse mucho que se le alabase; y díjome con mucho contento: «Algunos hombres graves me dicen que parece Sagrada Escritura»; que como era doctrina revelada, pareciale que alabar su libro era alabar á Dios.

30. La cuarta, tomó de aquí motivo para escribir el libro de Oracion que la mandaron, porque entendió por aquellas siete moradas del castillo, siete grados de oracion, por los cuales entramos dentro de nosotros mismos y nos vamos allegando á Dios. De manera, que cuando llegamos al hondo de nuestra alma y perfecto conocimiento de nosotros mismos, entónces llegamos al centro del castillo y séptima morada, donde está Dios, y nos unimos con Él por union perfecta, cual en esta vida se puede tener, participando de su luz y amor.

31. No quiero decir más de esta vision y moradas, porque ya vuestra paternidad habrá visto el libro admirable, que desto escribió, y con cuánto primor y majestad de doctrina y claridad de ejemplos lleva á un alma, desde las puertas de sí misma hasta este divino centro. Bien claro se ve en este Tratado la comunicacion que tuvo con Nuestro Señor, y cómo tuvo por bien Su Majestad de meterla en este centro y unirla consigo mismo con un vínculo, como ella dice, matrimonial y de yugo inseparable.

32. «Preguntándole yo, con la licencia que tenía de hijo,

un año ántes que muriese, cómo la iba con Nuestro Señor, me dijo que traya perpétua oracion y nunca se apartaba de la presencia de Su Majestad, ni deseaba más cumplimiento de su divina voluntad. Yo, como grosero y sin experiencia, ni sentimiento de aquellas mercedes, le dije: «Mudarse há ese estado.»

33. «Ella me respondió que no mudaría, y que había catorce años que la había puesto el Señor en aquel estado, y que tanto tiempo había que no tenía arrobamientos, porque si duráran, ya hubiera acabado la vida; pero que los mismos gustos le comunicaba sin arrobamientos, que en ellos solía tener; túvolos á los principios muy grandes; acontecíale de sólo oír nombrar á Dios, quedar por muchos ratos arrobada; y leyendo de noche las lecciones de los maitines, con sólo este nombre quedarse así en pié con la linterna en la mano, hasta que Dios la dejaba volver en sus sentidos.»

34. Una cosa rara puedo decir á vuestra paternidad, que para mí es de gran consuelo y aprobacion: de que fué orden de Nuestro Señor que ella escribiese su *Vida*: que le aconteció por veces, estándola escribiendo, quedarse arrobada, y acordándose muy bien en el punto que dejaba la escritura, cuando volvía en sí hallaba dos ó tres hojas escritas de su letra, mas no de su mano; y cierto, que quien leyere su vida y sus escritos, bien echará de ver que muchas veces le aconteció esto; porque la doctrina es más que humana, y que excede su capacidad y enciende las voluntades con la fuerza y calor de palabras como si fuese Sagrada Escritura, y con tener tan alto estilo, en el escribir con términos tan propios y elegantes, y en su conversacion tan cortesana y discreta: cuando se confesaba era tan sin artificio y encarecimiento, y con tan comunes y precisas palabras, que parecía una mujer comun y grosera, sin sentimientos ni regalos de Dios.

35. Yo digo á vuestra paternidad, que me parecía una cuando la confesaba y otra cuando la conversaba. ¡Oh si acabasen de entender este punto algunas monjas y beatas y personas que se precian de espirituales, de cuántas palabras se ahorrarian ellas y de cuánto tiempo sus confesores! Piensan que está el negocio en decillo muy polido y con encareci-

mientos, que ántes disminuyen: no está sinó en acusarse bien, sin disculparse y sin los rodeos, de que algunos usan para darse á entender que son espirituales.

36. A esta escuela habian de venir, y á estos monasterios quella fundó, que aquí les enseñarán cómo se han de confesar y decir sus pecados, disimular su santidad, si la tienen: si con el confesor han de hablar otras cosas fuera de sus pecados, que son bien pocas, la misma licencia piden que para hablar á la red con sus parientes; y por tan sacrilegio tienen mezclar allí palabras impertinentes, como hablar por las ventanas de la calle.

37. Del libro de su *Vida* habrá vuestra paternidad entendido la amistad grande que tuvo con la Orden de nuestro padre Santo Domingo, y la ayuda que tuvo en los principales padres de esta Orden, y los beneficios que la suya ha recibido por medio de estos padres: es gusto que sepa el origen de esta amistad, que fué del cielo.

38. Yendo esta santa Madre una vez de Segovia á fundar otro monasterio, fuése por el de Santa Cruz (insigne casa de Santo Domingo en aquella ciudad), á visitar la capilla que el mismo santo Padre edificó, y donde moró, y tuvo mucha oracion é hizo mucha penitencia, como el dia de hoy hay muchas señales dello en las paredes. Entrando en la capilla, luégo al umbral de la puerta se postró, y estuvo como media hora postrada; los que la acompañaban, que eran muchas y graves personas, estaban esperando en qué habia de parar tan larga oracion.

39. El padre fray Diego de Yangués, lector de teología de San Gregorio, de Valladolid, que era su confesor, y tenía particular amistad con ella, y uno de los que la acompañaban, como más familiar le preguntó: « Madre, ¿qué habeis habido, que así nos habeis hecho aquí esperar tanto á todos? » Ella le respondió: « Aparecióme nuestro padre Santo Domingo, y estuvo hablando conmigo, y dióme su palabra y mano de ayudarme en todas mis fundaciones. » Y así la ha cumplido el santo Padre, que todas las cosas graves que han sucedido á su Orden, les han venido por mano de los religiosos de esta Orden insigne.

40. Los primeros maestros que esta Santa tuvo en sus

principios fueron destos padres, que moraban en Avila y en Toledo: ellos la enseñaron, alumbraron, animaron y ayudaron para las cosas grandes que acometió. El padre fray Bartolomé de Medina, luz de las escuelas de Salamanca, aunque al principio que oia hablar de ella, murmuraba de sus cosas, despues que la conversó la amó mucho, y la favoreció y estimó.

41. El padre fray Domingo Bañez (1), que al presente es catedrático de prima en la misma ciudad, fué mucho tiempo su confesor y maestro; la santa Madre le estimó tanto, y quiso de tal manera, que cuando se opuso á la cátedra que ahora tiene, estaba ella en Toledo, y preguntándome de aquella oposicion, me dijo: «No he pedido en mi vida á Nuestro Señor cosa temporal para nádie, si no es que dé la cátedra á este padre:» debia de entender que tambien sería bien espiritual de muchos, y así se la dió Nuestro Señor.

42. El padre fray Diego Yangües, que queda dicho arriba, fué su confesor, y tuvo estrecha amistad con esta santa Madre muchos años. El padre fray Pedro Hernandez, provincial de su Orden, y gran varon, fué visitador apostólico de esta Orden, y fió tanto de esta santa Madre, aunque al principio la tuvo por sospechosa, que despues no disponia cosa en sus mandatos y Constituciones, sinó por el parecer de ella. Con autoridad de este padre, y con los medios de tanta prudencia, que puso acerca de esta Orden, comenzó á ganar crédito con el mundo y autorizarse con las personas.

43. El padre fray Juan de las Cuevas, que ahora es provincial, por comision del Papa Gregorio XIII, asistió en el primer Capitulo provincial que celebraron en Alcalá de Henares, cuando les fué dada excepcion del provincial de la Regla mitigada, quedando inmediatos al general, y esto sólo quanto á ser visitados por su misma persona.

44. Diré aquí una cosa notable, que supe del padre fray Nicolás de Jesús Maria, provincial que ahora es de la Orden de los Descalzos, hombre muy grave, letrado y santo; y contarla hé, porque le tengo por tan modesto y recatado en estas cosas, que no las dirá por ser tan en su favor, y no es justo

(1) Primero escribió *Ibañez*; pero despues borró la *I*.

que se callen. Cuando se trataba en Madrid con tantas fuerzas, como está dicho, de deshacer esta sagrada religion, estaban algunos frailes Descalzos en su defensa, entre los cuales era uno el sobredicho fray Nicolás, de nacion ginovés.

45. Mandó el nuncio de Su Santidad que todos los Descalzos se fuesen de la córte, y no quedase sinó el reverendo padre fray Nicolás, pareciéndole que así se acabarían más presto los negocios, porque le tenían por hombre de poca maña, y que se avendrían mejor con él; y es así, que aunque tiene una apariencia de hombre muy llano y fácil, es muy prudente y de mucha industria, y tal, que todos juntos no valían tanto como él solo, y como le tenían en otra opinion descuidábanse con él, y él no perdía punto.

46. Verdad es que no bastáran fuerzas humanas, si Dios no guiara los negocios por su divina disposicion. Andando, pues, en estos pleitos, con poca esperanza de la victoria, el padre fray Nicolás, que posaba en el Cármen, por tenerle más seguro, iba y venía á Nuestra Señora de Atocha á negociar con el padre fray Pedro Hernandez, su visitador apostólico, que era uno de los que más favor les daba, porque conocia á los frailes y monjas.

47. Saliendo una vez de la Villa para ir á hablarle, topó al salir de la calle de San Jerónimo un perro grande, blanco, y con unas manchas negras, como le suelen pintar á los piés de Santo Domingo, y fuese delante de él como seis ó siete pasos y de rato en rato volvía la cabeza atrás, como mirando si le seguía, como que le prometía favor, hasta que le puso á la puerta del padre visitador, y aunque entónces lo echó de ver, no dijo nada. Salió otra vez para ir á lo mismo y echó por otra calle, porque no le espiasen y entendiesen dónde iba, y al salir de la calle topó el mismo perro que le llevó de la manera que primero.

48. El padre fray Nicolás preguntó al padre fray Pedro Hernandez si tenía él algun perro como aquel, y contóle lo que pasaba; él se rió y dijo que no sabía de tal perro: duró esto de esta manera hasta que los negocios se acabaron en favor de la Orden, queriendo el santo padre Santo Domingo dar á entender en esto, que él era guarda de aquel padre y defensa de su Orden, y que por medio suyo se guiaban los nego-

cios, cumpliendo la palabra que habia dado en Segovia á la Santa Madre.

49. Despues de todo esto les fué dada la exencion, como ya queda ántes dicho. Finalmente, tiene esta Orden gran obligacion al santo Padre, pues los principios, medios y fines de toda su prosperidad, les vino por medio suyo y por las personas de su Orden.

50. En estos tiempos no se descuidaba la santa Madre de los negocios, por una parte, importunando á Dios con oraciones y lágrimas, y como si Él á solas lo hobiera de hacer todo, y por otra parte puso todos los medios posibles de prudencia humana, como si por sola su diligencia se hobiera de alcanzar victoria: rogaba á unos, escribia á otros informando de su justicia y de la verdad; entendiase en Madrid con hombres muy discretos y cristianos, que guiaban sus cosas, especialmente con un hidalgo muy pio y de mucha prudencia, criado del rey don Felipe, nuestro señor, que se llamaba Juan Lopez de Velasco: éste le daba aviso de lo que pasaba.

51. Véñse muy bien los trabajos y diligencias, que esta santa Madre tuvo, en un gran volúmen de cartas que yo tengo, unas de su letra y otras de su firma, que escribió en esta sazón á Roque de Huerta. Escribió al rey don Felipe, nuestro señor, en abono de un padre y de su Orden, una breve y compendiosa y discretísima carta que yo tengo, la cual movió á Su Majestad á que tomase á su cargo las cosas de su Orden; y así se escribió á Roma; y con estas diligencias se acabaron las diferencias y se hizo provision distinta de la Regla mitigada, con muchos privilegios y gracias que les concedió el Papa Gregorio XIII.

52. Los trabajos que hasta esto se pasaron por espacio de cuatro años, ni se pueden encarecer ni referir, porque unos estaban presos, otros huidos, otros arrinconados, otros infamados de cosas muy graves, y la santa Madre recogida en un monasterio, con la infamia que queda dicha. Las cartas que dijo que escribió de estos negocios, no las envió por ser de su letra, y que no las oso fiar de nâdie: mostrarlas hé á vuestra paternidad cuando nos veamos, con condicion que no se me ha de quedar con ellas.

53. No quiero que se me pase por alto una cosa que me

pasó con ella en Medina del Campo. Yendo yo á decir misa á su monasterio de monjas, diéronme un paño muy oloroso para lavarme las manos; y yo, inconsiderado, me ofendí de ello, y la dije despues que mandase quitar aquel abuso de sus monasterios; porque como me parecia bien que los corporales y paños que están en el altar estén olorosos, así me parecia mal que los otros paños comunes que son para limpiar las inmundicias lo estuviesen. Ella me respondió con un donaire y gracia extremada, y me dijo: «Mire, no se canse, y sepa que esa imperfeccion toman mis monjas de mí.

54. »Pero cuando me acuerdo que Nuestro Señor se quejó al Fariseo en el convite que le hizo, porque no le habia recibido con mayor regalo, desde el umbral de la puerta de la iglesia, querria que todo estuviese bañado en agua de ángeles.» De esta manera confundió mi inconsideracion, y me abrió los ojos para mirar de allí adelante de otra manera las cosas próximas y remotas de este Sacramento. De aquí han venido sus frailes y sus monjas á ser tan esmerados en esto, que no hay semejante limpieza de altares en ninguna parte del mundo, que yo conozca.

55. Si no temiera cansar á vuestra paternidad con tantas particularidades, mil cosas de estas le dijera, porque todas sus palabras eran de gran peso y magisterio de virtud y devocion. Una cosa diré, que no se puede excusar, para que se vea los términos á que trae Nuestro Señor á sus Santos y la diferencia de afectos que sienten en diversos estados. Tratando una vez de los principios de su vida espiritual, me dijo: «Vime un tiempo tan mal conmigo, y con tanto deseo de vengarme de mí misma, y padecer por Nuestro Señor, que deseaba me prendieran y castigáran por la Inquisicion; porque con ménos que esto no podia satisfacer al aborrecimiento que tenía de mí.»

56. Dijo esto, porque como en aquel tiempo comunicaba con sus confesores las visiones de Nuestro Señor, para no ser engañada, y ellos se escandalizaban, estuvo á punto de ser presa, hasta que fué examinada por los mejores letrados de aquel tiempo; «mas despues que comencé á fundar estos monasterios, me pesaria mucho si me prendiesen, porque no se desacreditasen por mí;» en fin, que vino á amarse y holgar

de ser honrada y estimada por la gloria de Dios y provecho de sus hijos. Y con ser sus deseos de verse con Dios vehemētisimos, llegó á desear vivir por padecer más por Él, y pedia con la Esposa, *fulcite me floribus*; y así lo explicó ella en este lugar.

57. ¿Para qué, esposa de Dios, pedís confortativos para vivir? ¿Qué mejor muerte podeis desear que de amor? ¿Amáis y veis morir de amor y deseais vivir? Sí, porque deseo sustentar la vida para servirle y padecer. Estando con esta llama de amor, decia á Nuestro Señor: «¿Cómo se puede vivir muriendo?» Respondióle Su Majestad:—Hija, pensando, que acabada esta vida no me podrás más servir, ni padecer por mí.»

58. Con estas flores y manzanas esforzó Dios su enfermedad, é hizo que le fuese agradable la vida enferma de amor. Por esta misma causa deseaba ser honrada y estimada, y en algun tiempo pidió importunamente á Nuestro Señor que quitase de los hombres la opinion que tenían de que era santa; mas despues que se vió tan favorecida de Dios, y que Su Majestad habia puesto tantas cosas en ella, y tomádola por instrumento para resucitar esta Orden, vivia con cuidado de que no pareciesen en ella imperfecciones.

59. Cuando dije la habia topado en Osma, me dijo, que se habia turbado en verme, y pareciéndole que habia dicho mal, y que me habia de parecer demasiado oír que se habia turbado, luégo se corrigió y satisfizo, diciendo: «Y poca fué la turbacion, que no fué más que un momento.» Yo lo eché de ver mucho, y me maravillé de verla tan advertida; mas quando leí que Nuestro Señor la habia dicho, quando le pedia que quitase de los hombres la opinion de santa que de ella tenían: «Hija, no te se dé nada, que ó murmurarán de tí ó me darán gloria á Mí, y en todo ganarás tú,» me consolé y dí gracias á Nuestro Señor, que tan agradable la hizo en su presencia y me la dejó conocer y conversar.

60. Paréceme que esto es muy conforme á lo que vuestra paternidad dijo en los *Cantares*, exponiendo aquellas palabras: *Quis det te fratres mei*, etc., que como no parece mal á una doncella que en las plazas besa á un hermanito suyo, así está muy bien á las almas santas preciarse en todo lugar de

esposas de Jesucristo y desear parecer tales; y á este estado deseaba la Esposa llegar, cuando le deseaba hallar niño de teta en los lugares públicos, y besar y preciarse dél sin temor de ser por eso tenida en ménos, si no más estimada. A este estado vienen muy pocos, y á muy pocos les está bien preciarse de esto, porque les falta el fundamento, que les asegura de la verdadera humildad.

61. Pero á este estado llegó San Francisco, cuando se alegraba que habia de ser tenido por santo; y San Vicente, cuando entendió que habia de ser canonizado; y San Jerónimo, cuando contaba sus virtudes; y, sobre todos, San Pablo, que se comparaba con San Pedro y se acreditaba con el mundo contando sus trabajos, encareciendo sus virtudes, excusando sus hechos, defendiendo su autoridad, certificando á la Iglesia que tenía espíritu de Dios, y que sus palabras y predicacion se habian de recibir y estimar como dichas por el mismo Dios; y así, se ponía á sí mismo por ejemplo de perfeccion, diciendo: «Sed mis imitadores, como yo soy de Jesucristo;» á todos estos santos, y especialmente á los fundadores de las religiones, les está bien besar en la plaza á este hermanito que mama los pechos de su madre, y preciarse de hermanos imitadores suyos; pues tantos testimonios tienen de que sean la gloria de Dios, y no se acuerdan de sí en cuanto hacen y dicen, sinó de Aquel que vive en ellos y en quien ellos viven.

62. A este estado vino esta santa mujer, cuando se temía que pareciesen en ella imperfecciones, y excusaba sus hechos y se holgaba de sus escritos, obras y conversacion, pareciese bien á los hombres, porque se imaginaba esposa de Jesucristo, hermana de este Niño, fundadora de esta Orden, y maestra de virtud, á quien muchos habian de imitar, y que no buscaba sus intereses, sinó la gloria de su Esposo.

63. Para este fin dejó escrita de su mano una discretísima y larga relacion de las personas con quien comunicó su alma, obras y revelaciones y coloquios de Nuestro Señor, que habia tenido, desde que comenzó este camino de oracion y recogimiento, donde parece haber comunicado con los principales letrados y más espirituales religiosos, que en su tiempo habia en España; especialmente, comunicó, del Orden de Santo Domingo, á los padres fray Bartolomé de Medina; fray Domin-

go Ibañez; fray Pedro Bañez, de quien ella dice grandes cosas; fray Pedro Hernandez; fray Juan de las Cuevas; fray Diego de Yangües, todos grandes letrados religiosos y algunos provinciales de su Orden. Del Orden de San Francisco comunicó muchos dias al padre fray Pedro de Alcántara, de quien ella se precia que fué su maestro, y que fué santo, y que le vido de esta vida salir derecho al cielo; comunicó muchos padres de la Compañía, en especial al padre Baltasar Alvarez y al padre Salcedo.

64. Finalmente, comunicó toda su vida y discursó desde seis años hasta los cincuenta con el padre maestro Avila, á quien envió de esto una larga relacion por medio del padre fray Domingo Bañez; porque, como mujer discreta, temia ser engañada del demonio, y se veia fundadora de esta religion, deseaba ser alumbrada y aprobada; porque, como mujer, no fuesen tenidas sus cosas por ilusion, como las de otras mujeres. De todos los sobredichos y de otros muchos que ella refiere en la dicha relacion, fué aprobada y estimada en vida y despues de muerta.

65. «Muy cierto estoy que hizo muchos milagros en su vida, que por no ser necesaria su manifestacion, no los dijo á nadie. Refirióme Ana de San Bartolomé, monja de su monasterio de Avila, que fué su compañera muchos años en sus caminos y fundaciones, de cuya vida y costumbres se puede presumir mucho, pues tanto tiempo la trajo consigo. Díjome esta monja, que la aconteció estar un mes en la cama con calentura continua, y decirle la Madre, mañana nos hemos de partir á tal parte, y ella excusarse por su enfermedad, y responderle: pues habeis de ir conmigo; y á la media noche hallarse sin calentura y con fuerzas para caminar, pues es monja harto delicada y muy penitente.»

66. «Díjome que la acontecia estarse escribiendo y despachando cartas hasta las dos de la mañana, porque en esto fué muy combatida de su Orden y de muchos amigos, que deseaban recibir sus cartas; y ella tan comedida, que no dejaba de responder á todas; acostábase á aquella hora y decia que la dejase dormir dos horas, y luégo la despertase; cuando la iba á despertar, hallábala con el rostro inflamado, y tan hermoso, que la ponía admiracion; pero que en despertando, poco á

poco se volvía á su color ordinario , que era de mucha penitencia. Alguna vez oyó esta monja , que miéntras la santa Madre dormía la daban música ; no me quiso declarar quién , por su modestia , mas que era muy suave. »

67. « Lo que yo della experimenté diré aquí : confeséla y comulguéla dos veces , cuando dije que la topé en Osma ; y como la veía descubierta , pude experimentar dos cosas que en sus monasterios no podia haber visto. La una , que con llegar á comulgar con color de tierra , así por su edad , que era de sesenta y siete años , como por sus grandes y continuas enfermedades , trabajos y ayunos y vómitos (que por más de treinta años padeció , como Santa Catalina de Sena) en recibiendo en la boca á Nuestro Señor , ántes de tragar el Sacramento se le ponía el rostro hermosísimo y de un color trasparente , y quedaba con una majestad y gravedad tan grande , que á mí me causaba gran reverencia , porque mostraba bien el Huésped que había recibido y cuán bien aposentado estaba. »

68. « La otra fué , que con tener los dientes gastados , negros y podridos , y ella de la edad y circunstancias dichas , le olía la boca como almizcle ; de manera que yo me escandalicé , y pensé entre mí que no debía de ser tan santa y penitente como decia , pues usaba de olores y cosas confortativas , y con esta imaginacion pregunté despues á sus monjas si usaba de esos olores : dijéronme , que , no solamente no los comía , pero que los aborrecia como fuego , porque le causaban intolerable dolor de cabeza ; y que por no comer algun dia bizcocho con olor , se quedaba sin cenar , porque si le comía no podia dormir , y su cena ordinaria era esto. »

69. Pero como todos sus deseos tenía puestos en la salud de las almas , acerca de éstas le acontecieron muchas cosas y maravillosas ; y porque ella refiere algunas en el libro de su *Vida y Fundaciones* , solamente diré una , que me refirió de sí mismo un prelado principal de una de las insignes casas de España. Viéndose una vez molestado de una tentacion sensual importuna , y trayéndole ya de vencida , echó mano á un papel escrito de letra de esta santa Madre , y besóle con reverencia y deseó le ayudase en aquel trabajo ; y luégo súbitamente cesó la tentacion , y quedó tan libre de ella como si

saliera de tener muy larga oracion. Él me lo refirió con tanta ternura, que á mí me puso devocion para ayudarme de este remedio en mis trabajos y me ha valido.

70. Las demostraciones de su santidad, que Nuestro Señor ha hecho despues de muerta, piden un tratado entero y muy largo, porque son notables y dignas de gran admiracion; sólo diré lo que yo vi por mis ojos, y que cada dia experimento en sus reliquias.

71. Como viniese de la fundacion del monasterio, que hizo en Búrgos, y cayese mala en el monasterio de Alba, y al cabo de pocos dias muriese, enterráronla los que allí se hallaron, el dia de San Francisco, como si fuera un monja comun; y puesta en un ataud con su hábito, cubriéronla de tanta tierra, piedra, cal y agua, que el ataud se quebró, y el cuerpo se cubrió de tierra y agua.

72. Hicieron esto las monjas, porque como temian que se la habian de llevar de allí á su primer monasterio de Avila, tuvieron mucho cuidado de hacer mazonear todos estos pertrechos de manera, que dos oficiales estuvieron dos dias tapiando la sepultura; mas como la diligencia humana no puede impedir la disposicion divina, esto sirvió para mayor demostracion de su santidad y no para salir con su intento; porque por ordenacion del Capítulo provincial, que se celebró en Pastrana el año 1585, siendo provincial el padre fray Nicolás de Jesús, tres años despues de su muerte, fuese trasladada de Alba á la ciudad de Avila, de donde, como está dicho, era natural y priora al tiempo que murió, abriendo el ataud, le hallaron lleno de tierra y podrido el hábito con que la enterraron; mas el cuerpo entero, sin falta de un cabello, aunque tan apretada la tierra á su cuerpo, que fueron menester cuchillos para despegalla.

73. Desta tierra tomó un poco Teresa de Jesús, su sobrina, y envuelta en unos papeles la puso en su pecho; cuando despues la sacó los halló tan calados y untados como si los hubieran bañado en aceite; de esta tierra hube yo cantidad de una avellana, y estando seca como arena, porque de invierno y de verano la traia en el pecho, hacía el mismo efecto; y hoy dia le hace, al cabo de dos años que se apartó de su cuerpo.

74. Puesta en Avila, y sabido por algunos lo que pasaba el señor licenciado Laguna, oidor del Consejo Real, muy devoto de esta religion, yéndose á holgar al Espinar, quiso ir desde allí á ver esta maravilla; yo tuve licencia para ir con él y el padre provincial nos la dió para que la pudiésemos ver: comunicado nuestro viaje con el señor obispo de aquella ciudad, parecióle sería servicio de Nuestro Señor, que otros se hallasen presentes para que diesen testimonio de la verdad.

75. Sacóse con toda reverencia el cuerpo á la portería, y los sobredichos y otras personas, los más graves que habia en aquella ciudad, y notarios y médicos, vieron su cuerpo entero y sin corrupcion, y con muy buen olor, tan asidos los huesos y niervos unos y otros, que cuando la sacamos estaba derecho, sin torcerse, como si fuera una tabla; tal, que cuando las monjas le mudaron el hábito se tenía en pié; tenía sus cabellos tan asidos, que de ellos le levantaron la cabeza, llenos de carne sus pechos, y su vientre con sus heces, como cuando espiró. Estaba su carne tratable, que con tacto del dedo se hundía y se levantaba.

76. Cuando de Alba la trajeron, por consolar las monjas, las dejaron el brazo izquierdo; y aunque no fué acertado cortarle redondo, fué manifiesta prueba de esta milagrosa incorrupcion lo que se vió, porque se descubrió el tuétano amarillo, y el hueso blanco, y la carne colorada y blanca, quedando el hombro tan cerrado y macizo con su hebra, como si cortáran un pierna de carne por medio del hueso. Esto puso mayor admiracion, y cierra la puerta á todas las calumnias que se podian alegar; y con ser cuerpo muerto, tan lleno de carne y tan macizo, no pesaba tanto como pesara un niño de dos años; de manera que parecen aquí tres milagros, la incorrupcion, el olor y la agilidad.

77. El cuarto no es de ménos consideracion; porque como la hubiesen puesto un paño para atajar cierta sangre de que murió, al tiempo que la limpiaban, hallaron el paño ensangrentado, y la sangre fresca como si entónces acabará de salir; de manera, que todos los paños y papeles que toca, quedan teñidos de sangre; y en ellos está al cabo de dos años tan hermosa y colorada, como podrán entender los que vieren el paño que de su cuerpo se tomó, y los papeles y lienzos que

toca, de los cuales yo tengo uno que ha teñido otros que ha tocado.

78. Para concluir esta carta, quiero contar á vuestra paternidad una cosa que el día de hoy experimento, que si no es milagro, tiene dello mucha apariencia. Por gracia de esta santa Madre, que quiso corresponder á mi devocion, hube un artejo que parece ser la parte de la uña del dedo anular de la mano izquierda; que há poco ménos de dos años que se cortó: yo le he traido en el pecho todo este tiempo, al cabo del cual le envolví en un pañito de holanda, por satisfacer á la devocion de un racionero de Córdoba; y habiéndole tenido así un día, cuando se le quise dar, halléle todo calado de aceite muy oloroso, y tomé otro é hice lo mismo, y así he hecho veinte y seis días que han pasado hasta hoy, y todos los cala de la misma manera; entiendo que es como fuente manantial, porque si todo fuera aceite, ya se hubiera muchas veces consumido, y esto mismo tienen todas sus reliquias.

79. «Otra experiencia tengo del olor de todas sus reliquias, y es, que si se juntan á otras cosas olorosas las hacen perder su olor y toman el de las reliquias. En una caja que estaba penetrada del olor de unas pastillas muy olorosas, puse de la tierra y de estos paños, y otras cosas que de ella he podido haber, y poco á poco fueron consumiendo el olor de las pastillas y quedó el olor de las reliquias, sin que se les pegase cosa, poco ni mucho del olor de las pastillas. Sólo un hueso de un santo que puse á vuelta de ellas, ese tomó el olor de la caja, y el día de hoy le tiene.»

80. No dejaré de referir lo que aconteció en un monasterio de Cuerva, cuatro leguas de Toledo. Yo hube una estampa en papel de un niño Jesús, sentado y dormido en un corazon inflamado, que fué registro que traia en su *Breviario* esta santa Madre: pidiómela la madre Ana de los Angeles, priora de aquel monasterio, y una de las primeras compañeras que con ella salió de la Encarnacion, de Avila, á la fundacion de su primer monasterio de Descalzas; yo se la di por su consuelo, y porque estaria más bien empleada y reverenciada en su poder.

81. Sucedió, que estando una monja con un brazo medio tullido de una sangría, y muy triste de verse impedida, que

no podia servir á sus hermanas, la señora doña Aldonza Niño, mujer que fué de Garcilaso de la Vega, que siendo fundadora de aquel monasterio, tomó el hábito en él; doliéndose de esta sierva de Dios, la dijo: «Espere, hermana, que yo la quiero sanar.» Y diciendo esto, con mucha fe y devocion quitóle los emplastos que tenía puestos en el brazo, y púsole sobre la postema la stampa del niño Jesús; y luégo, por espacio de media hora, la salió tan gran fuego por la palma de la mano, como si en el brazo estuviera alguna represa de llamas, y sosegándose este fuego, al punto quedó sana.

82. Supo esta una buena y sincera mujer, labradora y andadera del monasterio, que tenía el brazo derecho tan malo de otra sangría, que cuando con buena cura estuviera sana en dos meses fuera mucho beneficio, como el cirujano que la curaba lo decia. Pidió á las monjas alguna reliquia de la Santa Madre, y diéronle un poco de tierra de la que tengo dicho que salió pegada á su cuerpo cuando la sacaron del sepulcro; púsole sobre su brazo á medio dia, y quedándose dormida en el zaguan de la portería, oyó que la llamaron al torno, á su parecer por la parte de adentro; mas una monjas que estaban de la otra parte, oyeron los golpes, y pensando que llamaban afuera, no respondieron por ser hora de silencio, llegando la mujer al torno, dijéronla, y no supo quién: «Hernana, mañana á tal hora estaréis buena.»

83. Y así fué, que otro dia, que fué de Santa Ana, á la misma hora, lo estuvo; y pudo, en testimonio de su salud, traer con el brazo muchos cántaros de agua, con que llenó una tinaja. Esto supe por relacion de esta señora doña Aldonza y de la mujer, y fué notorio á todo el lugar y á su Orden.

NUMERO XLIV.

Etopeyas de SANTA TERESA, por el padre doctor Francisco de Ribera y el padre Gracian.

1. «Era de muy buena estatura, y en su mocedad hermosa; y áun despues de vieja parecía harto bien; el cuerpo abultado y muy blanco; el rostro redondo y lleno, de muy buen tamaño y proporcion: la color blanca y encarnada; y cuando estaba en oracion se le encendia, y se ponía hermosísima, todo él limpio y apacible; el cabello negro y crespo, y frente ancha, igual y hermosa; las cejas de un color rubio que tiraba algo á negro, grandes y algo gruesas, no muy en arco, sinó algo llenas; los ojos negros y redondos, y un poco papujados (que así los llaman), y no sé cómo mejor declararme: no grandes, pero muy bien puestos, vivos y graciosos, que, en riéndose, se reian todos y mostraban alegría, y por otra parte muy graves cuando ella queria mostrar en el rostro gravedad; la nariz pequeña y no muy levantada de enmedio; tenía la punta redonda y un poco inclinada para abajo; las ventanas de ellas arqueadas y pequeñas: la boca ni grande ni pequeña; el labio de arriba delgado y derecho; el de abajo grueso y un poco caido, de muy buena gracia y color; los dientes muy buenos; la barba bien hecha; las orejas ni chicas ni grandes; la garganta ancha y no alta, sinó antes metida un poco; las manos pequeñas y muy lindas.

2. »En la cara tenía tres lunares pequeños, al lado izquierdo, que la daban mucha gracia: uno más abajo de la mitad de la nariz; otro entre la nariz y la boca; y el tercero debajo de la boca. Estas particularidades he yo sabido de personas que más despacio que yo se pusieron muchas veces á mirarlas. Toda junta parecía muy bien y de muy buen aire al andar; y era tan amable y apacible, que á todas las personas que la mirabau comunmente aplacia mucho: sacóse estando ella viva un retrato bien porque la mandó su Provin-

cial, que era el padre maestro fray Jerónimo Gracian, que se dejase retratar: y sacóle un fraile lego de su Orden, siervo de Dios, que se llamaba fray Juan de la Miseria (1).

3. »En esto lo hizo muy bien el padre Gracian; pero mal en no buscar para ello el mejor pintor que habia en España, para retratar á persona tan ilustre mas para consuelo de muchos. De este se han sacado los que hay buenos ó razonables.»

Hasta aquí este sapientísimo maestro, á cuyo propósito añade estas palabras el padre Gracian:

4. «Nuestra beata *Teresa* (escribe) no fué en su tiempo fea de rostro; que aunque algunos retratos suyos que andan por ahí no muestran mucha hermosura, es porque se retrató siendo ya de sesenta años. Y yo, por mortificarla (siendo su prelado), mandé que la retratase un fraile lego, llamado fray Juan de la Miseria, que en el claustro del convento de monjas de Sevilla estaba haciendo ciertas pinturas, y no era muy buen pintor; que de otra manera no hubiera retrato suyo, ni ella ni yo consintiéramos la retratara nadie (2). Tenía hermosísima condicion, tan apreciable y agradable, que á todos los que la comunicaban, y trataban con ella, llevaba tras sí, y la amaban y querian, aborreciendo ella las condiciones ásperas y desagradables que suelen tener algunos santos, creidos con que se hacen á sí mismos y á la perfeccion aborrecibles. Era hermosa en el alma, que la tenia hermoseedada con las diez virtudes heróicas, partes y caminos de la perfeccion que decíamos.»

(1) Dispútase acerca del paradero de este retrato.

Es lo cierto que fray Juan de la Miseria lo hizo bastante mal: refiérese que al ver Santa Teresa el trabajo que habia hecho, le dijo con su natural donaire: «Dios te lo perdone, fray Juan, que me has hecho padecer aquí lo que Dios sabe, y al cabo me has pintado fea y legañosa.»

Al frente de la edicion hecha en casa de Foquel, en Salamanca, hay un retrato de Santa Teresa bastante bien grabado; el ejemplar que se conserva en la Biblioteca de San Isidro de Madrid, lo tiene todavía.

(2) Como el retrato se hizo en Sevilla y no es probable que la discreta y lista priora de aquel convento se desprendiese de él, creo que el verdadero original es el que existe en Sevilla.

NUMERO XLV.

Versos puestos por el padre Yanguas, confesor de SANTA TERESA, dentro de su sepulcro (1).

Arca Domini, in qua erat manna, et virga quae fronduerat, et tabula Testamenti (Hob., capitulo ix.)

Non exstinguetur in nocte lucerna ejus. (Prov., cap. xxxi.)

En esta arca de la Ley
Se encierra por cosa rara,
Las tablas, maná y la vara
Con que Cristo, nuestro Rey,
Hace á su Vírgen más clara.

Las tablas de su obediencia,
El maná de su oracion,
La vara de perfeccion
Con vara de penitencia,
Y carne sin corrupcion.

Aquí yace recogida
La mujer dichosa y fuerte,
Que en la noche de la muerte
Quedó con más luz y vida
Y con más felice suerte.

El alma pura y sincera,
Llena de lumbre y de gloria,
Y para eterna memoria
La carne sana y entera.

¡Dó está, muerte, tu victoria!

(1) Estos versos fueron colocados en una láminas doradas dentro del arca de Santa Teresa: los cita el venerable señor Yepes al último del libro II de la *Vida*. Pusiéronse, cuando se devolvió su cuerpo á Alba de Tórmes, por mandado de Sixto V, á instancias del duque de Alba.

NUMERO XLVI.

Epitafio á SANTA TERESA en Alba de Tórnes (1).

*Rigidis Carmeli Patrum restitutis regulis,
Plurimis virorum feminarumque erectis claustris,
Multis veram virtutem docentibus libris editis,
Futuri præscia signis clara
Cæleste sibi ad sidera advolavit B. Virgo Theresa
IIII. nonas Octobris CIC. D. XXCII.
Manet sub marmore, non cinis, sed madidum corpus
Incorruptum, proprio suaviss. orere ostentum gloriæ.*

(1) Inserta este epitafio y su version, el señor Yepes, al fin del libro II de la *Vida de Santa Teresa*.

El mismo dice, que este epitafio estaba á los dos lados del sepulcro.

No quiero dejar de consignar aquí el siguiente epitafio, cási coetáneo, tambien de Santa Teresa :

Avila es mi pátrio suelo,
Restauré el monte Carmelo ;
Vine, ví, vencí y oré:
Padece, escrebí, fundé,
Morí en Alba , fuíme al cielo.

Este sentencioso y breve epitafio, compuesto por el licenciado Antonio Sanchez de los Granas, se encuentra en la relacion de las fiestas que se hicieron en Córdoba á la beatificacion de Santa Teresa , impresas por el licenciado Juan Paez de Valenzuela, 1615, y en un tomo en cuarto; casa de la viuda de Andrés Barrera.

No tenía noticias de este libro al citar otros de su mismo género en el preámbulo de la *Vida de Santa Teresa*. Posteriormente he hallado tambien los siguientes: *Relacion de las fiestas de la ciudad de Salamanca en la beatificacion*, etc., por don Fernando Manrique de Lujan : Salamanca, por Diego Cursio, 1615; un tomo en cuarto.

Relacion de las solemnes fiestas que se hicieron en Salamanca á la canonizacion de Santa Teresa : Salamanca, en casa de Antonio Ramirez, 1623; un tomo en cuarto.

El cual, en romance, quiere decir :

«Restituida á su aspereza la Regla de los padres del Carmelo,

»Fundados muchos conventos de frailes y monjas,

»Escritos muchos libros que enseñan la perfeccion de la virtud,

»Profetizadas cosas futuras y resplandeciendo en milagros,

»Como celestial estrella voló á las estrellas la B. Virgen Teresa,

»A 4 del mes de Octubre del año 1582.

»Ha quedado en su sepultura, no su ceniza, sinó su cuerpo fresco y sin corrupcion, con propio olor suavísimo por señal de su gloria.»

NUMERO XLVII.

Carta del señor obispo de Salamanca al Papa Clemente VIII.

1. Beatísimo Padre: Así por razon de mi oficio, como por entender será gloria de nuestro Señor, y particular consuelo de vuestra Santidad, me hallo obligado á dar á vuestra Beatitud parte de una gran misericordia, entre otras, que nuestro Señor ha hecho á esta diócesi, en que en ella esté el cuerpo, y mucho más los ejemplos de la bienaventurada madre *Teresa de Jesús*, la cual fué una mujer santísima, y vivió una vida purísima; y tal, como vuestra Santidad verá por las informaciones hechas por mis predecesores.

2. Fundó una nueva religion, ó reformation de religiosos Descalzos y Descalzas de Nuestra Señora del Cármen, que con gran ejemplo de virtud y penitencia florece ahora en nuestra España. Escribió unos libros, cuya doctrina sobrepaja el talento de mujer, y aún de hombres muy aventajados, y que da buen testimonio del espíritu de Dios, que en ella vivia: sus virtudes fueron admirables, y por ellas, y por otras cosas maravillosas, que obró en su vida, fué estimada comunmente

por santa. Ahora, despues de muerta, ha confirmado nuestro Señor con nuevos milagros su santidad. Entre otros, es uno bien manifiesto, que es la incorrupcion de su cuerpo, y la fragancia juntamente con óleo suavísimo, que de él sale. A esta causa, es visitado su sepulcro de muchos fieles, que vienen de diversas partes, con mucha devocion, á pedir su intercesion en sus necesidades y trabajos.

3. No sólo en esta diócesi, beatísimo Padre, es su santidad conocida, sinó que en toda España es grande la fama que hay de ella, y la singular devocion con esta Santa, juntamente con el deseo de verla canonizada.

4. Yo, de mi parte, por los méritos que he sabido de ella, por la devocion que la tengo, y por cumplir con mi oficio, suplico humildemente á vuestra Santidad, sea servido mirar las informaciones, que en este obispado y en toda España se han hecho, y se digne de dar sus remisorias, para que se comience á tratar de su canonizacion; porque espero en nuestro Señor, que será de mucho servicio suyo, y de grande utilidad para su Iglesia; para cuya proteccion y amparo guarde Su Majestad á su Santidad.

De Salamanca, 10 de Marzo de 1602.—Santísimo padre.
—Humildísimo siervo de vuestra santidad, *Don Pedro, obispo de Salamanca.*

NUMERO XLVIII.

Carta del Rey de Francia Luis XIII á Paulo V.

Santísimo padre: La santa vida de la madre *Teresa*, y los milagros que Dios ha obrado en crédito de sus merecimientos y ejemplar virtud, siendo á todos notorios, y llegado á tal reverencia entre nuestros vasallos, que hay ya en nuestro reino fundados muchos monasterios de su instituto; hemos juzgado, que vuestra Beatitud, certificada por nosotros, como ya lo ha sido de los buenos efectos que se han seguido, aceptará con gusto la súplica que le hacemos de su canonizacion, con

eficaces ruegos de que vuestra Beatitud confirme, en memoria de las buenas obras de esta piadosa matrona, lo que su dicho instituto ha dado ya á la posteridad; lo cual tanto más se incitará á la devocion é imitacion de sus virtudes, quanto vuestra Santidad contribuya lo que es de la autoridad de la Santa Sede, y su particular afecto á la exaltacion de la gloria de Dios y su Iglesia santísima, á que quedaremos muy agradecidos; y así se lo hemos mandado al marqués de Treynél, nuestro embajador, se lo insinúe y represente á vuestra Beatitud, al cual remitiéndonos, rogamos á Dios, Santísimo Padre, se digne de mantener, guardar, y preservar á vuestra Santidad en el buen gobierno y administracion de nuestra santa madre la Iglesia.

Escrita en París el último dia de Enero de 1615.

Vuestro devoto hijo el rey de Francia y de Navarra, *Luis*.

NUMERO XLIX.

Carta de la reina cristianísima de Francia, María, á Paulo V.

1. Santísimo padre: Auméntase tanto cada dia en este reino la devocion por los estatutos y santa vida de la buena madre *Teresa*, que algunos particulares han ya edificado muchos monasterios de su Orden; por lo cual somos obligados con toda buena voluntad á los mismos ruegos y súplicas hechas á vuestra Beatitud, acerca de su canonizacion, por el rey nuestro muy amado señor é hijo; atendiendo y considerando que el cumplimiento de esta buena obra, depende de la bondad y piedad de vuestra Santidad, por los efectos más útiles á la gloria de Dios de tiempo en tiempo, que se han seguido por los méritos de esta buena matrona hasta hoy á toda nuestra satisfaccion; y así suplicamos á vuestra Santidad se digne de dar la autoridad de la Santa Silla y la suya, y creer que lo tendremos por singular favor, como se lo dirá á vuestra Santidad de nuestra parte el marqués de Treynél.

2. Rogando á Dios, Santísimo Padre, se digne de mante-

ner á vuestra Beatitud en el buen gobierno y administracion de nuestra santa madre la Iglesia.

Escrita en Paris el último dia de Enero de 1615.

Vuestra devota hija la reina de Francia y de Navarra,
María.

NUMERO L.

Carta del señor cardenal, duque de Lerma, á nuestro difinitorio.

1. Padres y señores míos: Si segun mi deseo hubiera sucedido el poder ejecutarle, tuviera yo una cosa de harto consuelo para mí, que fuera tener un convento de esa sagrada religion, á quien yo debo tanto y estimo, y añado el gozo que me da ver el consuelo y satisfaccion que tienen mis vasallos de Lerma y sus comarcanos del ejemplo y edificacion que les dan los religiosos que ha habido y hay de presente, y tambien á los otros monasterios de frailes y monjas que puse en Lerma.

2. Por todo esto y lo que debemos estimar á aquellas señoras religiosas de la Encarnacion de Lerma, á donde entró por monja la hermana Catalina, mi sobrina, y la enseñaron y educaron en su noviciado, de manera, que creció aprisa en tanta religion, como mostraron sus virtudes y muchas buenas partes, con que alcanzó de nuestro Señor un bienaventurado fin, y brevemente el premio de lo que dejó y renunció por entrar á ser religiosa carmelita descalza, con una de las grandes vocaciones que hemos visto.

3. Yo, padres míos, espero que su majestad, Dios le guarde, me hará merced de darme lo que espero de su grandeza y piedad, como se lo he suplicado y procurado merecer, como está entendido: y el primer empleo que deseo hacer, es componer el monasterio de *Santa Teresa* y su dotacion, y la casa, de manera que se vea mi devocion con esta Santa gloriosa, aunque no alcanzará á lo que se le debia; y yo particularmente, por las mercedes que me ha hecho y confío que he de

recibir y de su santa religion; pero alcanzaré á lo que pudiese, suplico á vuestras paternidades acepten mi ánimo de cumplirlo.....

Dios guarde á vuestras paternidades como deseo y para mucho servicio de Dios.

En Valladolid á 26 de Marzo de 1625.—*El Cardenal de Lerma.*

NUMERO LI.

Carta del conde-duque de Olivares al conde de Oñate, embajador del Rey Católico en Roma, para que solicitase con el papa Urbano VIII la bula de la confirmacion del patronato de nuestra santa madre *Teresa de Jesús* en España.

1. Dos veces ha votado el reino junto en Córtes por su patrona y abogada á la santa madre *Teresa de Jesús*, y serále de gran consuelo que su Santidad lo confirme. Ofrécense algunas contradicciones, en que quizá el cielo no será menos pío; pero como es cási universal la devocion de estos reinos á tan gran Santa, justamente podemos seguirla y asentarla con nuestros oficios. Escribo sobre esto á los señores cardenales Pío y Torres; pero V. S. lo ha de favorecer en todas partes, como devoto de la Santa y señor mio.

2. Suplícole á V. S. muy de veras, y quiero que sepa, que cási desde que nació la tengo por abogada, y gran confianza en su proteccion; y que por lo ménos, ya que de mi cosecha no puedo ofrecerle cosa buena, he de poner á cuenta de la Santa, lo que debiere a V. S. en esta ocasion, que ella es tal, que nos pagará bien á todos.

3. Y yo estimaré esta deuda con particular reconocimiento.

Dios guarde á V. S. como deseo.

Madrid, 27 de Marzo de 1627.

De letra del conde.—El rey es hijo de *Santa Teresa*, y todos sus esclavos.

Con que V. S. me solicitará á mí si yo me descuidare, que no haré.—*Don Gaspar de Guzman.*

NUMERO LII.

Carta del mismo al cardenal de Torres.

1. Ilustrísimo y reverendísimo señor: Será gran consuelo para estos reinos que su Beatitud confirme por patrona de ellos á la santa madre *Teresa de Jesús*, como lo han votado dos veces juntos en Córtes.

2. Y si bien se ofrecen contradicciones con celo, quizá no ménos pío, vienen á ser tan particulares, que espero cesarán con la probacion de su Beatitud al concurso universal de los que deseamos merecer con devocion y confianza la proteccion de tan gran Santa.

3. Yo soy devoto suyo y de su religion cási desde que nací, y cada dia debo á madre y á hijos mayores demostraciones de que me valen y favorecen con Dios en todas mis necesidades.

4. La Santa desea en el cielo lo que hubiere de ser mayor gloria de Dios, honra de sus escogidos y bien de estos reinos.

5. La declaracion de su Beatitud ha de ser ley de lo que en la tierra debemos desear en esta materia.

6. Entre tanto que llega, manifiesto yo á V. S. I. mi devocion y el afecto comun de España.

7. Suplico á V. S. I. lo favorezca en todo, que digna es la causa de la piedad de V. S. I., y en su aprobacion y amparo cualquier suceso acrecentará en nuestros ánimos veneracion y consuelo, y á mí me serán de particular estimacion los oficios que espero de la merced que V. S. I. me hace.

Dios guarde la ilustrísima persona de V. S. I. con toda prosperidad.

Madrid, 27 de Marzo de 1627.

De su letra.—Yo soy hijo de mi santa madre; y lo que es más, y el todo, su majestad, Dios le guarde: con que he dicho á V. S. I. cuanto puedo.

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor.—*Don Gaspar de Guzman.*

NUMERO LIII

Carta del mismo al cardenal Pio.

1. Ilustrísimo y reverendísimo señor: Los reinos de Castilla y Leon, juntos en Córtes, han votado dos veces á la santa madre *Teresa de Jesús* por patrona y abogada suya; y aunque este acto de devocion y culto particular de tan gran santa se ve que será agradable á Dios y á sus escogidos, y los de España tendrán gloria accidental de que los que caminamos á los que ellos gozan, procuramos merecer la proteccion de mujer tan heróica con particulares votos y pía veneracion y confianza; no han faltado contradicciones de las que causa nuestra flaqueza; y como tambien descubren piedad y celo, es más debido que los devotos de la santa Madre, que sólo deseamos lo que su Beatitud tuviere por más conveniente al bien espiritual de estos reinos, manifestemos nuestros afectos, y los pongamos á los piés de su Beatitud y en el pecho de V. S. I. para que los favorezca.

2. Creo, sin duda, que será de gran consuelo para todos, que el voto de estos reinos se confirme, porque su devocion á *Santa Teresa* es general y afectuosísima.

3. Y se la tengo desde mi niñez y gran confianza de que me es intercesora con Dios para que me salve; de justicia le debo esta confesion, y suplicar á V. S. I. honre á la santa con su piedad y á estos reinos con sus oficios, y á mí en la parte que espero de accion tan devota. Dios guarde la ilustrísima y reverendísima persona de V. S. I. con toda prosperidad.

Madrid, 27 de Marzo de 1627.

De su letra.—El rey, Dios le guarde, es hijo de nuestra santa Madre, con que no tengo que añadir á V. S. I. en este particular: y los demás somos sus esclavos.

Ilustrísimo y reverendísimo señor, besa la mano á V. S. I. su mayor servidor.—*Don Gaspar de Guzman.*

NUMERO LIV.

Breve del papa Urbano VIII declarando el patronato de *Santa Teresa* en España.

Urbano, Papa VIII, para perpétua memoria.

1. Teniendo Nos en la tierra, aunque indignos, las veces de nuestro Señor Jesucristo, que corona con premio de gloria eterna á sus siervos y siervas en el cielo; por el oficio pastoral que nos está encargado, nos corre obligacion de procurar que se acreciente más cada dia en la tierra la honra y veneracion debida á los mismos siervos y siervas de Jesucristo, y que sea Dios alabado en sus santos.

2. Por tanto, para que los ruegos de los fieles de Cristo que se acogen al patrocinio de los mismos santos consigan el efecto deseado, de buena gana les hacemos gracia de oír sus peticiones, y con íntimo afecto les comunicamos las partes del dicho nuestro oficio, segun que vemos convenir saludablemente en el Señor.

3. Los amados hijos procuradores de los reinos de la corona de Castilla, ahora de nuevo nos hicieron relacion que considerando ellos atentamente los innumerables beneficios que la Divina Majestad les ha hecho y hace cada dia por los méritos é intercesion de *Santa Teresa de Jesús*, y cuán ilustrados están los dichos reinos con la santidad de su vida, con los grandes milagros que se ha dignado el Señor de obrar por ella, con la fundacion de tantos monasterios de hombres y mujeres de la Orden de Nuestra Señora del Cármen de Descalzos, y en que tanto florece la observancia de la regla primitiva de la dicha Orden, de cuya reformacion ella fué la autora: por esto, y por la gran devocion que tienen á la misma *Santa Teresa*, en las últimas Córtes de los dichos reinos, eligieron por patrona y abogada de los reinos de la tal corona, como consta del decreto hecho sobre esto, donde más á la larga nos dicen se pone el hecho.

4. Y porque como la dicha relacion añadía, los dichos procuradores de Córtes tienen gran deseo para que la dicha relacion sea firme y perpétua, que le apliquemos al patrocinio nuestro y de esta Santa Sede apostólica: Nos, alabando mucho en el Señor, la piedad y acuerdo presente de los dichos procuradores y queriéndoles hacer especiales favores y gracias, y absolviéndoles á ellos, y á cada una de sus personas, para efecto de conseguir tan solamente la presente gracia, de cualesquiera sentencias, censuras y penas eclesiásticas, de excomunion, suspension, entredicho, y otra cualesquiera por derecho ó especial persona, con cualquiera ocasion, ó causa puesta, si acaso están con ellas ligados: inclinándonos á los ruegos, que de nuevo humildemente se nos han propuesto, así en nombre de nuestro muy amado hijo en Cristo Philipo, católico rey de las Españas, como de las dichas Córtes, de consejo de nuestros venerables hermanos los cardenales de la santa iglesia de Roma, deputedos para los sacros Ritos, aprobamos y confirmamos, con autoridad apostólica, la dicha eleccion y decreto sobre ella hecho, y le damos fuerza de firmeza apostólica, y suplimos todos y cualesquier defectos, así de hecho como de derecho, si acaso, alguno por algun camino en ello hubiese habido.

5. Y estatuímos, y con precepto mandamos, que de aquí adelante, para siempre jamás, todas las personas de los dichos reinos, así seglares y eclesiásticas, como regulares, tengan y reputen á la dicha *Santa Teresa* por tal patrona, con todos, y cada uno de los privilegios, gracias é indultos competentes á tales patronos, ó que de otra manera se acostumbra concederse, y que así lo deben observar aquellos á quien toca, «sin perjuicio ó innovacion alguna del patronato de Santiago apóstol en todos los reinos en España.»

6. Y juntamente declaramos por irrito, y de ningun valor cualquiera cosa, que de otra manera, acerca de esto, con cualquiera autoridad, á sabiendas ó con ignorancia, acaso por alguno fuere intentada: no obstante otras cualesquiera constituciones y ordenaciones apostólicas en contrario.

7. Y queremos que á los trasladados de las presentes, aunque sean impresos, firmados de mano de algun notario público y autorizados con sello de alguna persona constituida en

dignidad eclesiástica, se les dé en todo la misma fe que se diera á las presentes, si se exhibieran y mostráran.

Dado en Roma en Santa María la Mayor, con el Anillo del Pescador, á 21 de Julio de 1627, en el año cuarto de nuestro pontificado.—*Vulpio teatinense* (1).

NUMERO LV.

Relacion de las ceremonias con que se celebró la canonizacion de Santa Teresa, el dia 12 de Marzo de 1622.

1. Preparado todo en el Vaticano bajó nuestro santísimo Padre Gregorio XV, desde su palacio Vaticano á la Iglesia de San Pedro, precedido de los cardenales, sentado en su silla segun costumbre. Al bajar de ella se hincó de rodillas junto á su sitial, haciendo oracion para pedir á Dios le diese acierto en aquella funcion que se iba á ejecutar para la canonizacion de los cinco bienaventurados.

2. Habiendo orado y vuelto á sentarse en su pontificio trono, fueron llegando los ilustrísimos señores cardenales para adorarle, y con la reverencia debida, dar la obediencia á su Santidad.

3. Concluido esto, y habiendo ya tomado todos sus asientos, parecieron delante de su Beatitud, asistidos del maestro de ceremonias, el ilustrísimo señor cardenal Ludovisio, nepote del Papa, procurador de los cinco bienaventurados, y su abogado el reverendísimo señor Zambecario, ambos señalados, para que por parte del señor emperador, de los reyes y príncipes cristianos, hiciesen al Sumo Pontífice la primera súplica en la conformidad siguiente: «Beatísimo Padre: El cardenal Ludovisio, que aquí se presenta á vuestra Santidad, le suplica con todo aprieto en nombre de la majestad cesárea, de los reyes y príncipes católicos, tenga por bien de declarar,

(1) Hállase este breve en el libro de los Sermones de las Fiestas del Patronato de *Santa Teresa*, nuestra madre.

que Isidro Labrador, Ignacio de Loyola, Francisco Javier, *Teresa de Jesús* y Felipe Neri, deben ser escritos en el catálogo de los santos de nuestro Señor Jesucristo; y que como á tales deben ser reverenciados de todos los files.

4. A cuya primera peticion el secretario del Papa respondió en nombre del santísimo Padre, así:

5. «No hay vez alguna en que se deje ver en el aire algun resplandeciente cometa, que no juzguen entre alborozos los simples, y guiados solamente de la apariencia que sus ojos miran ser algun desusado astro que de nuevo nos ha querido dar á entender, que reside entre los que adornan estos cielos.

6. Mas los astrólogos expertos válense de instrumentos varios, siguen los pareceres de hombres científicos, tantean una y muchas veces, siempre con solicitud grandísima, el rumbo que sigue aquella nueva luz, huyendo ante todas las cosas de asegurar que es estrella de las que están en el firmamento, lo que puede ser no más que una leve exhalacion que se encendió en el aire.

7 A este modo podemos filosofar que sucede en la Iglesia llamada reino de los cielos.

8. Sucedió tal vez resplandecer entre las oscuridades de nuestro siglo la virtud de algun sujeto, con especial singularidad, entre el resto de los demás: ¿no habeis notado la facilidad grande con que el vulgo, llevado de la piedad, lo encarece hasta las nubes y ya le da por santo?

9. Pero la Iglesia, en quien solamente se halla la suprema autoridad para decidir estas causas, no pasa por indicios tan inciertos.

10. Siendo constante que no ya los ínfimos vapores de la tierra se revisten de tales luces que parecen estrellas, sino que áun los demonios mismos se transfiguran en ángeles de luz.

11. Por cuyo respecto está determinado con acierto grande, que para declarar á alguno por santo, se hayan de examinar sus acciones con averiguaciones diligentísimas, se tome juramento á los testigos, se pida dictámen á los príncipes de la Iglesia, y áun los milagros, siendo así que parezcan ser testimonios divinos y oráculos celestiales, tambien se averiguan mucho.

12. Y por último, valiéndose de ayunos, limosnas y oraciones, se solicita que el mismo Dios, que tiene contadas las estrellas y puesto su especial nombre á cada una de ellas, tenga por bien de descubrir la verdad y señalar cuál debe ser el resplandor de virtudes de aquellos sujetos que en el estrellado cielo de la santa madre Iglesia mezcla lucir por todas las eternidades.

13. Gozoso está nuestro santísimo Señor de que ya todas estas diligencias, siguiendo á los antecesores padres, estén ya cumplidas exactamente de calidad, que con aprobacion de los hombres y enseñanza del divino Espíritu, está averiguada la virtud de estos cinco, á quienes desean ver con los honores y llaman con nombre de santos el emperador, reyes, príncipes y repúblicas.

14. Pues ¿quién pondrá la menor duda en los méritos de algunos de ellos?

15. Isidoro, labrador triunfante y excelentísimo, así por el culto que le tributan los reyes, como por el amparo que él mismo ofrece á las provincias, el cual, en fuerza de su pobreza, arando, sembró tesoros de divina gracia, para comprar la dignidad de príncipe en la gloria.

16. Ignacio de Loyola, en cuya meditacion ardió el fuego divino que su pecho atesoraba, abrazando con su afecto cuantas provincias se extienden con el mundo y cuantas edades cuentan los siglos para extender la cristiandad en todos tiempos y en todas partes, fué instituidor de la Compañía, que, armada de virtud y letras, introdujera en los gentiles el nombre de Jesús y desbaratara, sin sentir, las malvadas máquinas de los herejes.

17. A más allá de lo que se extiende el mundo se habrá de dilatar el que quisiere numerar las alabanzas que Francisco Javier merece por el bien que hizo á las naciones; porque habiendo alumbrado con las luces evangélicas las oscuridades del Oriente, se reconoció deber los indios mayores beneficios á los caritativos empleos de los sacerdotes cristianos, que á los benévolos influjos de sus astros; y que aquel cielo, que canta la gloria de Dios ó la iglesia católica, es de donde se descubrió el sol de justicia á los gentiles que habitaban en medio de mortales tinieblas.

18. *Teresa*, coronada de virginales azucenas y quebrantando en su propio cuerpo las armas de los apetitos con mortificaciones voluntarias, triunfó perpétuamente en la iglesia militante de las valentías de los demonios.

19. Tuvo familiares coloquios con la Sabiduría eterna, y descubrió los secretos divinos.

20. Hubiera logrado la palma de mártir si el soberano Esposo, enamorado del sacrificio de su virginal pecho, no la hubiera reservado, para que sin derramar su roja sangre, restituyese sus antiguos verdores al Carmelo.

21. Por último, el sosiego pacífico é inexpugnable de Felipe Neri, ¿á qué triunfos conseguidos á costa de batallas no se aventaja?

22. Apénas se atrevia el infernal enemigo á combatir con sus sacrilegas armas corazon tan defendido de Dios y de sus ángeles; porque teniéndole por un castillo de fortaleza celestial, desesperaba de vencerle, y temía que, continuándose las victorias de Felipe, se veria precisado á rendirle nuevos triunfos.

23. Pues como todos esos, cuando aún vivian en el mundo, moraban con sus espíritus en la soberana Patria, ahora que reinan en la gloria, dan con maravillas que todos los dias repiten, á entender al mundo que aún viven en él y le patrocinan.

24. Por cuya causa, inclinado nuestro santísimo Señor á los ruegos de toda la cristiandad, imagina que el dia presente (clarísimo con los resplandores de san Gregorio) ha amanecido digno de eterna memoria, porque en él parece que el Rey de la gloria que á estos bienaventurados los tenía mucho tiempo há entre sus cortesanos celestiales, gusta de que ya públicamente se propongan á todos los mortales, para que con autoridad apostólica los reverencien y sigan sus ejemplos.

25. Mas siendo los juicios de Dios unos multiplicados abismos, ni aún la virtud querúbica se atreve á mirar derechamente la inmensa luz del Todopoderoso.

26. Y así, ahora particularmente, es cuando se debe acudir con toda instancia al Señor, que tiene el principado de los santos, para que concurriendo las súplicas de la beatísima Virgen y de todos los bienaventurados, y principalmente fa-

voreciendo esta causa los ruegos de los santos apóstoles (cuyos cuerpos se reverencian públicamente en este templo donde mora la recta religion) para que la luz divina califique el entendimiento de nuestro beatísimo Padre y se concluya cabalmente entre aprobaciones de cielos y de tierra este negocio, de quien depende la gloria del linaje humano, el acrecentamiento del divino culto, y áun los gozos de la bienaventuranza.

27. Esto es en substancia lo que me mandó responder nuestro santísimo Señor.»

28. Dichas estas razones, bajó su Santidad, teniendo puesta la tiara se hincó de rodillas junto al sitial y oró un rato, cantándose en el coro las letanias de los santos y otras deprecaciones, que concluidas, se restituyó á su trono el Sumo Pontífice.

29. Entónces el sobredicho cardenal y abogado propusieron la segunda súplica en la conformidad misma que lo habian ejecutado la primera.

30. A los cuales respondió el propio secretario lo siguiente:

31. «No es otra cosa decretarse con autoridad pontificia aclamaciones festivas y renombres de santos, que publicarlos por príncipes de la gloria y abogados del mundo, haciendo patentes los divinos secretos las llaves apostólicas.

32. Lo cual es un negocio de tan grandísima importancia, que habiendo de concluirle presto nuestro santísimo Señor, juzga su Santidad que se deben repetir las oraciones de todo este principado eclesiástico, y ayuntamiento agregado de varias gentes para implorar la luz del Espíritu divino.

33. Así me ordenó nuestro santísimo Señor que respondiese.»

34. En acabando de dar esta respuesta, segunda vez bajó de su silla el Papa, y puesta la tiara se acercó al sitial, donde el cardenal Esté, que servia de diácono, se volvió al pueblo, y en alta voz dijo: *Orad.*

35. Y quitando de la cabeza al santísimo Padre la tiara, se arrodilló su Beatitud, y acompañado de todos los señores cardenales y de los demás, hizo oracion mentalmente.

Luégo el mismo cardenal diácono dijo: *Levantáos.*

36. Lo que ejecutado, trajeron los cardenales asistentes á su Santidad el ritual, y en alta voz entonó el himno: *Veni, creator Spiritus*, que oyeron de rodillas todos, hasta que la música cantó el primer verso.

37. Dicho este, tomó el Papa su asiento, y prosiguió el coro el himno, perseverando todos en pié; y despues del verso *Emitte Spiritum tuum*, etc., dijo su Santidad la oracion *Deus, qui corda fidelium*, etc., y sentóse.

38. Al punto hicieron tercera instancia los que al principio, proponiendo su embajada y razones como las dos veces antecedentes.

39. A que el referido secretario del Pontífice respondió como se sigue: «Cielos, escuchad lo que voy á decir, y atiende la tierra mis palabras.

40. Nuestro santísimo Señor, animado con espíritu divino, determina desde esta elevadísima cátedra de la sabiduría cristiana (constituida por Dios para oráculo de la verdad en el mundo) conceder los honores celestiales á estos cinco bienaventurados, y que Isidoro Labrador, Ignacio de Loyola y Francisco Javier, españoles, Felipe Neri, florentin, sean escritos en el número de los santos confesores; y *Teresa de Jesús*, española, en el de las santas vírgenes. Sin más tardanza, el mismo cardenal Ludovisio, acompañándole el referido abogado, dando á su Beatitud las debidas y muy honoríficas gracias, dijo así: «Beatísimo Padre: El cardenal Ludovisio, que presente se halla, recibe en nombre de la majestad Cesárea, de los reyes y príncipes católicos, la oferta que vuestra santidad acaba de hacer, por que le rinde gracias inmortales; y en nombre de los mismos le ruega tenga por bien de despachar, en órden á la efectuada canonizacion, sus apostólicas letras; y á todos, y á cada uno de los proto-notarios y notarios que aquí se hallan, se les pide qué para perpétua memoria, formen instrumento ó instrumentos públicos en que se dé testimonio de esta solemne canonizacion.»

41. Entónces su Santidad, bendiciéndolos con la cruz, que hizo con su mano derecha, respondió:—Así lo decretamos.—E instantáneamente uno de aquellos prelados asistentes, en voz alta leyó la sentencia y decreto que su Santidad hacía sobre la canonizacion.

NUMERO LVI.

Decreto del santísimo señor nuestro y padre en Cristo, Gregorio XV, tocante á la canonizacion de los santos Isidoro, Ignacio, Francisco Javier, *Teresa de Jesús*, virgen, Felipe Neri, confesores, celebrada á 12 de Marzo de 1622 (1).

1. A la honra de la Santa é individua Trinidad y exaltacion de la Fe Católica y aumento de la Religion cristiana, con la autoridad del mismo Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de los apóstoles Pedro y Pablo y nuestra; habiendo tomado consejo de nuestros hermanos, determinamos y definimos que los sujetos de buena memoria, Isidro Labrador, patron de Madrid; Ignacio de Loyola, del lugar del Vizcaíno, Azpéitia, fundador de la Compañía; Francisco Javier de la misma Compañía de Jesús; *Teresa de Jesús* y Ahumada, natural de Avila, fundadora de la Orden de Carmelitas Descalzos; y Felipe Neri, florentin, fundador de la Congregacion del Oratorio, son santos dignos de ser escritos en el catálogo de los santos, y como á tales los escribimos en dicho catálogo; determinando, que todos los años, el dia del tránsito de Isidoro, Ignacio, Francisco y Felipe, como á confesores, no pontifices; y en el de *Teresa*, como á solamente virgen, celebre la universal Iglesia sus oficios de vota y solemnemente.

2. Y sobre esto, valiéndonos de la misma autoridad, á todos los que verdaderamente penitentes y confesados visitáren devotamente los sepulcros de los dichos cualesquiera años en los dias de sus festividades, concedemos un año y cuarenta dias de indulgencias.

3. Y á los que hicieren esta diligencia en las octavas de sus fiestas, concedemos cuarenta dias.

4. Al acabar de leer esto, regocijándose todo el concurso y sonando los instrumentos músicos, todo era dar voces de alegría y hacer reverencia á los nuevos santos.

(1) Copiada al tenor de la traduccion con que se imprimió en el tomo III del *Año Teresiano*, y dia 12 de Marzo.

5. Sin detencion alguna hicieron fuera de la iglesia señal las chirimías, las campanas y muchísimas trompetas.

6. Entónces tambien los soldados suizos, de que se formaba la guardia de Su Santidad, hicieron salva con repetidos disparos, principalmente en el castillo de San Angelo se dispararon muchas piezas de artillería en señal de la canonizacion de los cinco santos.

7. Tambien se oia por toda la ciudad el sonido alegre de las campanas.

8. Y de todo resultaba excitarse mucho los corazones de cuantos fieles habia, á alabar y bendecir á Dios en sus santos.

9. Luégo que empezó esta alborozada armonía, entonó Su Santidad el *Te Deum laudamus*, que, proseguido, finalizado por las suavísimas voces de la capilla, el señor cardenal, que hacia oficio de diácono, entonó este versículo: «Orad por nosotros, Santos Isidoro, Ignacio, Francisco, *Teresa*, Felipe.»

10. Y respondió el coro: «Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.»

11. Y concluido el verso dijo el Sumo Pontífice la oracion propia de los cinco santos.

12. Despues el cardenal diácono dijo la confesion, y en los lugares que les tocaba nombró á los santos nuevos diciendo: *Atque Beato Isidoro, Ignatio, Francisco, Theresia, Philipo, et omnibus sanctis*, etc.

13. Hecho esto, comenzó Su Santidad la Tercia; y miéntras la proseguia el coro, fué revistiéndose con las ceremonias acostumbradas para celebrar la misa solemne.

14. Esta fué de San Gregorio, doctor de la Iglesia, con la segunda oracion propia de los cinco santos.

15. Fuése prosiguiendo hasta el ofertorio, y entónces sentóse el Pontífice: unos señores cardenales, que estaban prevenidos para la funcion, fueron tomando sus ofrendas y presentándoselas á Su Santidad, observando la atencion de besar primero el don aquel que le ofrecia, y al darle á besar la mano y las rodillas de Su Beatitud.

16. Los dones fueron, como ahora diremos, y verdaderamente misteriosos y merecedores de toda reflexion.

17. Diez cirios grandes, muy hermosamente dispuestos y

adornados, así con los escudos de los santos, como los del Papa, y Rey católico.

18. De calidad, que un par de ellos se ofrecia por cada uno de los santos; cinco canastillos dorados, y en cada uno dos blancas tórtolas cubiertas con unas redecillas de seda, en nombre de cada santo cada canastillo.

19. Diez grandes panes, los cinco plateados, y dorados los otros cinco; de calidad, que un pan de esta diferencia se ofreció en honor de cada santo.

20. Otros cinco canastillos plateados, que, cubiertos con sus redes de seda, guardaban un par de palomas blancas cada uno, dedicándose en la misma conformidad.

21. Diez pipas de madera llenas de vino, y plateadas las cinco, y las restantes doradas, que se presentaron con el orden que los panes.

22. Otras cinco cestillas muy pintadas y adornadas de plata y oro, que debajo de redecillas de seda aprisionaban grande copia de pajarillos. En recibéndolo Su Santidad los dió libertad, y volando á lo superior del templo alborozaron á los presentes.

23. Los señores cardenales, por cuyas manos pasaron estas ofrendas, fueron los que se siguen, conviene á saber: por San Isidro, ofreció los dos cirios el señor cardenal de Monte; el cardenal Pereto los dos panes; el cardenal Madrucio las dos pipas de vino.

24. Por San Ignacio ofrecieron los correspondientes dones los cardenales Millino, Lenio y Creséncio.

25. Por San Francisco Javier, los cardenales Muto, Sabelio y Valerio.

26. Por Santa Teresa, los cardenales Zollorems, Gherardo y Scaglia.

27. Y por San Felipe, los cardenales Pignatelli, Scrato y Gozadino.

28. Asistentes para las ceremonias, fueron: el cardenal de Monte, obispo Portuense, Boncompaño y Aldobrandino.

29. Los abogados que asistieron con la incumbencia de cuidar de la funcion, fueron: por San Isidro, el abogado Cafarella.

30. Por los Santos Ignacio y Francisco, el reverendísimo señor Zambecario.

31. Por Santa Teresa el abogado Millino; y por San Felipe el abogado Spada.

32. Maestros de ceremonias, fueron: el señor Paulo y señor Juan Bautista Alaleoni, señor Carlos Antonio Vicario y señor Pedro Ciammarucano.

33. Concluido el ofertorio se prosiguió la misa con las acostumbradas ceremonias, y habiéndose terminado, nuestro Santísimo Señor echó la bendicion; y despues de publicar indulgencia, precediendo los señores cardenales, fué llevado en su silla y restituido festivamente á su palacio.

PARTE SEGUNDA.

INFORMACIONES Y CARTAS

DE VARIOS PERSONAJES CÉLEBRES

ACERCA DE LAS VIRTUDES Y ESCRITOS DE SANTA TERESA,

EN EL EXPEDIENTE DE SU BEATIFICACION.

NUMERO I.

Declaracion del padre maestro fray Domingo Bañez , en las informaciones de nuestra santa Madre , hecha en Salamanca año de 1591.

1. Al tercer artículo digo, que ninguno puede saber mejor que yo los particulares favores y mercedes, que nuestro Señor hizo á la madre Teresa de Jesús , por quanto la confesé muchos años y examiné en confesion y fuera de ella, é hice della grandes experiencias , mostrándome áspero y muy riguroso con ella, y quanto más la humillaba y menospreciaba , tanto más se aficionaba á tomar consejo conmigo, pareciéndole que tanto más segura iba ella, quanto más miedo tenía á su confesor, al cual tenía por hombre de letras, por ser yo entónces presentado en mi Orden y lector de Teología en Santo Tomás de Avila.

2. Y despues que me vió un poco más seguro , me dijo:— «Por amor de Dios, padre, que no esté tan sin miedo, que me le hace tomar á mí de nuevo: mire que no querria engañarle.

3. Y verdaderamente, quanto á esta parte de vivir la ma-

dre Teresa de Jesús con grandísimo recato de los engaños del diablo y de los lazos que pone á los que pretenden caminar por el camino del espíritu y oracion, hay gran testimonio, porque siempre se informó de los hombres más letrados que hallaba, especialmente de la Orden de Santo Domingo.

4. Y me dijo á mí algunas veces, que se le sosegaba más el espíritu cuando consultaba algun gran letrado, que no era hombre de mucha oracion y espíritu, sinó muy puesto en razon y ley; porque le parecia que los hombres espirituales, con su bondad y aficion que tienen á los que tratan de espíritu y oracion, son más fáciles de engañar que los otros, que, con una discrecion ordinaria, juzgan las cosas segun razon y ley, y questa tal era la más segura prueba del verdadero espíritu.

5. Y tengo por cierto que una de las causas por que perseveró tanto conmigo informándose de mí, era por verme tan puesto en la ley, en el discurso de la razon, como hombre criado toda mi vida en leer y disputar.

6. Y en esta parte hay tantas particularidades, que, si no fuese haciendo un nuevo libro, no se pueden decir por via de testimonio ordinario, y podrá ser que siendo necesario, haga yo algun tratado donde se pueda entender por cuán cierto camino fué la madre *Teresa de Jesús*, muy al contrario de los espíritus burladores que en nuestros tiempos se han descubierto (1).

7. Item digo: que en la primera fundacion tuvo grandes contradiciones, así de toda la ciudad como de las religiones, y entónces sólo á mí me tuvo de su parte, sin haberla hasta entónces conocido ni visto, sinó solamente por ver que ella no habia errado ni en la intencion ni en los medios en fundar aquel monasterio, pues lo habia ejecutado por orden de la Sede Apostólica.

8. Item: sé que todos los monesterios, que ha fundado, han sido con licencia de los generales y perlados de su Orden, especialmente con la del padre fray Juan Bautista Rubeo, que vino allí á Avila, y mandó que hiciese la dicha madre Teresa de Jesús tantos monesterios, como pelos tenía en la cabeza.

(1) Alude á la priora de Lisboa y algunas otras embusteras célebres de aquel tiempo.

9. Item digo: que yendo á fundar los monesterios, iba siempre acompañada con dos compañeras, por lo ménos, con una de mucha autoridad, y con sacerdotes de notoria virtud y edad competente, y á veces con un padre carmelita, que por devocion de la dicha madre, con licencia del general, dejó el habito del paño y tomó el de sayal, hombre de gran penitencia y ejemplo, llamado fray Antonio de Heredia, y despues fray Antonio de Jesús.

10. Item digo: que en todo el tiempo que la traté jamás ví en ella cosa contraria á virtud, sinó la mayor sencillez y humildad, que jamás ví en otra persona, y que en todo ejercicio de virtud, así natural como sobrenatural, era singularísimo ejemplo á todos los que la trataban, y que su oracion y mortificacion fué cosa rara, como lo podrán decir todas las religiosas, que en particular la trataron.

11. Fué animosa para emprender cosas grandes, para más servir á Dios, como por la experiencia de las fundaciones se echa bien de ver.

12. Era mucha la confianza que tenía de la providencia de Dios, poniendo ella los medios que Dios le mandaba.

13. Fiaba mucho de la intercesion de los santos, especialmente de San Josef y de Santo Domingo, del cual me dijo que se le habia aparecido en la oracion y dichole que se esforzase, que él la ayudaría, y despues de algunos años ví por experiencia lo que el santo le prometió por ministerio de sus hijos: porque un maestro llamado fray Pedro Fernandez, provincial de la provincia de España, de la Orden de Santo Domingo, hombre de gran vida y penitencia, vino á ser visitador de toda la Orden del Cármen, y en particular ayudó á los Descalzos y Descalzas en España, y ayudó en particular á la madre *Teresa de Jesús*, y siendo hombre muy legal y recatadísimo de falsos espíritus, tratando á la dicha *Teresa de Jesús*, á quien, con más miedo que yo, comenzó á examinar, y al fin se venció y me dijo que al fin *Teresa de Jesús* era mujer de bien, que en boca del dicho maestro era gran encarecimiento.

14. Y más dijo: que la dicha *Teresa de Jesús* y sus monjas habian dado á entender al mundo ser posible que las mujeres puedan seguir la perfeccion evangélica.

15. Otro maestro de la dicha Orden de Santo Domingo,

que tambien fué provincial, me dijo una vez, quién es una *Teresa de Jesús*, que me dicen que es mucho vuestra? no hay que confiar en virtud de mujeres.

16. Yo le respondí: vuestra paternidad va á Toledo y la verá, y experimentará que es razon de tenerla en mucho.

17. Y asi fué que estando en Toledo una Cuaresma entera la comenzó á tratar y examinar, y con ser hombre, que predicaba cási cada dia, la iba á confesar cási todos los dias, é hizo della grandes experiencias.

18. Y despues encontrándole yo en otra ocasion le dije:—¿Qué le parece á vuestra paternidad de *Teresa de Jesús*?— Respondióme diciendo:—¡Oh, oh! habíadesme engañado, que decíades que era mujer; á la fee, no es sinó hombre varon, y de los muy barbados,—dando á entender en esto su gran constancia y discrepcion en el gobierno de su persona y de sus monjas.

19. Item digo: que en cuanto á sus libros, del uno dellos puedo decir que es donde ella escribió su vida y el discurso de la oracion, por donde Dios la habia llevado, pretendiendo en esto que sus confesores la conociesen y enseñasen, y juntamente aficionar á la virtud á los que leyesen las misericordias de Dios, que con ella habia usado, siendo tan gran pecadora como ella confiesa con mucha humildad.

20. Este libro yo le tenía escrito cuando yo la comencé á tratar, y le hizo con licencia de sus confesores, que ántes habia tenido, como fué un presentado dominico, llamado reverendo padre Ibañez, lector de Teología de Avila: despues tornó á añadir y reformar el dicho libro, el cual libro yo llevé al Santo Oficio de la Inquisicion en Madrid, y despues me lo volvió el inquisidor don Francisco de Soto y Salazar, para que lo tornase á ver y dijese mi parecer, y le torné á ver; y al cabo del libro, en algunas fojas blancas, dije mi parecer y censura, como se hallará en el original, escrito de mano de la misma madre *Teresa de Jesús*, por el cual dicen se ha impreso el que anda en público, y me holgara harto se imprimiera mi censura, para que se entendiera con cuánto recato se debe proceder en santificar á los vivos.

21. La censura fué, en sustancia, que por el dicho libro constaba que la dicha *Teresa de Jesús*, aunque fuese engaña-

da, no era engañadora; pues tan de véras buscaba luz y manifestaba todos sus males y sus bienes.

22. Lo segundo que dije, fué que no convenia que andase en público este libro mientras ella viviese; mas que se guardase en el Santo Oficio, hasta ver en qué paraba esta mujer, y que contra mi voluntad se hicieron algunos traslados del dicho libro por haber venido á manos del obispo don Alvaro de Mendoza, que como poderoso y perlado, que habia sido de la dicha *Teresa de Jesús*, le pudo hacer trasladar y dar á su hermana doña María de Mendoza, y así algunos hombres curiosos en cosas espirituales, que hubieron algunos de estos traslados á las manos, los trasladaron de nuevo, y uno dellos tiene la duquesa de Alba doña María Enriquez, y creo que vino á manos de su nuera doña María de Toledo.

23. Todo esto tan contra mi voluntad, que me enojé con la dicha *Teresa de Jesús*, aunque entendia que no tenia ella la culpa, sinó de quien ella se habia confiado; y diciéndole yo que queria quemar el original porque no convenia que escritos de mujeres anduviesen en público, me respondió ella, que lo mirase bien y lo quemase si me pareciese, en lo cual conocí su gran rendimiento y humildad, y lo miré con atencion, y no me atrevi á quemarle, sinó remitile, como dicho tengo, al Santo Oficio, de donde resultó que despues de su muerte se ha impreso, aunque no deja de tener contradiciones de algunas gentes, que con buen celo y poca experiencia de la vida espiritual, calumnian algunas cosas que no entienden; pero á otras muchas personas doctas y vulgares les ha parecido muy bien y les hace gran provecho.

24. Item: digo que sé por relacion del maestro fray Pedro Fernandez, provincial dominico, que se halló presente en una consulta que hubo en Medina, sobre aquella fundacion, con los regidores de la villa y algunos religiosos, en la cual junta, un religioso de cierta Orden, hombre de autoridad y predicador, dijo mucho mal de la dicha *Teresa de Jesús*, comparándola á Magdalena de la Cruz, una burladora que hubo en tiempos pasados en Córdoba, quizá con algun celo, de que Dios dará cuenta (1).

(1) Fué castigada por la inquisicion de Córdoba en 1541, por fingir

25. El dicho maestro fray Pedro Fernandez entónces respondió que tenía por buena mujer á la dicha *Teresa de Jesús*, y que se iria de la junta si de aquello se trataba.

26. Despues no faltó quien le dijo á la dicha *Teresa de Jesús* lo que habia pasado en Medina, y la contradicion de aquel, estando ella en Alba, tratando de fundar aquel monesterio, en casa de una hermana suya llamada doña Juana de Ahumada, con otras religiosas que la acompañaban, y respondió:— ¡Ay pecadora de mí, que no me conocen; que si me conociera ese, pues, otros mayores males pudiera decir de mí, aunque no de ser burladora!

27. Y lo encomendaba á Dios muy en particular, que esta era la ganancia que sacaban todos los que della murmuraban, que no tuvo jamás otra venganza sinó humillarse y rogar á Dios por los que la perseguian.

28. En esta misma ocasion, pasando la dicha Teresa de Jesús de un aposento á otro, se dió un grandísimo golpe en la frente en el quicio de la puerta, de suerte que sonó el golpe léjos; y levantándose su hermana á socorrerla, la hailó riendo y diciendo:— ¡Ay hermana, que esto me digan á mí que es trabajo, que sé donde me duele, que esotro que decian no sé dónde me dan!

29. Item digo: que habiendo llevado su cuerpo á Avila despues de tres años, poco más ó ménos, estaba entero, salvo un poco maltratado el pico de la nariz: y la conoqué como si estuviera viva; y con mi propia mano toqué en la planta de un pié y se hundió la carne y se tornó á levantar, como si estuviera viva, y que el olor de todo el cuerpo era bueno, pero vehemente, que encendía el cerebro de los que cerca estaban, y que desde léjos era más suave el dicho olor, y que por la parte del hombro por donde habian cortado el brazo, que habia quedado en Alba, estaba tan fresca la carne, y el unto á la par de ella, como pudiera estar de una persona, que de repente hubieran cortado un brazo.

revelaciones, éxtasis y milagros. (Rivadeneira: *Vida de San Ignacio*, libro v, cap. x.)

NUMERO II.

Declaracion del padre doctor Enrique Enriquez, de la Compañía de Jesús, en la informacion que hizo en Salamanca, año 1591.

1. A la octava pregunta digo, que yo y el padre Diego Alvarez examinamos muchas veces de propósito las revelaciones y altos sentimientos de oracion que la dicha *Teresa de Jesús* decía haber tenido, y que tuvimos muchas experiencias de su humildad y caridad y admirable oracion, y de la gran discrecion y experiencias que tenía en cosas espirituales, y así perdimos el demasiado recato y temor que teniamos de sus cosas, para probar si en ellas habia lazo y engaño del demonio, y que la dicha *Teresa de Jesús*, entónces y ántes, siempre procuraba informarse de los varones, que eran tenidos por letrados y experimentados, y con mucha humildad los oia y obedecía, y cuando nos hallaba incrédulos nos allanaba con la discrecion y espíritu de Dios que tenía, y nos mostraba, cómo los sentimientos y revelaciones que tenía, eran muy conformes á lo que los santos escriben y experimentan, y que conmigo y con el padre fray Bartolomé de Medina, catedrático que fué de prima de Salamanca, comunicó muchas veces las dificultades y razones de dudar que tenía, y de camino nos ponía á gran deseo de la perfeccion religiosa, y nos daba modo como tuviésemos provechosa y acertada meditacion y oracion, y para esto tenía unas palabras tan vivas, y las decía con tal fuerza y sentimiento, que pegaba espíritu y gran deseo de mejorarse á los que con ella trataban.

2. Item digo: que supe del padre Gaspar de Salazar de la Compañía de Jesús (el cual sabé muchas cosas de la dicha *Teresa de Jesús*) que distando muchas leguas de donde él estaba, en su aposento cerrado, le apareció, ántes que muriese, la dicha *Teresa de Jesús*, y le dijo ciertos avisos y amonestaciones, y despues yo le pregunté á la dicha Madre, la cual con una humilde modestia mostró haber sido así, por particular órden de Dios, para ciertos efectos saludables.

3. Item digo: que estando yo algo incrédulo, pedí á la Madre me alcanzase de Dios un íntimo y señalado dón de contricion, y aquel dia recogíendome á oracion en mi aposento, sentí un suavísimo y no usado gusto en los actos que los santos dicen, que pertenecen al dón de penitencia y contricion, y con muchas y fervorosas lágrimas duré en esto gran espacio de tiempo, y me acordé que alcanzaba esta misericordia de Dios por intercesion de aquella santa.

NUMERO III.

Declaracion de la madre Mariana de los Angeles, carmelita descalza, en la informacion que se hizo en Talavera, año de 1610.

1. Al art. LIV del rótulo digo, que es cosa pública y notoria que nuestra santa madre *Teresa de Jesús* escribió cuatro libros, que fueron el de su *Vida*, otro de *Camino de perfeccion*, otro de *Las Moradas* y otro de *La fundacion de sus monesterios*, y que los escribió por mandado de nuestro Señor y de sus confesores, y que entre otras muchas personas lo oí decir al padre fray Diego de Yepes, confesor que fué del Rey don Felipe II, nuestro señor, y ahora obispo de Tarazona; al padre fray Domingo Bañez, catedrático de prima de Salamanca, confesores que fueron de nuestra santa, el cual entre otras cosas que me contaba de la dicha santa, decía:—Como yo tenía las letras, y ella el espíritu, la mataba.

2. Y asimismo digo, que me dijo la madre María del Nacimiento, monja de nuestra religion. Viniendo entrambas en nuestro convento de Madrid, la cual dicha Madre fué supriora en Toledo, viviendo nuestra santa Madre, la cual decía, cómo estando escribiendo la dicha santa el libro, que se intitula *Castillo interior*, en el monasterio de Toledo, entrando una noche á darle un recado, vido cómo comenzando á escrebir un cuaderno que estaba en blanco, acertó á llegar á las primeras letras que escrebia en él, y quitándose los anteojos para oír el recado, ántes de abajarlas manos, se quedó arrobada en aque-

lla postura que le cogió el recado, y estuvo algunas horas en aquel arrobamiento, y que la dicha madre María del Nacimiento estuvo presente sin apartarse un punto ni de mirarla, asombrada de ver tan gran arrobamiento, y á cabo dél, cuando volvió en sí, vido que el papel que estaba blanco, le tenía escrito de su misma letra; y como la Santa vido, que la dicha María del Nacimiento la había visto, porque no echase de ver lo escrito, al descuido arrojó en una arquilla el dicho cuaderno.

NUMERO IV.

Declaracion del obispo de Segovia, don Pedro de Castro, en las informaciones de Segovia, año 1610.

1. En cuanto á la oracion y demás cosas particulares, que en este artículo se preguntan, tengo por cierto ser así como en la pregunta se contienen. Porque aunque yo no me hallé presente á semejantes raptos, pero la alteza de la oracion de esta sierva de Dios se echa bien de ver por los libros que escribió, los cuales la dicha Madre *Teresa* me los dió escritos de mano, con el intento que ella tenía en todas sus cosas, para que yo viese y considerase atentamente si había en ellas, ó en el modo de proceder y vida de esta santa alguna cosa que se desviase y desdijese de la senciridad de la verdad de nuestra santa fe y religion, y despues de haberlos leído con toda la atencion que pude, hallé á mi parecer que no había en ellos cosa que desdijese ni desviase de la sobredicha verdad y senciridad (1), ántes en cuanto yo pude alcanzar, resplandece en los dichos libros un grande espíritu y alteza de oracion.

2. Y lo mismo eché de ver en la comunicacion que tuve con esta Santa, así en confesion, como fuera de ella, porque hablando conmigo algunas de sus hijas religiosas en el monesterio de San Josef, fundado por ella en Avila, adonde yo

(1) Así dice el manuscrito, que tres líneas más arriba dice *senciridad*.

fuí canónigo, y en particular hablando con la priora del dicho monesterio, me dijo algunas cosas de la virtud y religion de esta santa Madre, que á la sazón estaba ausente en sus fundaciones, y no la habiendo yo hablado hasta allí, y diciendo la dicha priora algunas cosas tocantes á las revelaciones de la santa Madre, yo le dije:—De la santidad, humildad y otras virtudes de la santa Madre *Teresa de Jesús*, dígame mucho; de las revelaciones muy poco, porque yo soy ménos inclinado á creerlas.—Y aunque esta palabra le dije, no tanto porque de ellas dudase, cuanto por juzgar que así conviniese para mujeres, cuanto quier que sean religiosas, ir en esta parte con mucho limite, porque ellas no se arrojen á creer por revelacion lo que no lo es, y porque en el embarcarse en creerlas no haya algun demasía, y ésta fué la ocasion para que yo dijese aquellas palabras; y porque se vea el miramiento y deseo questa tenía de aceptar en todo cuanto trataba interior y exteriormente (1).

3. Esta misma palabra tomó por ocasion despues de haber vuelto á su monesterio de Avila y haberle referido sus monjas este coloquio, para comunicar conmigo y hacer instancia para que la confesase.

4. Y habiéndola confesado, me dijo algunas veces, que por aquellas palabras habia deseado comunicar conmigo todas sus cosas, porque no hubiese en ellas alguna cosa de engaño, y que ella gustaba mucho de comunicar con personas que no fuesen fáciles en creer, y por esta misma razon habia comunicado al padre fray Bartolomé de Medina, catedrático de prima en Salamanca.

5. Y llegando al punto en lo que toca á los libros, me acuerdo muy bien que los comencé á leer todos, desnudándome de todo género de ficcion, ántes hice un presupuesto que fué: yo quiero imaginar que éstos libros pueden ser de una persona que hable de Dios sin tenerle en el alma, y que por ventura pueden ser embelecós; y así los leí casi con ánimo

(1) A Santa Teresa le dijeron que este señor habia dicho que en cuanto á revelaciones de monjas, no creia ni aún las de Santa Brígida. Véase la carta escrita al padre Gracian en 26 de Octubre de 1581, que era la XLII del tomo IV en las ediciones anteriores.

de caluniarla, si hubiese en qué y no la perdonar un tilde, como en cosa que tanto importaba.

6. Y confieso que los mismos libros y las cosas altísimas que en ellos se contienen, me ganaron de manera, que puedo afirmar y afirmo, que ningunos libros de devoción he leído que más me hayan enternecido, y pocos tanto.

7. Y me sucedió una cosa particular con ellos, que lo he hallado pocas veces en otros, y es que en los lugares que una vez hallaba algún género de enternecimiento y devoción, lo tornaba hallar allí todas las veces que lo leía, no sé si procedía del grande espíritu que los dichos libros tienen, ó del modo del decir y retruécano de palabras, que le tienen admirable; y más creo que procedía de todo junto; y sea como fuere, harto es que en la tibieza mía se sintiese un tan buen efecto, y esto mismo experimenté todas las veces que comunicaba y confesaba á la Santa, de los cuales efectos, tocados por mí mismo, colijo, la grande santidad de esta sierva de Dios y su mucha alteza de oración.

8. Item digo: para los que no conocieron ni trataron á esta Santa, y que tan solamente han leído sus libros, les quiero advertir de camino de una cosa, y es, que los que los han leído ó leyeren, pueden hacer cuenta que oyen á esta santa Madre, porque no he visto dos imágenes ó dos retratos tan parecidos entre sí, por mucho que los sean, como son los libros y escritos, y el lenguaje y trato ordinario de la santa Madre.

9. Aquel enmendarse en algunas ocasiones y decir que no sabe si lo dice como lo ha de decir, y otras cosas á este tono, son todas suyas. Y si yo no hubiera tratado y comunicado su vida, dudo de si acabara de creer que aquel modo de decir de los libros tan alto y tan extraordinario, podía ser ó era de mujer.

10. Y por eso me ha parecido certificar á los que lo leyeren, y no trataron á esta Santa en vida, que pueden hacer cuenta (y será cierta) que la oyeron hablar, porque, como he dicho, no he visto cosa más parecida.

NUMERO V.

Declaracion de don Pedro Manso, obispo de Calahorra, en las informaciones hechas allí, año 1610.

1. Digo que sé, que en los dos meses que estuvo la Madre Teresa en Búrgos, ántes de tener convento en el hospital, y en casa de Catalina de Tolosa, aguardando la dicha licencia, hizo la dicha Madre *Teresa de Jesús* gran provecho espiritual en todos los demás monesterios de monjas de la dicha ciudad de Búrgos, así con la grande fama de su santidad, religion y aspereza de vida, como con su trato y conversacion celestial.

2. Porque de una visita que en todos los monasterios hizo visitando, hablando y consolando á las religiosas dellos, las dejó tan edificadas, que se vieron y experimentaron muchas y muy particulares mudanzas de vida y costumbres y aprovechamiento de las dichas almas religiosas, y esto fué público y notorio en la dicha ciudad de Búrgos.

3. Y particularmente sucedió esto en el monesterio real de las Huelgas de San Bernardo de dicha ciudad, porque de sola una vez, que entró en él la dicha Madre *Teresa de Jesus*, de ver su hábito, su pobreza, su humildad y religion, y trato llano y vero, y tan apegadas sus razones al amor de Dios, las pláticas tan espirituales y el celo tan ferviente de la salvacion de las almas y los consejos tan saludables que daba, del rigor que deben tener las religiosas consigo mismas, para ser más agradables á Dios, con sólo la dicha visita, sé yo que se reformó cási todo el monesterio de las dichas monjas Bernardas de las Huelgas; y esto lo sé porque siendo á la sazón canónigo magistral de la catedral de la ciudad de Búrgos, trataba y comunicaba á las personas más graves y religiosas del dicho convento de las Huelgas, y les oí decir lo que tengo dicho, y otras muchas cosas, en confirmacion de esto que no me acuerdo.

4. Y demás de esto por la misericordia de Dios hizo en mi

grande provecho el trato y la comunicacion con la dicha bienaventurada madre *Teresa de Jesús*, porque como la tenía en opinion de tan grande santa y favorecida de Dios, yéndola á visitar la primera vez; luégo como llegó á la dicha fundacion en casa de la dicha Catalina de Tolosa, donde se fué á parar con sus religiosas, y estando la dicha Madre *Teresa de Jesús* en la cama enferma de sus continuas enfermedades y de grandes trabajos, que habia pasado en el camino, le hablé por una ventana con su reja que caia á un corredor y echado un velo negro en cada reja como si estuviera en su convento, y por la parte de adentro tenía su cama junto á la dicha reja, y allí le hablé sin verla; y llegué con tanto temor y respeto, que bien juzgué llegaba á hablar á una gran santa y amiga de Dios, y se me conmovieron las entrañas y espeluznaron los cabellos de miedo y reverencia, y desde allí quedó en mí muy asentado, que la dicha Madre *Teresa de Jesús* habia de ser gran pilar en la Iglesia de Dios.

NUMERO VI.

Declaracion del padre provincial de la Compañía de Jesús Bartolomé Perez de Nuevos, en las informaciones de Madrid, año 1609.

1. Digo que es grande el fruto que han hecho los libros de la santa Madre en las almas por toda la Cristiandad, porque no sólo en España lo he visto y he oido y tocado con las manos, mas tambien en Italia en diversas partes, donde he estado muchos años, he sabido en la grande estima en que los tienen y de mucho fruto que han hecho: en especial sé que doña Catalina Fernandez de Córdoba, hermana del marqués de Pliego, estando en el monesterio de la Orden de San Francisco, en la villa de Montilla, recogida como seglar, y deseando sus deudos y las monjas del dicho monesterio que tomase allí el hábito de Santa Clara, con sola la leccion de los libros de la dicha santa Madre *Teresa de Jesús*, sintió que le dió nuestro Señor grandes deseos de imitarla y seguirla en su religion, y así se resolvió de intentarlo; y con haber habido mu-

chas y grandes dificultades, que se le proponian, estuvo por espacio de dos años con varonil constancia vencién-dolas todas, hasta que con efecto lo hizo, saliendo de Montilla y entrando en el monesterio que tienen en Córdoba las religiosas Descalzas Carmelitas.

2. Todo lo cual sé, porque me lo comunicó doña Catalina, así ántes como despues que tomó la resolucion, y la ví despues monja en el dicho monesterio; y la dicha señora, por su grande calidad, dote y raras partes, era deseada y pedida de algunos grandes para su casamiento, y sé que con la lectura de estos libros le hizo nuestro Señor merced de dar de mano á todo y aficionarse al estado que tomó.

NUMERO VII.

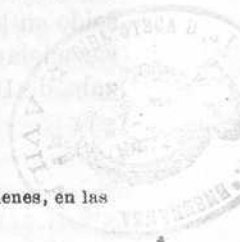
Declaracion del padre doctor Francisco Suarez, de la Compañía de Jesús, en las informaciones de Madrid.

1. A la pregunta LIV digo, que tengo noticia de los libros que escribió la Madre *Teresa de Jesús*, y he leído algo dellos, especialmente el de *Moradas*, y contiene en sí muy sana doctrina é muestra de grande espíritu de oracion y contemplacion.

2. Y asimismo sé que el padre Francisco de Ribera, de la Compañía de Jesús, escribió un libro de su vida, milagros y revelaciones de la dicha madre *Teresa*, el cual tengo por de mucha autoridad, por la calidad de la persona del autor, que fué muy grande religioso y muy gran teólogo, especialmente en la Sagrada Escritura, y tambien porque la pública fama conguerda con lo que el libro contiene, y tambien con lo que yo pude experimentar en lo poco que conocí y traté á la dicha madre *Teresa*.

NUMERO VIII.

Declaracion de don Juan de Idiazques, presidente del Consejo de Ordenes, en las informaciones de Madrid.



1. Al artículo XVIII digo, que he oido decir y afirmar, que cuando la madre *Teresa de Jesús* andaba en la fundacion de sus monesterios reformados, fué muy favorecida y estimada del rey don Felipe II, nuestro Señor, que haya gloria, y de las personas reales de aquel tiempo, y estoy en duda si le vi alguna vez en aquellos principios, que despues no la pude ver, por haber andado sirviendo á Su Majestad fuera de España; pero he tenido y tengo invidia á los que la trataron y gozaron de su ejemplo y doctrina, oyendo lo mucho que dicen de ella muchas y graves personas, y tengo á mucha desdicha no haberla alcanzado á tratar.

2. Al artículo LI digo, que para la estimacion que se debe tener esta sierva de Dios, no es menester otro milagro que ver que una sola mujer, á pura virtud de santidad y fuerzas comunicadas del cielo, hubiese sido autora de tan insigne reformation, no sólo en los monesterios de monjas, mujeres como ella, sinó tambien en los de frailes, tan doctos é graves de la mesma reformation y Orden, y que en tan breve tiempo haya sido tan copioso el fruto de su reformation, así en el número de las casas como en la santidad de vida que resplandecen en esta santa Orden, hallándose tan extendida en tan breves años, que no bastara industria humana por sus medios, aunque muy estudiados, para hacer tan grande progreso, y así tengo esto por evidente y conocido milagro.

3. Al LIV artículo digo, que he oido celebrar los libros de la dicha madre *Teresa de Jesús* por cosa santísima y de estilo y conceptos revelados de Dios, segun exceden á las obras compuestas por otros grandes y muy devotos varones y letrados, y yo mesmo he leído algunas veces en estos libros, é por ser tan subidos, como son sus secretos é lenguaje, me han

movido á tanta estimacion , que de pura reverencia he sobre-seido su letura en algunos pasos, hallándome indigno de pasar adelante parando en venerar la doctrina y luz que alcanzaba de Dios la que los escribia.

NUMERO IX.

Declaracion de don Diego de Silva y Mendoza , duque de Francavilla, conde de Salinas.

1. Al artículo LVI digo , que he visto estimar los libros que dejó escritos la dicha madre *Teresa de Jesús*, por libros escritos de santa y de muy buena doctrina, y parece comunemente á todos que sin haber precedido estudio una mujer, sin particular gracia de nuestro Señor , no pudiera escribir aquellos libros, y que es milagro que una mujer pueda hablar en lo que contienen sin hacer muy particulares yerros, no siendo guiada con particular auxilio de nuestro Señor.

2. Y que la devocion de los dichos libros es muy extendida, y ellos muy admitidos, particularmente de gente grave y espiritual, y en los púlpitos me parece que algunas veces he oido á personas muy insignes traer algunas consideraciones de los dichos libros.

NUMERO X.

Declaracion de doña Juana de Velasco, duquesa de Gandía año 1609.

1. Al artículo CXV digo, que he oido alabar mucho al duque de Gandía, digo, padre Francisco de Borja, que fué general de la Compañía de Jesús, el espíritu, vida y santidad de la madre *Teresa de Jesús*, y al padre Baltasar Alvarez, de la misma Compañía, y al señor obispo de Tarazona, personas de grande espíritu, los cuales comunicaban la dicha madre *Teresa de Jesús*, y que la veneraban como á santa.

2. Y asimismo ví que la duquesa de Frias , mi cuñada, que fué mujer del Condestable de Castilla, que tenía por santa á la dicha Madre , y como á tal la invocaba y tenía en su cama una imágen suya; y estando enferma de la enfermedad de que murió, invocaba á la madre *Teresa de Jesús* diciéndole: «Mirad que habeis sido mi amiga, y lo habeis de ser agora.»

3. Item digo: que he visto y sé que las reliquias de la dicha madre *Teresa de Jesús* han sido y son veneradas por de santa, de las personas más graves y de letras, de prelados y religiosos; y he oido, que de un brazo que la cortaron á la dicha Madre para dejar en Alba, salió sangre ó aceite.

NUMERO XI.

Declaracion de don Juan Hurtado de Mendoza, duque del Infantado, año 1609.

1. Al artículo XCVII digo, que he visto tres veces el cuerpo, en Alba, de la madre *Teresa de Jesús*, el cual está incorrupto, y sale dél gran fragancia de olor, y ólio en abundancia: no sólo de su cuerpo, mas de cualquier parte dél mana tanto, que cala cualesquier paños y dobleces, y es en tanta manera la entereza del cuerpo de la dicha Santa, que habiéndolo yo tocado se hunde y se levanta la carne haciendo hoyo primero.

2. Y cuando vi el dicho cuerpo me movió tanto, que si no fuera cristiano, fuera causa para convertirme sólo el verle; y cuando vi el dicho cuerpo la última vez, há que era muerta la dicha madre *Teresa de Jesús* veinte años, poco ménos, y la dicha incorrupcion es pública y notoria.

3. Item más; digo que sé que la dicha Madre ha sido en vida, y despues de muerta, tenida por santa, particularmente de las personas más graves de la córte y de todas las partes donde he estado.

4. Y de los religiosos los más doctos y graves de las religiones, en particular del padre fray Pedro de Perea.

5. Y he oido hablar á los Reyes muchas y diversas veces alabando la santidad de la madre *Teresa de Jesús*, y á gran-

des de España, y á los obispos más santos y doctos, como al señor patriarca arzobispo de Valencia, al señor obispo de Tarazona D. Diego de Yepes, al señor obispo de Avila fray Juan de las Cuevas, y á otros muchos, que habian conocido y tratado á la dicha Madre; y á muchos religiosos de la Orden de Santo Domingo, en particular á fray Melchor Cano (1), y á otros muchos de la Orden de San Francisco y de San Agustin y de todas las Ordenes, á los cuales he oido hablar con tan gran respeto y veneracion, como si fuera ya canonizada, aprobando su vida y costumbres y manera de proceder como de santa, como en realidad de verdad lo era, y por tal la tengo y he tenido siempre, porque he visto evidentes milagros de personas que estaban muy malas y con enfermedades muy graves, y mejorar poniéndoles alguna reliquia de la dicha Madre, y esto en presencia mia, de mis hijos y criados, y como á santa la invoco, y llamo, y encomiendo á ella, y digo que me escandalizaria de oir lo contrario de esto.

NUMERO XII.

Declaracion de don Pedro Manso, patriarca de las Indias, presidente del Consejo Real
año 1609.

1. Al artículo LIV digo, que sé que la madre *Teresa de Jesús* dejó escritos de su mano los libros, que el artículo dice, y que yo los trasladé, y de los originales dichos saqué un traslado por orden del dicho señor obispo de Calahorra, que le pidió los dichos libros para hacerlos sacar, porque, segun supe, la dicha Madre le dijo que se iba á morir, y esto fué queriendo irse á Avila, la cual se los dió, con que los trasladase el señor obispo ó yo, y no de otra manera, y así los saqué yo.

2. Y por ser como era la dicha madre *Teresa de Jesús*,

(1) No era el célebre escritor, sinó un sobrino suyo, tambien fraile dominico, muerto con gran opinion de santidad, cuyo cuerpo se conserva incorrupto en Madridejos.

mujer muy santa y de mucha humildad y verdad, entiendo que en la escritura de los dichos libros le sucedería á la dicha madre *Teresa* lo que en el artículo se contiene.

3. Al artículo LV digo lo que dicho tengo, y lo tengo por cierto y verdadero, por ser la dicha madre *Teresa* persona de insigne espíritu y virtud y santidad, y que estos libros he visto aprobar á todas las personas con quien he hablado dellos, en especial al señor obispo de Calahorra, mi tío, que los tenía y estimaba por gran tesoro como escritos por persona santa, y que son los dichos libros de tan alta doctrina, que entiendo tuvo la dicha Madre gran amparo de nuestro Señor para escribirlos y ciencia infusa de Dios, y como tales han estado siempre y están los dichos libros en gran estima y veneracion; y esto es público y notorio, y yo he leído muchos ratos en los dichos libros, por lo cual, y por haber conocido á la dicha Madre, sé lo que arriba tengo dicho.

4. Al artículo CVI digo, que la fama grande que tuvo la dicha madre *Teresa de Jesús* en su vida, tan comun entre todos, esa misma ha tenido y tiene despues de muerta.

5. Y mi tío, el doctor Manso, obispo de Calahorra, la tenía, tiene y ha tenido por mujer de singular virtud y santidad, y en su vida la veneraba y reverenciaba como á santa, hablando de ella y con ella con veneracion y compostura.

6. Y yo la tengo y he tenido por gran santa, así por la comun fama y opinion, que he visto tener todos de la dicha madre *Teresa*, como por lo que vi en el tiempo que la conocí y traté, y cosas maravillosas que de ella y de su santidad he oido decir y publicar, y como á tal santa, siempre, en mis enfermedades y otras ocasiones, la he invocado y encomendádome á ella diciendo en la Letanía:—*Sancta Teresa, ora pro nobis*;—y esta misma devocion é invocacion pienso tener de aquí adelante. Y digo que por la devocion que he tenido con la dicha Madre mediante su intercesion, me ha hecho Dios muchas mercedes.

7. Item digo: aquel dicho señor obispo de Calahorra, mi tío, confesaba á la digna madre *Teresa de Jesús*, y siempre venía á casa diciendo:—¡Bendito sea Dios, bendito sea Dios, más quisiera argüir con cuantos teólogos hay, que con esta mujer!—alabando mucho su santidad.

NUMERO XIII.

Carta de Francisco de Mora, aposentador del palacio del rey don Felipe III, y su arquitecto, y trazador mayor, escrita debajo de juramento (1).

Acerca de la fábrica de la iglesia de San Josef en Avila.

1. Como yo estuviese en el servicio del Rey, nuestro Señor, se ofreció haber de ir á Sevilla por su mandado, para hacer un ingenio de labrar moneda al uso de Alemania, y envió en mi compañía (con otros alemanes que habian venido) al padre Mariano, á quien la madre *Teresa de Jesús* dió el hábito en Pastrana, que por ser este padre grande ingeniero, mandó Su Majestad que fuese con nosotros.

2. Por el mismo camino y allá me dijo muchas cosas de la madre *Teresa*, porque él la queria mucho, pero no porque yo reparase entónces en lo que me decia.

3. Ofrecióseme en otra ocasion haber de ir á Ocaña, adonde traté en un convento de monjas de Santo Domingo Descalzas, y por algunas buenas obras que les hice, me cobró tanta voluntad la priora, que era muy sierva de nuestro Señor, en el cual convento guardaban las Constituciones que la dicha madre *Teresa* dejó para sus religiosas.

4. Esta priora, pues, me encomendaba á Dios; y porque deseaba mucho mi salvacion, me dió un libro escrito de mano, que compuso la dicha madre *Teresa* (que se intitula *Las Moradas*), para que yo lo leyese y me aprovechase de lo que allí dice, aunque no lo hice, pues no me sirvió, demás de saber que habia una mujer que se llamaba *Teresa de Jesús*, que habia sido fundadora de las Descalzas Carmelitas, que hasta

(1) Esta carta es muy curiosa é interesante, y será apreciada, no solamente de las personas piadosas, sinó tambien de los artistas y literatos, por las muy curiosas noticias que contiene. Mora fué muy querido de Felipe II y III.

entónces no la conocia, aunque todavía le tomé alguna poca de devocion.

5. Otra vez, estando en Salamanca, como ya tenía alguna noticia de esta Santa, y habia oido decir muchas cosas della, y sabiendo que su cuerpo estaba en Alba, me determiné de ir á verle.

6. Llegado, hablé á la priora, que era Inés de Jesús, la cual me respondió con grande sentimiento, que el cuerpo lo habian llevado á Avila, pero que me enseñaria un brazo que allí habia.

7. Volví á la tarde, y por la ventanilla del comulgatorio me lo sacó envuelto en un tafetan carmesí: cosa maravillosa, que con haber cuatro años que era muerta, no parecia sinó de un cuerpo vivo, por lo cual alabé á nuestro Señor: al fin, ántes de envolverlo, sin que lo viesen, con las uñas le quité un pedacito del tamaño de un garbanzo, y envuelto en un papelito, le metí en unas horas, quedándome los dedos bañados en ólio.

8. La priora me dió para la infanta un pedacito de la túnica con que enterraron á la santa, que lo estimó mucho, y otro para mí.

9. Y por el grande deseo que tenía de ver el cuerpo de la Santa, me determiné de ir á Avila, y dióme la priora una carta para que me lo enseñasen.

10. En el camino saqué el pedacito de carne y le hallé todo el papel empapado en ólio, y un pedazo de las hojas de las horas, de que quedé admirado.

11. Era tanto el deseo que tenía de llegar á ver el santo cuerpo, que en medio de los calores caminaba, y con tal priesa, que los criados no me podian seguir ni yo dejar con esta ánsia de llegar á Avila sin ellos.

12. Traia por descansar, la una pierna encima del arzon de la silla, y el pié izquierdo en el estribo, y el guardasol en la mano, cuando en esta ocasion tropezó la mula y caí al lado izquierdo, y anduvo la mula, á mi parecer, más de cincuenta pasos, y yo colgado del arzon de la silla, de la rodajuela de la espuela, y á mi parecer venía como sustentado de alguno, tanto, que miraba á un lado y otro á ver lo que era; pero, sin saber cómo, me hallé en el suelo en pié, sin daño alguno; y

aunque entónces no reparé, pero despues he echado de ver que la santa Madre me favoreció.

13. Llegado, pues, á Avila, fuíme con aquella ánsia á apear al monasterio de San Josef, di mi carta á la priora llamada María de San Jerónimo, la cual me respondió que era imposible ver el cuerpo de la santa, porque estaba en el Capitulo muy encerrado.

14. Yo, desconsolado, dije me abriesen la iglesia, y estábase acabando de labrar la capilla mayor, que la hacía Don Alvaro de Mendoza, la cual iglesia era tan pequeña, que me afligió.

15. Díjeme á la priora (que estaba á la reja del coro) que queria sacar aquella planta: dijo que lo hiciese. Pregunté quel nicho que estaba con reja debajo de la del coro, que para qué era; dijo que para poner el cuerpo de la santa Madre.

16. Saqué la planta del nicho y todo lo demás, y con aquello me despedí.

17. Fuíme al Escorial, adonde estaba el rey y la infanta, á quien di la reliquia, la cual, delante su padre, besó con mucha reverencia con los ojos y boca. Di cuenta al rey de mi viaje, y enseñándole la traza que habia sacado, me dijo:— Guardadla;—lo cual yo hice veinte y dos años.

18. Dióme un conocido mio dos libros de la santa Madre ya impresos; yo comencé á leerlos, y fué el Señor servido, que luégo fui abriendo los ojos de mi descuido y á concertar mi desconcertada vida, sintiendo notabilísimo provecho (*sic*) en leer en ellos.

19. Estando una vez con Su Majestad en el Escorial, acertaron á sacar los libros, que allí tiene originales, con uno de San Agustin (1) en un cajon, y mandó Su Majestad que no los volviesen á cerrar, sinó que se los llevasen á su aposento; yo los llevé, y Su Majestad los iba leyendo, y cuando salia fuera, yo procuraba leer tambien en ellos. Pedíle licencia para que me dejase trasladar el de *Las Fundaciones*, que no estaba impreso: diómela, y yo lo hice escribir luégo.

20. Sucedió, pues, que teniendo un criado mio, vizcaino,

(1) Todavía se conserva en el Escorial este códice, que se dice ser de San Agustin, con los libros originales de Santa Teresa.

llamado Domingo, un gran dolor de muelas, hízose sacar una, y estaba tan fuerte, que juntamente con ella le levantaron un pedazo de las encías, de que vivía atormentado con rēcios dolores: llaméle un dia y hice que se pusiera de rodillas, diciéndole que tuviese mucha fe, que aquel libro escrito por mano de una gran santa, y que ella le curaria. ¡Oh maravillas de Dios! apénas le apliqué el libro á la parte del dolor, cuande dijo: — Señor, no me duele; — ni le dolieron más, de que yo alabé muchos años.

21. En estos originales hallé que la santa Madre se dejó en blanco una hoja, y á la esquina de abajo puso de su letra: — Esta hoja quedó en blanco: pase adelante.

22. Yo lo corté y guardé muy bien, porque como no hacía falta al libro, por estar ambas planas que se carean, blancas, las pegué una á otra, y me quedé con las palabras dichas.

23. Pues como continuase con mi leccion, mi vida se iba ordenando de diferente manera.

24. Vuelto á Madrid traté de buscar un confesor; hallélo muy bueno y gran siervo de Dios, de cierta religion, que no es carmelita Descalzo; mas de las otras religiones es una de las más estrechas.

25. Informéle, despues de confesarme, del provecho que sentia con estos libros; mandóme que continuase en su leccion; y él hasta entónces no los habia visto, por lo cual yo le envié uno, y me dijo que para conocer la santidad de la santa Madre, él no habia menester más de ver que habia sido *fundadora de una religion*.

26. Empezó á leer el libro, que le di, con tanto afecto, que yéndole yo á ver, le hallaba siempre embebido en su leccion.

27. Díjome un dia: — ¡Oh, señor Fulano! ¡Y qué libro es éste!

28. De todos cuantos he leído en mi vida, que ha sido toda la *Sagrada Escritura*, Santo Tomás y otros libros de santos, todos ellos no me han movido tanto como éste; y tanto, que si hoy no fuera religioso, sólo por lo que he leído dél me metiera en religion. Ibase tanto encendiendo en el amor de Dios este padre cuando hablábamos de esta Santa, que me hacía alabar á Nuestro Señor.

29. Supe cómo Francisco Guillamas, maestro de la cá-

mara del rey, hacía una capilla en el convento de San Josef de Avila, para la cual me pidieron limosna: á mí me debía una cédula de seiscientos ducados, y dije:—Déme los trescientos y los otros trescientos yo los enviaré á las monjas, — que ya entónces las tenía tan olvidadas, como si jamás las hubiera hablado: díjome que estaba bien.

30. Vino á mis manos una carta de la santa Madre, y yo la trasladé, y á la última palabra me dió un frio muy grande y vómitos: al fin vino á parar en cuartanas. Yo aquellas letras de la santa Madre me las ponía encima del estómago, cuando me habia de venir el frio; y con invierno ó entrada dél, y decir los médicos, que tenia muy buena capa para pasarlo, á la quinta cuartana se me quitaron.

31. En levantándome fui á confesarme, y díjome el confesor sin yo decirle nada:—Aquella limosna que habia de hacer para la canonizacion de la santa Madre, envíesela á las monjas, que están con gran necesidad, y no con obligacion alguna, sinó de limosna.—Y riéndose, dijo:—Ella se está harto canonizada; haga lo que le digo. — Díjome él esto, porque ántes de todo esto dije que queria enviar un poco de dinero para ayudar á la canonizacion de la santa Madre; yo escribí á la madre priora lo que mi confesor me habia dicho (que no le escribí yo quién era), y envié luégo el dinero; la cual me respondió, que no creyese que era hombre, sinó algun ángel, porque jamás aquella casa se habia visto en tan grande necesidad, como cuando llegó aquella limosna.

32. Otro dia, volviéndome á confesar, me dijo mi confesor, como al descuido:—En San Josef de Avila hay dos almas á quien el Señor ama mucho, y en gran manera; la una se llama Fulana, y otra compañera suya.

33. Sepa de un criado del rey que de limosna hace labrar la iglesia de San Josef. — A lo cual respondí:— Ya sé quién es; llámase Guillamas. — Ese dice es, y la obra que van haciendo no va buena, y no le contenta al Señor, que iglesia adonde Su Majestad ha de obrar tantas maravillas, vaya como va; ni la cubierta sea de madera, sinó de bóveda, y que vaya muy bien hecha.

34. Es menester que hable como de suyo á Guillamas, y en presencia de su mujer (esto dijo, porque la mujer le inci-

taba á que la hiciese de madera), buscando buena ocasion, les diga que adviertan que la Santa no dice en sus libros que las iglesias sean de maderas y toscas, sinó las casas de la habitacion, porque sean éstas humildes, que no hagan ruido al caer el dia del Juicio, y que la iglesia, en todas maneras, la hagan de bóveda; y hecho esto es menester que se llegué á Avila y dé traza como la iglesia se haga bien, y en todo caso sea de bóveda.

35. Yo le repliqué que era Cuaresma y dias de sermones; á lo cual respondió: — Buen sermon se oye haciendo lo que Dios manda; no pide la obra dilacion, que van con ella muy adelante, y no va bien; procure hacer lo que he dicho y ir luégo.

36. Y como hay diferentes caminos, le pregunte por el que iria, y me respondió: — Vaya por do quisiere, que el Señor irá con él; no tema el camino, qué le dirá lo que ha de hacer, y téngase por muy dichoso en que Dios le haya escogido, entre millares, para esta obra suya, y tiene librada su salvacion en este servicio que le ha de hacer.

37. Mire no lo pierda por su culpa; y en aquella casa, y aun en la religion, ha de haber memoria suya para siempre.

38. Al fin me despedí dél, y por estar Guillamas enfermo le fui á visitar á su casa, y así tuve ocasion para decirles á los dos juntos lo de la obra, que mi confesor me dijo, y que por ser obra de la madre *Teresa de Jesús*, queria yo ir allá á verla y trazarla, y mandar para esta obra los seiscientos ducados que me debia, porque habia sabido que sobre lo viejo de la iglesia habian cargado lo nuevo, que no valia nada, y ella, admirada me dijo: — A fe, señor, que eso no lo dice vuestra merced.

39. Al fin concertamos que fuese mi ida luégo: él escribió á la madre priora (que ya yo no conocia ninguna en aquella casa) cómo yo era devoto de la santa Madre, y que iba á ver su obra.

40. Partíme, pues, y en el camino me determiné que la obra se echase toda en tierra, hasta los cimientos.

41. En llegando á Avila, me fui derecho á la iglesia, y vi que sobre lo viejo habian levantado paredes de piedra seca y barro, y llegaba ya con la obra cerca de poner los maderos

para la bóveda: mandé luego á los oficiales que no pasasen adelante hasta que resolviésemos lo que conviniese de hacer; hablé á las monjas y priora, que se llamaba Isabel de Santo Domingo, y me dijeron su determinacion acerca de acabar la obra.

42. Yo les dije que lo encomendasen á Dios, que ya se veria lo que convendria más.

43. Olvidéme de decir que mi confesor me dijo que á una religiosa que se llamaba Fulana, le dijese de su parte que le encomendase á Dios (con su compañera, que nunca me dijo el nombre) «y que le suplicasen le hiciese buen religioso, y que despues de Dios fiaba mucho su salvacion de ellas,» y esto con grande sentimiento; y preguntándole por el nombre de la compañera, me dijo:—Vaya con Dios, que ella lo sabe.—Ofrecióse entrar una vez dentro del convento, y preguntada por la religiosa que me dijo, la hicieron llamar, y estando algo retirada de las otras (que estábamos en la huerta), le dije:—Un religioso de tal Orden me ha dicho que vuestra reverencia y su compañera.....

44. Llegado aquí ella me dijo muy pasito:—No aquí, no aquí;—con que me hizo callar, y al fin me fui sin hablarla.

45. Dile tambien á la madre priora doscientos ducados para el gasto dellas en aquellos tres dias, que yo habia de estar allí.

46. Detúveme tres dias en hacer plantas, perfiles y montes, con tres capillas más de las que iban hechas, que las dos dejó, la una hecha la santa Madre y enterrado en ella un hermano suyo, y la otra un clérigo llamado Julian de Avila, su confesor y compañero en las fundaciones.

47. Estas dos quedaron, y otra que iba haciendo Guillamas para sí, que con las que yo añadí en la traza son seis, y por la pobreza que habia, le pareció al licenciado Mena (que es quien me acompañaba) que entónces no se hiciese más de la iglesia.

48. Vinimos en esto, y concertado todo fué forzoso entrar otra vez al convento á enseñarles las trazas y decirles lo que habia.

49. En estando juntas las monjas les dije:—Madres, esta iglesia se ha de echar por tierra toda y se ha de hacer de nue-

vo, conforme á esta traza, porque va errada, y es menester que se alargue más, ya que no se puede ensanchar, y que se le haga un pórtico muy hermoso, y la bóveda lo mejor que se pudiere, y no de madera. Propúseles tantas cosas, como si tuviéramos cincuenta mil ducados para obrar, y no habia una blanca; mas en mi corazon habia una gran confianza quel Señor me habia puesto: todas respondieron que estaba muy bien.

50. Sólo la priora reparó y dijo:— Señor, ¿de dónde se ha de hacer esto, que no hay una blanca?—yo le dije:— Madre, no tenga cuidado, que Dios lo proveerá; y si no, venderemos un par de monjas,—con que rieron mucho; y por saber si mi confesor tenia alguna correspondencia con las monjas, les dije:— Madres, ¿háles escrito sobre esta obra un fraile de tal Orden?—ellas me dijeron que no, y ni le conocian, ni áun á muy pocos de su Orden; con que yo quedé un poco suspenso.

51. Al fin les dijo con mucha confianza:— No hay sinó que comencemos á derribar la iglesia luégo, que Dios nos ha de ayudar, y todos pedirémos limosna.

52. Con esto me despedí y volví á Madrid.

53. En llegando, fui luégo á ver á mi confesor, y por ser tarde no me dijo otra cosa, sinó que nada queria ver ni tratar aquella noche, sinó que al otro dia volviese y llevase las trazas: paréceme que debió de tener mucha oracion sobre el caso, como abajo diré.

54. Volví al otro dia y dilé cuenta de mi jornada, y cómo quedaba la obra derribándose, y que se habia de hacer toda de sillería, sacando los cimientos, dije:— Está bien todo así.

55. Lo que ahora ha de hacer es ir á Guillamas, y en presencia de su mujer decirle cómo conviene esta iglesia hacerla así, y que será costosa, y hacerles un requerimiento, una y dos veces: que si no la quieren hacer así, que se la dejen toda, que él la hará, y ofrézcales algo por que se la dejen á él solo; y si se la dejan, bienaventurado hombre (esto dijo poniéndome las manos en los hombros.)

56. Más ha de hacer, dijo, si no se la dejan: ha de ayudar á pedir la limosna, y pídale al rey, á la reina y al duque, y á los grandes y caballeros de la córte, nombrándome algunos), y al obispo de Avila, al marqués de la Velada; y él so-

bre los seiscientos ducados que ha ofrecido, cúmplalos á mil, y tome un papel y vaya escribiendo en él, por la órden que fueren dando, lo que da cada uno, y él escribese tambien que da mil ducados para la obra sin lo dado (y esto de que escribiese sin lo dado, me lo dijo dos veces; que lo pusiese así, dijolo por los doscientos ducados que di á las monjas), y que como de mio dijese á Guillamas que él tambien diese limosna, y tambien lo escribiese, y que al rey no le pidiese hasta la postre: de manera, que con su limosna se echase la clave á la bóveda y se acabase.

57. Díjome más con un grandísimo afecto:—Que el Señor libraba su salvacion, de todos cuantos diesen limosna para esta obra, en este servicio que le habian de hacer de darla, y esto aunque la limosna fuese muy poca; y más, que en la iglesia no ha de haber armas ni letrado ninguno.

58. Esto de las armas me lo dijo cuando me iba, como reconociendo su memoria, y que se habia olvidado de decirmelo.

59. Yo le dije: —¿Y las de la santa?— respondió: —Esas sí.— Fuíme á casa de Guillamas, y díjele con simulacion que yo le daria mil ducados y que me dejase la obra; á lo cual me respondió, que no me la dejaria á mí solo, aunque la diese diez mil.

60. Díjele que á lo menos le habia de ayudar á pedir la limosna, y que sobre los seiscientos ducados que me debia, le daba cuatrocientos más.

61. Comenzó á lamentarse de la mujer que le habia hecho torcer su intento, que siempre fué hacerla desde el principio con perfeccion.

62. Díjele como iba tan errada, y que ya la habrian echado por tierra: con esto me despedí y fui á palacio.

63. Contéle al rey todo lo que pasaba acerca de aquella obra, y que se habia de volver á hacer y pedir limosna para ella; que á su majestad no se la pediria hasta la postre; respondió:—Nora buena, pedid.—

64. Con esto se fué; y quedándome paseando con el conde de Nieva, me dijo:—¿Dónde habemos estado estos dias, señor Fulano?— Respondíle lo que pasaba, y que con la limosna de su señoría y los demás habiamos de volver á edificar aquella iglesia. Díjome:—No se meta en eso, que anda todo muy

alcanzado;—y con esto volvió las espaldas, con lo cual quedé un poco triste, por ver que al primer lance que di me salió tan mal; pero apenas dió tres ó cuatro pasos cuando volvió á mí con gran fervor, y dijo:—Para esa obra yo quiero ser el primero,—y así en sus gajes me libró mil reales, y que Guillamas me los diese (como pagador mayor que era), con lo cual quedé consolado.

65. Antes que el rey comiese le enseñé las trazas, que él gustaba de verlas mucho.

66. Este dia, en solo la mitad dél, cogí cási cuatrocientos ducados, que no fué mal principio.

67. Fuí pidiendo á los grandes y señores; unos me dieron en dinero á quinientos ducados; otros, en sus gajes, á mil.

68. Dióme la reina quinientos, y la camarera mayor trescientos; el duque de Lerma quinientos, y todos los iba asentando.

69. Como ya en esa ocasion me hallé con dinero, envié un criado mio á Avila para que se comenzase y concertarse la obra en un tanto, lo cual hizo en cuatro mil nuevecientos ducados, sin las capillas, que por haber mucha piedra cerca, fué tan barata, aunque despues se ha acrecentado de manera, que costará doce mil, como abajo diré.

70. Yendo, pues, pidiendo las limosnas me acaecieron cosas harto maravillosas, que por no alargarme diré solas dos: una quel duque de Peñaranda, hijo del conde de Miranda, me habia de haber dado doscientos ducados que me debia, y muchas veces decia:—Yo libraré aquel dinero; y como yo le pudiese muy declaradamente limosna, no le pude dar á entender que le pedia limosna, sinó los doscientos ducados; tomó la pluma y hizome una libranza; y diciéndole yo:—Señor, no pido esto, sinó limosna para esta obra;—á lo cual me dijo:—Eso ya es otro.—Volvió á tomar la pluma y hizome libranza en Guillamas para este efecto.

71. Yo alabé á Dios de que se sirviese de hacer mi negocio ántes quel suyo. La otra fué quel dia de San Josef, que fué quando se comenzó la obra, estaba yo en Madrid, y dije entre mí:—Pues ¿cómo hoy dia deste glorioso santo no se ha de llegar nada para la obra?—Cosa maravillosa: que le pedí á cierto personaje; y estándome haciendo una libranza en Gui-

llamas de cien ducados llegó otra persona y dijo:—¿Qué se hace aquí?—no porque lo inorase, que ya me habia dado una poquita de limosna; con todo, le dijimos lo que era, y tirándome de la capa, á un lado, me dijo:—Para esta obra daré mil ducados de hoy en seis meses, con condicion que no lo ha de saber persona del mundo; porque lo que hago por Dios no quiero que lo sepan los hombres.

72. Y cumpliolo tan bien, que á los seis meses ménos trece dias me los dió en reales de á ocho y de á cuatro; y sé yo, que por trocarlos de cuartos, le costó á su mayordomo cuarenta ducados.

73. Envié luégo al licenciado Mena, que es confesor de las monjas y quien asiste á la obra, esta cantidad, sin decir quién me los habia dado.

74. Muy al contrario me sucedió con otro, que habiéndole pedido limosna, me dijo que no me daría ni una tabla vieja para la obra, y esto enfadado; y certifico la verdad, que no pasaron veinte horas, que dentro de ellas perdió al juego treinta mil ducados, y anda hoy bien alcanzado, y á este tal le han sucedido otras cosas.

75. Mi mismo confesor, con ser religioso, pobre, y que no sale de su celda ni puede tener dinero, quiso ganar este premio, pues me dió mil doscientos reales en plata, enviándome con un billete á un amigo suyo para que me los diese.

76. Otras personas religiosas, así frailes como monjas, tambien me han dado limosna, que con decirles que era para la primera iglesia que fundó la madre *Teresa*, cada uno me daba lo que podia.

77. Hasta hoy no he pedido á persona que no sea conocida, y quisiera pedir á muchos, para que todos ganasen mucho.

78. De todo esto daba cuenta á mi confesor; y cuando le decia que alguno no me daba, se entristecia muchísimo.

79. En Avila, como veian los del lugar ir tan apriesa la obra, decian que estaban muy ricas las monjas; y otros eran de diferentes pareceres.

80. Ofrecióseme ir á Lerma, y de allí fuí á Avila á ver la dicha obra.

81. Hablé con la priora y las demás, y esta ocasion hablé con la religiosa que mi confesor me dijo, porque la madre

priora haber sacado licencia del provincial, para que las pudiese hablar á todas; las cuales estaban muy contentas por ver ya su obra que se iba haciendo.

82. Estuve una tarde tres horas con la religiosa dicha, hablamos muy largo, contándome muchas cosas, todas correspondientes á lo que mi confesor me dijo, que alabé á Dios.

83. Preguntéle por su compañera; dijome cómo se llamaba, y que era religiosa lega y muy sencilla para las cosas del mundo, y para las de Dios gran persona, y que recibia dél grandes mercedes, que entre ellas fué una darle parte cuando se hacía la iglesia mal hecha, que no se habia de acabar así, y que ella lo veria; y lo mismo habia dicho á su compañera, y otras cosas maravillosas, y en todas deshaciéndose ella y remitiéndolas á la religiosa lega.

84. Dijome tambien que ella no era, sinó como lengua de la otra, que por estar ocupada hablaba y escribia por ella.

85. Dile el recado de mi confesor que la otra vez no pude; recibiólo y dijo se lo daria á su compañera, y que le habia dicho que ya en la oracion habia tenido noticia dél, y que le dijese que su compañera era muy devota de San Antonio de Padua, y que él habia alcanzado de nuestro Señor, que su reverencia, entre millares de su Orden, fuese el que entendiese en servir á Su Majestad en esta obra.

86. Y entre otras cosas que me dijo á mí, de parte de su compañera, que no son para aquí, me dijo una, que fué que enmendase mi vida y que fuese muy humilde, y despues de mucha conversacion me fuí á la posada.

87. Volví al otro dia y dijome la madre priora, entre otras cosas, que tomase una capilla para mi entierro, ántes que otro las tomase, lo cual debió decir porque me aficionase á hacer aquello con más cuidado; lo cual me causó tan grande enojo con ella y conmigo mismo de repente, porque yo tenía en Santiago de Madrid una capilla que habia labrado con mucho cuidado, y la tenía adornada con muchas riquezas y altar de ánimas, y muchas indulgencias y jubileos, que los Sumos Pontífices me habian concedido, y de nuevo me trajeron cinco jubileos perpétuos cada un año.

88. Yo le respondí:—Madre, no hay que cansarse, que yo tengo ya capilla de esta y de esta manera, y así yo no la hé

menester,—y cerré la plática; mas ella la tornó con decirme:—Señor, ¿qué habemos de hacer si muriese Guillamas?—(que aún no le habia yo dicho que pedía la limosna tan por extenso); á lo cual respondí:—Muérase Guillamas, y muérame yo, y muera todo el mundo, que la iglesia se ha de hacer, y muy bien; y con tanto cuplimiento, que despues de acabada hemos de andar engarzando joyas por las paredes.

89. Ella se consoló, aunque bien poco, viendo su iglesia derribada, y no teniendo certeza si se habia de hacer.

90. Despedíme de ella, y el licenciado Mena me dijo lo mismo acerca de la capilla, y yo le respondí lo propio que á la madre priora.

91. Partíme luégo por la mañana adonde estaba el rey, que era en San Lorenzo, y estando hablando con su majestad, me dijo la reina:—¿Por qué les habeis deshecho la iglesia á las pobres monjas?—y yo le respondí:—Por estas y estas causas;—y aunque estaba con algun enojo, me respondió:—Segun eso, bien hicisteis.—Y vuelta al rey le dijo:—Señor, ¿no da vuestra majestad limosna á Mora para esta iglesia? que yo ya se la he dado.

92. Respondió:—Él dice que no me la quiere pedir hasta la postre; pero, sin que me la pida, yo se la mando.

93. Agradecílo mucho á su majestad, y le dije que yo le avisaria cuando hubiere necesidad.

94. Partíme á Madrid, y luégo procuré irme á confesar, y dije á mi confesor lo que la religiosa me habia respondido, y por probarlo le pregunté é importuné me dijese cómo se llamaba la compañera de esta religiosa, aunque yo ya lo sabía, y respondió:—Llámase Fulana de tal,—con que yo quedé espantado, por ver que sin conocerse ni escrebirse tuviese tanta noticia della.

95. Y sin decille yo cosa alguna de lo que habia pasado con la priora y Mena, me dijo:—Tome una capilla de las de esta iglesia para su entierro, y lábrela, y sea la más cerca al quicial de la puerta.

96. Respondí:—Padre, ¿no sabe que tengo capilla de esta manera, y en ella enterrados á mis padres?—

97. Díjome:—Déjelo todo y haga lo que le digo; mire no

se le adelante otro á tomar el sitio que le digo; y más querría yó estar enterrado en esta iglesia, que en el Sagrario de Toledo.

98. Tiempo verná que se tenga por bienaventurado el que alcanzare á enterrarse junto al quicial de la puerta ó en el cimiterio de esta iglesia; mire que ha de obrar Dios maravillas en ella; no dude en tomarla.

99. Preguntóme de la priora si estaba incrédula, diciéndole:—«Oh mujer de poca fe.»—Y diciéndole yo que ya estaba mejor en ella, respondió:—No, no, muy incrédula está en esta obra.

100. Fuíme á mi posada, y unas joyas que tenía para esta otra capilla, las compuse dentro de una caja y las envié á Avila; para que el licenciado Mena se las diese á la priora, sin decille quién las enviaba, sinó que se las daban de limosna, y que en lo de la capilla me habia resuelto de tomarla, y que fuese la que estaba más cercana á la puerta; y que en habiendo licencia del general ó provincial, me lo avisase.

101. Respondióme que esta capilla ya él la habia elegido para sí; pero que pues yo gustaba della, que fuese muy en hora buena, y que aquel sitio era donde estaba el Capitulo á los principios de la fundacion de la Orden, y á donde habia tenido la santa Madre sus primeros Capítulos; y que todo el tiempo el cuerpo de la santa despues de Avila, habia estado allí, y envióme la licencia del provincial.

102. Yo le respondí dándole poder para que se obligase por mí á darles á las monjas por el sitio cuatro mil maravedises de renta perpétua, y que todas las capillas que se fuesen obrando por mi cuenta, para que se acabasen con la iglesia, ó por mejor decir, por la de Dios, que sea alabado para siempre; pues lo ha hecho tan bien, que hoy están cási acabadas y se está cerrando la bóveda de la iglesia de una piedra hermosísima, que es jaspe blanco y colorado, y toda la iglesia de piedra de sillería, y el pórtico de otra más fina; toda de barroqueño, que es para alabar á Dios, y están gastados hasta hoy nueve mil ducados: esto sin un santo que hay encima el pórtico, que es San Josef con el niño, de piedra mármol de Génova, que la dió el rey de limosna, y cuesta sólo de manos

(sin la sierra y diadema y vara, que han de ser de bronce dorado), seiscientos ducados, que puesto, como ha de estar, costará ochocientos; y la iglesia, despues de acabada, sin rejas, ni retablos, ni ornamentos, llegará el coste á doce mil quinientos ducados.

103. Las puertas se hacen de madera de Angelix (que es incorruptible) traída de la India de Portugal, con su clavazón de bronce dorada.

104. Todo esto he dicho para que se alabe á Dios, que es el que lo hace, y se vean sus trazas, que mil veces me he acordado de aquellas palabras que dice la Santa al fin del libro de su *Vida*, que son éstas: Esto era todo en San Josef de Avila, adonde tan bien entendí: tiempo vendrá que en esta iglesia se hagan muchos milagros: llamarla han la Iglesia Santa.

105. Esto entendí en San Josef de Avila, año 1571.

106. Y muchas veces me ha dicho esto mi confesor, y él no la llama por otro nombre sinó la *Iglesia santa*. Aviséle á su majestad de la limosna, y me mandó dar veinte mil ducados, y tiene grande devocion con esta Santa y su Orden.

107. Mi confesor de todo está muy gozoso, y me dice que el rey ha de hacer muchas cosas en el sérvicio de esta Santa, y que yo lo veré, y que enmendase mi vida, que tenía más obligacion que otros, porque no me quitase el Señor la joya que me habia dado y la diese á otro.

108. Díjele en una ocasion que por qué no decia él su dicho para la canonizacion de la Santa, á lo cual me respondió: —No conviene que ofrezca yo para esto mi cornadillo, porque la diligencia que agora se hace es una ceremonia santa; pero no es el fundamento en que estriba su santa canonizacion, que para ello verán su aspereza de vida, paciencia, y la continúa contemplacion, revelaciones y milagros hechos por sus merecimientos; por tales tengo á cada cual de sus monesterios, hijos y hijas, santos á sus dichos y libros, y vayan á las aprobaciones de sus libros de los hombres más graves y eminentes de España, y trasladen al pié de la letra sus palabras, más divinas que humanas, que ellas darán suficiente testimonio de las prerogativas y aventajados grados de gloria de que goza esa gloriosa Patriarca.

109. Esto me respondió por escrito, porque yo se lo pregunté por un billete; y hablando los dos de esta materia, me dijo:—Con lo que á esta Santa le sobra para su canonizacion, se podian canonizar muchos Santos.

NUMERO XIV.

Declaracion de don Pedro Laso de la Vega, conde de los Arcos.

1. Al artículo LVI digo, que los libros de la santa Madre los tengo y he visto tener por muy santos y de mucho fruto á personas muy graves, y diré lo que me sucedió acerca de ellos.

2. Estando yo en Toledo me fué á visitar el padre Miguel Hernandez, de la Compañía de Jesús, hombre muy grave; y estando con nosotros la condesa, mi mujer, entró un presentado de Santo Domingo, tambien á visitarme.

3. El padre de la Compañía era muy devoto de la santa Madre, y el presentado se mostraba por tal; y así comenzamos á hablar en cosas de sus libros; pero tomando el presentado la mano comenzó á decir tantas cosas dellos, que nos dejó atónitos y espantados; y entre otras cosas, que se espantaba cómo la Inquisicion no recogia aquellos libros, porque eran mal sonantes y escandalosos, y áun creo que dijo contra la doctrina de la Iglesia y de San Pablo; y finalmente, estuvo tan porfiado y colérico, que nos dejó espantados, y se fué.

4. Tratamos el padre de la Compañía y yo, que convenia que aquella doctrina no se divulgase, y así que se diese órden como alguna persona grave le diese una repension.

5. Acordamos de escribir al padre fray Diego de Yepes, confesor de su majestad, para que él le escribiese lo que debia hacer.

6. No pasó un dia ó dos cuando me dijeron quel presentado estaba muy al cabo de unas muy récias calenturas, las cuales dentro de siete ú ocho dias le acabaron con harta precipitacion, de lo cual quedé espantado, y se tuvo á castigo, en pago de lo que habia hablado tan desenfrenadamente.

7. Cuando volvieron las cartas, ya el presentado estaba enterrado, dos ó tres dias habia; pero el padre fray Diego de Yepes le escribia una carta de un pliego (reprendiéndole lo dicho y exhortándole á lo que adelante debia hacer), tan docta y grave como de tal varon se podia esperar, dándole muchas razones por donde conociese cuán errada era su opinion, y que se fuese á la mano en hablar de aquella materia, la cual carta guardo yo muy bien.

NUMERO XV.

Carta del obispo de Guadix y Baza don Juan de Orozco y Covarrubias de Leyva, al padre fray Alonso de Jesús María, general de nuestra sagrada religion. — Desde Guadix 20 de Mayo de 1606.

Sobre la fundacion del convento de Segovia por Santa Teresa.

1. El padre prior de Jaen me dió una de vuestra paternidad reverendísima, de Madrid 30 de Marzo, con que recebi mucha merced y contento grande, en saber esté tan adelantado el negocio de nuestra santa Madre *Teresa de Jesús*, y que pueda yo servirla de algo en decir lo que sé de su gran santidad y singulares virtudes.

2. Y es así, que residiendo yo en la santa iglesia de Segovia, con título de prior y canónigo de aquella santa iglesia, que fué lo primero que en ella tuve, en tiempo que el presidente D. Diego de Covarrubias y Leyva, mi tío, presidia en Madrid en su presidencia (1) yendo á mi iglesia desde las casas obispales, vi cerca de ella una cruz sobre una puerta, y preguntando lo que era, me dijeron era un nuevo monesterio de Carmelitas Descalzas, que habian venido de fuera, y aquella mañana habian tomado posesion en aquella casa y di-

(1) Queda con esto aclarado lo que dice Santa Teresa (al cap. XXI de sus *Fundaciones*, pág. 216): «Un sobrino del obispo hacía todo lo que podía por nosotras, que era prior y canónigo de aquella iglesia.»

cho muy de mañana misa; y entrando dentro vi un altar con una cruz, y sin hacer más averiguacion en adorando la cruz y hecho oracion, envié un paje á preguntar si podria decir misa, dijéronme que sí, y que recibirian merced en ello.

3. Dicha la misa me llegué adonde pude hablar con la madre *Teresa de Jesús* (que así se llamaba entónces) y en compañía de la madre Isabel de Santo Domingo (priora), me habló, y ántes que yo le ofreciese servirla me dijo estas palabras:—Sepa vuestra merced, señor prior, que Dios le ha traído á esta casa, y que tiene obligacion de hacerme merced, porque aunque yo no me precio de las noblezas del mundo, no dejo de estimar lo que es razon; y sepa que la señora doña María de Tapiá, su tia, es mi prima; mas lo principal es la caridad con que nos ha de acudir á esta casa.

4. Yo respondí como era razon, y desde luégo entre las dos me dieron cuenta de su venida (que fué cosa notable) con una llaneza y afabilidad como si fuera de muchos dias el habernos tratado y comunicado; y despues, al siguiente dia, les dije misa y se reconcilió conmigo la santa Madre, y la comulgué, y despues hice el propio oficio con las demás hermanas; de suerte, que por mucho tiempo no tuvieron otro capellan para decirles misa y confesarlas sinó á mí.

5. Y junto con esto traté sus negocios con el cuidado que era razon, no teniendo otro que de propósito los tratase, aunque con su santidad obligaron á muchos, y desde este dia todo el tiempo que estuvo allí la santa Madre, y despues, cuando vino algunas veces, siempre la serví del propio ministerio, y siempre vi en ella la misma santidad, que á mí me obligaba á tenerla el respeto que ahora la tengo.

6. Y lo que he notado mucho de su grande entereza y bondad es, que jamás la oí tratar de cosas suyas.

7. De muchas que despues por otra parte pude entender, y el juicio que yo pude hacer por entónces, era, que como ya sus cosas habian pasado por tantos exámenes y estaba tan maestra, no tenía que comunicar con quien de ordinario se reconciliaba huyendo que no la tuviesen por santa.

8. Y lo primero que me sucedió, en que vi el dón que tenía de Dios, en saber cosas que habian de suceder, fué, que yo habia estado en Madrid y se me habia hecho una gran mer-

ced sin procurarla yo ni otro por mí; y entendiéndolo mi tío se desgustó, pareciéndole que habia sido diligencia mia; y asegurándole que no me habia pasado por el pensamiento, me mandó que yo la aceptase y me volviese.

9. Estando esperando los recaudos me dijo la santa Madre que aquello no pasaria adelante y que no me diese pena, que á su tiempo me proveerian y Dios me haria muchas mercedes; y de allí á algunos dias, que no fueron muchos, tuve aviso que mi tío lo habia estorbado por hacerme más merced; y yo tuve tan poca paciencia, que estuve muchos dias malo, de la melancolia que recibí, con haberme apercebido la santa Madre; y en fin me consolé; y despues he visto que no era aquel el camino que me convenia, y por otro ha sido Dios servido de honrarme, poniéndome en la dignidad que, sin merecerla, tengo; de esto á las hermanas dijo diversas veces lo que habia de ser, y á mí me dijo una mañana, despues de haberla dicho misa y comulgado, y habiendo dado gracias, que á este tiempo la hablaba yo siempre en los negocios de su casa, y entónces me dijo en las primeras palabras:—Consideraba yo esta mañana que á todos mis amigos los veia que los hacia Dios obispos y arzobispos, y tambien á vuestra merced, señor prior.—

10. Otro dia, pasando por Segovia el padre fray Juan de Jesús Roca, y estando los dos en el locutorio con ella, dijo:—Aquí donde le ven al señor prior, ha de ser más superior nuestro que todos;—y despues admirado el padre, porque no la replicamos palabra, me preguntó estando solos qué sería aquello, y yo le dije que no lo entendia, y que estaba en duda si habia dicho es más superior nuestro que todos, ó si dijo ha de ser; y como podian ser palabras de cumplimiento el decir, es más superior nuestro que todos, y jamás se le oyó decir palabra ociosa, nos convenimos en que debió ser alguna cosa que se le representó, en que lo mismo es hablar de presente ó de futuro, y esto sabe Dios lo que fué.

11. Estando la santa Madre en Valladolid la fui á ver y á dar cuenta de un casamiento que queria tratar para una prima mia, y la supliqué la encomendase á Dios, y otro dia me aconsejase lo que le parecería; y haciéndolo así me dijo podia tratar del negocio, que era bueno, y se haria; y así fué, con

el ayuda de Dios, y tuvo muy buen suceso aquel casamiento; y con estas cosas que habian pasado por mí, tuve por evidente y cierto tenia nuestra santa Madre dón de profecía y revelacion de cosas secretas, y por esto dije en mi libro de *La verdadera y falsa profecía*, que se imprimió en Segovia año 1588, en el libro 1, cap. VIII, las palabras siguientes:

12. «Y en lo que trato del particular dón de profecía y revelaciones, pudiera decir aquí algo de lo que en sus libros dejó escrito la Madre *Teresa de Jesús*, á quien en mi ánimo le doy el título que merece, y será Dios servido se le dé, mas es á tiempo que se acaban de publicar; y si lo fuera para otras cosas que en particular yo sé en negocios propios, pudiera mostrar con evidencia el dón que tuvo de profecía.»

13. Despues vi en el libro del padre Rivera, tratando de esto mismo en la *Vida* de la santa Madre, que refiere este lugar, honrando el libro y diciendo se noten las palabras con que se dice.

14. Y cuando al dón de sanidad, que la santa Madre tuvo, puedo afirmar lo que á mí me sucedió yendo á Avila á visitarla, y fué que entrando en el locutorio me dió un dolor de muelas tan grande, á la parte izquierda, que me hizo cási perder el sentido; y fué tanto el dolor, que no podia hablar palabra con la Madre; y entónces me dijo que me llegase al torno, y me dió una cruz pequeña atada á un cordon, y me mandó me la pudiese en la parte del dolor y que volviese al locutorio, y al tiempo que me senté dí como un grito, diciendo:—¡Ay Madre!—y ella dijo:—¿Qué hay?—y le respondí:—Que me se ha quitado el dolor, como si nunca le hubiera tenido;—y me dijo:—Gracias á Dios y á esa santa reliquia;—y entónces y despues entendí era costumbre de la santa Madre tener á mano esta y otras reliquias, para que no se atribuyese á su intercession y á la gracia y dón, que tenía en sanar enfermos.

15. Y ahora se sigue contar un suceso bien extraordinario, que me sucedió estando la santa Madre en Segovia, y es, que como yo la tenía tanto respeto, y que jamás quise saber de ella más de lo que me queria decir (que ya he dicho, en negocios de revelaciones se recató siempre), teniendo yo noticia del libro que habia escrito *Camino de perfeccion*, y le tenían escrito de mano de las hermanas, quise verle, y quien podia dármelo

no se atrevió sin su licencia; y poniéndole un día en el torno de la sacristía, yo di la vuelta y le tomé, asegurándole lo volvería al día siguiente; y luego le di á trasladar á un criado que tenía de tan ligera mano, que otro día á aquella hora se pudo volver el original.

16. Luego se encuadernó el libro, y entre las manos, en mi estudio, se desapareció sin haber leído letra dél; y para tanta codicia como yo tenía, fué mucha desgracia desaparecerse el libro.

17. La librería era grande, y de uno en uno muchas veces me puse á buscarle, y de esta suerte se pasaron hartos años sin jamás hallarle.

18. Y el día que tuve nuevas de su santa muerte, me vino á ver un lector de Teología de San Francisco, de aquel lugar, muy religioso y docto, y tambien devoto de la Madre, y diciéndome tenía deseo de ver algun libro suyo, le conté mi desgracia en haberseme perdido mi libro, sin que en tanto tiempo le pudiera hallar.

19. Y volviendo el rostro sin levantarme de la silla para mostrarle otro libro de su cuerpo, el primero que ví y eché mano fué el mismo que habia perdido.

20. Y entónces eché de ver habia sido obra de Dios y voluntad de la santa Madre que yo no le leyese en tanto que fuese viva.

21. Y admirándonos mucho, comencé á leer las dos primeras hojas, y al momento me vino una corriente y flujo de lágrimas, que me caí sobre los brazos del fraile, y en muy gran rato no pude levantarme; y con esto cada uno de nosotros reconocimos eran palabras de Dios, por mano de aquella santa.

22. Todo esto á gloria de Dios y honra de nuestra santa Madre, es lo que yo puedo decir y afirmar, como ciertas y verdaderas que han pasado por mí, sin otras muchas que han venido á mi noticia, como fué lo que la santa Madre pasó y la merced que Dios le hizo en la capilla y cueva donde hizo penitencia el bienaventurado Santo Domingo, en el monesterio suyo, lo cual supe y entendí del padre fray Diego de Yanguas, que entónces era lector en aquella casa, persona de gran religion y letras y de mucho espíritu, que era tan ami-

go, como yo lo era suyo, en quien experimenté lo que en otros tales, que los que eran devotos de la Santa Madre contraian entre sí una grande amistad verdadera.

23. Y para que este mi testimonio sirva á vuestra reverencia, y á quien se hubiere de mostrar, para qualquier efecto, en honra y gloria de los santos, lo afirmamos así una, dos y tres veces, y lo firmamos de nuestro nombre, y mandamos á nuestro secretario lo suscriba y selle con nuestro sello. Dado en Guadix, á 20 de Mayo 1609 años.—*El Obispo de Guadix.*— Por mandado de su señoría el obispo, mi señor, *el doctor D.º Covarrubias*, notario y secretario.

NUMERO XVI.

Declaracion del licenciado Gaspar de Vallejo, del Consejo de su Majestad, y oidor de la Cancillería Real de Granada, en las informaciones de aquella ciudad.

1. Al LIV artículo digo, que sé de una persona que con ser muy duro de corazon y de lágrimas, que leyendo los libros de santa Madre me certificó, que no se podia contener de ellas, que le salian como ardiendo del corazon, de manera, que era menester muy gran prevencion y mucho rato, para poder hablar con gentes, sin que lo echasen de ver, y sé que fué causa de grande novedad en su vida, la cual he visto muy mejorada, y así pienso que es el principal autor de estos libros Dios y Espiritu Santo.

2. Tambien he oido decir al padre don Antonio Sanchez, monje cartujo (prior que fué del Paular de Segovia), que en los libros dichos ha hallado todo su remedio, consuelo y salud, y que en las enfermedades los pone encima del almohada y con eso consigue salud, y en las tristezas en ellos halla consuelo, y esto se lo he oido decir con tanto afecto, que juzgo que debe de haber experimentado muy grandes favores de nuestro Señor.

NUMERO XVII.

Declaracion de la madre Ana de la Encarnacion , priora que ha sido de Granada , en informacion de allí.

1. Al XV articulo digo, que nuestra santa Madre , acabada de comulgar, se quedaba arrobada y el cuerpo tan tieso como un muerto.

2. Una vez acabando de comulgar en el convento de *Segovia*, se quedó de esta suerte, y yo por más satisfacerme le hiqué un alfiler gordo en el jarrete del brazo, de manera, que salió sangre, y esto lo supe despues porque nuestra santa Madre le dijo á Isabel de San Pablo, que le mirase qué tenia en el brazo que le dolia, la cual le dijo que una picada de alfiler.

3. Otra vez , entre una y dos del dia, estaba yo en el coro, esperando la campana y entró nuestra santa Madre , y puesta de rodillas, como medio cuarto de hora, y mirándola yo muy bien, se levantó del suelo como media vara los piés sin llegar á él, de que me atemorice mucho, y le temblaba el cuerpo, y llegándome adonde estaba puse las manos debajo de los piés, en los cuales estuve llorando como media hora que duró estar aquí, y luégo se bajó y quedó en pié, y volviendo el rostro hácia mí, me preguntó quién era, y si habia estado allí; y le respondí que sí; y me mandó debajo de obediencia, muy encarecidamente, que no dijere cosa ninguna de lo que habia visto, lo cual no lo he hecho hasta ahora.

4. Al LIII artículo digo, que la ví á nuestra Santa en *Segovia*, enferma de calenturas muy récias, y ví que se levantaba de la cama de noche, y se vestia el hábito y se acostaba en un corcho, y á la mañana se volvía á la cama, porque el doctor la hallase en ella, y yo le oí decir, que para fundar un convento no era menester más que una campanilla y una casa alquilada; porque el niño Jesús y San José, su ayo, sus fundadores, suplian y proveian todo lo demás espiritual y tempo-

ral; y esto lo decía con tan grande fe, que se le echaba de ver que lo sentia como lo decía.

5. Era tan amiga de los trabajos, que en las fundaciones que no los padecia estaba desconsolada. Tomada la posesion del monasterio de Segovia, unos religiosos que estaban cerca acudieron para querer abrir la puerta con palancas, para echar las monjas fuera, y estando todas con grande afficion, estaba la Santa con grande gozo animándolas, diciendo que allí estaba Dios en el padecer, esto sí, hijas, que es de estimar.

6. Luégo escribió la Santa al Rey Felipe II, que era mucho lo que la queria, y luégo los dichos religiosos, no tan solamente no contradijeron á la dicha fundacion, pero se ofrecieron á ayudar á todo lo que se ofreciera acerca del dicho monasterio.

7. Al LIV artículo digo, que sé que sus libros los escribió por órden y mandado de sus confesores y prelados.

8. Una noche escribiendo el de *Las Moradas* en el convento de *Segovia*, vi (desde la puerta de su celda, adonde estaba esperando si queria algo) que tenía el rostro con una luz muy clara, y de ella salian unos resplandores como rayos dorados, y esto le duró, y vi, por tiempo de una hora, que sería hasta las doce de la noche, que se dejó de escribir, y al punto que dejó el cuaderno se le quitó el resplandor, y parecia que estaba á oscuras, para como estaba con el resplandor, y quando escrebia iba con tanta priesa y sin detenerse á borrar ni enmendar, que bien parecia ser cosa milagrosa.

9. Yo estaba con mucho cuidado mirando lo que pasaba, y así vi que acabada de escrebir la Santa se hincó de rodillas y extendió los brazos en cruz y se estuvo así en oracion con los brazos tendidos, sin menearse ni temblar, más de tres horas, que sería hasta las tres, que fué quando se levantó y se fué á reposar, y esto no lo he dicho á nadie hasta ahora.

10. Al LX artículo digo, que guardó el dón de la castidad con grandísimo recato en obras, palabras y acciones, y que oí al padre fray Diego de Yanguas y al padre fray Antonio de Jesús, sus confesores, llamarle tesoro de virginidad, y así parecia lo tenía y resplandecia en su virtud mucho, y es tanto, que llegando una religiosa á comunicarle una tentacion de deshonestidad, le respondió que ya la encomendaba á Dios, y

que aquello lo tratase con el padre fray Diego de Yanguas, su confesor, que ella no entendia lo que le decía, con lo cual se manifiesta la ignorancia que tenía de aquello.

11. Al LXII digo, que estando la Santa muy falta de salud por el rigor de sus muchas penitencias, le vi tomar muchas disciplinas; y estando en la cama con calenturas le oí levantarse y tomar las dichas disciplinas de sangre, hasta dejarla derramada por el suelo.

12. Al LXIII digo, que le vi tener á nuestra santa Madre muy grande y notable humildad, significada por lo exterior, y solia decir, que las monjas recién entradas en la religion le llevaban muchas ventajas y que ella nunca acababa de ser buena, y le vi postrada pedir pèrdon á las religiosas de su convento con muy profunda humildad de algunas mortificaciones que les habia hecho hacer, para probarlas.

13. Reprendia mucho á las que le decian ó nombraban, nuestra Madre fundadora y se congojaba y mortificaba de que le diesen aquel título.

14. Tambien sentia mucho de que la tuviesen por santa, y solia decir:—«¿Cuándo, Señor, me han de acabar de conocer cuán ruin soy?—y que muchas personas espirituales no aprovechaban por dejarse llevar de algunos movimientos y puntos de honra, y decia que era peste para el alma y encargaba mucho á sus religiosas tuviesen cuidado de guardarse de ellos y que miéntras no los quitasen, no cogieran fruto verdadero de oracion ni perfeccion; y vi que procuraba con grandísimo cuidado encubrir las mercedes y favores que nuestro Señor le hacía, y tratando de ellos le oí decir, que procedia de flaqueza y desmayos de corazon, y que no habia que hacer caso de ellas, sinó de virtudes sólidas y macizas, y se holgaba mucho de ser mortificada y reprendida de sus prelados, y que se ofreciesen ocasiones para padecer y recibir injurias, y le oí decir con mucho contento, restregándose las manos, «que no podia oír músicas ni armonías que más gusto le diesen, que padecer injurias y afrentas y mortificaciones; que esta vida sólo era padecer por Dios, y la de allá para gozar de Su Majestad.

15. Muchas veces la vi arrebatada y con resplandores en el rostro; mas todas con mucha compostura y humildad, tanta que parecia queria entrarse debajo de los piés de todas, y

en sus acciones lo mostraba tantó, que si no era viéndolo no se puede decir con palabras.

16. Para cualquier cosa que se le ofrecia pedia licencia de rodillas como si fuera otra monja particular.

17. Limpiaba el lugar más humilde del convento, barria y todo lo demás con mucho contento, y le oí decir, que quisiera no estar obligada á ir al coro, para poderse siempre ejercitar en los oficios viles y humildes ministerios.

18. Solia decir algunas veces ó *morir* ó *padecer*, y á las religiosas enfermas cuando las visitaba decia lo mismo.

19. Al LXXVII digo, que andaba con muchos deseos de pasar de esta vida para gozar de Dios, y diciendo una vez las religiosas, que Dios la guardase muchos años, respondió con severidad pesándole que dijeren aquellas palabras:—Hijas mias, no han de pedir eso, sinó que Dios me lleve para que lo vea y le goce.

NUMERO XVIII.

Declaracion de la madre María de San Pablo, en las informaciones de Granada.

1. Al artículo CXIV digo, que estando en la fundacion de Sanlúcar la Mayor habia un clérigo llamado Diego Ponce, grandísimo contrario nuestro, y por todos caminos hacia diligencia para deshacer la dicha fundacion, para lo cual fué á Sevilla á hablar al ilustrísimo señor don Pedro de Castro, arzobispo que entónces era de allí, y al salir un dia de hablar con el dicho arzobispo, encontró con Pedro Cerezo Pardo, que era un hombre bienhechor de la Orden y gran siervo de Dios, y sabiendo en los pasos que andaba le dijo:—Señor Diego Ponce, no se burle vuestra merced con la santa Madre, ni persiga á sus hijas, porque le castigará nuestro Señor; á lo cual respondió el dicho Diego Ponce, haciendo un acto de menosprecio (como él despues dijo y certificó):—Querria más dos maravedís que á la Madre, á sus hijas y á vuestra merced.

2. Luégo supe que le dió una enfermedad muy grave, y le

trajeron á Sanlúcar, y estuvo desahuciado de los médicos, y siendo yo portera en nuestro convento, llegaron á pedir una reliquia de nuestra santa Madre de parte del dicho Diego Ponce, y como yo le tenía por enemigo declarado, fui á la superiora y delante de muchas religiosas dí el recado, y todas le pusieron mal corazon para que no la diese, porque creian que no la pedía por devocion; al fin respondí que no la habia para dársela, luégo volvió otro recado más apretado, y que si no habia reliquia le diesen siquiera un retrato, y por la razon de arriba se lo negaron uno que habia muy lindo en casa, pero me dijo la madre superiora que le enviara yo uno que habia en la portería, el cual envié con Isabel de los Santos, nuestra mandadera; la cual me dijo, que luégo que llegó con el retrato se echó el dicho Diego Ponce de la cama y se habia hincado de rodillas, pidiéndole perdon de la contradiccion que habia hecho y menosprecio que habia tenido de ella, cuando dijo á Pedro Cerezo lo que arriba dije, y que hacía voto de favorecer y ayudar de allí adelante á las hijas de la dicha Santa, tanto quanto habia sido su contrario, y las habia contradicho y desfavorecido; y que hecho esto volvió con un sudor á la cama y que luégo quedó bueno totalmente habiendo estado desahuciado.

3. Todo lo cual dijo el dicho Diego Ponce en nuestro convento, y lo dió por escrito, diciendo, que no se burlaria más con la madre *Teresa* ni con sus hijas, porque son brocado aforrado en sayal.

4. Trocóle nuestro Señor tanto, que luégo se ofreció un entierro en nuestro convento de una religiosa y entró con nuestros religiosos, y él se puso dentro de la sepultura y puso el cuerpo, que nos causó mucha admiracion, por ser señal de la mucha aficion y estima que tenía del convento, pues siendo un hombre principal se humilló tanto, con lo cual cesó toda la contradiccion, que tenía el lugar con nosotras, que llegó á tanto que dos veces quisieron con palancas abrir la puerta para echarnos fuera.

NUMERO XIX.

Declaracion del licenciado Bartolomé Marquez, del Consejo de su majestad, y oidor en la Cancillería Real de Granada, en los informes de aquella ciudad.

1. Al LVI artículo digo, que sé que los libros de la santa Madre han hecho mucho provecho, y particularmente sé que estando yo en Salamanca, en el colegio mayor del señor arzobispo, en las horas que llaman de comunidad, que son despues de comer, en las cuales no se trata sinó de cosas que diviertan á los colegiales del cuidado de los estudios, y era tanta la devocion que todos teníamos con los dichos libros, que por espacio de algunos tiempos, contra todas las ceremonias y costumbres, los que mejor leian, los leian estando todos juntos en público, y el de *Las Fundaciones* del padre Ribera, y el de *Las Moradas* de la Santa, que con tan gran estilo y lenguaje escribió, y fué la dicha lectura de mucho provecho para todos, y particularmente resultó, por habérmelo dicho á mí don Diego de Buberca, colegial de dicho colegio y catedrático de aquella Universidad, el cual se entró por entónces fraile descalzo franciscano, que le fué á su parecer una gran fuerza para su reformation y escarbar su conciencia y meterse religioso, la leyenda de los dichos libros de la santa Madre, el cual á más de las partes que quedan referidas, era mayorazgo y sobrino del señor García de Loaysa, arzobispo que fué de Toledo.

2. Luégo se metió el doctor Hernando Malo, religioso en el convento de Descalzos Carmelitas, el cual era colegial del dicho colegio y catedrático de artes de la dicha Universidad, que es ahora visitador y provincial de su Orden en la Nueva España.

3. Tambien se entró en la dicha Orden el licenciado Pedro Aleman de Ayala, colegial de dicho colegio, y esto por la leyenda de los dichos libros, á lo que yo entiendo.

NUMERO XX.

Declaracion del doctor Polanco, médico, en los informes de Medina del Campo.

1. Al artículo II digo, que yo traté á la santa Madre, y conocí tener conocimiento de espíritus con los que trataban con ella, como le sucedió á una monja, que le dijo que llevaba camino de perfeccion, pero que le faltaba mucho para llegar á ella.

2. Y á otra que le habló palabras humildes, la cual humildad no tenía interiormente, se lo conoció, y con rostro apacible le dijo:—No siente eso interiormente.

3. A otro rústico que decia que Dios le hablaba, dijo la santa Madre que no era espíritu de Dios; y así de allí á pocos dias todo paró en vanidad y locura.

4. Al IV digo, que le conocí una grandísima humildad, y solia decir que se maravillaba de quien le daba crédito en lo que hacia, y que á su parecer era disparate pensar que ella tenía rendimiento para acertar en cosa, y por eso era amiga de parecer ajeno, y porque de sí no fiaba nada, sufría con mucha humildad reprensiones de las personas, y se postraba en tierra, hasta que el prelado le mandaba levantar, y no hablaba hasta que se lo mandaba.

5. En la fundacion de un monasterio padeció muchos falsos testimonios y dijo:—Bendito sea Dios, que en esta tierra conocen quien yo soy, que en otras todos están engañados, y me tratan como ellos piensan que soy, y aquí como merezco.

6. Aunque la honraban en presencia y en ausencia, con palabras y obras, nunca dijo que tenía vanagloria; mas ántes decia, que como sentia tantos pecados, no sentia vanagloria, y que veía muy claro que lo que tenía lo ponía Dios en ella.

7. Perseveró en esta humildad tan profunda hasta la muerte, que entónces pidió perdon á sus monjas de sus faltas, y les encomendó la guarda de la Regla de su Orden, y que no mirasen á aquella mala monja, que así se llamaba ella, y preguntándola una vez, que adónde se mandaba enterrar, res-

pondió, que para ella en un muladar sobraba; y decia que ya ella no era menester en este mundo, y como estaba en perfecta caridad, no temia la muerte, y así supe que decia y dijo, que si se quedase muerta de repente no le pesaria; que fué indicio grande y prueba de su buena conciencia.

8. En este tiempo comenzó á decir á sus monjas muchas cosas, y hablando con Dios, decia:—¡Oh Señor mio y esposo mio; ya es llegada la hora descada, tiempo es ya que nos veamos, sea muy enhorabuena, cúmplase vuestra voluntad!

9. Echa de sí muy suave olor en vida y despues de muerta, tanto, que estando una noche en casa de una señora de Palencia, le sacó un niño que tenía, para que le echase la bendicion, y despues decia el niño:—Ay madre, cómo güelen las manos de aquella santa.

NUMERO XXI.

Declaracion de la madre Jerónima de la Encarnacion, priora del convento de Medina, en los informes de aquella ciudad.

1. Al LVI digo, que sé que los libros que escribió nuestra santa Madre, y su doctrina, la alcanzó por medio de la oracion, los cuales yo trasladé de su original y sé que su leccion ha hecho singularísimos frutos en muchas personas, particularmente en un hidalgo noble, llamado Juan Velazquez, vecino de Alejos (*Alaejos*), de la diócesis de Valladolid, el cual leyendo estos libros recibió tan gran luz de nuestro Señor, para servirle, y se aventajó tanto en esto, que los tres últimos años de su vida que los leyó, fué raro el ejemplo que dió de ella, teniendo cada dia muchas horas de oracion y regurosísimas penitencias, ayunando muchos dias á pan y agua, comulgando todos los dias, y haciendo muchas obras de varon muy perfecto; y en la última enfermedad, de que murió, tuvo los libros de nuestra santa Madre en su cabecera, y los leia estando para morir; hasta que le faltó la vista de los ojos, y pidió á un hijo suyo, llamado Antonio Velazquez, que se los leyere hasta dar su alma á Dios, lo cual hizo como si fuera la pasion de San Juan, hasta que murió muy santamente.

NUMERO XXII.

Declaracion de la madre Juana de Jesús, religiosa del convento de Medina del Campo, en los informes de aquella ciudad.

1. Al LXXXI digo, que en el tiempo que conocí á nuestra santa Madre, vi en ella muchas y muy grandes virtudes, en que resplandeció, particularmente el conocer espíritus, descubrir el estado de las almas, que era imposible el poderlo hacer sinó por revelacion de Dios.

2. Un dia sucedió, que estando en el coro con las demás religiosas en este dicho convento, despues de haber tenido un rato de oracion les dijo:—Encomienden á Dios á don Juan Alonso de Mejía, que acaba agora de espirar; de que las religiosas se maravillaron, porque el tal caballero estaba en Valladolid.

3. Luégo vinieron cartas como habia muerto el dicho caballero, y á la misma hora, que la Santa habia dicho que acababa de espirar.

4. Estando las religiosas deste dicho convento con mucha pena de que una religiosa de esta nueva reformation habia perdido el juicio, lo cual visto por nuestra santa Madre, dijo:—No tengan pena, mis hijas, que el Señor ha dicho que no la tocó en el alma, y que en buen estado la cogió, y la convenia estar así para su salvacion;—lo cual tuvimos todas por muy cierto, y la dicha religiosa murió privada del juicio, como la Santa habia dicho, que le convenia estar para su salvacion.

5. Siendo yo novicia, le fui á pedir la profesion de rodillas, y ella se quedó sin hablarme mirándome mucho rato, despues del cual me dijo:—Merézcala hija, que no se la quitaré:—Y despues penetrándome el corazon dijo:—No me parece bien, hija, que tenga agora esos pensamientos, sinó que se deje á lo que Dios quisiere hacer de ella;—y entónces tenía yo grandes desconsuelos interiores, no del estado de religiosa, sinó de serlo en esta tierra y casa, y aunque al principio me causó alguna pena, me consoló y trocó en razon de los pensamientos.

6. Otra vez me dijo:—¿Qué, tan contenta está, hija de las mercedes que Dios le ha hecho?—y respondiendo yo que muchísimo, prosiguió diciendo:—Pues mire, hija, que dé muchas gracias á nuestro Señor, y sea muy agradecida á Su Majestad, porque le ha sacado de grandísimos peligros, mayores de los que ella puede entender;—con lo cual, me infundió Dios una luz particular, porque me pareció que habia conocido todos mis pensamientos, y temblaba en estando delante de ella; y estando así, advertí aquellos peligros de que Dios me habia librado, y vi que era así que no me dió poco en que entender; y revolviendo mi conciencia hice algunas confesiones generales, con lo cual quedé muy sosegada.

7. Al XCIII digo, que de lo contenido en este artículo, lo que sé es, que habiéndose levantado de la cama nuestra santa Madre, y estando yo en su celda luégo que se salió me eché yo al descuido en ella, y fué tan grande la fragancia de olor que sentí, y tan suavísimo, que no sé á qué poderlo comparar de los olores de la tierra, mas de que era para confortar el alma y la vida semejante fragancia, y desde entónces me quedé con aquellas especies, de suerte, que otras veces despues de muerta he sentido su presencia por sentir el olor que procedia de ella, lo cual me sucedió estando en el convento de Consuegra, que subiendo por una escalera á la celda de la madre Ana de San José, mujer de extremada virtud y santidad, á la cual dije:—¡Ay cómo güele aquí á nuestra santa Madre!—por lo cual, ella se sonrió, y aunque entónces no dijo nada, mas despues supe que entónces, cuando yo sentí aquel olor, habia estado con ella nuestra santa Madre, y este olor lo han sentido muchas veces otras religiosas.

NUMERO XXIII.

Declaracion de Ana del Sacramento, de Medina, en los informes de aquella ciudad.

1. Digo, que estando yo una vez con deseos y pensamientos de ir á otra fundacion y salir de esta casa, sin haber yo dicho nada á nuestra santa Madre, me dijo, conociendo mis

pensamientos y respondiéndolo á ellos:—Eso no; no sacaré yo nunca de esta casa á la hermana;—y conociendo yo que me habia calado el pensamiento, temí y me avergoncé de estar delante de ella, pensando que como me habia conocido aquel, me conoceria otros.

2. Estando yo con nuestra santa Madre en estas y otras razones, se quedó arrobada, y en volviendo me dijo:—¡Oh válamé Dios, hija, y que padece de verdad! he entendido, que ha de venir á gravísimos trabajos y enfermedades;—y me previno cómo me habia de haber en razon del trato de mi persona, para evitar las enfermedades, y me volvió á decir y ratificarse dos ó tres veces en lo que habia dicho.

3. Cumplióse así, porque dentro de un cuarto de hora pasado esto, comencé á experimentar trabajos los cuales en 24 años há que no he estado sin padecerlos, los cuales han sido tan fuertes, interior y exteriormente, que me han dado harto en que me ejercitar.

NUMERO XXIV.

Declaracion de María de San Francisco, de Medina, en los informes de aquella ciudad.

1. Digo, que le oí decir á nuestra santa Madre, que estando una vez confusa de ver que acostumbrando nuestro Señor á hacerle mercedes cuando fundaba, y darle avisos de lo que habia de hacer, y en esta de Medina no le habia dicho nada, le respondió:—Qué quieres que te diga, hija, de esta casa, sinó que toda ella se ha hecho por milagro.

2. Digo, que siendo yo novicia me hallé en el Capítulo que hizo el padre maestro fray Pedro Fernandez, visitador apostólico, estando en este convento de Medina, que á la sazón gobernaba en él nuestra santa Madre, le mandó que se saliera del Capítulo, diciéndola que era priora del convento de la Encarnacion de Avila, y estaba absuelta del priorato deste convento, de lo cual se afligió mucho, y se salió del dicho Capítulo con las novicias entre las cuales iba yo; y, como la viese muy llorosa y afligida, me quedé con ella, y luégo se arrojó

en mis brazos, haciendo una exclamacion á Dios nuestro Señor, en esta manera:—Señor Dios de mis entrañas y de mi alma: véisme aquí, vuestra soy; la carne como flaca siente, mas mi alma está pronta, *fiat voluntas tua*; y con esto se quedó arrobada en mis brazos, poniéndose su rostro tan encendido y hermosísimo, que se parecio en lo de afuera el Señor, que estaba dentro de su alma; y cuando volvió dijo:—¡Oh, hija, y qué flaqueza de corazon tengo, tráigame unos tragos de agua;— y luégo, dentro de pocos dias, fué á hacer el oficio.

3. Digo, que sé que escribió nuestra santa Madre cuatro libros, el de su *Vida*, el de *Camino de perfección*, *Las Fundaciones* y *Las Moradas*, los cuales se los vi yo escribir.

4. Especialmente vi una vez, estando escribiendo el de *Las Moradas* y entrando yo á darle un recado, que estaba muy embebida, de suerte que no me sintió, y la vi con un rostro inflamadísimo y hermosísimo, y despues de haber oido el recado dijo:—Mi hija, siéntese un poco, déjeme escribir esto, que me ha dado el Señor, ántes que se me olvide;—lo cual iba escribiendo con gran velocidad y sin parar.

5. Digo, que yo me hallé á su muerte y á lo demás que en ella sucedió, y me dijo el padre fray Domingo Bañez, y lo predicó en un sermon de las honras de nuestra santa Madre, como ocho años ántes profetizó su muerte, y que habia ser en Alba de Tórmes.

6. La misma madre María de San Francisco añadía en aquella informacion:—«Delante de mí el padre fray Antonio de Jesús, acabando de confesar á nuestra santa Madre, puesto de rodillas, la dijo:—Madre, pida al Señor no nos la lleve ahora, ni nos deje tan presto;—á lo cual respondió:—Callá, padre, ¿y tú has de decir eso? ya no soy menester en este mundo;— y desde entónces comenzó á dejar cuidado y tratar de morir.

7. A las cinco de la tarde, vispera de San Francisco, pidió el Santísimo Sacramento, y estaba ya tan mala, que no se podia revolver en la cama, sinó que dos religiosas la volviesen, y miéntras que no venia el Viático comenzó á decir á todas las religiosas, puestas las manos y con lágrimas en sus ojos:

8. «Hijas mias y señoras mias, por amor de Dios las pido

tengan gran cuenta con la guarda de la Regla y Constituciones, que si la guardan con la puntualidad que deben, no es menester otro milagro para canonizarlas, ni miren al mal ejemplo que esta mala monja las dió y ha dado, y perdonenme;—y en este punto acertó á llegar el Santísimo Sacramento, y con estar tan rendida, se levantó encima de la cama, de rodillas, sin ayuda de nadie, y se iba á echar della si no la tuvieran; y poniéndosele el rostro con grande hermosura y resplandor é inflamada en el divino amor, con gran demostracion de espíritu y alegría, dijo al Señor cosas tan altas y divinas, que á todos ponía gran devocion; entre otras le oí decir:—Señor mio y esposo mio, ya es llegada la hora deseada; tiempo es ya que nos veamos, amado mio y Señor mio, ya es tiempo de caminar; vamos muy enhorabuena; cúmplase vuestra voluntad; ya es llegada la hora en que yo salga deste destierro, y mi alma goce en uno de vos que tanto ha deseado.

9. »Y si el perlado no la estorbara, mandando en obediencia que callara, porque no la hiciera más mal, no cesara de aquellos coloquios.

10. »Despues de haber recibido á nuestro Señor le daba muchas gracias, porque la habia hecho hija de la Iglesia y porque moria en ella.

11. »Muchas veces repetia:—En fin, Señor, soy hija de la Iglesia.—Pidióle perdon con mucha devocion de sus pecados, y decia:—Que por la sangre de Jesucristo habia de ser salva:—Y á las religiosas pedia la ayudasen mucho á salir del purgatorio.

12. »Repetia muchas veces aquellos versos: *Sacrificium Deo spiritus contribulatus, cor contritum, etc. Ne projecias me a facie tua, etc. Cor mundum crea in me Deus*, y lo volvía en romance.»

13. »Preguntándole el padre fray Antonio de Jesús si queria que llevasen su cuerpo á Avila, respondió:—Jesús, ¿eso háse de preguntar, padre mio? ¡Tengo de tener yo cosa propia! ¿aquí no me harán caridad de darme un poco de tierra?—Toda aquella noche repitió los dichos versos, y á la mañana, dia de San Francisco, como á las siete, se echó de un lado como pintan á la Magdalena, el rostro vuelto hácia las religiosas con un Cristo, el rostro muy bello y encendido con

tanta hermosura, que me pareció no se la habia visto mayor en mi vida, y no sé adonde se escondieron las arrugas, que tenía hartas, por ser de tanta edad y vivir muy enferma.»

14. »Desta suerte se estuvo en oracion con grande quietud y paz, haciendo algunas señas exteriores, ya de encogimiento, ya de admiracion, como si la habláran y ella respondiera, mas con gran serenidad todo, y con maravillosas mudanzas de rostro de encendimiento é inflamacion, que no parecia sinó una luna llena, y á ratos, dando de sí grandísimo olor, y perseverando en la oracion, muy alborozada y alegre, como sonriéndose, dando tres suaves y devotos gemidos, como de un alma que está con Dios en la oracion, que apenas se oian, dió su alma al Señor, quedando con aventajada hermosura y resplandor su rostro como un sol encendido. Antes que muriera, llegó á la Santa Isabel de la Cruz, que padecia gran dolor de cabeza y mal de ojos, y cogiéndole las manos á la Santa, ella misma se las puso sobre la cabeza y al punto quedó libre de todo su mal.»

15. »Luégo que murió besando sus piés Catalina Baptista, cobró el olfato, que habia perdido, y sintió gran fragancia en los piés de la Santa. Todo esto vi.»

NUMERO XXV.

Declaracion de María Evangelista en Medina, ea los informes de aquella ciudad.

1. Preguntando yo á algunos de los religiosos antiguos, que qué era la causa que las religiosas no tenían piojos, me dijeron que nuestra santa Madre lo habia alcanzado de nuestro Señor, porque las inquietaban mucho en la oracion; y replicando que por qué no gozaban de ese privilegio los religiosos, respondieron que habiéndoselo preguntado á nuestra santa Madre, dijo, ellos hombres son que lo podrán llevar mejor.

2. Lo cual oí contar á dos prioras de este convento, llamadas Inés de Jesús y Ana de la Encarnacion, ambas hermanas y primas y de nuestra Santa, y que salieron con ella de la Encarnacion.

NUMERO XXVI.

Declaracion de Inés de Jesus en Medina , en los informes de aquella ciudad.

1. Digo, que yendo nuestra santa Madre desde Medina á Avila, habia de pasar por la villa de Arévalo, y ántes de llegar á la dicha villa, envió una persona, de las que iban en su compañía, adelante, y le dijo que fuese á la villa de Arévalo, y que hallaria un sacerdote, que se llamaba Alonso Estéban, que se andaba paseando en un soportal , y le dijese que la madre *Teresa de Jesús*, iba á hacer noche en aquella villa, que le buscara una posada para sí y para su compañía.

2. Llegó la persona y halló al dicho clérigo, adonde la Santa le habia dicho, paseándose, que despues que supo lo que habia pasado quedó admirado, y lo tuvo por profecía, el cual me lo contó á mí con mucha admiracion, encareciendo la santidad de nuestra santa Madre, y el dicho clérigo era hombre de mucha opinion de santidad.

3. Hospedóse nuestra Santa en casa de una señora llamada Ana de Velasco.

4. Digo, que he sentido muchas veces gran suavidad y olor en las reliquias de nuestra santa Madre, particularmente un dia, que en esta casa dábamos el hábito á una doncella, que lo sentí muy grande, y en algunos dias se siente más que en otros; pero singularmente estos dias, que andan haciendo estas informaciones, tanto, que he pensado, como nuestro Señor la quiere canonizar, quiere que se muestre más.

NUMERO XXVII.

Declaracion del padre fray Juan de Montalvo, presbítero teólogo de la Orden de Predicadores, en los informes de aquella ciudad.

1. Digo, que tengo por cosa llana, que la doctrina de los libros de la santa Madre, no la pudo alcanzar una mujer por solas fuerzas naturales de ingenio ni entendimiento, sino por luz sobrenatural de Dios, comunicada por su espíritu, y así tengo la dicha doctrina por católica y santa, y de grande utilidad y provecho para los hijos de la Iglesia, y como tal la reverencio y respeto.

2. Y sé por confesion sacramental, que una señora calificada de estos reinos, doncella y moza, que se podia casar conforme á las prendas de su persona, y tenía para ello dote bastante, sólo por haber leído uno de los libros de la dicha santa, que pienso era el de *Las Moradas*, se hizo religiosa descalza francisca; y esto sin haber hablado con ninguna monja ni fraile descalzo, ni haber tenido noticia de la santa Madre, de la que tuvo en su libro, y no se hizo carmelita por no haber en aquel lugar religiosas de la dicha Orden.

NUMERO XXVIII.

Declaracion de Elvira de San Angelo en Medina, en los informes de aquella ciudad.

Digo, que tengo por cierto que nuestra santa Madre tuvo don de profecía, porque estando yo fuera de ser religiosa descalza, ántes muy metida en galas de mundo, viniendo con mi madre á visitar á nuestra Santa, y á pedirle que recibiese por monja á una hermana mia, sucedió, que contando despues nuestra santa Madre, á las religiosas cómo habia elegido para monja á mi hermana, dijo:—Yo á la otra quisiera; mas pro-

fese ésta, que luégo vendrá la otra;—diciéndolo por mí, lo cual sucedió así, y lo que más es, que habiéndome preguntado si quería ser monja, yo respondí que no. Entónces, me dijo unas palabras en que me dió á entender que despues, cuando lo quisiese ser, me habia de costar mucha dificultad, y así sucedió tambien, porque anduve mucho tiempo, que creo que fueron dos años, pidiendo el hábito, y estando concertado dos veces de dármele en Avila y en éste de Medina, se me deshizo sin entender cómo, hasta que despues fué Dios servido que lo tomase aquí, habiéndose cumplido todo lo que nuestra santa Madre dijo.

NUMERO XXIX.

Declaracion de Catalina de Jesus en Medína, en los informes de aquella ciudad.

1. Digo, que en este convento habia una religiosa de mucha virtud, caridad del bien de las almas y celo llamada *Isabel de Jesús*, la cual tenia un pariente clérigo, algo divertido, y suplicando á nuestro Señor, que le reduciese y á ella le diese á padecer las penas del purgatorio, que á él le estaban aparejadas; lo cual fué así, porque el dicho clérigo se recogió é hizo gran mudanza de vida, y la dicha Isabel de Jesús comenzó á padecer del medio cuerpo arriba tan gran fuego, que se abrasaba, que parecia alma en pena, y era en tanto grado que no se puede encarecer: no podia sufrir los hábitos ni tocas, y así se aliviaba de ellos, y en tiempo de grandes frios, salia adonde le pudiese dar algun poco de aire, por aliviarse.

2. Sucedió, que poco despues que fué muerta nuestra santa Madre, vino á este convento el padre provincial fray Antonio de Jesús, el cual traia puesto el hábito que habia dejado la Santa, con el cual habia andado vestida, y diólo á una religiosa para que se lo aderezase, y la dicha Isabel de Jesús, se puso una manga del dicho hábito, y luégo se le quitó el dicho fuego que sentia, y abrasamientos dél, y nunca más lo sintió, y todo esto lo oí yo, y el fuego le duró como catorce años.

NUMERO XXX.

Declaracion de Ana del Sacramento, en Medina, en los informes de aquella ciudad.

1. Digo, que habia un hombre llamado Francisco Ramos, vecino de Rueda, aldea de esta villa, que le curaban de endemoniado, porque el demonio le incitaba á que se echase en un pozo, y otros males muy escandalosos.

2. Yo rogué que le trajesen á nuestro convento, para ponerle alguna reliquia de nuestra santa Madre; y habiendo venido mezclé un poco de agua con una reliquia de la carne de la Santa, y luégo que la bebió quedó bueno y sano, lo cual dijo á dos religiosas de este convento, y que luégo que bebió el agua se le habia quitado un gran peso que tenía acuestas, y habia quedado libre de los malos pensamientos, con que él demonio lo provocaba, y há seis años que está bueno, y en señal de agradecimiento nos ha traído algunas veces un corde-rillo y otras cosas de menor cantidad.

3. Lo mismo me sucedió con otra mujer llamada Magdalena, que habiéndola hecho muchos exorcismos nada bastó, y decian los que la conjuraban que tenía siete legiones de demonios.

4. Pues dándole yo á la portera deste convento, llamada Francisca de Jesús, un poco de agua y en ella deshecha una poquita carne para que se la diese, y luégo que la bebió, quedó sana y libre, y lo estuvo toda su vida.

NUMERO XXXI.

Declaracion de Juana de la Trinidad, en Medina, en los informes de aquella ciudad.

Digo, que hay en este convento un sudario de nuestra santa Madre, y algunos paños manchados con el óleo que sale de su carne; los cuales dan suavísimo olor y en mucha abundan-

cia, y lo que más he notado es en un pedacico de carne de la Santa, de la cual sale grandísima fragancia, y especialmente en algunos dias de algunos santos particulares, como el de San Agustin, de quien fué muy devota, y el de San Josef, que quiso la Santa tanto; en éstos dias, y otros de esta manera sale el olor y fragancia mucho mayor, que los demás dias ordinarios.

NUMERO XXXII.

Declaracion de Ana del Sacramento, en Medina, en los informes de aquella ciudad.

1. Digo, que ví que en vida tenía nuestra santa Madre un olor, que no se semejaba á los de acá de la tierra, sino á los del cielo; lo cual sé, porque yéndole yo á hablar una vez, le salió del pecho, un olor de tan grande fragancia, que excedia á todos los olores de acá, el cual me confortó de tal manera, que hoy me dura la memoria dél y me consuela grandemente: otra vez lavé la ropa de la Santa, como es túnicas, y tocas, y fué tan grande el olor que de ellas salió, que me dejó á mí con un grande olor, al modo del que sale agora de sus reliquias, el cual olor me duró en mis manos y vestidos, por espacio de seis dias, sin que se me quitase, aunque me lavaba las manos y acudia á otros ejercicios corporales: tambien en la cama, que dormia la Santa, habia siempre suavísimo olor, el cual gozaron todas las religiosas, porque lo iban á oler, para certificarse de la verdad.

2. Habiéndose ido desta casa nuestra santa Madre, una de las mantas que tenía en su cama me dieron á mí, y fué tan grande la fragancia que echaba, que no es decible, y duró por más de dos ó tres meses, hasta que despues de muerta mandaron que se recogiesen sus cosas.

NUMERO XXXIII.

Declaracion de la madre María de San Francisco, en Medina, en los informes de aquella ciudad.

1. Digo, que el tiempo que no gastaba nuestra santa Madre en oracion y cosas forzosas, lo pasaba en leccion; y los libros, que especialmente leia, eran los Morales de San Gregorio, y las obras del Cartujano, y el Abecedario de Osuna en la subida del monte, en las obras del padre fray Luis de Granada, *Arte de servir á Dios* y *Contemptus mundi*, y las vidas de los santos.

2. Tratando de la pureza de nuestra santa Madre, oí decir á los santos obispos don Alvaro de Mendoza y don fray Diego de Yepes y al padre Mariano Yanguas, al padre doctor Francisco de Ribera y al padre Julian de Avila, los más de los cuales habian sido confesores de la Santa, que nunca habia manchado su alma con pecado mortal, á sabiendas.

3. Estando en Alba, enferma de la enfermedad que murió nuestra santa Madre, sucedió, que mandaron los médicos se le echase una melecina de aceites de la botica, todos de malísimo olor, y al tiempo de recibirla se derramó toda por la cama de la Santa, y en este punto acertó á llamar la señora duquesa de Alba, la vieja, que se decia doña María Enriquez, que como la tenía por santa, venía muy á menudo á visitarla y darle la comida de su mano.

4. Congojóse mucho la Santa por ver que venía á tan mal tiempo, por causa del mal olor, y yo le dije:—No tenga pena, madre, que ántes huele como si hubiera rociado con agua de ángeles.

5. Y era así, que olía con gran fragancia, y la Santa respondió:—Alabado sea Dios, hija; cubra, cubra, porque no huela mal y ofenda á la duquesa, que harto me holgara que acá no viniera.

6. En entrando la duquesa se sentó luégo, y comenzó á

abrazar á nuestra santa Madre, y juntarle la ropa, y ella la dijo:—No haga vuestra excelencia eso, que huele muy mal, con unos remedios que aquí me han hecho;—la cual respondió:—No huele sinó muy bien, y ántes me pesa que le hayan echado aquí olor, que no parece sinó que se ha derramado aquí agua de ángeles, y le puede hacer mal.

7. Y como yo se lo oí decir á su excelencia, reparé en ello, y me pareció que era milagro; pues habiéndose derramado aceites pestíferos de olor, no lo hubiese malo, sinó ántes tal como se ha dicho.

8. Digo, que lo contenido en estos dos artículos lo sé, cómo y de la manera que en ellas se contiene, porque conocí muy bien á doña Guiomar de Ulloa, y á Juan de Ovalle, y á doña Juana de Ahumada, padre y madre de don Gonzalo de Ovalle, sobrino de nuestra santa Madre, y resucitado por ella, lo cual me refirieron muchas y diversas veces los susodichos, afirmándolo por una verdad muy asentada, que el dicho don Gonzalo, siendo niño, habia muerto de la ocasion que se refiere en el dicho artículo, y que nuestra santa Madre le habia resucitado, como tambien en él se refiere, y que diciendo la dicha doña Guiomar á la Santa, cómo ha hecho esto, viéndole resucitado, porque la dicha doña Guiomar se lo habia puesto muerto en sus brazos, respondió:—Calle, no sea boba, ¿qué quiere ella saber? no tiene que saber en eso.

9. Y dándole la dicha Santa á su madre el niño, que estaba muy ansiada, la dijo:—Tome allá su hijo, que tan muerta estaba ya, y tanta barahunda habia por él.

10. Todo esto supe, porque los dichos me lo contaron, y el dicho niño me solia decir:—Señora María de San Francisco, diga vuestra merced á mi tia, que tiene mucha obligacion de pedir á nuestro Señor me libre de ofenderle y me dé la salvacion, pues me la quitó cuando la podia yo conseguir.

11. Y siendo yo sacristana en Alba, me dijo el dicho don Gonzalo, siendo gentil-hombre del duque de Alba, que llamase á su tia (que entónces estaba aquí), y delante de mí le dijo con mucho afecto:—Madre y tia mia; encomiéndeme á Dios y pídale que no le ofenda, y que me salve, que está muy obligada á hacerlo, pues me quitó que no gozase de mi salvacion en mi tierna edad.

12. Y dijo otras palabras muy tiernas puestas las manos, y entre ellas muy afectuosamente:—¡Oh Madre, cuántos años hubiera que estuviera yo gozando de Dios, si no me lo hubiera estorbado!—Todo lo cual vi.

13. Preguntándole yo á nuestra santa Madre, que cómo no gozaban del privilegio de no tener piojos los religiosos, como nosotras, me dijo:—Calla, hija, que ellos son hombres.

14. Era tan grande el olor, que echaba de sí el cuerpo de la Santa, despues de muerta, que teniendo la puerta regular abierta, y estando allí todas las religiosas con nuestros velos y velas blancas, y despues de haber besádole los piés el señor don Sancho de Avila y caballeros, eclesiásticos, con los religiosos y Ordenes, y la gente del pueblo, y mirándole los piés se decian unos á otros (porque los tenía resplandecientes como un nácar):—Señores, esto es cosa del cielo; ¿no notan este olor tan divino que sale de esta Santa? Lleguen, lleguen y huelan.

15. A este punto llegó un simple hombre, criado de nuestra casa, y despues de haberla besado los piés, delante de todos, alzó la voz, y dando palmadas con las manos dijo:—Válgame Dios, señores, y cómo huelen los piés de esta Santa á zamboas, á limones, á cidras, á naranjas y á jazmines!—con que quedamos todos admirados de ver, que hubiese advertido tanto aquel simple.

16. Digo, que estando yo mala en la cama, y muy triste y afligida, porque nuestro Señor se habia llevado al licenciado Salazar, colegial y catedrático que fué de la Universidad de Salamanca, confesor que fué de nuestra santa Madre y del convento de Alba, hombre de grande opinion de santidad y letras; y estando yo en esta tristeza, por parecerme no tenía quien guiase á mi alma, y ayudase á mi aprovechamiento, se me apareció la dicha nuestra santa Madre, á la cual ví; si fué con los ojos corporales ó del alma, no lo sé; mas sí que la vi distintamente, y que venia con ella el licenciado dicho, á los cuales conocí muy bien, porque nuestra Santa venia con su mismo hábito, como le acostumbraba traer, mas traia alrededor dél, y en todas las orillas del escapulario, una orla de piedras preciosas y perlas finísimas muy resplandecientes, que deslumbraban, y la misma orla traia en la ca-

pa alrededor de ella; y desde las dos puntas de ella hasta el cuello; y en lugar de boton con que la solemos cerrar, traia un broche (*sic*) tan grande como una palma de la mano, de una piedra preciosa, blanca, á manera de diamante, cuya claridad deslumbraba; el color blanco de la capa era de color de plata, con unos fondos nacarados, y el velo negro era nubado, á manera de como cuando á una nube negra en el cielo hiere el sol, quel negro de la nube queda muy vistoso y resplandeciente, y así traia el dicho velo, y tambien orlado de perlas y piedras preciosas, y su rostro bellissimo, despidiendo de sí grandes resplandores de gloria, con semblante muy apacible y risueño: en la cabeza traia una corona de tanta diferencia de perlas preciosas y resplandecientes, labrada, que despedia de sí tantos resplandores y luz á todo el cuerpo y vestido, y á la celda adonde esto acaeciò: en la mano traia una cruz de maravillosas labores hechas al torno, cristalina y de piedras preciosísimas, y junto á ella, al lado derecho, venia el licenciado Salazar, vestido con ornamentos sacerdotales de tan grande riqueza y hermosura, guarnecidos de perlas y piedras preciosas, y otras cosas, que exceden nuestra habla y no se pueden explicar, con rostro resplandeciente, agradable y risueño, tan bien abierta la corona con su coma, que parecia de hilos de oro. Todo esto vi clara y distintamente, que era como á media noche, habrá cosa de veinte y siete años, poco más ó menos, estando muy despierta y atenta á lo que pasaba.

17. Y nuestra santa Madre hizo cortesía al dicho sacerdote para que me bendijese, y él se empachó y no lo quiso hacer; rogando á la dicha Madre que lo hiciese; y habiendo porfiado dos ó tres veces, vencida como de la obediencia del sacerdote, que siempre la dicha Santa lo reverenciò, me bendijo con la dicha cruz, diciéndome con palabras vivas, claras y eficaces, distintas y de tierno amor:—¿Qué te parece cómo te he venido á consolar, mi hija, y te he traído á tu confesor, que te consuele con ver la gloria de que goza?

18. Y el dicho mi confesor me echó la bendicion, y dijo:—Demasiada ha sido tu tristeza y sentimiento que has tenido; acábase con esta visita.

19. Y luégo se volvió nuestra santa Madre á hablarme, y me dijo con grandísima suavidad y dulzura algunas imper-

fecciones y faltas, reprendiéndome blandamente, y dándome saludables avisos para enmendarme, que quedaron estampados en mi alma.

20. Tornóme á echar la bendicion, y con esto desaparecieron, quedando yo con muy buenos efectos de la vision, la cual no he dicho á nadie hasta ahora, que lo hago con juramento, por servicio de Dios y de nuestra santa Madre, á quien me parece que he sentido me lo ha traído á la memoria para que lo dijese, comunicándolo ántes con el confesor.

NUMERO XXXIV.

Declaracion de la madre Catalina de Jesus, en Medina.

Digo, que en cuarenta y tres años poco más ó ménos, que há que estoy en la religion, nunca he visto que ninguna religiosa tenga piojos, y que las que del siglo entran religiosas, y que allá los criaban, acá no los crían ni tienen; y vi á una novicia deste convento, que se llamaba Bernardina de Jesús, muy principal en el mundo, que se comenzó á tentar para salirse de la religion, y luégo que tuvo la dicha tentacion la dió una gran plaga de piojos, que la duraron por espacio de más de seis meses, hasta que al fin se salió de este convento; y con andar cargada de ellos y lavar su ropa con las demás del convento, vi y reparé, que nunca se pegaron á las otras, y tengo por muy universal este milagro.

NUMERO XXXV.

Declaracion de la madre María Evangelista, en Medina.

1. Digo, que habrá treinta y un años, poco más ó ménos que llegando nuestra santa Madre á este convento estaba en él una religiosa llamada Ana de la Trinidad, que tenía el ros-

tro tan malo de una isipela (*sic*) y otras hinchazones, que los médicos temian se le habian de cancerar las narices, y habian acordado hacerle dos fuentes en ambos brazos, porque el mal era muy grande, y con calentura continúa, y esto lo padecia desde su tierna edad; la cual, tomando la bendicion de nuestra santa Madre, y viéndola así tan fatigada, la dijo tocándole el rostro con las manos:—Jesús, hija, ¿qué es esto?

2. Y dándole cuenta larga de su enfermedad, y tocándole el rostro con las manos la Santa, le dijo:—Fie en Dios, hija, que Dios la curará.

3. Y luégo la dicha monja quedó sana de la dicha enfermedad, sin que le volviese en toda su vida.

4. Todo esto vi yo y me hallé á ello.

5. Viniendo otra vez nuestra santa Madre á este convento, estaba la madre priora, Alberta Baptista, en la cama, con grande calentura y gran dolor en un lado, que decian ser de costado; y subiendo á visitarla la Santa, la dijo:—Jesús, hija, ¿y estando yo aquí está ella mala? Ande, levántese y baje á cenar conmigo.

6. La cual obedeció al punto; y tocándola nuestra santa Madre con sus manos, y abrazándola en la misma cama, al punto se vistió y levantó sana y buena y sin calentura, y cenó con la dicha Santa y acudió á otras obligaciones de su oficio.

7. Viniendo el médico á visitarla, que era el doctor Polanco, la halló buena, de que se admiró; y esto, y lo de la madre Ana de la Trinidad, publicaba por milagro, y decia como esas son las cosas que hará la madre *Teresa*, teniéndola por santa.

8. Tambien á esto me hallé presente.

9. Digo, que echaba nuestra santa Madre de sí, en vida, suavísimo olor, y despues de muerta todas sus cosas hacen lo mesmo, en tanto grado, que un sudario que hay en este convento en que estuvo envuelto su cuerpo, y está manchado de aceite, acaeció que llevándose á un enfermo á peticion suya, se lo pusieron y vistieron encima de las carnes; y con los untos y otras cosas que le hacian, quedó todo manchado y mal tratado; trajéronlo y entregáronmelo á mí, y viéndole así le lavé, y despues de lavado quedó con las manchas del óleo

y aceite oloroso quel dicho sudario tenía, despidiendo de sí muy fragante olor, sin que fuese bastante el haberle lavado para quitárselo, habiendo quitado el aceite y manchas asquerosas, que traia del enfermo.

NUMERO XXXVI.

Declaracion de don Cárlos Beaumonte y Navarra, natural de Navarra, en las informaciones de Medina.

1. Al artículo LXXXI digo, que conocí á la santa madre *Teresa de Jesús*, de vista y comunicacion, y la oí algunas palabras, á mi parecer, de profecía, porque despues las he visto cumplidas; porque habrá treinta años, que conocí á la dicha Santa en la ciudad de Soria, adonde habia ido por órden de doña Beatriz de Biamonte, mi tia, á fundar un monesterio de Descalzas Carmelitas, de los que la dicha Santa iba fundando; en las propias casas principales de la dicha doña Beatriz, de la cual fundacion estuve yo muy sentido y pesaroso, por parecerme que, haciendo el dicho monesterio, me quitaban lo que esperaba haber de la dicha doña Beatriz, que por lo ménos eran quinientos ducados de renta cada año, muy bien situados; y por esto me enojó, en tanta manera la dicha santa Madre, que no la podia ver; y adelantóse tanto mi enojo, que pasó á indignarme con sus religiosas, y duróme esto por espacio de quinze años, poco más ó ménos, en el cual tiempo estaba tan fuerte en mi indignacion y rabia, que todo cuanto oia decir de la santa Madre y de sus monjas, me parecia mal y lo maliciaba y echaba á la peor parte, de tal suerte, que áun despues de muerta la Santa me dió la dicha doña Beatriz, mi tia, una reliquia suya por tenerse gran opinion de su santidad, y yo, dudando de que fuese santa, y pareciéndome que todo debia de ser invencion de sus monjas, que podria ser hiciesen lo que hacían, en sembrar reliquias, por autorizar á su fundadora.

2. Tomé la reliquia por no perder el buen respeto á mi tia, y despues, no haciendo caso de ella la perdí, dándoseme muy

poco de ello, que como aborrecia y habia aborrecido á la dicha Santa, nada suyo me parecia bien en vida, ni me lo pareció en muerte; y cuando la dicha mi tia me hizo mandándomelo expresamente, que fuese á visitar á la dicha Santa á la ciudad de Soria á los dichos propios casos suyos donde la tenía, fui como á la horca, porque iba con el mismo enojo y rencor, como quien iba á ver á su enemigo; mas al fin la vi, por no descontentar á la dicha mi tia, y por temer, que si no lo hacia así, me podia quitar más hacienda de la que me quitaba.

3. Cuando visité á la dicha santa Madre me habló con mucho amor y afabilidad, y con tan gran recato, que nunca se descubrió, el rostro, sinó siempre estuvo con su velo echado en él.

4. Estuvimos hablando muy buen rato, estando juntos, sentados en un escaño, con palabras muy espirituales y de edificacion, que bastaban á componer mi depravado ánimo; aunque por entónces nada obraron en mi sus palabras, ántes me quedé tan rabioso é indignado contra ella, como ántes.

5. Haciendo reflexion muchas veces de las palabras, que entónces me dijo, se me han quedado tan estampadas en el alma, que una vez y otra vuelvo á mirar y remirar, y se me acuerda que me dijo que estuviese muy consolado, porque lo que á mí me parecia que habia perdido de hacienda é interese temporal, de lo que la dicha mi tia me dejaba de dar, por haber hecho la fundacion de Descalzas Carmelitas, nuestro Señor me lo habia de satisfacer por otro camino; y de esto me aseguró la santa Madre con aquellas palabras, en todo-lo cual no reparé ni me hizo más molla, que en una piedra ó en un madero; hasta que pasados los quince años arriba dichos, de mi indignacion y rabia, me sucedió un caso que luégo diré, y con eso comencé, como quien despierta de una modorra, á caer en la cuenta de lo mal que habia hecho en haber estado tanto tiempo en aquel error, indignacion y rabia y pensamiento perjudicial y malicioso contra la dicha Santa y sus cosas; y despues comencé á revolver en mi memoria y conferir entre mí, y estos dias en particular, lo que la dicha Santa me dijo, y hallo que fueron unas palabras proféticas, que Dios me ha cumplido, largamente, por medio de la intercesion de la dicha santa Madre y prosigue en cumplírmelas á manos llenas; por-

que de la manera que la Santa me dijo que Dios me habia de satisfacer por otro camino el interese temporal, que perdia por la razon arriba dicha, todo esto hallo cumplido, y veo que se me cumple al pié de la letra; porque quanto á lo primero, siendo yo un hombre pecador y grandísimo codicioso, vengativo y amigo de sí mismo, y que bebia los pecados como agua, despues acá me ha reducido y dado su gracia nuestro Señor, pues dejando todas estas miserias y vanidades, he tomado el hábito y profesado en el Tercer Orden de San Francisco.

6. Deseo afectuosamente no ofender á Dios, y servirle con perseverancia, frecuentando Sacramentos, tratando quanto es de mi parte, aunque indigno, sólo de agradarle; y á más de esto, he sentido cumplirse la palabra de la dicha santa Madre, porque en mi casa he recibido particulares amparos y socorros de Dios, particularmente en lo espiritual, por la intercesion de la dicha Santa, como constará de lo que iré diciendo, por lo cual me persuado que tuvo la Santa espíritu profético.

7. Estando, pues, con la dicha mala voluntad y malicia, en dudar mucho de la santidad de la dicha santa Madre, en la villa de Arévalo, donde al presente estaba por el año de noventa y seis, pasado el dia y festividad de la Páscoa de Navidad, estando en la cama con una grave enfermedad y peligro, de que ya me dí por muerto, con deseo y propósito de confesarme generalmente, por parecerme que la dicha enfermedad procedia de pecados; y habiéndolo comenzado á hacer, á lo que me parece, estando una noche agravado con mi enfermedad, en sueños se me apareció la dicha santa Madre, que la conocí muy bien, la cual me dijo con palabras blandas y apacibles:—Mucho has dudado de mi santidad; pues mira lo que dice el Evangelio, que por el fruto que se conoce el árbol: mira el que yo he dado;—representando extendidamente sus palabras la dicha Santa su religion, y la virtud y santidad que en ella florecia, de que ella habia sido causa, con lo cual desperté, trocado ya del todo mi corazon, creyendo que verdaderamente era santa y que estaba gozando de Dios, y que me habia engañado falsamente en los pensamientos pasados que contra la Santa habia tenido, quedando con entera satisfaccion y certeza, y muy seguro de que era santa y que habia sido particular favor y merced la que me habia hecho, en apa-

recérseme y desengañarme, y desde aquel punto la tomé por patrona y abogada, y me comencé á encomendar á ella como á los demás santos canonizados, y lo hago hasta ahora y haré siempre, y de aquella vision quedé asombrado y muy contento de verme desengañado, y así hizo maravillosos efectos en mi alma, porque conocí que era enderezada aquella venida á reformar mi conciencia, en razon del confesarme bien, y hacer cargo de las malas sospechas, y pensamientos y rabias, que habia tenido en todos los años arriba dichos, contra ella y sus religiosas y cosas estando con tan grande ignorancia, que no hacía caso de ello para confesarlo, ni reparaba en el mal que en aquello habia, y así quedé tan advertido con la dicha merced y visita de la Santa, que me confesé largamente de todo lo que alcancé, durando la dicha confesion algunos dias con gran fruto y provecho de mi alma.

8. Asimismo, en sueños, por dos ó tres veces, despues de lo susodicho, se me ha vuelto á aparecer la dicha Santa, y la vi con hermosura tan rara y exquisita, que espanta; porque me parece que no habria sido en toda su vida tan hermosa, y no sabia cómo pueda ser tener ahora tan gran hermosura, que era tan extraordinaria, que no hallo palabras con que poderla declarar, porque no hay comparacion en las hermosuras del mundo, aunque he visto muchas, y estas nunca me hicieron reparar como aquella, porque era excesiva.

9. Con esto desperté; y descurriendo sobre lo que habia visto, quedé con una inteligencia, de la que dicha Santa me aseguraba de la excesiva gloria que goza, y despues de pasada la dicha vision, quedándome muy impresa en la memoria aquella admirable hermosura de su rostro, que fué la que me arrebató y llevó tras sí; estoy persuadido á que es verdad, porque á más de senificárseme, por la dicha hermosura, la gran gloria de que gozaba, me lo daba á entender la alteza del conocimiento de las cosas sobrenaturales que la dicha santa Madre tuvo en esta vida, y luz grande que nuestro Señor la comunicó de sus secretos misterios.

10. Y en razon de esto mismo, que se asienta por verdad en mi alma, se me apareció otra vez la dicha Santa (si fué en sueños ó en vigiliass, eso no lo sé); mas de que estaba como trasportado y suspenso del uso de los sentidos; y de este tiem-

po me quedó estampado y escrito en mi corazon, que la dicha Madre tuvo la luz sobrenatural, que Dios le habia comunicado de los secretos y revelaciones soberanas que tuvo, no por medida, como á los otros santos de este tiempo que se les daba por tasa y como por resquicio, sinó á ventana abierta, con abundantísima luz y claridad con que Dios ilustraba á la dicha santa Madre y la comunicaba los dichos sus secretos; y en consecuencia de ello en esta vision me pusieron por ejemplo á la beata madre Catalina de Cristo, religiosa de las primeras, que la santa Madre recibió en esta villa de Medina, mujer que tiene opinion de santa, y me dijeron que la luz sobrenatural que habia tenido la dicha Catalina de Cristo, habia sido como por resquicio, como comunmente con todos los santos de estos tiempos lo habia Dios hecho; mas que la que comunicó á la dicha santa Madre, á ventana abierta, como ya tengo dicho, y quedé muy asentado y cierto desde entónces, de que la dicha madre Catalina de Cristo era santa, y tambien, desde este tiempo, me encomiendo á ella y la tengo por intercesora; mas siempre entiendo que la santidad de la santa madre *Teresa de Jesús* habia sido sin comparacion mayor, á la manera de la luz mayor que le fué dada; y como yo he tenido tanto ódio con la santa Madre, y despues de ella con la madre Catalina de Cristo, á quien vine á aborrecer con mayor ódio, que á la dicha madre *Teresa*; por esa ocasion entendí que me enseñaba Dios la santidad de la una y de la otra, para que quedase satisfecho y enterado de la santidad de Madre é hija, de cada una, en la manera que era, para que como ántes las habia aborrecido y desestimado, ahora, conociendo su santidad, las amase y estimase y tomase por abogadas, como lo he hecho.

11. Asimismo, en sueños, vi una muy hermosa capilla, muy alto el cerco de ella, todo á la redonda; y preguntando cuya era aquella capilla, me respondieron que era de la dicha santa Madre y de sus religiosas, que tenían la dicha capilla por habitacion y morada; y saliendo de la dicha capilla fui llevado á la casa y monasterio, que me pareció estaba conjunto con la dicha capilla, porque todo era y servia para una misma habitacion y morada de la dicha Santa y de las religiosas, hijas, y luégo ví poner una mesa en bajo, así como cuando

la Reina de España suele comer en bajo, sirviéndola sus damas, y vi salir á la dicha santa Madre con otras religiosas, hijas suyas, que yo no conocí en particular, aunque muy bien, á la dicha santa Madre, y todas ellas se sentaron en la sobredicha mesa á comer; y estando sentadas la dicha Santa y las demás, vi salir de lo interior del monasterio y casa conjunta á dicho templo, á mi tia doña Beatriz de Beaomonte y Navarra, fundadora del dicho monesterio de Descalzas Carmelitas de Soria, y despues monja carmelita descalza, llamada Beatriz de Cristo, que murió profesa en el convento de San José de la dicha Orden, en Pamplona, y la dicha Beatriz de Cristo no se sentó en la dicha mesa con las demás, ántes apartada un trecho en el mismo aposento, donde estaba la dicha mesa, que era muy claro y descubierto al cielo, pero estaba sentada aparte á vista de la dicha santa Madre y de las demás, y vi que en la dicha mesa se sirvió un plato, y que del plato enviaron de la mesa á la dicha Beatriz de Cristo su parte, y del mismo me dieron y comí dél, y luégo me enviaron un plato de confitura, no sé de dónde, del cual envié parte á la dicha mi tia, porque me habia sabido muy bien, y yo la amaba mucho, la cual lo recibió de muy buena gana.

12. Estando en esto con esta vision y aparicion de sueños, desperté y entendí luégo toda aquella vision de esta manera: Aquella capilla tan rica, alta y ventanada, y casa y monesterio conjunto, denotaba á la mansion, morada y cuartel, que allá en la iglesia y cielo impéreo tiene la dicha beata Madre, como patrona y fundadora principal y primera de la reformation y descalcez que ella instituyó acá en la Iglesia militante, y que sus hijas, hijos y religion tenían la misma morada y entraban en el mesmo cuartel, y tambien denotaba la grande gloria que ella goza y los de su religion y hijas que estaban con ella; entendí por aquella mesa que ella y sus religiosas comian, que era la mesa de la gloria; y la fruicion y gozo de la vista clara de Dios, que denotaba el manjar que se comia, de que participaba la dicha Beatriz y dichas religiosas, y el estar la dicha mi tia aparte, participando del mesmo manjar que las demás, pero no en el mesmo puesto, sinó apartada un trecho, se me declaró y entendí ser, que ya la dicha Beatriz de Cristo gozaba de Dios, pero no como la dicha santa

Madre y las demás religiosas de su mesa, porque éstas se le habian aventajado, así la dicha beata Madre, como ellas, por ser vírgenes, y haber sido la dicha Beatriz de Cristo, casada; y del haber participado yo del mismo manjar, que se me envió de la dicha mesa, entendí ser favorecido de la dicha santa Madre, dándome como prenda y señal de mi futura gloria, que vendria á gozar; por la cual, la dicha mi tia habia de estar tan gozosa, que le habia de resultar de ella gran gloria accidental, que eso significó el repartir yo con ella el plato de confitura que se me envió, lo cual todo hizo y hace grandes efectos en mi alma, á veces de gozo y consuelo, y á veces de temor y recelo, aunque siempre me ha quedado una gran esperanza de los bienes celestiales y de los favores que la dicha santa Madre me hace, ha hecho y ha de hacer, y sus santas compañeras, con la dicha mi tia, que tanto me amó.

13. Asimesmo otra vez, en sueños, se me apareció la dicha santa Madre, sentada á una mesa, á la cual conocí clara y distintamente, y estaba comiendo á solas un plato, á mi parecer de carne cocida, y llegué yo á la mesa junto á la dicha Santa, la cual se levantó, y me dió su silla, diciéndome que me sentase en ella á comer de aquel manjar de que ella habia comido mucho.

14. Y con esto se fué y desapareció, y yo quedé á la mesa; y ántes de comer entendí que de aquel manjar habia de comer y habia de dejar; y á esta sazón vi á la dicha Beatriz de Cristo, carmelita descalza, que estaba frontero de mí y como á la mira de lo que comia, como si me contara los bocados, y comí gran parte del dicho manjar, sentado á la dicha mesa; y aunque quisiera comerlo todo, fué forzoso dejar dél.

15. Y en esto desperté del sueño y se me descubrió brevemente la dicha vision, porque entendí que la dicha beata madre *Teresa*, que estaba allí sentada, comiendo de aquel manjar, denotaba y significaba lo mucho que comió del manjar de las revelaciones y secretos misteriosos, que su entendimiento comió entendiéndolos, y que el dicho manjar queria nuestro Señor que se comunicase á mí, y que reconociese, como lo reconozco, que lo recibia por mano de la dicha santa Madre, y entendí que el haber estado á la mira de lo que comia yo, mi tia, que me fué miétras vivió verdadera madre, en el amor y

la crianza, que hizo en mí, y bienes que me dejó, significaba, que aunque comiese de aquel manjar de revelaciones y comunicacion de secretos, habia de ser á vista de la santa madre Iglesia y de su censura, como mi verdadera madre, y nõ más ni aliende de lo que se conforma con la dicha santa madre Iglesia.

16. Y el haber sido forzado á dejar del manjar, denota dos cosas: la una, que no todo lo que Dios revela lo puede el alma abarcar, sinó que siempre, aunque entienda algo, hay más y más que entender; y mucho ha de dejar, porque Dios es muy alto en sus pensamientos, y no puede ser entendido del todo; y así el hombre ha siempre de humillarse, dándose por vencido, con reconocimiento de su cortedad.

17. La otra, que entre la buena semilla que el sembrador del cielo sembró en su heredad, el enemigo sembró la cizaña; y así, aunque entre las cosas que Dios comunica siempre de su parte, da buena semilla; mas el enemigo suele sembrar y entregerir la cizaña de la mentira y falsedad, y así siempre se ha de comer y dejar, con el exámen y aprobacion de los espíritus, que dijo San Joan, de que saqué grande luz, para saber cómo me habia de haber en semejantes ocasiones.

18. Asimesmo me apareció la dicha santa Madre en otra ocasion, con un Cristo en la mano, á la cual conocí muy bien, y vi que iba por un templo muy grande y espacioso, como á encontrarse conmigo, y mostrábaseme como con llanto y sentimiento grande, muy compasiva; y así como llegó á mí volvió las espaldas, y salió del dicho templo, un camino arriba: yo entónces entendí que la habia de seguir, y así lo hice, y fui siempre tras ella un buen trecho cuesta arriba y como por escalones; y habiendo llegado á una cuadra alta á donde habia una cama de campo, la dicha santa Madre se echó á la larga en ella, con su Cristo en las manos, y me dijo (porque me llegué junto á ella):—No hay sinó morir.

19. Y á este punto desperté del sueño, y entendí entónces que aquel templo era la santa madre Iglesia católica, debajo de cuya proteccion están todos los fieles, y venir la dicha santa Madre con el Cristo, denotaba tribulacion muy grande que yo habia de tener, en lo cual el total remedio que habia de tener, era abrazarme con Cristo, como la dicha

Santa le traía para mi enseñanza; y el subir siguiéndola por gradas, denotó, que por trabajos, como por escalones, se iba subiendo al cielo, y que el camino de allá era ir siempre subiendo; y el haber llegado á la dicha cuadra me fué significado que habia de llegar á lo sumo de sus trabajos, en los cuales no me quedaba otro remedio sino extenderme en la cama de campo de la cruz grande, que me esperaba en mi fin y muerte.

20. Y así se me dijo que no habia sino morir; y el mostrarse tan compasiva la dicha santa Madre de mis grandes trabajos, me dió á entender que por la union de la caridad, que los de la Iglesia triunfante tienen con los de ésta militante, tienen por propios los trabajos y dolores de los de acá, y así se compadecen de ellos, como lo hizo la Santa.

21. Por lo cual vuelvo á creer y tener por cierto que tengo á la dicha beata Madre por mi patrona y abogada en el cielo, por cuyas oraciones espero recibir grandes mercedes, y espero que no me ha de desamparar hasta la muerte, y agradecido, estando resuelto de no decir mi dicho en esta presente informacion, por no obligarme á decir nada de lo que declaro, me vine á determinar de decir, pero fué consultando á personas graves y santas, y especial al padre guardian de los Descalzos de San Francisco de esta dicha villa, al cual, en mi resolucion de no decir, consulté pidiéndole que lo encomendase á Dios, y me diese su parecer en lo que debia hacer en esta ocasion, porque iba resuelto en hacer lo que él me dijese y no otra cosa; el cual despues me respondió, que él y los religiosos de su convento, selectos y de mayor opinion, habian encomendado á Dios el negocio, pidiéndole con oracion y disciplina les manifestase su voluntad, y á todos les habia parecido, despues de haberlo mirado muy bien y ofrecídolo á nuestro Señor, que dijese mi dicho, declarando todo lo que supiese; con lo cual, animado, vine á decirlo, por parecerme que, demás de ser grato á nuestro Señor, era satisfacer y restituir á la santa virgen *Teresa* y á sus monjas la honra que les habia quitado en mi pensamiento dañado y malicias, con que mordazmente todo lo echaba á la peor parte.

NUMERO XXXVII.

Declaracion de María de Jesus supriora de Toledo, en las informaciones de aquella ciudad.

1. Al articulo VIII digo, que estando yo con una gran tribulacion, de manera, que ninguna cosa habia que me la pudiese quitar, estando una vez en oracion se me apareció nuestra santa madre *Teresa de Jesús*, la cual me dijo muchas cosas de nuestro Señor, asegurándome de lo que yo temia, de suerte que quedé con grandísima alegría, quitadas todas las tribulaciones que tenía, para lo cual no habian bastado muchos medios que se habian tomado, dijome nuestra santa Madre:—Nuestro Señor me ha mandado venir á consolarte, y me ha declarado tu aflicion.

2. Y así que no temiese, y alentándome á las cosas de la virtud y servicio de nuestro Señor, y se despidió diciéndome:—Hija, quédate con Dios, que yo me voy, que es hora de oracion en Avila, como acá (y me parece que añadió), y no quiero que me echen ménos, y sabe que estoy enferma con cuartanas.

3. Con esto se fué, dejándome tan consolada como ántes estaba de afligida.

4. Entónces no sabiamos en este convento que estuviese enferma; y el dia siguiente, á lo que creo, nos vino carta de Avila, en que nos avisaban de su enfermedad.

5. Y el entender yo, que fué nuestra santa Madre la que se me apareció interiormente, como tengo dicho, fué porque ella me lo dijo así: y despues de pasados muchos dias, que no me acuerdo cuántos fueron, vino nuestra santa Madre al convento de Toledo, con dos compañeras, y yo la conocí sin haberla visto jamás, sinó la vez que tengo dicho.

6. Otra ú otras dos veces, que nuestro Señor me la mostró, mostrándomela en el Santísimo Sacramento, á lo que á mí me parece, me la mostró nuestro Señor, poniéndomela como por dechado y perfeccion, de que nuestro Señor la hizo es-

tar dotada, á la cual ví con grande resplandor, que se lo causaba nuestro Señor, que estaba junto á ella, y particularmente en aquella vision se me dió á entender el grande amor que la dicha Santa tenía á nuestro Señor, y cuán agradable era á su Divina Majestad.

7. Tambien digo que en vida echaba nuestra Santa muy suavísimo olor de sí; y yo muchas veces, para gozar dél me ponía junto á ella, sin que ella lo pudiera entender; y en viéndome se enojaba conmigo y decía:—Quítese de ahí, no crea eso;—ú otras semejantes palabras.

8. Tambien digo que estando nuestra Santa enferma, era yo portera, y por el mes de Junio ó Julio nos trajeron unas granadas de limosna; y llevándoselas yo, me dijo:

9. —No las he de gustar, porque las he deseado mucho;—ytambien me dijo que estando reposando le habia parecido le traian unas granadas, y que tenía mucha necesidad de ellas.

10. Y importunándole yo que las tomase, respondió:—No las tomaré, porque es amor propio por haberlas deseado;—lo cual me pareció milagro, pues sin haberlas buscado nos las trajeron.

11. Al artículo CXVI digo, que estando nuestra Santa en este convento, vino una persona á pedir el hábito, y la Santa no se le quiso dar; y despues dijo á las religiosas no se lo diesen, porque no podria llevar el rigor de la religion.

12. En muriendo la Santa, hizo tanta importunacion, que las religiosas se lo dieron, y profesó; y sé que despues ha vivido y vive con grandísimos trabajos, y los ha dado bien grandes á la religion; y todo por no poder llevar lo que nuestras leyes mandan.

13. Y habiéndole mudado á otro convento, es de la misma suerte; tanto que los perlados trataron de sacar breve de Su Santidad para pasarla á otra religion.

14. Y ella dice es todo por haber entrado contra el gusto de la Santa; y que si ella supiera lo que habia dicho en vida, que nunca entrara en la religion.

NUMERO XXXVIII.

Declaracion de la madre Isabel de Jesus, en las informaciones de Toledo (1).

1. Al artículo VIII digo, que siendo yo de diez y seis años, estando yo en casa de mi padre, tuve grandes deseos de ser religiosa de San Francisco, y mi padre, repugnándolo, me tenía encerrada en casa sin dejarme salir sinó á oír misa los dias de fiesta.

2. Y un dia estando en oracion con mucha pena de ver la contradiccion de mi padre, y quejándome á nuestro Señor, se me apareció interiormente nuestra santa Madre con su hábito, á la cual ni el hábito no habia visto en mi vida.

3. Estuve un rato que no pude hablar; y al fin le pregunté que qué queria y quién era, á lo cual me respondió:—Hija, no estés desconsolada, que tu deseo se te cumplirá y serás monja de este hábito;—y que era *Teresa de Jesús*; con lo cual desapareció; con lo cual quedé muy consolada.

4. Al cabo de algunos dias me importunó mi padre á que me casase, y que si no lo hacia me habia de desheredar y darme su maldiccion: al fin lo vine á hacer.

5. Y estando un mes despues de casada un dia con grande desconsuelo, y acordándome de la dicha aparicion, y que ya no habia de venir á efecto lo que me habia dicho, se me apareció en la forma que la vez pasada, y hablándome con mucho amor; me dijo:—No tengas pena, que tu deseo se te cumplirá, y será presto.

6. Pasados algunos meses cayó enfermo mi marido, y estando con el mesmo desconsuelo y aflicion del estado que tenía, oí una voz que me dijo:—No te desconsueles, hija, que presto se acabará; y me dijo que era *Teresa de Jesús*; y yo hasta entónces no tenía más noticia desta religion, que la que

(1) Murió esta religiosa en Toledo, 20 de Marzo de 1619. Así dice el manuscrito.

he dicho. Dentro de un mes, que esto pasó, murió mi marido, y de allí á dos mi padre, y ántes de esto mi madrastra, y luégo, dentro de cuatro, mi hermano; todos los cuales habian procurado mucho casarme.

7. Estando despues de todo esto en mi lugar (que se llama Buitrago) en una iglesia, vi entrar un religioso carmelita descalzo, que era de Pastrana, y vi que aquel era el hábito que yo habia visto; procuréle hablar, é informada del modo de vida que tenían, tomé de aquí motivo para ir á Alcalá creyendo hallarla allí.

8. Estando en una posada del camino, puesta en oracion, vi interiormente una procesion de monjas y frailes de esta Orden, y enmedio della á nuestra santa madre *Teresa*, la cual me echó el brazo sobre los hombros y me dijo:—Hija, está con mucho consuelo y perseverancia, que presto se te cumplirá tu deseo y tendrás este hábito (1), con lo cual quedé muy consolada.

9. Llegada á Alcalá, y estando en el convento que hay allí de religiosos, me dijo el portero que un religioso me queria hablar, y que fuese á un confesonario; ido á él me dijo, que era hombre de pocas palabras; y así que luégo me diria lo que me importaba; y fué ¿que por qué no era monja carmelita descalza?

10. Yo, muy alegre de que me hubiese salido al camino, le dí parte de mi designio; el cual me dijo que era negocio de mucho peso; que se lo dejase encomendar á Dios, y me resignase en sus manos, para que hiciese lo que fuese más servicio suyo.

11. Ido que fué el religioso, y estando yo con esta resignacion, oí una voz que me dijo:—Hija, resignate en la voluntad de ese padre, que ese ha de ser el medio para que se te cumpla tu deseo.

12. Y preguntando yo que quién era quien me hablaba, me respondió que *Teresa de Jesús*.

13. Vuelto el religioso al confesonario, le dije la determinacion que tenía de ponerme en las manos de nuestro Señor y tuyas, el cual me dijo que entendiese, que él habia tenido

(1) Esto fué en la ocasion que murió nuestra Santa Madre.

inspiracion de nuestro Señor para que tratase con mucha instancia de que yo fuese monja.

14. Con que quedé espantada, porque á nadie habia comunicado el querer ser monja; y al fin, por medio de este religioso entré en la religion.

15. Saliendo en la portería (como es costumbre), el dia que tomé el hábito, á recibirme las religiosas en procesion, vi entre ellas á la postre una con el mismo hábito, muy diferente que las demás, porque de su rostro salia resplandor, y la vi cabe mí todo el tiempo que duraron todas las ceremonias de aquel acto, salvo cuando me postre en tierra para que me dijessen el responso, que se me apareció interiormente, no con hábito, sinó con mucho resplandor, y me dijo que la que habia ido conmigo en aquel acto era ella, y que era *Teresa de Jesús*, y otras palabras, animándome para el trabajo de la Religion; y pidiéndole me ayudase en los que se me ofreciesen, me dijo, que en ninguno, que tuviese necesidad de consuelo, me faltaria.

16. Siendo pues novicia, entrando al coro con mucho cuidado de si me habian de echar ó dejar en la religion, vi exteriormente á nuestra santa Madre con su hábito, que estaba de rodillas delante del Santísimo Sacramento, y me dijo, que no estuviese tan congojada, y que aquel cuidado que traia era tentacion, y que ella me cumpliria la palabra, que me habia dado, de que sería religiosa de esta Orden, y me ayudaria en mis necesidades.

17. Llegado ya el tiempo de la profesion, pareciéndome no era digna de ella, me resolví á no hacerla, y di parte de ello á la priora y al confesor; y diciéndome que era tentacion, no bastaba para apaciguarme.

18. Resolvíme de encomendarlo á Dios muy de véras; y un dia, estando en el coro, despues de dos horas de oracion, y pidiendo á Dios me declarase su voluntad, se me apareció interiormente nuestra santa Madre, á la cual vide sentada en la silla de la priora, con su hábito, acompañada de muchas del mismo modo, y traia en la mano derecha una cruz, de la cual salia mucho resplandor; y estando así nuestra santa Madre me admitió á la profesion, y yo hice interiormente los tres votos, y luégo las demás cantaron el *Te Deum laudamus*, y me

dijo, que con mucha humildad fuese á la priora y le pidiese la profesion.

19. Lo cual hecho, fuí admitida para ella.

20. De allí á algunos años me dió una enfermedad de gota arctética (*sic*), de que estuve muy apretada, por haberseme subido á la cabeza, y estuve diez dias sin sentido y sin comer, á lo que despues me decian las religiosas.

21. Despues destes dias vine á éstar mejor, aunque sin tener entero juicio, y sin memoria, y ciega, lo cual me duró nueve semanas, habiendo estado ántes desto tullida de piés y manos.

22. Dábame grande pena no poder salir de la enfermería á oír misa, y vine á recabar con el padre provincial se me dijera en la enfermería, dos veces cada semana, para recibir en ellas á nuestro Señor.

23. Las dos primeras veces que se me dijeron sentí gran desconsuelo, por no haber podido ver al Santísimo Sacramento; y la noche ántes que se me dijese la tercera, sentí tan grande alegría y concebí tanta esperanza de que habia de tener vista, que lo dije á las religiosas, las cuales se reian creyendo que disparataba, porque el médico decia que quedaria ciega para siempre.

24. Estando, pues, diciendo la misa sentí tan grande consuelo, que parece que no cabia en mí; y despues de haber sumido el sacerdote me dió el Santísimo Sacramento, y luégo, á mi parecer, me quedé elevada, porque me decian despues las religiosas, que me habian dado la abulucion y no la habia recibido; y estando así vi á nuestra santa Madre, que me dijo: Hija, ¿no estás muy consolada?—y diciéndole yo que ¿cómo me habia dejado habiéndome dado palabra de no hacerlo? me respondió:—Hija, no he estado olvidada, que si has padecido ha sido por haber así convenido, y yo he estado pidiendo á nuestro Señor te diese paciencia, que si no te hubiera socorrido no la hubieras tenido.

25. Y diciéndole yo:—¿No veis, Madre, cómo estoy tullida, ciega y medio tonta, y que dice el médico que no hay remedio? Alcanzadme de nuestro Señor que me dé juicio y vista para ocuparme en cosas de su servicio.

26. A lo cual me respondió:—Hija, todo se te concederá:

llama á tu confesor (que era el que habia dicho la misa) y dile que te ponga los dedos con que ha alzado á nuestro Señor en los ojos.

27. Hícelo llamar, y diciendo que queria renovar mis votos, se salieron las religiosas; y habiéndolo hecho, le dije me pusiese los dedos en los ojos, y ántes que llegase á ponérmelos sentí que nuestra santa Madre me ponía los suyos y las manos en la cabeza, y esto sentí exteriormente y entendí ser ella la que me las ponía, porque me lo habia prometido, y despues la vi con los ojos corporales junto de mí, que estaba como en oracion, y luégo desapareció.

28. Y yo quedé desde entónces con tan buena vista, que veo ahora mucho mejor que ántes, porque era algo corta de ella, y quedé con mi entero juicio y más cabal; y no obstante de esto, dije al confesor me pusiese los dedos por cumplir el mandato de nuestra santa Madre; y viéndome despues el médico que me curaba, quedó admirado, y asimismo todas las religiosas.

29. Todo esto sólo lo saben mis confesores; y ahora por parecerme ser honra y gloria de Dios y de nuestra Santa, lo he dicho desta manera.

30. Cuando yo tomé el hábito fué en el tiempo en que nuestra santa Madre murió.

NUMERO XXXIX.

Declaracion de la madre María Evangelista, en las informaciones de Toledo.

1. Al artículo LXXXVI digo, que he oido decir que por ruegos de nuestra santa Madre no criamos las religiosas piosos, lo cual yo he experimentado, y para confirmacion desto digo: que estando determinados los perlados de traer á este convento, de otro, una religiosa para perlada, lo cual, por consejo de una persona (de quien parece lo podíamos seguir), lo repugnamos mucho yo y las madres Constanza de Jesús, María Isabel del Sacramento y Catalina de Cristo, y luégo nos

llenamos de piojos, y la persona que nos aconsejaba, en tal manera, que los podían barrer; y advirtiéndome que íbamos erradas en ir contra el parecer de nuestros superiores, nos conformamos con sus ordinaciones, y admitimos la perlada, y desde entónces nuestro Señor nos comenzó á limpiar de aquella inmundicia, y despues acá nunca más los he visto, por donde entendí ser milagro.

2. La madre Constanza de Jesús dice lo mismo; y que habiéndose puesto, por cierta enfermedad, un pedazo de lienzo cosido en la túnica de estameña, criaba allí piojos; tanto, que le fué forzoso quitárselo, y despues nunca más los sintió, ni tampoco la enfermedad por quien se lo habia puesto.

NUMERO XL.

Declaracion de María de San Jerónimo, de velo blanco, en las informaciones de Ocaña.

1. Al artículo CXVI digo, que estando yo en la ciudad de Huete, vi en la iglesia al padre fray Gregorio Nacianceno, carmelita Descalzo, que estaba conjurando á un endemoniado llamado Francisco, y sacando unas reliquias se las puso encima de la cabeza, y luégo comenzó á dar voces preguntándole ¿que quién le daba pena? dijo:—Esa tu Madre es quien me aflige.

2. Entónces el padre le preguntó ¿quién es esta mi madre? y respondió:—Esa Ahumada, esa Ahumada.

3. Asimismo, en la misma ciudad, en el convento de nuestras religiosas vi esconjurar (*sic*) á otra mujer llamada María Palomera; y poniéndole un retrato de nuestra santa Madre, volvía el rostro y se quebrantaba el cuerpo, por no mirarlo, dando muchos gritos.

4. María del Nacimiento dice lo mismo.

NUMERO XLI.

Declaracion de la madre Isabel de la Cruz, priora, en Yepes, en las informaciones de aquella villa.

1. Digo, que he oido decir á la madre María del Nacimiento, compañera que fué de nuestra santa Madre, que fué la Santa tan amiga de la pobreza, que estando en un convento con suma necesidad de ropa, les envió una señora un repostero, y la Santa no lo quiso recibir, aunque era viejo; mas dijo que no era aquello para la pobreza de las Descalzas, ni conforme al modo que ellas habian menester.

2. También me dijo la madre Ana de San Bartolomé, que por la estrecha pobreza que guardaba muchas veces yendo en su compañía, no tenía qué darle, particularmente cuando volvia de Búrgos, que venía con mucha enfermedad, no tuvo otra cosa que poderle dar sinó unos higos, los cuales, por tener nuestra santa Madre mala la garganta, no los pudo pasar.

NUMERO XLII.

Declaracion de la madre María de San José, en las informaciones de Consuegra.

1. Digo, que oi contar á las madres María Bautista y María de la Cruz, que vieron arrobada muchas veces á nuestra santa Madre, y particularmente un dia estando en la cocina, con una sarten en la mano; y tambien que otro dia diciendo una leccion en el coro, á 23 de Junio (que celebráramos la fiesta de los diez mil mártires) se quedó arrobada, y que despues habia contado la dicha Santa, á la dicha madre María Bautista y á la condesa de Osorno, cómo se le habian aparecido los diez mil mártires, y prometido, que en la hora de la muerte se hallarian á su cabecera para llevarla á gozar de la gloria.

2. Tambien sé que llevó un traslado del libro de su *Vida*, que escribió nuestra santa Madre, al señor cardenal Quiroga, una persona con curiosidad, por ser entónces inquisidor general, el cual hizo que los inquisidores mandasen examinarlo á hombres doctos, y que no hallaron nada en él que calumniar, y lo dieron por bueno.

3. Y en esta ocasion, yendo nuestra santa Madre á hablar al señor cardenal (sobre otro particular) acompañada del padre Gracian, le dijo su ilustrísima:—A mis manos ha venido un libro suyo que intitula su *Vida*, yo le he hecho examinar rigurosamente, y no se halla cosa en él que no sea muy buena: dé muchas gracias á Dios, Madre, por ello; y en verdad que yo le leo algunos ratos desocupados, y me consuelo mucho con él, y en todo lo que yo pudiere ayudarla lo haré de muy buena gana, y así acuda á mí con sus necesidades.

4. Todo esto he oido decir al padre maestro Gracian.

5. Asimismo he oido decir á una persona fidedigna, que estaba un gran señor destes reinos, una noche, con determinacion de salir de su casa á darse á gustos; y esperando se hiciese hora, por curiosidad, fué á tomar un libro, y, entre otros, tenía el de nuestra santa Madre, el cual abrió inadvertidamente, y se cebó tanto en su leccion, que mudó el propósito que tenía, y compungió, quedándose en casa.

6. Tambien he oido decir á la madre María del Nacimiento, quel padre Gracian mandó á la Santa escribiese el libro de *Las Moradas*, á lo cual se excusó ella mucho, diciendo, que para qué habia de escrebir una mujer, donde habia escritos tantos libros de santos y hombres doctos.

7. Finalmente, forzada de la obediencia, lo hizo.

8. Y dice esta religiosa, que muchas veces solia estar en la celda de la Santa, cuando los escrebia, y que veia su rostro con mucho resplandor, y que la mano la llevaba tan ligera, que parece era imposible que naturalmente pudiera escrebir con tanta velocidad.

9. Tambien oí decir á aquellas madres primeras, que era nuestra santa tan obediente, que estando en Medina del Campo, le mandó un prelado, que dentro de tantas horas saliese del dicho monesterio; y no obstante la poca salud que tenía, por no faltar en la obediencia, y no aguardar á que se bus-

case otra cosa para salir, hizo tomar un jumento de un aguador, y en él salió de la dicha villa.

10. Tambien oí contar al padre maestro fray Diego de Yanguas, que siendo él confesor de la Santa le mostró un libro que habia escrito sobre los *Cantares*, y el dicho padre se lo mandó quemar, por parecerle no convenia que una mujer escribiese sobre los *Cantares*, y ella obedeció al punto, sin pedirle razon de por qué se lo mandaba quemar, y despues estaba el padre muy apesarado de que lo hubiera hecho, porque no tenia cosa ninguna contra nuestra santa fe.

11. Tambien oí decir al padre Gracian que, como confesor de la Santa, supo, que estando una noche nuestra santa Madre para hacer colacion, se puso á mirar el pan que tenia en el asiento, con grande pena de verse obligada á haberlo de comer, y entónces se le apareció Cristo nuestro Señor, y se lo partió y puso en la boca y dijo: — Come, hija, pasa como pudieres, — y otras razones de consuelo.

12. Tambien le sucedió, que despues de haber fundado con tantos trabajos, el convento de Búrgos, vino una avenida en el rio tan grande, que se entró el agua por la ciudad, y el convento estaba todo lleno de agua, de tal manera, que hizo sacar el Santísimo Sacramento y subirlo á una sala alta, adonde se recogió con sus religiosas.

13. Los del lugar, viendo el peligro, le dieron voces, que si queria la sacarian con barcas, á lo cual respondió que no queria salir.

14. Y movidos de la compasion, fueron al señor arzobispo, que era D. Cristóbal Vela, á decir que la mandase salir, y él dijo: — Dejen á *Teresa de Jesús*, que tiene salvoconducto para salir con cuanto quisiere.

15. Esto dijo, estimando á la Santa como á persona á quien nuestro Señor hacia tantas mercedes.

16. Tambien sé que fué dotada nuestra santa Madre del dón de profecía, particularmente llegando algunas personas, que parecian á propósito, á pedirla el hábito; no se les daba, como sucedió con la madre Madalena de San Jerónimo, que queriendo ser monja suya no la recibió, diciéndola: — Hermana, no la quiere Dios para monja, sinó para que la sirva allá fuera en el siglo.

17. Como lo hace, pues es tenida ahora por mujer santa y buena en la córte, donde se ejercita en muchas obras espirituales, y del provecho de sus prójimos.

18. Esto me lo contó la dicha madre Madalena de San Jerónimo.

19. Tambien le oí decir á la madre María Baptista, que habiendo muerto el señor Lorenzo de Cepeda, hermano de la Santa, y estándosele quejando de que se lo hubiese llevado de repente, le dijo nuestro Señor: — ¡Hágolo yo por su bien, y quéjaste!

20. Y despues de algunos meses se lo mostró nuestro Señor con mucha gloria, y le dijo el dicho su hermano: — Más os aprovecharé acá que allá.

21. Tambien contaba esta dicha religiosa, que habiendo muerto en Avila la señora Doña Juana Brochero, la cual habia dado de limosna á la Santa un Cristo, se le apareció, despues de muerta, con el Cristo en la mano, dándole las gracias por el beneficio que le habia hecho con sus oraciones, por cuyo medio, y de aquella limosna, estaba gozando de Dios.

22. Tambien oí decir al padre Gracian, que estando en Sevilla la Santa, con tantas persecuciones como allí pasó, se le habia muerto un gran amigo y bienhechor, que la favorecia en todos sus negocios con el rey, y quejándosele la Santa á nuestro Señor de que en tiempo que tanta necesidad tenia dél se le hubiese llevado, Su Majestad le respondió: — Pidiómelo y concedíselo, porque le convenia.

23. Y de allí á diez dias vió la Santa el alma deste su amigo con gran gloria.

NUMERO XLIII.

Declaracion de la madre Isabel de la Asunción, supriora en Malagon, en las informaciones de dicha villa.

1. Digo, que siendo yo novicia en este convento de Malagon, pasó por aquí nuestra santa Madre, viniendo de Sevilla, y vió otras dos ó tres novicias que habia, y desde aquí pasó á

Toledo, desde donde escribió á la madre Brianda de San José (que era aquí priora), que despidiese tal novicia, que no era á propósito para la religion, porque habia de ser muy enferma.

2. Esto fué en ocasion que la dicha novicia estaba muy buena, y acudia á todas las cosas de la religion: para obedecer á la Santa, aunque con pena de todo el convento, por ser muy agradable, la despidieron; la cual, en aquel mismo año, padeció mucho de dolor de corazon, y se hizo hidrópica.

3. Y así lo he tenido esto por cosa milagrosa en materia de profecía.

4. Asimismo oi decir á nuestra santa Madre, que no cerrasen una puerta que sale hácia el olivar deste monesterio (y esto lo dijo á la madre Jerónima del Espíritu Santo, priora que era entónces, para que lo dijera á las demás que vinieran despues de ella, y asimismo avisasen á los padres provinciales para que no lo mandasen), porque habia de venir tiempo, que Dios moviese alguna persona á que les cercase el dicho olivar y les hiciese ermitas dentro de la dicha cerca; y así se tuvo cuidado de no cerrarla con cosa fuerte ni deshacerla.

5. Ahora, en este presente año, ha sido nuestro Señor servido se cumpliese lo que dijo la Santa, porque el capitán Francisco de Valverde, vecino desta villa, hace á su costa la cerca, y dentro de ella dos ermitas, con que se echa de ver fué esto profecía.

NUMERO XLIV.

Declaracion de la madre Isabel de la Encarnacion, supriora en Daimiel, en las informaciones de dicha villa.

1. Digo, que estando unas personas religiosas, con un confesor de nuestra santa Madre, que no me acuerdo del nombre, les dijo, que habia oido decir á la Santa, que estando en un convento de Salamanca una novicia para morir, se juntaron las religiosas en su celda, como es costumbre, y entre ellas nuestra santa Madre, que se acertó á hablar aquí, y vió

á Cristo nuestro Señor en la cabecera de la enferma, que le tenía la cabeza; con la cual vision la Santa se recogió á lo interior, y suplicando á Cristo nuestro Señor se sirviese de hacer aquel favor y merced de hallarse presente, como entón-ces estaba, á la hora de la muerte de sus hijas, y que Cristo nuestro Señor se lo habia ofrecido, siendo las religiosas perfectas en la observancia de su Regla y constituciones.

2. La cual revelacion contó el dicho confesor en nuestro convento de Salamanca, delante de las madres Isabel de Jesús, Juana de Jesús y Maria de San Angelo, á las cuales se les he oido yo contar.

NUMERO XLV.

Declaracion de la madre Maria de San José, en las informaciones de Consuegra.

1. Digo, que decia nuestra santa Madre á sus religiosas, que en la veneracion de la imágenes se esmerasen mucho, pero no con guarniciones ni moldaduras curiosas, sinó con pobreza y decencia, porque ayudaban mucho para la caridad y amor de Dios.

2. Y vi un papel escrito de su mano, en que, por revelacion, le mandó nuestro Señor que las imágenes, como queda dicho, fuese muy frecuente entre sus hijas la veneracion de ellas, diciéndole:— Mis cristianos, hija, han de hacer ahora más que nunca al contrario de lo que los herejes hacen, porque en este tiempo más en particular se destruyeron los templos y se deshiciéron las imágenes.

NUMERO XLVI.

Declaracion del padre maestro fray Cristóbal de Santotis, de la Orden de San Agustin (vicario general que fué de ella en las provincias de Flandes y Colonia, y que asistió por teólogo en el santo Concilio de Trento), en las informaciones de Búrgos.

Al LVI artículo digo, que he leído los libros de la santa Madre, y que es su doctrina á mi parecer, tan alta, que es más que adquirida por industria humana, y así entiendo por su santidad y excelencia de su doctrina, que tuvo particular alumbramiento de Dios, por medio de la oracion, para escribirla; y sé que su doctrina es muy sana, católica y provechosa á la Iglesia, y que de ella se han seguido y siguen muy gran provecho á las almas, y que muchos religiosos leen los dichos libros, y yo los he leído, como escritos por una Santa, á quien tengo en grande veneracion por haberla tratado muchas veces.

NUMERO XLVII.

Declaracion del padre maestro fray Juan Miranda, lector de Teología en el colegio de San Nicolás, de la Orden de San Agustin, en Búrgos, en las informaciones de aquella ciudad.

1. Al LVI artículo digo, que la dotrina de la santa Madre escrita en sus libros, á lo que yo entiendo, es de las más subidas y altas que tiene la Iglesia de Dios, y que ascede á todo ingenio humano en muchas cosas; de suerte que parece más infundida por dón particular de Dios, que adquirida por las fuerzas de un ingenio de una flaca mujer, y áun del de un hombre ejercitado en estudios largos de teulugia y espíritu, y esto sé por haberlos leído muchas veces; y que no tan solamente es la dotrina de los dichos libros santa y católica, mas de las más provechosas, que al presente tiene la Iglesia de

Dios, porque sé que todos cuantos hombres la leen salen aprovechados en virtud, y asimesmo, que en las religiones (particularmente en la mia de San Agustin), no hay hombre que desee aprovechar en el estado de perfeccion, que no tenga por norte los dichos libros: y he oido decir á muchos religiosos, que tratan de espíritu, que con ningun libro se les aviva y enciende más que con la doctrina destes, y por tenerse experiencia de este aprovechamiento general, es costumbre, ya muy recebida en todos los noviciados de las religiones observantes, y principalmente en la mia, leerse de comunidad los dichos libros, y procurar que ningun novicio en particular esté sin ellos.

2. Y tambien conocí á la madre *Teresa de Jesús*, y segun el padre maestro fray Agustin Antolinez, de mi sagrada religion (catedrático que al presente es de prima de teulugia en Salamanca, hombre de conocida virtud y letras), que es tan grande la fe que tiene en la santidad de la santa Madre, que la ha escogido por particular advogada.

NUMERO XLVIII.

Declaracion del padre don fray Francisco de Astudillo, prior de la Cartuja de Miraflores, en las informaciones de Búrgos.

1. Lo que acerca del artículo LVI sé, es, que la doctrina de los libros de la santa Madre es tan excelente y soberana, que si no es por dictámen del Espíritu Santo, no se pudiera alcanzar por otra diligencia ni estudio.

2. Y sé que ha hecho grande provecho á muchas personas, y que ninguna deja de alabarla; y yo há veinte años que tengo los libros de la dicha Santa por guia y maestro en los ejercicios de oracion; y así con particular aficion la llamo mi maestra y madre, y me han dado mucha luz para algunas almas, que he tenido á mi cargo, y tambien grande ánimo para romper con las dificultades que sentia á los principios, en el ejercicio de la oracion, y despues que los leo he sentido notable enmienda en mi vida, y ánimo para perseverar en la ora-

cion, y brío para alcanzar las virtudes, y algunas veces, en su leccion, se regala mi alma é interrumpo en lágrimas con mucha suavidad.

3. Y así digo, que no sólo tengo la dicha dotrina por santa y católica, mas muy provechosa á la Iglesia, y que se han seguido maravillosos frutos y mudanzas de costumbres.

4. Y si todo el mundo me persuadiera lo contrario, no lo creeria.

5. Al artículo LXXXVI digo, que habiendo oido decir á un religioso desta Cartuja, que con una reliquia que se habia puesto de la madre *Teresa de Jesús*, con esperanza de que por su mano permitiria nuestro Señor no criase piojos, y que habiéndola traido dos años no habia sentido ninguno; y yo con la misma fe, otra reliquia que tenia, me la puse en un lado, y he hallado cierta la relacion del religioso; porque, con criar muchos, especialmente en el silicio que traemos, habrá ocho meses poco más ó ménos que la traigo, y no los he criado.

NUMERO XLIX.

Declaracion del padre fray Antonio de Molina, cartujo, en la dicha casa de Miraflores, prior que fué de la Orden de San Agustin, en la informaciones de Búrgos.

1. Al artículo CI digo, que es pública voz en toda España tener á la santa Madre *Teresa de Jesús* por madre y fundadora de la nueva reformacion de Carmelitas, así frailes como monjas, sin que en esto haya contradiccion alguna, la cual reformacion tengo por obra milagrosa, y que no se pudiera haber hecho por industria ni fuerzas humanas, aunque se juntáran muchos príncipes y hombres poderosos y sábios á hacerla, si no interviniera particular favor y gracia de nuestro Señor, como en esta obra parece haber intervenido, y así se echa de ver por el efecto que ha hecho y hace, porque consta con evidencia haber redundado en gran utilidad de la religion y aumento y provecho de la santa Iglesia, por hacerle, como le hacen, muy grande los dichos religiosos con su virtud, ejemplo y doctrina, y otros ministerios de mucha utilidad para el

pueblo cristiano, y este es generalísimo concepto de todos los que juzgan piadosa y prudentemente.

2. En cuanto al artículo CVI, que trata de la doctrina de los libros de la santa Madre, digo, que siempre he juzgado della lo que juzgó el bienaventurado San Bernardo de los que escribió la bienaventurada Santa Hildegardis, de los cuales dijo, que le pareció no estar escritos con invencion ni ingenio humano, sinó inspirados por espíritu divino, y esto mismo he juzgado de los de la santa Madre, habiéndolos leído muchas veces y que no se pudieran escribir, ni se escribieron, con ingenio humano aunque se juntáran para ello muchos hombres muy sábios y de grandes ingenios, sinó que se escribieron con sabiduría infundida de Dios y particular inspiracion suya, y tengo por verdad lo que la misma Santa dice, que no estudiaba ni premeditaba lo que habia de escribir, sinó que lo escribia como se le iba ofreciendo, y estando muchas veces ocupada en cosas que requerian atencion.

3. Y asimismo digo, que doctrina de los dichos libros, no solamente es santa, pia y católica, sinó que tiene particular eficacia mover á devocion, piedad, deseo de virtud y perfeccion á los que la leen, de lo cual he visto muchos efectos en mí mismo y en otras personas, que experimentan notable provecho y devocion con su lectura, que parece los inflama en el amor de Dios y los alienta, para aficionarse á la oracion y á perseverar en ella, á la mortificacion y desprecio del mundo, y á padecer trabajos por amor del Señor, de todo lo cual hay innumerables experiencias.

NUMERO L.

Declaracion del licenciado Antonio de Aguiar, médico, en las informaciones de Búrgos.

1. Acerca del artículo L digo, que me acuerdo muy bien cuando vino aquí á fundar la santa Madre *Teresa de Jesús*, y en su compañía venian dos religiosos Descalzos, que era el uno el padre maestro fray Jerónimo Gracian de la Madre de

Dios, que los dos fuimos colegiales en Alcalá, y por esto muy conocidos.

2. Díjome cómo la Santa habia venido con muchas enfermedades en el camino, y así que la fuese á visitar; y aunque yo no la conocia fui; é informado de sus enfermedades (que eran muchas y grandes), ordené por entónces lo que pareció convenir.

3. Visitéla algunos dias en la casa de Catalina de Tolosa, y por no tener la licencia del señor arzobispo, ni pensarla alcanzar tan presto, y por otras incomodidades que se debieron de ofrecer, se determinaron pasar á un aposento del hospital de la Concepcion, que está muy cerca de mi casa, con la cual ocasion la comencé á tratar más familiarmente, y ella á comunicarme la necesidad que tenía de casa, y yo comencé á hacer algunas diligencias y la acompañé á ver algunas, las cuales no le agradaron.

4. Al fin venimos á resolver, que convenia tomar una que en esta ciudad llamaban de D. Joan Mausino, la cual fué á ver la Santa con alguna de sus monjas, y les pareció sumamente bien, y entre sí se convinieron para tratar de la compra; y por desealarla otras religiones mucho, con secreto lo vine yo á concluir, con un clérigo á cuyo cargo estaba la venta de la casa en mil trescientos ducados; más me dijo — que por ser para aquellas santas religiosas perderia diez ducados.

5. Y como la Santa se hallaba tan pobre, reparó mucho en el dinero; y en esta ocasion fué cuando nuestro Señor le dijo, como ella refiere, — ¡En dinero reparas!

6. Yo les ofrecí de pagárseles si no los tenían, y áun de quedarme con la casa despues de algunos años que hubieran vivido en ella, si no les agradaba.

7. Despues de haberle dicho esto á la santa Madre, hizo señal á las religiosas para que viniesen al aposento, adonde ella estaba, detrás de un rallo, y al fin se resolvieron en tomarla.

8. Llame al clérigo y escribano, y concluido, hicimos las escrituras para pagarla dentro de breves dias.

9. Pasáronse luégo á su casa, adonde comencé yo á tratar mucho á la santa Madre, y con tanta familiaridad, que me

contaba muchos ratos sus trabajos y lo que le sucedia en las fundaciones que iba haciendo; y finalmente, todo lo que me podia decir fuera de ser confesion (salvo sus revelaciones y mercedes que Dios le hacía, que esto nunca me lo dijo), con lo cual pasaba allí yo mucha parte de los dias, por sentir con su comunicacion mucho provecho en mi alma.

10. Vinose á trazar la iglesia en aquella casa en la propia caballeriza; de suerte, que los pesebres, por estar embutidos en la pared, servian de tener las vinajeras, cera y misal.

11. Y contándome ella cómo todas sus fundaciones, así de frailes como de monjas, las habia hecho en suelos humildes y pobres, y en lugares de estiércol y telarañas, le solia yo decir por donaire (contándome ella la devocion que tenia con San José):—Madre fundadora, bien le debió de ir á este su devoto en aquella primera y bienaventurada caballeriza, pues no les podemos echar de ella.

12. Contándome la fundacion de Toledo, me dijo:—Certifico á vuestra merced, señor licenciado, que entré en Toledo con muy pequeña cantidad de dineros, y con sola una manta y un jergon, y dentro de pocos dias compré una casa que me costó nueve mil ducados, y desde allí nos proveyó Dios de grandes mercedes y favores.

13. Quejándome yo un dia que ¿por qué no bajaba puntualmente á asistir a la obra y las trazas? (y la razon era por la suavidad que yo sentia con su presencia), me respondió:—quiero que sepa vuestra merced que yo tambien escribo mis necesidades; y en el estilo que puedo voy ahora escribiendo lo que pasa en esta fundacion, que es memorable, como lo he hecho en todas las otras, porque serán cosas de mucho gusto algun dia, y áun ahora voy escribiendo la merced que vuestra merced nos hace, y la caridad con que nos trata, y lo que le debemos, y cierto que ni come ni sosiega en su casa asistiendo aquí, y Dios se lo ha de pagar.

14. Tambien sé que fué la Santa muy amiguísima de pobreza, porque no queriendo dar el señor arzobispo licencia para que la fundacion se hiciese sin renta, no obstante esto renunció ante escribano la donacion que Catalina de Tolosa le habia hecho, ante el mismo, en favor de su monesterio; porque sin que esta donacion precediese, nunca quiso dar licen-

cia el dicho señor arzobispo, la cual donacion no fué fingida, sinó real y verdadera (conforme á derecho pudo darle la dicha Catalina de Tolosa); porque si quisiera librarse de todas las molestias que tuvo en la fundacion, con sola una fingida traza que yo le daba, lo pudiera hacer; pero me respondió que le ofreció cuatrocientos ducados de renta ó la cantidad que bastase para el sustento del monesterio, y dijo:— Señor, esta traza es muy buena; pero yo no tengo de hacer cosa que tenga resábido de pecado, aunque sea venial, por quanto hay en el suelo.

15. De donde conocí tambien cuán temerosa era de ofender á Dios.

16. Compadeciase la santa Madre mucho de sus prójimos, porque llegando á esta ciudad una muchacha vestida de hombre, que venia descaminada, la metió dentro de la casa en que estaba, y la tuvo dos ó tres semanas, al cabo de las cuales me dijo:

17. Yo no estoy satisfecha de cosa, si no se la digo á vuestra merced: yo he recibido esta muchacha desta manera, y me ha sucedido hallar muchas santas por este camino; véala vuestra merced, y dígame lo que le parece.

18. Que aunque la Santa tenía aquel dón de conocer espíritus y talentos, en este caso se quiso valer de mí y de sus religiosas; al fin resolvióse que la volviese á enviar á su tierra, lo cual hizo la Santa con mucho recato.

19. Era cosa muy notable lo que sucedia acerca de conocer los talentos de las personas que llegaban á pedirle el hábito: por algunas veces me decia de algunas:— Esta no tiene el talento que buscamos;— y de otras le parecia que la religion habia de pagarles el dote ántes que pedirselo, como me lo dijo de una que se llamaba en el siglo *Doña Bcatriz de Arceo*, que era viuda, la cual tomó el habito, y me dijo la Santa: Esta mujer es la que há menester este convento.

NUMERO LI.

Declaracion de don Alonso Manrique, arzobispo de Búrgos, en las informaciones de esta ciudad.

1. Al artículo LVI digo, que leyendo las obras de la santa Madre *Teresa de Jesús*, siempre me ha parecido que usó Dios con ella de la misma grandeza, que con algunos santos, á quien la Iglesia venera por doctores, y se honra con sus escritos y doctrina, sin haber estudiado ni profesado letras, supliendo la falta de los estudios la grandeza de la luz del cielo y continuacion de oracion y trato con Dios, porque me parece imposible que con industria ni ingenio humano pudiese esta Santa haber alcanzado lo que enseñó en sus obras, sinó que tuvo asistencia muy particular de Dios en ellas, y la tomó por particular instrumento suyo, para enseñar y dotrinar almas.

2. Y asi siempre que leo sus obras ú otro papel de la Santa es con la reverencia que se debe á escritos en que el Espíritu Santo puso toda la suficiencia en su autor, como si fueran obras de San Bernardo ó de otros santos.

NUMERO LII.

Declaracion de la madre Josefa de la Encarnacion, en las informaciones de Alcalá.

1. Digo, que pasado nuestra santa Madre por Villanueva, con siete religiosas y dos religiosos de la mesma Orden, que venian á fundar el convento que hoy hay fundado allí, posaron en casa de mi padre; y estando delante de nuestra santa Madre, yo y otras dos hermanas, nos dijo, que habíamos de entrar monjas y profesar en aquel convento; y diciendo mi padre que la mayor podia ser que lo fuese, respondió nuestra santa Madre:—¿La mayor no más? Todas tres lo han de ser, como he dicho, esto no hay que dudar.

2. De allí á cuatro ó cinco años entró la hermana mayor, que se llamó Isabel de Jesús; y luégo en profesando ésta, entró Francisca de San Eliseo; y aunque me acuerdo que mis hermanas tuvieron alguna resistencia, yo la tuve muy mayor, por aborrecer muchísimo el ser monja, porque mi padre era muy rico y tuvo muchos casamientos, y yo deseaba casarme.

3. Pero al cabo de siete años, yendo con mi madre al convento á ver á mis hermanas, estaba la puerta regular abierta, porque metian una cal dentro. La dicha mi madre se llegó allá, y estando allí comenzó á llorar, y yo dije: — Mi madre llora, y es porque me meta monja, pues no lo verán sus ojos.

4. Y llegándome yo á la dicha puerta tan fuera de ser monja como he dicho, me sentí en un punto tan trocada para serlo, que estuve gran rato como fuera de mí, cosa que se me echó bien de ver. Vuelta en mí, sin decir palabra á mi madre ni volver la cabeza, me entré dentro de la clausura, sin que me pudiesen jamás sacar las monjas.

5. Avisaron al prelado de ello, y de lo que nuestra santa Madre habia dicho, y luégo mandó darme el hábito, con que quedó cumplido lo que nuestra Santa habia dicho.

NUMERO LIII.

Declaracion del padre Francisco Rodriguez, de la Compañía de Jesús, en las informaciones de Alcalá.

1. Al LVI artículo digo, que he leído muchas veces los santos libros que escribió la santa Madre, y no sabré decir lo mucho que de ello siento.

2. Lo primero su doctrina es catolicísima; y quien de lo contrario la tachare será por ignorancia de las altas materias que trata, como sucedió en Roma, que hallándome yo en ella, envió un fraile grave desde España á la suprema Inquisicion de los Cardenales un procesillo contra la doctrina deste libro, notándole algunas proposiciones, el cual fué visto y reprobado.

do, y su autor dado por ignorante, y la doctrina del libro por santa y sana, como lo es.

3. Y esto sé, porque pasó por mis manos y me hallé presente á ello.

4. Y en el mismo procesillo decia el fraile, que en la Inquisicion de España habia dado otro traslado dél; y pues el libro, no obstante esto, anda y es tenido en tanta estima, señal es que la de España sintió lo mismo que la de Roma.

5. Y digo más, que tengo por imposible que ingenio alguno, por más aventajado que fuera en lo natural, y más adelantado en todas las ciencias, que con humano estudio se granjean, pudiese tratar las altas materias que la santa Madre en estos libros trata, con la claridad y estilo tan familiar, por lo cual tengo por certísima verdad lo que la dicha santa Madre algunas veces dice, que su Señor y Maestro Jesucristo le decia lo que habia de escribir, y cómo lo habia de escribir, y así con estos ojos venero y estimo los dichos libros, los cuales, en España y en Roma, he visto ser estimadísimos, y así los tengo por utilísimos, sobre todos cuantos he leído, y afirmo que de todos ellos no he sacado tanto provecho como de solos estos de la dicha santa Madre, y ningunos me enseñan y mueven como estos.

NUMERO LIV.

Declaracion de doña Orofrisa de Mendoza y Castilla, en las informaciones de Alcalá.

1. Al artículo LXXXI digo, que le oí contar á D. Francisco de Cepeda, mi marido, que la santa Madre le habia dicho, cómo estando un dia en Segovia con sus monjas en la labor, de repente se le representó su hermano muerto, y que al punto dejó la dicha labor y se fué al coro y tras ella sus monjas, y puesta en oracion, le mostró nuestro Señor, cómo su hermano sólo habia pasado por purgatorio, pero que ya estaba gozando dél, y que así lo dijo á todas las monjas.

2. Y luégo escribió dando orden de lo que habia de hacer su sobrino.

3. Y cuando llegó al dicho sobrino esta carta, llegó también á la Santa un mensajero, en que le daba cuenta de la muerte de su padre.

4. También la oí contar al dicho D. Francisco, que le habia dicho la santa Madre, que queriendo un dia comulgar, y trayéndola el Santísimo Sacramento del altar al comulgatorio, vió que lo venian alumbrando, á un lado San José, y al otro lado Lorenzo de Cepeda, hermano de la Santa, y padre del dicho D. Francisco.

5. Asimismo le oí decir al dicho D. Francisco, que á él y á su padre les habia contado la santa Madre, que estando ellos en Indias deseaba mucho verlos.

6. Y suplicando á nuestro Señor le hiciese este favor, se halló en espíritu en la ciudad de Quito, donde ellos residian, y que los vió sentados al fuego, y á D. Francisco en los brazos de su ama, y á otro hijo del dicho Lorenzo de Cepeda allí junto, y que oyó palabras señaladas, que entre marido y mujer pasaron.

7. Y echándolos la bendicion se despidió de ellos.

8. Y despues, cuando vinieron á España, se lo contó la santa Madre.

9. Asimismo sé, que pidiéndole Per Alvarez Cimbron, mi primo, á la santa Madre, que encomendase á Dios ciertos negocios, á lo cual respondió la Santa no tuviese pena, que no era nuestro Señor servido que fuese rico, porque importaba para su salvacion; y entónces tenia muy bien con que pasar el dicho mi primo.

10. También digo, que estando una criada mia, llamada Beatriz de Estrada, enferma, le apretó de manera que se le quitó el habla; y habiéndole hecho muchos remedios (porque no se habia confesado) no aprovecharon: y llevándole yo un retrato de la santa Madre, y diciéndole yo se encomendase á ella, lo besé y luégo habló y quedó buena, sin que le volviese jamás aquel accidente.



NUMERO LV.

Declaracion de la madre Inés de Jesús, priora de Segovia, en las informaciones de dicha ciudad.

1. Digo, que yendo yo muy afligida á nuestra santa Madre, sobre cierta pena interior que tenia, habia más de tres años, me dijo:—No tenga pena, mi hija, que yo comulgaré mañana á esta intencion, y espero en el Señor que nos ha de ayudar.—Hízolo, y desde entónces nunca más la he sentido.

2. Y me dijo muchas cosas que me habian de suceder, y despues me han sucedido.

3. Particularmente me dijo, viéndome asida á una persona con demasiado amor, porque recibia de ella mucho provecho mi alma, y era mi perlada, que aunque era verdad que aquel amor era tan puro; pero que era Dios tan celoso, que habia de tomar Dios aquella misma persona por medio para que yo tuviese muchas aficciones; lo cual me sucedió así.

4. Y hallándome un dia muy afligida, siendo ya muerta nuestra santa Madre, habria como tres años, se me apareció una noche, despues de maitines, y con mucha gloria, y especialmente tenia muchísimo resplandor en los ojos, é interiormente me dijo:—Ea, Inés, no desmayes, que pues te avisé y no quisiste enmendarte, justo es que lo pagues; mas desta yo te ayudaré para que seas libre, con condicion que quedes escarmentada; porque no pienses que depende el bien de tu alma, sinó de solo Dios.

5. Con lo cual quedé consoladísima, y con traer, á mas de mis aficciones, calentura siempre, desde este punto quedé libre de todo.

6. Otra vez, en vida, me dijo, que habia de ser maestra de novicias en esa fundacion, y que me habia de ver con una en mucho aprieto, y que habia de ser priora de la casa de Segovia. Todo lo cual se ha cumplido.

7. Era nuestra santa Madre tan agradecida, que me dijo que en un lugarejo le dió un hombre, estando con mucha

sed, un jarro de agua, que hasta aquel dia nunca se habia olvidado de encomendarlo á Dios.

8. Partiéndose deste convento un año ántes de su muerte, me dijo:—Ya no nos verémos más en este mundo, que poco me falta para mi destierro.

9. Procure guardar todo lo que la he aconsejado, que yo la prometo que delante de Dios le sea yo más Madre que nunca.

10. Estando yo una vez en el coro, me vino una gran imaginacion, de que era muerta nuestra santa Madre, ó estaba muy mala, no porque supiera cosa ninguna de ella; y estando en esto sentí una voz interior que me dijo:—Hija, no muero, sinó vivo en eternidad; con la cual palabra tuve por cierto que era muerta, y un dia despues vino carta en que nos lo decian, con que yo me afligí mucho; y de allí á diez dias, acabando de comulgar, la ví interiormente muy gloriosa, y me dijo algunas cosas que habia en esta casa, que yo no sabia, y que advirtiese á cierta religiosa de una cosa que tenía que enmendarse; y habiéndoselo dicho me dijo que era así, y desde entónces le conocí, que le hizo grande provecho aquel aviso.

11. Otra vez, comunicándole yo algunas cosas interiores, particularmente una, que me daba mucha pena; y un dia, despues de haber comulgado, me preguntó:—¿Cómo le ha ido, mi hija, hoy?—Y le dije: Bien, Madre, gloria á Dios;—y me replicó si habia tenido tal pensamiento aquel dia, y yo, estando olvidada ya dél, le dije que no; y ella me volvió á decir: ¿Pues hoy, cuando estaba en refetorio, no lo tuvo?—Y despues conocí haber sido verdad.

12. Otra vez me dió ciertas coplas de devocion, para que trasladase; y pareciéndome que eran cosas impertinentes para una mujer como ella, al fin, estándolas escribiendo y estos pensamientos, llegó á la puerta de mi celda, y con mucha gracia, me dijo:—Todo es menester para pasar esta vida; no se espante.—Con lo cual me postré en tierra muy confundida.

13. Otra vez estando en este dicho monesterio, ocho años ántes de su muerte, muy mala, y viéndonos á todas afligidas, dijo:—No tengan pena, que no me he de morir hasta desde aquí á ocho años.

14. Y cotejando despues el tiempo, hallamos ser como lo dijo.

NUMERO LVII.

Declaracion de la madre Catalina Bautista , en las informaciones de Segovia.

1. Estando yo, recién tomado el hábito, con mucha pena y desconsuelo, creyendo no me habian de profesar, y quedándome una vez dormida, oí interiormente una voz que me dijo: —No tengas pena, que no dejarás de profesar en la religion.

2. Con lo cual yo quedé muy consolada, y cierta de que aquella voz habia sido de nuestra santa Madre, y al fin profesé.

3. En otra ocasion, teniendo yo mucha repugnancia de hacer una cosa que me mandaba la obediencia; y por parecerme que no me convenia, dije que no la haria.

4. Y un dia, estando en el coro, oí que dieron tres golpes en el banco en que yo estaba arrimada, y acordándome haber oido decir, que cuando nuestra santa Madre queria reprender alguna cosa, daba aquellos golpes, comencé á temer, y luégo sentí interiormente una grande reprehension, que me decia: — Que no cumpliera con lo que habia profesado en esta religion, ni era monja Descalza, y que obedeciese.

5. Lo cual, despues de esto, hice sin dificultad.

NUMERO LVIII.

Declaracion del licenciado Muñoz de Godoy.

1. Digo, que estando en Alba, traté mucho con las madres Descalzas, y las confesaba muchas veces, y oí grandes cosas de los milagros que hacía el cuerpo de la santa Madre.

2. Especialmente sucedió, que un dia me llamó la madre priora, y por la ventanilla del comulgatorio me dió el brazo de la dicha Santa para que lo diese á adorar á un religioso de

San Francisco de la dicha villa, llamado el padre Baeza, que venía á visitarle, el cual tenía gran dolor de oídos y sordez y le manaba materia.

3. Tomando el brazo el dicho padre lo adoró, y estuvo rezando un poco espacio con muchas lágrimas y devoción, poniendo los oídos encima del brazo, con lo cual se fué.

4. Y de allí á pocos días volvió con grande alegría diciendo, que la Santa le había sanado aquella misma noche que adoró el brazo.

5. El padre fray Juan Callejo, de la Orden de Santo Domingo, dice, que oyó decir al padre fray Diego de Yanguas, que le había dicho la santa Madre, que estando una vez muy afligida, se le había aparecido Cristo Señor nuestro, y le había dicho: —Hija, compasión me hace verte con tanta aflicción;—y que le dió ciertos bocados; con que quedó muy consolada y confortada.

NUMERO LVIII.

Declaracion de la madre Joana del Espíritu Santo, en las informaciones de Toledo.

1. Digo, que un día estando en Toledo nuestra santa Madre, la ví arrobada mientras duraron maitines y exámen, y despues de grande rato, que volvió en sí, yo la ayudé á ir á la celda, y me dijo que era tanta la fuerza que se hacía para no arrobarse, que tenía los huesos como molidos de dolor.

2. Y porque no la viesen arrobada, cuando tañian á la oracion, se encerraba en la celda, y allí la tenía, y solia estarse dos ó tres horas, y aunque llamasen no respondia.

3. Diciéndome un día algunas mercedes, que nuestro Señor le hacia, me dijo: —Si nuestro Señor me tiene desta manera, mala cuenta daré de los negocios que me tiene puestos en las manos.

4. Es tan grande la fuerza que me hago para escribir, y tener en ello el pensamiento, que parece que con unos cordales me están tirando á la oracion.

5. Y muchas noches son las cuatro de la mañana, que no

he podido dormir, por no poder apartar el pensamiento de la oracion.

6. Y algunas veces ví yo que pedia le cantasen alguna cosa, para ver si se podia divertir, para poder dormir.

7. Otro dia, despues de habernos hecho una plática el padre provincial, la santa Madre le dijo, que tenía deseo de hacer vida de novicia, lo cual, concedido, se desnudó el hábito de monja y se vistió de seglar; y despues, haciendo las ceremonias que se hace con las novicias dándoles el hábito, vistiéndole á nuestra santa Madre el suyo, se quedó arrobada en pié, como media hora.

8. Y en volviendo en sí, pidió á las religiosas le diesen de sus merecimientos, lo cual hicieron todas, y una le dijo le daba los que habia podido tener en las enfermedades de aquel año, la cual no habia tenido ningunas.

9. Otro dia se hizo la ceremonia de recibir el velo, y tambien se quedó arrobada.

10. Y aquel dia, estando juntas todas las religiosas, nos dijo: —Nuestro Señor me ha dado á entender, que de los méritos de la pasion de Jesucristo habia pagado á todas lo que dieron ayer.

11. Y vuelta á la que le ofreció las enfermedades, le dijo: —A ella, hija mia, ninguna cosa le dieron, porque no me dió nada.

NUMERO LIX.

Declaracion de la madre María de Jesús, en las informaciones de Toledo.

Estando hablando un dia con nuestra santa Madre cosas de nuestro Señor, me dijo que le habia comunicado Su Majestad tanto de sí, desde que llegó á lo que dice en su libro de la Séptima Morada, que no le parecia que por via de oracion podia tener más en esta vida ni que desear.

NUMERO LX.

Declaracion del padre maestro fray Hermenegildo de Medina, prior del Cármen Calzado, en las informaciones de Toledo.

1. Yo traté muchas veces á nuestra santa Madre, y me dijo muchas cosas que me habian de suceder, que despues las he visto cumplidas; especialmente me dijo un dia: —¿Por qué no acaba, padre, de meterse con nuestros hermanos los padres Descalzos? Pues yo le prometo que lo ha de hacer, aunque no quiera, y que me le han de dar tal persecucion, que se ha de ir á ellos; y mire que estando allá ha de convertir una alma para Dios.

2. Lo cual todo fué así; porque movido de cierta persecucion, me fui á Sevilla, y en los Remedios estuve con hábito de Descalzo.

3. Y un dia, viniendo de predicar de la iglesia Mayor, al pasar del rio para irme al convento, vi una galera, en la cual habia muchos moros, y les hice una plática, y se convirtió uno de ellos, con que quedó cumplido lo que me dijo nuestra santa Madre.

4. Cuando fué la Santa á ser priora de la Encarnacion, la religiosa que más se aventajó á decirle pesares fué doña Teodora N., y despues me dijo la Santa: Esta doña Teodora ha de ser santa.

5. La cual murió y vivió en opinion de tal.

NUMERO LXI.

Declaracion de la madre María del Nacimiento, en las informaciones de Madrid.

1. Estando yo un dia en Toledo con nuestra santa Madre, en la reja del coro, estaba la iglesia bien aderezada, y entró una niña en ella, y dijo luégo en entrando:—Bendito sea Dios, qué lindo está esto.

2. Y habiéndolo oído nuestra santa Madre, dijo:—Ahora doy por bien empleado cuanto he trabajado en esta casa, por sola esta alabanza que á Dios dió esta niña.

3. La hermana Ana de San Bartolomé me dijo, que estando nuestra santa Madre con muy grandes calenturas, se le puso de sed la lengua muy gruesa y negra; y que diciéndole ella, que por qué no tomaba un poco de agua, respondió, que por no cansarla en que fuese por ella: tanto era el sufrimiento de la Santa y lo que sentía dar pena á nadie.

4. Estando en Toledo mala nuestra Santa, le mandaron los médicos comiese carne, lo cual ella repugnó mucho; y al fin, convencida, dijo que no la comería si no era dándole licencia primero su confesor, que era el padre fray Diego de Yepes, y estaba media legua de allí, y al fin le hubieron de traer.

5. También dijo el padre Gracian, que quiso hacer un día prueba de la humildad y paciencia de nuestra Santa, y habiéndola reconciliado, puso forma para comulgarla; y estando ya para dársela en la ventanilla, le dijo:—Quítese de ahí;—y llamó á otra religiosa, que también había confesado, y le dió la forma.

6. Y diciéndole el dicho padre después, que por qué no había insistido en comulgar, respondió que por obedecer, y porque entendía que aquella hermana estaba mejor dispuesta para ello.

7. Era tan amiga de la pobreza, que estando en Toledo, que aún no tenían para dormir un jergon, le envió una tía mía un paño ya viejo, y la Santa, por parecerle que era bueno, no lo quiso recibir.

8. En este tiempo entró monja la madre Ana de la Madre de Dios, que ahora está en Cuerva, la cual era viuda, y llevando algunas alhajas le pareció á nuestra santa Madre, que con aquello se perdía algo la pobreza, le dijo: No me traiga más cosas, que juntamente con ellas la echaré de casa.

9. En esta misma ocasión dió el hábito á una novicia muy pobre, pero muy honrada, con la cual estaba tan alegre, y me dijo:—Con esta y otras tales monjas me paga Dios lo que trabajo en estas fundaciones.

10. En Cuerva había en nuestro convento una mandadera,

que no sé el nombre, la cual tenía para perder un brazo; y habiéndose juntado los médicos, para hacer una gran cura en ella, la madre Isabel de San Jerónimo le dió un poco de tierra del sepulcro de nuestra santa Madre, y habiéndoselo aplicado al brazo le creció mucho más el dolor, y así se la quitó.

11. Habiéndose ido las monjas á recoger, se quedó la dicha mandadera junto al torno, y oyó que le dijeron desde adentro:—Hermana, no sea boba, póngase esa tierra;—y habiéndosela vuelto á poner se quedó adormida, y en despertando llamó al torno y dijo que le llamasen á la madre *Teresa de Jesús*, y diciéndole que ya era muerta y que la tierra que le habían dado era de su sepulcro, respondió:—¿Cómo puede ser muerta, si agora poco há estuvo conmigo, y dijo me pusiese la tierra?

12. Al fin se halló el brazo bueno.

13. Y viéndolo los médicos se quedaron espantados.

14. Todo lo cual se lo he oido contar á ella misma, á la madre Ana de los Angeles, priora de aquel convento.

15. Siendo yo maestra de novicias de Madrid, tomó el hábito la madre Mariana de los Angeles, supriora que es ahora de Talavera, la cual tuvo muchas tentaciones para dejar el hábito: y un dia vió á nuestra santa Madre en vision intelectual, que la consoló mucho, y dijo que me dijera á mí, que un ralluelo del confesonario estaba por la parte de afuera desclavado, que lo hiciera clavar.

16. Al tiempo que nuestra santa Madre escribía el libro de *Las Moradas*, en Toledo, la vi muchas veces con mucho resplandor estándolo escribiendo (que de ordinario era despues de comulgar), y lo hacía con mucha velocidad, estando tan embebida en ello, que aunque hiciésemos ruido por allí, nunca por eso lo dejaba ni decía la estorbábamos.

17. El padre fray Joan de Santiago me contó, que pasando el padre Lobo (descalzo, que despues fué capuchino) por Génova, les dijo á los padres Carmelitas, que se habia deshecho de todos sus libros y se habia quedado con uno sólo de la santa Madre, llamado *Camino de perfeccion*, el cual le mostró todo glosado, que lo traia consigo, diciendo muchos loores dél.

NUMERO LXII.

Declaracion de la madre María de San José, en las informaciones de Madrid.

1. Digo, que oí contar al padre maestro fray Domingo Bañez, que estando un religioso de su Orden á la muerte, sin poderse confesar ni recibir los Sacramentos, y que él le puso un pañito con óleo de nuestra santa Madre, y que el enfermo tornó en sí, diciendo:—¿Qué me han puesto, que me ha hecho tanto provecho?

2. El cual confesó y recibió los Sacramentos, y luégo murió.

NUMERO LXIII.

Declaracion del padre Bartolomé Perez de Nueros, de la Compañía de Jesús, en las informaciones de aquella ciudad.

1. Digo, que habiendo escrito la santa Madre el libro de su *Vida*, se lo dió al padre Martin Gutierrez, su confesor, para que lo viese, el cual, por estar enfermo, me pidió se lo leyese yo, lo cual hice con mucho gusto; y me acuerdo, que cuando se lo iba leyendo, el dicho padre Martin Gutierrez se encendia en devocion y afectos de nuestro Señor, tan particulares; que me hacía parar de leer y se quedaba por algunos ratos en una profunda y devota oracion, con muchas lágrimas y suspiros, y me decía algunas veces con admiracion y estima:—No entenderá esto que va leyendo, que son tales cosas y de almas tan levantadas en espíritu, que era menester sentir las primero para entenderlas bien.

2. Y de los días que leí en este dicho libro, conocí particular aprovechamiento en mi alma, y deseo de la perfeccion.

3. Tambien sé que doña Catalina Fernandez de Córdoba, hermana del marqués de Pliego, estando en Montilla recogida

de seglar en un convento de Franciscas, habiendo leído este dicho libro de la santa Madre, cobró tanto afecto á su religion, que, venciendo muchas dificultades, que se le han ofrecido, no paró hasta que tomó el hábito en Córdoba.

NUMERO LXIV.

Declaracion del padre Gil Gonzalez de Avila, en las informaciones de Madrid.

1. Digo, que estando la santa Madre en la Encarnacion de Avila, la traté muchas veces, y me acuerdo que un dia me comunicó y preguntó:—Padre, ¿qué haré? porque siempre que me recojo dentro de mí, veo como acá en el mundo se pueden ver las tres personas de la Santísima Trinidad, que me acompañan y asisten á la direccion de mis cosas.

2. Tambien sé que redujo al bien á muchos religiosos perdidos y estragados, y particularmente me dijo un dia que á todas las personas que veia de letras, que andaban distraidas y aviesas, procuraba mucho confesarse con ellos, porque de esta manera redujo á algunos.

3. Tambien sé que encargaba mucho la santa Madre á sus monjas, y en sus libros lo dice, que procurasen tratar con gente docta y de muchas letras, y por esta razon las aficionaba á la religion de Santo Domingo, por la seguridad de la doctrina, que profesa esta sagrada Religion.

NUMERO LXV.

Declaracion de don Juan Carrillo, canónigo y tesorero de la santa iglesia de Avila, contador mayor y secretario del serenísimo Cardenal Archiduque, en las informaciones de Madrid.

1. Digo, que siendo yo secretario del señor obispo de Avila, don Alvaro de Mendoza, traté y comuniqué mucho á la santa Madre, y me acuerdo que cuando trataba de la funda-

cion del primer convento, hice traer un breve del Papa, en que le cometia la fundacion y proteccion del dicho monesterio, oyendo al señor obispo, el cual, cuando vino el breve estaba en un lugar llamado el Tiemblo, y fué allá el padre fray Pedro de Alcántara á decirselo á su señoría, y despues que lo supo sintió muy mal de la dicha fundacion, por ser con pobreza.

2. Al fin el dicho padre fray Pedro de Alcántara le hizo venir á Avila á hablar á la santa Madre, porque hasta entón-ces no la conocia.

3. Fueron á la Encarnacion y la trató; y cuando volvió á casa volvió muy trocado en su intento, y le oí decir, que totalmente le habia mudado nuestro Señor, porque hablaba con aquella mujer, y que venía persuadido, á que por ninguna via dejaria de hacerse la dicha fundacion, la cual se hizo y ayudó á ella mucho.

NUMERO LXVI.

Declaracion de doña Joana de Castro, marquesa de Almenara, en las informaciones de Toledo.

Digo, que oí decir en Valladolid por muy cierto, que diciendo un clérigo misa en las Descalzas Carmelitas, despues de haberla oido la santa Madre, envió á llamar al dicho clérigo, y venido le reprendió mucho diciendo, que cómo se habia atrevido á celebrar, estando en pecado mortal; y espantado el clérigo de aquello, y compungido él propio, le dijo despues por qué.

NUMERO LXVII.

Declaracion de Dorotea de la Cruz, carmelita descalza, en las informaciones de Valladolid.

1. Digo, que oí decir al padre fray Diego de Yanguas, que habia dicho nuestra santa Madre, que se le habia aparecido en una fiesta, que se le hacía, nuestro padre San Alberto, y le dijo que convenia dividir los Calzados y Descalzos, y esto fué en ocasion en que la Santa habia padecido muchos trabajos, todos originados de los padres Calzados.

2. Y en otra ocasion le dijo el mismo santo:—Hija, menester es apartar el trigo de la paja.

3. Tambien oí, que siempre que á nuestra santa Madre le preguntaban sus hijas lo que harian para aventajarse en la virtud, respondia que guardando perfectamente su Regla.

4. Tambien le oí, que habia visto subir el alma de un religioso carmelita calzado (que era confesor de las monjas de la Encarnacion) sin pasar por purgatorio, por haber guardado bien su regla, y que así le habian valido las bulas de la Orden.

5. Y asimismo, que siendo nuestra santa Madre priora en la Encarnacion, murió allí una religiosa, hermana de la madre María Bautista, y sobrina de la Santa, y supo se habia salvado, y que vió cuando la llevaban á enterrar, que los ángeles ayudaban á llevar el cuerpo hasta la sepultura.

NUMERO LXVIII.

Declaracion de la madre María de San José, en las informaciones de Lisboa.

1. Digo, que conocí y traté á nuestra santa Madre por espacio de veinte y dos años, y que sé que fundó el convento de San José de Avila y otros, y que en todos padeció muchos tra-

bajos, y que despues de fundado el dicho convento lo sujetó al señor obispo, por no haberlo admitido el provincial de los padres Calzados, y que le dió para hacer las dichas fundaciones el reverendísimo general fray Joan Baptista de Rubeo tres patentes.

2. La primera á 27 de Abril de 62, en Avila.

3. La segunda, á 10 de Mayo de 67, en Madrid.

4. La tercera, el año de 71, en Roma, á 6 de Abril.

5. Asimismo digo que se ofreció un cierto negocio de importancia, que ciertas personas graves y religiosas pedian á la Santa, y no queriendo ella definir ni venir bien ella por algun justo respeto, le escribieron que si no lo hacía la habian de dejar y desamparar (y esto en ocasion que la dicha santa Madre tenía mucha necesidad de ellos), pero respondió:—Para que me aparte de esta opinion, me han de decir, que es ofensa de Dios tenerla yo, porque de otra suerte, todas las amenazas y cosas del mundo no me harán apartar de ella.

6. Esto vi yo en una carta escrita de mano de la Santa.

7. Tambien digo que sé, que nuestra santa Madre tenía muchos arrobamientos, y que el cuerpo se levantaba de tierra, especialmente un dia estando en San José de Avila en el coro diciendo vísperas delante de todas, se quedó en éxtasis levantada de tierra, y cuando volvió en sí, fué tanto lo que lo sintió por haberla visto todas, que le pidió á nuestro Señor se los quitase, y desde entónces no los tuvo más.

8. Era tanta su humildad, que cuando iba á comulgar todos los dias (por habérselo mandado sus perlados) llevaba cuándo una, cuándo otra religiosa consigo, pareciéndole que por la compañía de aquella hermana, nuestro Señor la perdonaria el atrevimiento de recibirle cada dia.

9. Era tan amiga de la leccion que se lee en la Comunidad, que cuando por ocupaciones no podia ir á primera mesa al refetorio, hacía que trajesen el libro, y ella se leia lo que habian leído en ella.

10. Solia decir nuestra Santa, que ántes que se castigase á una persona, se debia procurar persuadirla á que le convenia el castigo, para que recibéndole de esa manera mereciese; y así, siempre que ella castigaba ó reprendia, era con mucha blandura.

11. Nunca en sus trabajos se le vió impaciencia; mas lo que decía era:—Dejemos, hijas, pasar esta tormenta y persecucion, que nuestro Señor permite que nos venga.

12. En Sevilla tomó el hábito una mujer principal y tenida en el pueblo por Santa, y por no poder llevar nuestra vida se salió; y para disculparse de ello y recuperar el crédito que tenía, nos acusó á la Inquisicion, y vino un inquisidor á informarse de las cosas que nos acumulaba, por lo cual estábamos muy afligidas.

13. Pero nuestra santa Madre, era tanto el deseo que tenía de padecer, que para consolarla en su pena, le dije:—Cierto que creo, segun corren los negocios, que la han de llevar á vuestra reverencia á la Inquisicion.

14. Con lo cual recibió tanto consuelo, que dijo, que me afirmaba que habia quedado sin pena, con el gusto que tenía de pensar se habia de ver en semejante paso.

15. Era tan amiga de la pobreza, que habiéndola hecho ir á Toledo para fundar el convento de Descalzas por haber dejado para ello un mercader rico doce mil ducados, y no concertándose (por ciertos respetos) con las personas á cuyo cargo estaba el hacerlo, se alegró muchísimo, y dijo:—Agora que veo derribado el ídolo del dinero, más esperanza tengo que se ha de hacer la fundacion.

NUMERO LXIX.

Declaraciones de la madre Isabel de Santo Domingo, en las informaciones de Zaragoza.

1. Digo, que estando una tarde (despues que me habian recibido el juramento para esta informacion) en oracion, se me ofreció al pensamiento que qué podria yo decir de nuestra santa Madre; y me hallé puesta en una gran fuerza de espíritu, y que dijese cómo habia entendido en la dicha nuestra santa Madre un grande espíritu de pureza en alma y cuerpo.

2. Y en mi opinion la tengo por santa vírgen, y sentí esta ispiracion tanta fuerza en las palabras referidas, que las tuve por de nuestro Señor, aunque no vi cosa alguna.

3. Mas como repitiese en mi entendimiento aquellas cosas que la Santa escribe en sus libros, me fué respondido:—¿No te parece que soy poderoso para conservar la rosa entre espinas?

4. Y como yo quedase temerosa de si era de Dios esto, me dieron á entender estas palabras:—¡Oh dureza de corazon y de guijarro! parécete mal que no sea el hombre obedecido, y háceslo tú conmigo así!

5. Y esto fué con severidad; y así, llena de temor, me rendí á obedecer y decir lo que se me mandaba, con lo cual quedó el alma en paz.

6. Pero volviendo de allí á dos horas á pensar en aquellas palabras que se me habian dicho: *Sicut liliun inter spinas*, y que con propiedad se dicen á nuestra Santa, y que si se escandalizarian, y parecería mal que yo lo dijese, se me respondió:—Diles que ahí tienen mi Evangelio y palabras que dicen: «El que hiciere la voluntad de mi Padre *qui in caelis est enim is soror et mater est* (1).»

7. Y con esto dije todo lo que aquí va dicho.

8. Dos ó tres dias ántes de San Simón y Júdas, el mismo año que murió nuestra santa Madre, estaba yo con mucho deseo de saber en qué puesto de gloria la tenía nuestro Señor; y estando oyendo misa, al principio de ella me fué dicho:—Es tu vista como de lechuza para querer ver la gloria en que está mi sierva.

9. Llegado el dia de los Apóstoles, y entrando en la oracion ordinaria que tenemos, se me dijo:—*Ego sum Deus absconditus*,—las cuales me arrebataron y sacaron fuera de mí, y vi á nuestra santa Madre con tanta gloria, que no lo sabré decir.

10. Víla resplandecer con particulares dones, y en particular con una cinta que la ceñía á modo de cintura, y que esa la remataba con Dios; y deseando entender cómo era aquello, se me dió á entender que era la caridad; y el haberla conservado nuestro Señor en su gracia, y el haber ella ejercitádose tanto con las almas de los prójimos, la habia aventajado á tanta gloria.

(1) Así está escrito.

11. Estuve en esto como dos horas, y deseando el alma saber cómo era posible aquello, me fué respondido que era por una participacion, que Dios hace al alma, y asimesmo se me dió á entender el verso que dice: *In lumine tuo videbimus lumen.*

12. Mostróme nuestra santa Madre muy alegre semblante, y me dijo:—Dí esto á tu padre;—y luégo la entendí, porque viviendo me solia decir así por el padre fray Diego de Yanguas.

13. Respondíle yo:—Madre, ¿y el padre Gracian?—á lo cual me dijo:—Ese está á mi cargo.

14. Tambien le acordé del padre fray Domingo Ibañez; y á esto me respondió:—Que allá se verian.

15. Estando yo con mucha pena por haber vuelto á Alba el cuerpo de nuestra Santa, que estaba en Avila, se me apareció y dijo:—No estés tan boba, que más piensas que va que esté en Alba que esté en Avila?

16. Con lo cual quedé sin pena ninguna.

17. Siempre cuando el padre fray Diego de Yanguas trataba de nuestra Santa, era tan grande la veneracion en que la tenía, que para haberla de nombrar, siempre decia: *¡Aquel tesoro virginal!*

NUMERO LXX.

Declaracion de la madre Ana de la Trinidad, en las informaciones de Zaragoza.

1. Digo, que era tanta la caridad que tenía nuestra santa Madre, especialmente con las enfermas, que estando las dos en Segovia con calenturas en la cama, se levantaba de la suya y venía á visitarme, y lo hacía así con todas.

2. Y los dias de disciplina se la oía yo tomar dentro de su celda; y entrando yo un dia, en acabando de tomarla, le dije:—¿Cómo, Madre, se puede hacer esto estando vuestra reverencia enferma?

3. A lo cual me respondió con mucho recato:—Calle, mi hija, no haga caso de eso.